BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 1 DE SETIEMBRE DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.220

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

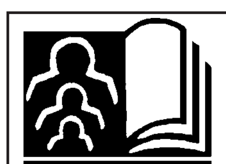
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALFA MEDIC RAYOS X

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace sab. que: Por Esc. 1912 del 24/08/99, f. 6188, reg. 726 de C.F. de mi adsc. inter. a mi cargo, se const. soc. cuyos dat. se det.: 1) Soc. Panagiotis Karkaletsis, griego, cas., com., nac. 16/6/41, D.N.I. 93.380.916, dom. Madariaga 6448, C.F. y Miguel Angel Frías, arg., sol., com., nac. 18/10/45, L.E. 4.528.601, dom. Medeiros 3414, C.F. 2). Den. "ALFA MEDIC RAYOS X S.A.". 3) Dom.: Bucarelli 2661, P. 3, D. "B" C.F. 4) 99 años a partir de su insc. en el RPC. 5) Obj.: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Instrumental Médico: Provisión de aparatos, instrumental, accesorios, todo tipo de equipos electromecánicos y de electromedicina. Podrá desarrollar su actividad mediante la elaboración, industrialización, fabricación, mantenimiento, armado alquiler y/o distribución de aparatos, y equipos de rayos X, electromecánicos y de electromedicina, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión, placas y elementos para radiografías. 2) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución al por mayor y menor, importación y exportación, que hagan a su objeto; comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales, equipamientos completos de hospitales. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales y señales. Pudiendo establecer sucursales y/o lugares de explotación para las actividades precedentemente descriptas. 3) Industriales: Fabricación de todo tipo de producto industrial, relacionado con su objeto. 4) Representaciones y Mandatos: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiera. Queda excluido el asesoramiento y prestación de servicios que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Cap. soc. $ 12.000 repr. por 12.000 acc. 7) Pre.: Panagiotis Karkaletsis. Dir. Supl.: Miguel Angel Frías. 8) Rep. leg.; un direc. mín. 1 y máx. 5 con mand. por 3 años. 9) Cierre del ejer. soc. 31/12.

Escribano - Martín Peragallo
Nº 22.493

ANCAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Unánime del 10 de agosto de 1999 se amplió el objeto social, incorporando la actividad agropecuaria, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, modificando el Artículo tercero del Estatuto Social.

Abogada - Esther Arbiser
Nº 27.421

APSYS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 30/3/99. Aumento de capital y reforma art. 5º. Capital: $ 500.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 27.332

BADDICK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Mónica Viviana Abete, argentina, casada, D.N.I. 12.228.162, 1/5/1955, empresaria, Zelada 5349, Capital Federal; Mario Osvaldo Salloun, argentino, casado, D.N.I. 12.255.017, 25/5/1956, empresario, Zelada 5349, Capital Federal. 2) Constitución: 24/08/99. Fº 596, Reg. 264, CF; 3) "BADDICK S.A."; 4) Zelada 5349, Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de Capitales de personas y/o empresas con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Doce mil pesos; 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Mónica Viviana Abete; Director Suplente: Mario Osvaldo Salloun; 9) Representación legal: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta; 10) 31 de agosto de cada año.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 22.538

BASICA CINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. Nº 139 del 24/08/99. Socios: Julián Andrés Vella, uruguayo, nac. el 24/08/65, DNI 15.073.352, CUIT 20-15317681-8, soltero, empresario, vecino de Cap. Fed. La Pampa 1210, 4º "C"; y Jorge Atilio Malatesta, brasilero, nac. el 29/01/61, DNI 93.644.537, CUIT 20-93644537-4, casado, director de cine, vecino de Cap. Fed., calle Acuña de Figueroa 1236, Dep. 5, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Producir, distribuir, adquirir, enajenar, explotar, directa o indirectamente y arrendar como locadora o locataria toda clase de películas cinematográficas, para televisión, diapositivas, documentales y argumentales de dibujos animados, acción viva, fotomontajes y/o cualquier otro proceso creado o a crearse, de cualquier género o extensión, incluyendo grabaciones por el sistema de video-tape y/o programas para televisión y en general toda producción audiovisual, con fines publicitarios, comerciales y/o didácticos. b) Importar, exportar, fabricar, elaborar, adquirir, enajenar, tomar y dar en arrendamiento mercaderías, materiales y maquinarias, relativas a la producción y/o distribución de películas cinematográficas y de televisión. c) Producir espectáculos artísticos, culturales, musicales, cinematográficos, teatrales, deportivos y de entretenimiento en general, ferias, exposiciones, programas radiofónicos y/o televisivos y material discográfico. d) Representar y promover la actividad de actores, intérpretes musicales y artistas en general. e) Adquirir y enajenar para el cumplimiento de sus fines bienes inmuebles. f) Realizar servicios de producción en el país o en el extranjero, por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros. A tales efectos, la sociedad puede realizar todas las operaciones que sean necesarias o convenientes para la consecución del objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital: $ 12.000. Directorio: de 1 a 5 miembros, duran dos ejercicios. Dirección y Administración: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Presidente: Julián Andrés Vella; Director suplente: Jorge Atilio Malatesta. Se prescinde de la sindicatura. Duración: 99 años a contar de su inscripción.

Escribana - Griselda Julia Jatib
Nº 27.380

BENRI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escr. 92 del 19/8/99, Fº 291, Escr. Elida Pilar Echevarría, Reg. 981, CF, se constituyó BENRI S.A. Socios: Margarita Bencivengo, argentina, viuda, comerciante, DNI 2.605.164 y José Silvio Rippel, argentino, divorciado, comerciante, L.E. 4.533.264, domiciliados: Olazábal 2315, Piso 1º, Dto. "D", Cap. Fed. Durac.: 50 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compra, venta, per-

muta, alquiler, arrendamiento, tomar y dar dinero en hipoteca, leasing y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales de este país o del extranjero, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, clubes de campo, barrios privados, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones en cada caso y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. La sociedad tiene capacidad jurídica plena para realizar todo tipo de actos y contratos directa o indirectamente relacionados con su objeto social. Cap. $ 12.000. Directorio: Presidente: José Silvio Rippel, Vicepresidente: Margarita Vencivengo, Director Suplente: Alejandro Hugo Talevi. Representación: Presidente o Vicepresidente. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo.

Autorizada - Celina Mizrahi
Nº 22.569

CADAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 267, folio 655 del 5/8/99 se protocolizó Acta de Asamblea Nº 3 del 28/12/98 por la cual se resolvió: A) Aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 1.000.000 o sea en $ 988.000 con reforma del artículo cuarto: El capital social es de pesos un millón representado por cien mil acciones de pesos diez valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. B) Designar Directores Titulares: Presidente: Josefa Sánchez Navarro, Vicepresidente: Alicia Mónica Díaz. Director Suplente: Gerardo Luis Schiopetto. IGJ Nº 3320, Lº 118, Tº A de S.A. el 17/4/96.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 22.514

CARGO TRADING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. Púb. Nº 435, F 1482, otorgada el 23/8/99 ante el Registro de Contratos Públicos Nº 391 de la Capital Federal, se resolvió constituir la siguiente sociedad: 1) Socios: Gustavo Enrique Garrido, soltero, argentino, abogado, D. N. I. 18.405.296, con domicilio en Maipú 1300, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, y Carlos Tomás Albarracín, soltero, argentino, abogado, D. N. I. 20.294.197, con domicilio en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires; 2) Denominación: CARGO TRADING ARGENTINA S. A.; 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) transporte regular o irregular, o de fomento, de cargas y/o correo y/o de valores y/o caudales por vía aérea, marítima o terrestre; b) operar como agente de cargas aéreas, marítimas y terrestres y de transporte aduanero; c) transporte tipo multimodal sea especial, terrestre, marítimo o submarino en combinación con el aéreo, así como cualquier otro tipo de transporte creado o a crearse; d) operar como agente consolidador y desconsolidador de cargas; e) efectuar despachos y almacenamiento de mercaderías, bultos y equipajes, traslado de bienes, encomiendas y mercaderías a cualquier punto del país y/o del exterior, por cualquier medio de transporte sea por vía marítima, aérea o terrestre; f) representar a empresas dedicadas al transporte de personas y/o cosas y/o correo por vía aérea, marítima, fluvial o terrestre o actividades afines; g) prestar servicios como agentes marítimos, despachantes de aduanas y toda otra actividad complementaria, conexa o vinculada en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen estas profesiones y actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 4) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una; 5) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, por un ejercicio. Directorio: Presidente: Gustavo Enrique Garrido, Director Suplente: Carlos Tomás Albarracín; 6) La Sociedad prescinde de sindicatura; 7) La representación legal corresponde al Presidente, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del presidente, corresponde al Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente; 8) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Accionista - Carlos Tomás Albarracín
Nº 22.462

CAR SECURITY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 17/8/99. Reforma del art. 13º. Prescindencia de la sindicatura.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 27.331

CERBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. 403 de fecha 25/8/99, Reg. 1444. Socios: Dusan Gustin, esloveno, casado, D. N. I. 93.186.419, CIPF 6.509.612, C.U.I.T. 20-60205575-3, ingeniero, nac. 21/10/49, dom. Arias 2040, Cap. Fed.; José Andrés Repar, arg., quien manifiesta ser divorciado, D. N. I. 8.632.537, C.U.I.T. 20-08632537-4, ingeniero, nac. 13/10/45, dom. Arribeños 2781, Cap. Fed.; Adriana Aurelia de la Fuente, arg., soltera, D. N. I. 12.817.354, C.U.I.T. 23-12817354-4, nac. 15/2/57, médica, dom. Juncal 2280, noveno piso A, Cap. Fed., y Alain Castro, arg., soltero, D. N. I. 18.784.833, C.U.I.T. 20-18784833-5, nac. 12/11/69, empresario, dom. Carlos Pellegrini 1089, piso 12 "A", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Importación y exportación: Mediante la importación, exportación, comercialización, distribución y representación al por mayor o menor, la compra, venta, cesión, transferencia y fraccionamiento de materias primas en general y productos provenientes de la industria textil, alimenticia, metalúrgica, química, del vidrio, maderera, del plástico y/o cualquier otra que implique la transformación de materias primas. b) Cervecera y bebidas en general: Producción, compra, venta, fraccionamiento y envasado, consignación, distribución, elaboración artesanal bajo fórmulas propias o licencias de cervezas, maltas y otras bebidas malteadas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol. c) Explotación de negocios de ramo gastronómico, tales como restaurante, bares, pubs, confitería, casa de té, despacho de bebidas y productos alimenticios nacionales e importados, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros. d) Representaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 miembros por 2 años. El presidente o Vicepresidente indistintamente. Cierre Ejercicio: 30-6. Representación: Presidente: Dusan Gustín, Vicepresidente: José Andrés Repar, Director titular: Alain Castro y Director Suplente: Adriana Aurelia de la Fuente. Sede Social: Arribeños 2781, Cap. Fed.

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
Nº 22.525

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS CARDAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Escrit. 244, Folio 790, Reg. 1602 Cap. Fed. Se modifica Art. Tercero y se designa nueva sede social. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las actividades a nivel nacional o internacional: Servicios: a) Trabajos y servicios de limpieza: Mediante la utilización y/o contratación de personal, ya sea permanente o temporario, alquiler de equipos de limpieza de todo tipo; b) la comercialización y la prestación de servicios destinados a la alimentación, provisión de víveres, comidas y demás productos de carácter gastronómico, compra y venta de todo tipo de alimentos; c) Instalación, construcción, y explotación de restaurantes, casas de comida, expendio de café, de bebidas de todo tipo y servicios conexos o afines, en locales propios o alquilados o que se reciban en concesión y la importación de todo tipo de bienes que hagan a la consecución de este punto; d) Hotelería en cualquiera de sus formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren relacionados con la hotelería u hospedaje en general, compra, venta, arrendación y/o locación de inmuebles destinados a tal fin; e) Transporte de personas, animales, mercadería, o cualquier otro elemento, ya sea por vía terrestre, marítimo o aérea, por cuenta propia o de terceros y en general todo lo relacionado con el transporte en general por líneas no regulares, pudiendo asociarse, tomar representaciones y comisiones; f) Proyectar, dirigir y/o ejecutar, mantenimiento y/o service de tanques de agua, cañerías de aguas residuales, pluviales y potables, limpieza de los mismos; g) Proyección, dirección, ejecución y mantenimiento de parques y jardines, ya sean éstos públicos y/o privados. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir los derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Nueva Sede Social: Varela 580, Capital Federal.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
Nº 22.507

COMPLEJO ALEM

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Marcelo Alejandro Lanús, argentino, casado, empresario. 16/8/53, DNI 10.929.788; y Karina Mabel Laguzzi, argentina, casada, empresaria, 21/5/65, DNI 17.730.097, ambos dom. Ramsay 1850, Cap. Fed. Fecha const.: 24/8/99 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "COMPLEJO ALEM S.A.". Dom.: Av. del Libertador 6550, piso 13, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: importadora, exportadora y comercial: de mercaderías en general. Inmobiliaria: la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000.- 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Marcelo Alejandro Lanús; y Directora Suplente: Karina Mabel Laguzzi. Rep.: Presidente o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º.), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 30/9. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 27.354

DELIVERY. COM. AR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. 395 del 20/8/99 Reg. 1444. Cap. Fed. Socios: Eleonora Tarigo Devoto, arg., soltera, DNI 18.473.269, CUIT 27-18473269-1, nac. 18/8/67, abogada, dom. Yrigoyen s/núm. y Colectora, Barrio "El Estribo", Tortuguitas, Pdo. Pilar, prov. Bs. As. y Miguel David Gordon, arg., soltero, DNI 16.973.459, CUIT 20-16973459-4, nac. 8/8/64, empresario, dom. Av. Callao 2094, 3º piso, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Prestar servicios de radiocomunicaciones, telecomunicaciones, transmisión de datos, Internet y otros de valor agregado, concentración de enlaces, realización de obras e instalaciones principales o auxiliares de cualquier tipo referidas a los servicios mencionados, así como dedicarse a la importación, exportación, reparación, instalación, armado, fabricación, distribución y venta de productos e insumos, así como equipamientos de cualquier tipo, referidos al rubro de telecomunicaciones y en especial, a telefonía, informática, radiocomunicaciones, comunicaciones y enlaces satelitales, transmisión de datos, voz y video en cualquiera de sus formas y por cualquier medio de propagación y/o recepción actual o que se cree en el futuro. Podrá prestar servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica, en sus diversas formas para todo lo relacionado con las actividades antedichas. Podrá actuar como representante legal y comercial de firmas nacionales y/o extranjeras en todas aquellas actividades mencionadas anteriormente, y como de operadora de sistemas y servicios de telecomunicaciones y muy particularmente de telefonía, pudiendo ser esta última fija, celular móvil y celular fija, y en sistemas de llamados telefónicos de corta o larga distancia conocidos como de cobro revertido, en cualquiera de sus formas actuales o que pudieran surgir en el futuro. Podrá desempeñarse como instalador y operador de sistemas de transportes de datos, audio e imagen, así como en calidad de proveedor de clientes en estos servicios para otros operadores, transportistas y/o proveedores. Todas estas actividades serán desarrolladas dentro de los marcos regulatorios que establezcan las condiciones y la calidad de las prestaciones. b) Podrá realizar aportes a inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones; inversiones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; operaciones de leasing, franquicias y licencias, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. c) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. d) Comercial: compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, representación, importación o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o terminados, bienes o servicios, directa o indirectamente necesarios para o relacionados con el cumplimiento de alguno de los objetos precedentemente enunciados, o a través de Internet. Realizar inversiones de todo tipo, excluyendo en forma expresa todas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 100.000.- Administración y representación legal: 1 a 5 miembros por 1 año. El presidente y/o el Vice. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 31-07. Representación: Presidente: Miguel David Gordon, Director Suplente: Eleonora Tarigo Devoto. Sede Social: Av. Callao 2094, 3º piso "Izquierda" Capital.

Escribano Público - Ricardo Ferrer Reyes
Nº 22.524

DIAGNOSTI-K

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Esc. 30-07-99, Reg. 694 Bs. As. DIAGNOSTI-K S.A. María Fabiana Sáenz Valiente, CUIT 27-17232274-9, argentina, soltera, abogada, nacida 29-9-64, D.N.I. 17.232.274, Av. San Juan 2251, Bs. As. Adrián Norberto Solito, soltero, comerciante, CUIT 20-2234222/9, argentino, nacido el 21-9-71, D.N.I. 22.364.222, Margarita Wield 2551, Lanús, Pcia. Bs. As., Néstor Alberto Díaz Pérez, CUIT 20-07791981-4, argentino, casado, nacido 26-11-47, D.N.I. 7.791.981, Piñeiro 240, Lanús, Provincia de Bs. As. y Daniel Rodríguez, CUIL 20-11635371-8, argentino, casado, empresario, nacido 5-1-56, D.N.I. 11.635.371. José Bonifacio 1440, Bs. As. Duración: 99 años, inscripción Registro Público de Comercio, objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercial: compra, venta, elaboración, consignación, permuta, leasing y distribución de medicamentos, drogas, reactivos, maquinarias de uso medicinal, productos veterinarios, cosmética y productos de síntesis y todos sus derivados, inclusive accesorios de farmacia; B) Servicios de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de todos los productos comercializados; C) De servicios a terceros, a través de representaciones, agencias, distribuidoras, interacciones, comisiones, mandatos, gestión de negocios y consultorías; D) Financiera de inversión: Toma de participación empresas o negocios de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades o incorporación a sociedades o empresas unipersonales, constituidas o a constituirse, mediante aporte de capital en dinero y/o especies y/o suscripción y/o compra de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. Otorgamientos de hipotecas y demás derechos reales, créditos y garantías en general y operaciones financieras. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. E) Importación y exportación de los bienes y servicios antes detallados. F) Estudios, consultoría e investigación sobre las materias descriptas precedentemente y la instrumentación de sistemas operativos generales en tal sentido. G) Concesiones de obras y servicios públicos: mediante la explotación de concesiones de obras y servicios públicos mediante su prestación, que emane de licitaciones públicas o privadas o mediante concursos de precios provenientes de organismos estatales ya sea naciones, provinciales o municipales, o entes privados. Para realizar su objeto la sociedad podrá realizar además evaluaciones técnicas económicas y financieras de proyectos de inversión y otros, estudio de mercados formar consorcios y presentarse a licitaciones públicas y privadas y concursos, Capital Social $ 12.000.- Directorio 1 a 5 titulares, duración 1 ejercicios. Presidente Héctor Jorge Solito, Vicepresidente: Adrián Norberto Solito, Director Néstor Alberto Díaz Pérez, Director Suplente: Jorge Ricardo Canossa y Daniel Rodríguez, domicilio Av. Pueyrredón 225,

1º of. 9 y 10 Bs. As. Se prescinde sindicatura. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Jorge Rubén Moreira
Nº 22.482

ECOLOGY SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. Nº 374 del 26/8/99, otorgada ante la Esc. de Cap. Fed., Graciela C. Rovira, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria del 25/8/99, en la que se aprobó la modificación del objeto social en los siguientes puntos: se elimina del primer párrafo del art. 4º "importación" y se agrega: tratamiento y disposición final, tratamiento por incineración mediante el uso de hornos pirolíticos o de cualquier otra especie que cumpla con las finalidades previstas en la ley 24.051. Reciclado de productos considerados peligrosos mediante tecnologías como el autoclavado lanfarmin, evaporación, destilación, decantación y cualquier otra tecnología necesaria para transformar el producto, disposición final mediante reservorio o verificación de las cenizas trasformándolas a las mismas a técnicas peremnes, operador exportador de productos en los cuales las tecnologías en el país no estén desarrolladas como el caso del cambio y cualquier otro producto que surgiera de operaciones comerciales realizadas por la empresa.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 22.466

EDIAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20.08.99, nº 316 del Registro 676 de Cap. Fed.; Gabriel Angel González, argentino, 34 años, soltero, comerciante, D.N.I. 17.172.634, domiciliado Coronel Díaz 2130, piso 3º, Cap. Fed.; y Saúl Alcon Mollo, boliviano, 27 años, soltero, comerciante, D.N.I. 93.086.194, domiciliado Mario Bravo 1080, piso 1º B, Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad anónima, cuyos enunciados son: Denominación: EDIAM S.A. Duración: 99 años. Domicilio: Av. Corrientes 1327, piso 4º, Dpto. 15, Cap. Fed. Objeto: a) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, confección de ropa y prendas de vestir; y b) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. Capital: $ 12.000.- Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al Presidente. Directorio: Presidente: Saúl Alcon Mollo; y Director Suplente: Gabriel Angel González. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme arts. 284 y 55 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 30/9 de cada año.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
Nº 22.537

ENHIESTA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de socios del 31-05-99, se modificó el artículo primero del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo primero: La sociedad se denomina "LOS SARGOS S.A." y es continuadora de "ENHIESTA S.A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Alsina número cuatrocientos noventa y cinco, décimo tercer piso". Escribano Christian G. Alvariñas Canton. Titular del Registro 1776.

Escribano - Christian G. Alvariñas Canton
Nº 22.553

EUROPRESSING URUGUAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Máximo Azur Mohadeb, argentino, casado, nacido 26-12-1932, comerciante, D.N.I. 4.094.034 y Celia Sara Mohadeb, argentina, casada, nacida 28-1-1936, comerciante, D.N.I. 3.006.170; Juncal 3636, 6to. "B", Cap. Fed. 2º) 24-8-1999. 3º) "EUROPRESSING URUGUAY S.A.". 4º) Uruguay 1291 de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: instalación, armado, organización, dirección, puesta en funcionamiento y explotación comercial del negocio de tintorería, lavado, teñido, acabado y procesamiento químico de fibras textiles, naturales y manufacturadas en todos los estados de fabricación en la industria textil y al lavado, planchado y secado de todo tipo de géneros y/o prendas; a tales efectos la sociedad podrá comprar, vender, alquilar, importar, exportar y comercializar todo tipo de productos, artículos y/o materiales afines a este objeto y podrá asimismo ejecutar por cuenta propia o de terceros, los trabajos que sean necesarios. Podrá asimismo, brindar el servicio de despacho de correspondencia, locutorio y "drugstores" para la venta de productos ya elaborados; además podrá realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes. 6º) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7º) $ 12.000.- 8º) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Marcelo Gabriel Matzkin, argentino, casado, nacido 5-3-1972, comerciante, D.N.I. 22.660.128, La Rioja 960, Cap. Fed. y Director Suplente: Celia Sara Mohadeb. Duración 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9º) Representación legal: Presidente. 10º) 30/6 de c/año.

Escribano - Ricardo J. Rial
Nº 27.382

FINANCIERA DAGASE

SOCIEDAD ANONIMA

La Soc. con domicilio en la Cdad. de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, resolvió: 1) Establecer una Representación en Bs. Aires con domic. en Amenábar 1304, 9º A. 2) No contará con Capital asignado. 3) Designar a Elsa Cristina García (DNI: 11.420.060) y Damián Saldivia García (DNI: 26.169.956) como representantes de dicha Soc. en la República Argentina. 4) Su objeto será: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, explotación de marcas, patentes, operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, extractivas, hotelería, informática, madera, papel, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar actividades permitidas por la ley 11.073. Se establece que la referida representación no realizará operación alguna de las previstas en la Ley de Entidades Financieras vigentes en dicho país, ni de otras que impliquen ningún tipo de intermediación financiera cuyo contralor ejerza el Banco Central de la República Argentina. Queda establecido, además, que la mencionada representación tampoco realizará operaciones de seguro de ninguna naturaleza, regidas por las leyes y normas vigentes en la materia fiscalizadas por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. 5) Cierre ejercicio: 30/6 de c/año.

Representante - Elsa Cristina García
Nº 22.457

GERIATRICO ALEPH

SOCIEDAD ANONIMA

Asam. Extr. del 22/7/99. Los Accionistas resolvieron cambiar la denominación y reformar el art. 1º: GERIATRIA ALEPH SA y es continuadora de GERIATRICO ALEPH SA.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 27.369

GRUPO HERMES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 66 del 21/4/98 y complem. Nº 34 del 9/4/99, Escrib. Carlos H. Lepori, adsc. reg. 138, Pdo. Lanús, Prov. Bs. As., constituyó una Soc. Anón. en jurisd. de la Cdad. de Bs. As. con domic. en Chacabuco 194, 5º "C", con sujeción a lo sig.: Accionistas: Carlos Alberto Huertos, argentino, casado, comerciante, nacido el 8/4/53, DNI: 10.672.836, domic. en Sarmiento 366, Lanús, Pcia. Bs. As.; Aldana Andrea Statharakos, argentina, soltera, martillera pública, nacida el 22/11/76, DNI: 25.705.904, domic. en Emilio Mitre 1658, Lanús, Pcia. Bs. As. y Fabián Mario Demartino, argentino, casado, comerciante, nacido el 8/8/66, DNI: 17.833.495, domic. en Emilio Mitre 1658, Lanús, Pcia. Bs. As. Denominación: GRUPO HERMES SA. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país, las sig. actividades: Mandataria: Ejercicio de mandatos y comisiones, gestiones de negocios y representaciones en general y especialmente, en materia de seguros. Constructora: Proyecto, dirección, administración y ejecución de toda clase de construcciones y obras civiles, privadas y oficiales, instalaciones sanitarias, eléctricas, telefónicas, de suministros de gas y otros combustibles, pavimentación y otras obras viales, puentes, viaductos y túneles, urbanizaciones, conjuntos edilicios y barrios, edificios para todo tipo de uso o destino, refacción, reciclado y demolición de obras y edificios. Compraventa, locación y toda forma de comercialización de máquinas, elementos, materias primas y tecnología destinados a la construcción. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, locación, administración, fraccionamiento, leasing y toda clase de actos jurídicos que tengan por objeto bienes inmuebles comunes o en Propiedad Horizontal, y en las modalidades de "multi-propiedad" y "tiempo compartido" y cualquier otra permitida por la ley. Comerciales e industriales: Compraventa, importación, exportación, permuta, transporte y toda forma de comercialización y fabricación de: a) Automotores, sus repuestos partes y accesorios; b) Artículo de marroquinería, calzados, indumentaria y textiles en general; c) Artículos electrónicos, informáticos y para comunicaciones, sus repuestos, accesorios e insumos. Empresaria e inversora: Formación de empresas o participación en otras existentes, mediante la constitución de sociedades o tomas de participación en ya constituidas y en fin la realización de cualquier tipo de inversión, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 31 de la Ley 19.550. Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, granjas, forestales y de prestación de servicios de plaguicidas, genética, inseminación, aserraderos, desmonte, transporte y recolección y ensilado de productos agrícolas. Servicios para automotores: Explotación e instalación de estaciones de servicios para automotores, compraventa y toda forma de comercialización de todo tipo de combustibles, aceites lubricantes, neumáticos y toda clase de accesorios y repuestos para vehículos, explotación de servicios complementarios, tales como lavaderos, engrase, gomería, "drugstore", "fast-food" y minimercados. Gastronómicas: Explotación comercial de negocios de bar, confitería, restaurantes, pizzería, parrilla, rotisería, "catering", venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café y otras infusiones, salas de fiestas y elaboración de todo tipo de comidas, postres, dulces, masas, pastelería, sándwiches y servicios para fiestas y otros eventos, de producción propia o de terceros. Consultora: prestación de servicios de consultoría, para el sector público y privado, en materias profesionales relativas a las actividades que constituye el objeto de la sociedad, enumeradas en este artículo, a través del asesoramiento profesional específico e interdisciplinario, en los aspectos económicos, financieros, relaciones industriales y toda rama que fuera requerida para la estructuración práctica de tales actividades. Publicidad: Explotación de empresas de publicidad radial, televisiva, cinematográfica, gráfica, móvil, informática, o por cualquier medio creado o a crearse. Compraventa y arrendamiento de espacios para publicidad. Creación y desarrollo de campañas, promoción de ventas y estudios de mercado. Fabricación y comercialización de elementos, insumos y aparatos destinados a la actividad publicitaria. Financieras: Efectuar y tomar préstamos con o sin garantías reales o personales, comercializar títulos, acciones y valores mobiliarios en general, con exclusión de las actividades reguladas por la ley de entidades financieras o requieran del concurso público. Turismo y Deportes: Instalación, explotación, locación y venta de locales destinados a actividades turísticas y deportivas, tales como hoteles y hospedajes, y de servicios complementarios, tales como restaurantes, bares, refugios de montaña, medios de transporte, elevación y arrastre, campos y canchas para prácticas deportivas, alquiler y suministro de elementos para dichas actividades, enseñanza de deportes. Seguridad: Fabricación y comercialización de artículos de seguridad industrial. Prestación de servicios de seguridad personal y vigilancia para particulares, edificios y empresas comerciales e industriales. A tales efectos y de conformidad con las normas vigentes en cada caso, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos lícitos. Capital: $ 12.000.- Adminis.: 1 a 5 por 2 ejerc. Repres. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscaliz.: Prescinde. Cierre ejer.: 31-12 de c/año. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Huertos, Vicepresidente: Aldana Andrea Statharakos y Director Suplente: Fabián Mario Demartino.

Presidente - Carlos A. Huertos
Nº 22.458

HOCKEYNET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Agricol de Bianchetti, arg., nac. 24/6/24, DNI 4.214.071, abogado, viudo, dom. Guido 1621, 8º piso, C. Fed.; Danilo Amílcar Pecci, arg., nac. 28/12/60, DNI 14.121.148, comerciante, casado, dom. Güemes 35, R. Mejía, Pcia. Bs. As.; y Víctor Manuel Estévez, arg., nac. 29/7/47, LE 7.600.980, contador público, divorc., dom. Av. Maipú 1472, 6º piso "A", Vte. López, Pcia. Bs. As.; 2) Escritura 873, del 26/8/99. 3) "HOCKEYNET S.A.". 4) Sede Social: Viamonte 1328, 6º piso, Unid. 22, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de 3ros. y/o asociada a 3ros. en cualquier parte de la Rep. Argentina, pudiendo establecer sucursales, inclusive en el extranjero a la Prestador de servicios de Informática. Servidor de Internet e Intranet. Proveedor de correo electrónico (e-mail). Proveedor de software para la creación de páginas web para el uso en Internet. Promoción de espectáculos deportivos. Proveedor de negocios a través de red de informática (Internet). Publicaciones periódicas y deportivas en medios gráficos, radiales y televisivos e informático. Compra y venta de aparatos de computación y electrónica, servers, nodos, equipos de comunicación satelital, microcomputadoras para filmación, generadores de imagen y sonido, y todo cuanto se relacione directa o indirectamente, a los ítems antes detallados. Indumentaria deportiva, elementos y accesorios de juegos deportivos. Servicios de computación en bares temáticos y/u otras entidades. Formación y capacitación de personal para terceros. Instalación de centros de cómputos On Line, propios y para terceros. Planes y programas de entretenimientos con o sin sorteos, concursos, juegos de ingenio. Importación, exportación, comercialización, distribución, de productos y subproductos. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con la producción de elementos antes enumerados. Selección: búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal; capacitación de personal en el campo de la técnica; dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia; toda aplicación de técnica mencionada al área. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. nominativas no endosables c/derecho a 1 voto c/u y de valor $ 1 c/acc. 8) Suscripción: Sr. de Bianchetti 9.000 acc.; Sr. Pecci 1.500 acc. y Sr. Estévez 1.500 acc. 9) Cierre del ejercicio: 30/6. 10) Directorio: Presidente: Agricol de Bianchetti. Vicepresidente: Víctor Manuel Estévez. Director titular: Danilo Amílcar Pecci. Director Suplente: Tirsa Lorena Rossetti, arg., nac. 9/11/75, DNI 25.057.077, soltera, empleada, domic. Bº Pte. Perón, Edif. 94, 2º piso, Dto. 1104, Florencio Varela, Pcia. Bs. As. 11) 3 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 22.459

INSPECOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 4 se ha resuelto modificar el Artículo Tercero del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Industriales: Instalación de medidores de energía, suspensión, cambio, seguimiento y reanudación de suministro a clientes, con o sin retiro; inspecciones de pilares y acometidas, contraste de medidores, toma de lectura, mantenimiento preventivo o de emergencia en línea de baja tensión. Construcción y tendido de redes eléctricas, de gas, agua, teléfono, videocable, y cualquier otra de características similares o complementarias, creadas o a crearse, en obras públicas o privadas; construcción y mantenimiento de edificios públi-

cos y privados, carreteras y demás obras de ingeniería y todas las labores complementarias para el desarrollo y consecución de las actividades indicadas en este punto B) Comerciales: Compraventa, cesión, consignación, distribución y representación de productos y materias primas necesarias para cumplir con su objeto industrial. Compraventa, cesión, consignación, distribución y representación de controladores fiscales, máquinas de oficinas, equipos electrónicos, computadores, programas software de computación, sistemas de comunicación, artículos del hogar, así también la locación de servicios ligados a las actividades enumeradas en el inciso a) y b). C) Importación y Exportación: Importar y exportar toda clase de materias primas y productos necesarios para la realización de las actividades que constituyen su objeto social. D) Mandatos y Representaciones: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones de toda clase de productos y marcas nacionales o extranjeras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y que tiendan al cumplimiento del objeto de la sociedad".

Autorizado - Oscar J. Reibestein
Nº 22.554

KEPLER TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. 40 del 10-5-99 Fº 99 Reg. 955 Cap. María Cristina Galizzi, nac. 5-2-52, DNI 10.071.286, dom. Hidalgo 1312; Claudia Gil, nac. 2-2-52, DNI 10.425.218, dom. Capitán Gral. R. Freire 3414, ambas comerciantes; Guillermo Roberto Villanueva, técnico químico, nac. 21-6-60, DNI 14.011.190, dom. Aguirre 360, p. 9, dpto. B, todos casados y María Delia Laforet, divorciada, computadora científica, nac. 9-1-49, LC 6.219.313, dom. Eduardo Acevedo 569, p. 6, dpto. A, todos argentinos, y de Cap. Constituyeron: "KEPLER TECHNOLOGIES S.A. con dom. en la Cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde Inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: A) Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, auditoría, testeo e implementación de sistemas asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o comunicaciones y/o investigaciones operativa y análisis de sistemas, creación, adecuación, modificación, perfeccionamiento, desarrollo y venta de programas de computación y software en general, B) Producir, comprar, vender, distribuir, consignar, alquilar, toda clase de materias primas, maquinarias, derechos y patentes de invención y de propiedad intelectual, instrumentos de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con A); C) llevar la representación comercial de firmas nacionales o extranjeras que desarrollen alguna de las actividades relacionados en A), pudiendo además encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal; D) la importación y exportación de todo lo relacionado; E) Comercializar por mayor y/o menor todo tipo de elementos componentes del hardware, sean esenciales, opcionales, auxiliares, por medio de compra, venta, cesión, permuta, en comisión, consignación, representación, concesión, leasing, franchising; crear, registrar, comprar, vender, ceder y/o alquilar marcas, patentes, diseños e invenciones. F) Fabricación y/o armado en establecimientos propios y/o de terceros de los elementos o productos indicados en el apartado e) del presente. G) Mediante la realización de todo tipo de operaciones bancarias y financieras, sean con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, aportes de capital directa o indirectamente a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse; constitución, aceptación, cesión, reconocimiento y enajenación de hipotecas, prendas y demás derechos reales sobre sus bienes, pudiendo también constituir y aceptar garantías, fianzas y avales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar los trámites necesarios ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, de la República Argentina como del extranjero. Podrán establecerse sucursales, filiales, agencias, suscribir contratos de colaboración empresaria en el orden nacional como internacional. H) Brindar servicios de capacitación en informática y materias afines por cuenta propia, de terceros o asociados. Los servicios podrán incluir actividades de capacitación directa o indirecta, y/o cualquier otra actividad relacionada con la materia. Capital $ 12.000 represent. por 12.000 acc. ord. nominat., no endosables, con derecho a un voto c/u y de $ 1,00 v/n c/u. La soc. será dirigida y administrada por un Directorio de 1 a 9 miembros con mandato por 2 ejerc. La soc. prescinde de la sindicatura. La representa. corresponde al Pte. o al Vpte. El ejerc. social cierra 30-4. Directorio: Pte. María Cristina Galizzi; Vpte. Claudia Gil; Direct. Titul. María Delia Laforet y Direc. Supl. Guillermo Roberto Villanueva, Sede Aguirre 360, 9, dpto. B, Cap.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez Guagliardi
Nº 27.402

LA ORENSANA

SOCIEDAD ANONIMA

El 23/8/99, ante Esc. Ana María G. Raiano, al Fº 171 del Reg. 1220, se constituyó la soc.: "LA ORENSANA S.A.". Socios: María del Carmen López, arg., nac. 13/9/58, casada, comerciante, DNI 12.900.061, CUIL 27-12900061-4, y, Hugo Roberto Rodríguez, arg., nac. 11/11/55, casado, comerciante, DNI 11.848.844, CUIT 20-11848844-0, ambos con dom.: Santo Tomé 6005, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al fraccionamiento, faena, elaboración, manufacturación, comercialización, consignación y distribución de productos cárnicos, sus productos y derivados. Su importación y Exportación. Capital: $ 12.000. Representado: 12.000 acciones ordinarias, o preferidas, al portador o nominativas de V. N. $ 1 c/u. Votos: 1 por acción. Suscripción: María del Carmen López: 6000 acciones. Hugo Roberto Rodríguez: 6.000 acciones. Dirección, Administración y Representación Legal: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31/julio de c/año. Presidente: María del Carmen López. Vicepresidente: Hugo Roberto Rodríguez. Sede Social: Avda. Corrientes 1373, 4º "O", Cap. Fed.

Escribana - Ana María Raiano
Nº 22.508

LOS INCAS GLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio: pub. s/recibo Nº 0043-00021467. Esc. rectif. 26/8/99, Esc. Cataldo, Fº 334, Reg. 326, Cap.; se eliminó el inc. b) del art. 4 del objeto social la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, ya sea como socio comanditario, comanditado, colectivo o cuotista. Quedan vigentes las restantes cláusulas.

Escribana - Mónica Cataldo de González
Nº 22.496

MATCHCODE

SOCIEDAD ANONIMA

Por la escritura de fecha 19.8.99 se constituyó MATCHCODE S.A. Socios: Tomás Heinz Pfister, suizo, nacido el 10 de mayo de 1961, casado, comerciante, con Pasaporte Suizo número 6.136.682, domiciliado en la Avenida Alem número 855, Piso 10 de la Capital Federal, y Ronald Martín Hugo Hoejenbos, holandés, nacido el primero de enero de 1970, soltero, comerciante, con Pasaporte Holandés número N04284461, domiciliado en la Avenida Alem número 855, Piso 10 de la Capital Federal. Objeto: Proveer de consultoría en marketing, publicidad y organización de eventos de cualquier naturaleza, en nombre propio, en representación de o asociada a terceros dentro o fuera del la República Argentina, de acuerdo con y sujeto a las leyes y regulaciones aplicables. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 20.000. Suscripto: 100%, integrado: 25% en efectivo. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Avenida Alem 855, Piso 12, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración y representación: Directorio de 1 a 5; mandato por 2 ejercicios. Presidente: Nicolás Brunswig. Director suplente: Rodolfo Emilio Ecke. Prescinde de sindicatura.

Autorizado - Rodolfo Ecke
Nº 22.511

MetLife Investments

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria aviso publicado el 12/8/99 conf. recibo Nº 0043-00020740 del 9/9/99: por Esc. Comp. Nº 246 Fº 1419 del 18/8/99 se consignó correctamente el nombre del Vicepresidente, Sr. Francis Donnantuono.

Paula L. Carreiro
Nº 22.461

NEXTCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 441, folio 2308, fecha 26/08/1999. Constitución: 1) Fernando Martín Lopardo, argentino, nacido el 11/12/1970, especialista en medio ambiente, soltero, D.N.I. 21.828.392, domiciliado en la Avenida Belgrano 342, 1º, depto. 14, Cap. Fed.; y José Gabriel Aguilera, argentino, nacido el 26/8/1966, analista de sistemas, soltero, D.N.I. 18.014.370, domiciliado en Pedernera 2319, Barrio Alto Sud de San Vicente, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. 2) "NEXTCOM S.A.". 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas, incluida la Unión Transitoria de Empresas, y la Agrupación de Colaboración Empresaria, dentro o fuera de la República Argentina, de las siguientes actividades: Producción y/o Comercialización de bienes y/o servicios de Computación e Informática y/o Comunicaciones, como asimismo todo lo relacionado con su actividad principal. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de insumos, bienes de consumo de capital, servicios técnico-profesionales por intermedio de habilitado al efecto, bienes inmateriales, marcas, patentes y tecnologías. 2) Radicaciones en el país o en el extranjero, con o sin regímenes de promoción en cualquier parte del país o del exterior. 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. 4) Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. 5) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526. 6) Organización de ferias y exposiciones internacionales y participación en las mismas. 7) Representaciones comerciales en el país y en el extranjero. 8) Participación en licitaciones nacionales, provinciales e internacionales, incluso en carácter de proveedor del Estado nacional, provincial, municipal, y de todo tipo de organismos o entidades del país o del extranjero. 9) Participación en consorcios, agrupaciones, o cooperativas de exportación con objetivos afines a la actividad. 10) Otorgamiento y/o contratación de licencias de bienes y servicios como empresas y/u organismos del país y/o del exterior. A estos efectos la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar aquellos actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por estos Estatutos. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 5) Capital: $ 12.000. 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término tres años. 7) Presidente o vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Fernando Martín Lopardo; Director Suplente: José Gabriel Aguilera. 10) Ejercicio anual: 30 de junio de cada año. 11) Sede: Chile Nº 692, 2º piso, oficina 1.

Escribano - Juan Carlos Reynolds
Nº 22.467

NIJUSARO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) María Elena Manzur, argentina, soltera, D.N.I. 26.373.949, 01/02/78, comerciante, Bolívar 330, P. B., Pacheco (Bs. As.); Roberto Marcelo Di Battista, argentino, soltero, D.N.I. 21.640.196, 16/07/70, comerciante, Berón de Astrada 2717, Capital. 2) Constitución: 7/07/99. Fº 484, Reg. 264, CF; 3) "NIJUSARO S.A."; 4) Berón de Astrada 2717, Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Industrial - Comercial: Realización en trabajos de metalúrgica. Mecánica y reparación de unidades automotrices, camiones, chasis y acoplados; Compra, venta, alquiler de automotores, camiones, acoplados, repuestos, autopartes y demás bienes relacionados directa o indirectamente con el objeto principal; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, locaciones de servicio, mantenimiento, y actuar o intervenir en licitaciones. También podrá importar y exportar carrocerías, repuestos, autopartes y vehículos en general. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de Capitales de personas y/o empresas con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Doce mil pesos; 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: María Elena Manzur; Director Suplente: Marcelo Di Battista; 9) Representación legal: Presidente y Vicepresidente, indistintamente; 10) 30 de junio de cada año.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 22.536

OCEAN VILLAGE ESCRITURAL

SOCIEDAD ANONIMA

(Ultima insc.: 3/2/99, Nº 1625, Libro 4, Tº A, de Soc. por Acciones). Asambl. Gral. Extraord. del 9/8/99, "Carame S.A." reformó art. 1º así: "artículo Primero: Bajo la denominación de "OCEAN VILLAGE ESCRITURAL S.A." continúa funcionando la sociedad antes denominada Carame S.A., y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Alejandro R. Noseda
Nº 22.533

PATAGONIA TELEVISORA COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

(En Transformación). Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 19 de agosto de 1999, se resolvió dejar sin efecto la capitalización del saldo de Revalúo Técnico resuelta en reunión de socios del 28 de mayo de 1999, disminuyendo el capital social al valor originario de $ 0.30. En consecuencia el capital quedó asignado a los socios en la siguiente proporción: Al Sr. Rubén Steinberg $ 0.24 representado por 24 acciones de $ 0.01 valor nominal cada una y a la Sra. Mirta Leonor Steinberg $ 0.06 representado por 6 acciones de $ 0.01 valor nominal cada una, en ambos casos totalmente integradas. Por consiguiente, se resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto social conforme al siguiente texto: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 0,30 representado por 30 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 0,01 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550".

Autorizado - Mariano Federici
Nº 22.460

PRODUCCIONES G.M.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 24/8/99. Socios: CIE RP S.A., C. Gral. R. Freire 932, Cap., inscripta el 29/12/97, Nº 15397, Lº 123, Tº de SA y Producciones Mundo Argentina Sociedad Anónima, Paraguay 1649, 5º A, Cap., inscripta el 30/6/99, Nº 9132, Lº 5, Tº de Sociedades por acciones. Domicilio: C. Gral. R. Freire 932, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La producción, comercialización y organización de toda clase de eventos culturales y del espectáculo, en particular aquellos referidos a la programación de toda clase de eventos culturales y del espectáculo, en particular aquellos referidos a la programación televisiva y la comunicación pública o privada, representación de artistas y agencias de publicidad. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 7 titulares por 3 años. Rep. Legal: Pte. Fiscaliz.: 3 síndicos titulares y 3 suplentes por el término de 3 ejercicios. Cierre: 31/12. Pte.: George González; Vice.: Roberto Francisco Ramonda; Dir. Tít.: Samuel González Reynoso y Dir. Sup.: Paola Alejandra Aron Badin, Fabio Jesús Brondolo y Aldo Mario Falkenstein.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 27.336

PROFESION + AUGE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 24.11.98 se aumentó el capital social de $ 14.500.000 a $ 16.400.000 y se reformó el artículo 5º del Estatuto social.

Autorizado - Javier E. Katz Goldblit
Nº 22.497

SALUD MATERNO INFANTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 29/08/97, Nº 9527, Lº 122, Tº A de SA - Nº Correlativo 1638925. Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 26/05/99, elevada a Escritura Pública en fecha 29/6/99, ante Reg. 264, C. F., se reformó el Estatuto Social: Artículos Noveno y Undécimo. Renunció el Directorio, se aceptaron las renuncias y se designó nuevo Directorio: Presidente: Osvaldo Oscar Sánchez, argentino, D.N.I. 12.989.887, soltero, nacido 5/6/57, empresario, Aranguren 2425, Cap. Fed. Director Suplente: Pablo Odel Sánchez, argentino, D.N.I. 7.857.881, soltero, nacido 9/6/44, empresario, Paunero 1240, San Miguel (Bs. As.).

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 22.535

SEGREGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 23/8/99. Socios: Rubén Osvaldo Jaime, nacido el 2/4/51, D.N.I. nº 8.591.498, contador público nacional, casado, domiciliado en Circunscripción II, sección 1, manzana 9, casa 22 - (Ciudad Evita-Prov. Bs. As.); Gustavo Fabián Tachella, nacido el 5/8/64, D.N.I. nº 16.916.969, médico, casado, domiciliado en la calle 9 de Julio 172, Piso 8º, Departamento "A" (Morón-Prov. Bs. As.); Guillermo Andrés Valentinuzzi, nacido el 31/1/70, D.N.I. nº 24.367.001, comerciante, casado, domiciliado en la calle Lorenzini 5009 (Hurlingham-Prov. Bs. As.), todos argentinos y José Besada Rodríguez, nacido el 19/3/41, D.N.I. nº 93.270.819, comerciante, casado, domiciliado en la Av. Congreso 5535-Cap. Fed., español. Denominación: "SEGREGAR S.A.". Domicilio social: Av. Independencia 1636 (Departamento 6º) - Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Prestar servicios por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de coordinación, contralor, registración, certificación, representación y gerenciamiento de todas las formas, métodos y/o criterios de reciclamiento de residuos. La industrialización y/o comercialización de los productos resultantes como la tecnología de obtención, inclusive su importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto social y que no fueran prohibidos por las leyes o por este estatuto, así como presentarse, respecto de la distintas actividades detalladas, en licitaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras y obtener concesiones del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Provinciales, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de las Municipalidades, así como de entidades autárquicas o autónomas o de cualquier otra institución gubernamental o no, extranjera. La enumeración de las actividades para la cual está facultada la sociedad es simplemente enunciativa. Capital Social: $ 12.000. Administración: Mínimo de 1 y un máximo de 11, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Rubén Osvaldo Jaime; Vicepresidente: Gustavo Fabián Tachella; Director Titular: Guillermo Andrés Valentinuzzi; Director Titular: José Besada Rodríguez; Director Suplente: Fernando Andrés Besada.

Escribano - José G. Chorni
Nº 27.300

SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por esc. nro. 525 del 26/8/99, pasada ante el Esc. Amadeo Gras Goyena, al fº 1240 del Registro 512 Cap. Fed. Juan José Cadima Enríquez, arg. nat., nac. el 18/12/64, DNI 92.677.856, casado, comerc. dom. Pichincha 1835 de Lanús Este, Pcia. Bs. As. y Emilio Alberto Domínguez, arg. nac. 5/12/59, DNI 13.736.406, casado, arquitecto, dom. Posadas 1556 Cap. Fed., constituyeron: "SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION S.A.". Plazo 99 años a partir de su inscripción en I.G.J. domicilio social: Posadas 1556, 1º piso, Cap. Fed. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de inmuebles urbanos o rurales, tanto los regidos por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, como los correspondientes a viviendas unifamiliares, obras civiles, construcciones e instalaciones industriales y de cualquier otro tipo. b) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, locación, sublocación, fraccionamiento de lotes, campos, arrendamientos, intermediación, tasación, cotejos de precios y de ofertas y demandas del mercado inmobiliario, promoción de operaciones e inmuebles urbanos o rurales, construcción y explotación de playas de estacionamientos. c) Servicios: Mediante la prestación de servicios empresarios, ejercicios de representaciones y concesiones públicas y privadas, en locales propios y de terceros, agencias y estaciones de negocios, mercado y administración de bienes, capitales y empresas. Prestación de servicios de organización, asesoramiento y consultoría industrial, comercial, técnico y financiera y profesional, de seguridad y vigilancia. Queda excluido todo asesoramiento que por su materia esté reservado a profesionales con título habilitante. d) Mandatos y representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. Adquisición y explotación de patentes y marcas de fábrica, modelos y diseños industriales. e) Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o Empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, finanzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales e intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público General. Capital social: $ 12.000. Suscripción e integración: Juan José Cadima Enríquez $ 1.200 representado por 12 acciones; Emilio Alberto Domínguez $ 10.800 representado por 108 acciones, todas ellas ordinarias nominativas no endosables de $ 100 v/n c/una de 1 voto por acción. Integración: 25%, el saldo dentro del plazo legal. Directorio: Presidente: Juan José Cadima Enriquez. Director Suplente: Emilio Alberto Domínguez. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribano - Amadeo Gras Goyena
Nº 22.498

SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL

Se comunica que los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL reunidos en asamblea general extraordinaria unánime celebrada el 6 de agosto de 1999, resolvieron: disminuir el número mínimo y máximo de directores, a 1 y 5 respectivamente; prescindir de la sindicatura y modificar los artículos 8º, 9º, 11º, 14º y 15º del estatuto social.

Escribano - Tristán D. Pombo
Nº 22.534

SOUTH CABLE HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 903 otorgada el 24/08/99, al Fº 2898 del Reg. Not. Nº 253 de Cap. Fed., quedó constituida la sociedad anónima SOUTH CABLE HOLDINGS S.A. mediante: 1) Datos de los accionistas: a) Southtel Holdings S.A., inscripta en el RPC el 22/12/98, bajo el Nº 15.854, Lº 3, de Sociedades por Acciones; y b) Cei Citicorp Holdings Sociedad Anónima, inscripta en el RPC el 25/10/76, bajo el Nº 3533, Lº 84, Tº A de Est. de Sociedades Anónimas Nacionales; 2) Fecha de instrumento de constitución: 24/08/99; 3) Denominación social: SOUTH CABLE HOLDINGS S.A.; 4) Sede Social: Tucumán 1, Piso 20º, Cap. Fed.; 5) Objeto Social: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en la República Argentina o en el exterior, única y exclusivamente a la actividad de inversión mediante la participación accionaria, de intereses o de partes de interés en sociedades o empresas de cualquier naturaleza, ya sea en el acto constitutivo de las mismas o mediante aportes, suscripción o compra de títulos, acciones, debentures o derechos sociales de cualquier naturaleza. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradoras de fondos comunes de inversión, de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables. La actividad principal de la sociedad es la de sociedad holding en distintas empresas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, garantizar operaciones de terceros con o sin contraprestación, otorgar préstamos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) El Directorio está compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 1 ejercicio. La Asamblea podrá designar Suplentes en igual o menor número que los Titulares. Presidente: Paul Burton Savoldelli; Vicepresidente: Adrián Alejandro Gostuski; Directores Titulares: Martín Ruete Aguirre y Carlos Alberto Carballo; Directores Suplentes: Hugo Oscar Berlingeri, Miguel Gregorio Criscuolo, Julio César Gutiérrez y Carlos Alberto Basílico. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, con mandato por 1 ejercicio; 9) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o vacancia en el cargo, o a dos directores los que deberán actuar en forma conjunta; 10) Garantía de Directores: $ 500; 11) Cierre del ejercicio social: 31/12.

Autorizado - Mariano Gramajo
Nº 22.481

SUPER POWER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrit. 1841 del 25/08/99, Folio 2014, Reg. Not. 1350 Cap. Fed.; Patricio Di Palma, 28 años, DNI 22.301.859, CUIT 23-22301859-9, soltero, dom. Ruta 191, KM 81, Arrecifes, Pcia. Bs. As.: Luis Alfredo Delconte, 57 años, LE 7.208.395, CUIT 20-07208395-5, casado, dom. Mendoza 2772, Vte. López, Pcia. Bs. As.; Silvia Leonor Delconte, 29 años, DNI 21.671.837, CUIT 27-21671837-8, soltera, dom. Ugarte 3323, Olivos, Pcia. Bs. As. y Juan Carlos Yametti, 46 años, DNI 10.363.855, CUIL 20-10363855-1, soltero, dom. Billinghurst 1688, P. 8º, Cap. Fed., todos argentinos y comerciantes. Constituyen: SUPER POWER S.A. Duración: 99 años. Domicilio: Av. San Martín 6441, Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Objeto: a) Organización y comercialización de competencias deportivas, nacionales o internacionales; explotación comercial de complejos deportivos; prestación de servicios referidos a actividades gimnásticas y deportivas, que comprenden la enseñanza y/o arrendamiento de los lugares destinados a ellas y de los elementos necesarios para su cumplimiento; contratación de empresas de servicios y prestación de servicios conexos y complementarios de vestuarios, bares y restaurantes. Programación y contratación de campañas publicitarias o de propaganda de dichos eventos y sus actividades conexas. Creación y desarrollo de escuelas de formación de pilotos de automovilismo deportivo y deportivas en general. Representación de marcas y deportistas, pudiendo inscribir a su nombre dichas marcas y comercializarlas y sponsors. Contratación de deportistas y equipos para la realización de todo tipo de eventos deportivos. b) Compra, venta, distribución, consignación, mandato, representación, importación y exportación, por mayor y/o menor, de automotores, elementos y vestimenta deportiva y productos y mercadería en general permitidos por la legislación vigente, de terceros o propios. c) Otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compraventa de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crease, exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. d) Compra, venta, alquiler, permuta, consignaciones de vehículos de competición, nacionales y/o importados; sus partes, accesorios, repuestos y/o herramientas; e) Importación y Exportación; f) Asesoramiento en los aspectos vinculados con las actividades previstas en los ítems del objeto. g) Ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones vinculadas a su objeto. h) Organización y participación en ferias y exposiciones. Administración: Directorio entre uno y cinco miembros por dos ejercicios. Representación legal: Unipersonal: Presidente. Plural: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Prescinden de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-08. Directorio: Presidente: Patricio Di Palma. Vicepresidente: Silvia Leonor Delconte. Director Suplente: Juan Carlos Yametti.

Autorizado - Guillermo H. Guzmán
Nº 22.502

TAO FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 26/8/99, ante Escribano de Vicente López, Ramón A. S. González Fernández, se constituyó la Sociedad "TAO FILMS S.A.". Socios: Federico D'Elía, argentino, soltero, nacido el 4 de octubre de 1966, actor, DNI 18.135.859, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2562, 2º "20", Cap. Fed.; y Juan Pablo Laplace, argentino, nacido el 16 de enero de 1968, soltero, cineasta, DNI 20.008.998, domiciliado en Thames 2306, 2º "A", Capital Federal. Denominación "TAO FILMS S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Thames 2306, 2º piso "A", Capital Federal. Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Producción, distribución y comecialización de películas cinematográficas, videogramas, fonogramas, documentales y/o cualquier otro proceso en soporte de medios audiovisuales, y en general la producción audiovisual con fines comerciales, publicitarios y/o educativos, producir y organizar espectáculos artísticos, culturales, deportivos y de entretenimientos en general; b) Publicidad, propaganda y promociones: su comercialización, enseñanza y explotación en el ámbito de la prensa, radio, televisión, cine, vía pública, nacional y/o internacional, fotocronomía, impresos y afines, organización, participación, comer-cialización auspicio y/o patrocinio de eventos, ferias y exposiciones nacionales e internacionales, industriales, comerciales, profesionales y/o empresariales. Realización y decoración de stands. Presentación, difusión, publicidad, organización, realización, atención y cualquier forma de marketing y promoción de congresos, espectáculos, negocios, productos, acontecimientos sociales, reuniones benéficas y cualquier otro tipo de eventos; c) Compra venta, distribución, instalación, desarrollo, mantenimiento, alquiler, leasing, representación, consignación, importación, exportación y todo tipo de comercialización de Hardware y Software y todo tipo de equipos, programas y elementos relacionados con la informática, sus repuestos, accesorios e insumos para computación y procesamiento de datos, planificación e integración de tecnologías y de sistemas informáticos, prestaciones de servicios de informática, desarrollo de sistemas y programas de telecomunicaciones que faciliten y permitan la promoción de productos y servicios a distancia; d) La producción, confección, adición, publicación, creación, fabricación, exhibición, distribución y comercialización sea en forma independiente y/o a través de redes y/o combinaciones generales y/o especiales de cualquier tipo de productos o servicios para la información, cultura o entretenimiento del público, especialmente para ser emitido a través de cualquier tipo de medio de comunicación, sea en forma independiente o exclusiva o formando parte de un programa determinado, incluyendo la realización de esta tarea a través de redes y/o cualquier tipo de combinaciones y/o medios existentes o a crearse en el futuro; e) La edición, publicación, impresión, distribución, confección y realización de diarios, revistas, libros, fascículos, opúsculos, series, películas, programas televisivos, animación compu-tarizada, servicios de internet y páginas Web, discos convencionales y/o compactos, videos, filmaciones, exposiciones, muestras, congresos, jornadas y de los objetos y servicios adheridos a su comercialización y/o distribución y de todo otro vehículo informático, cultural y/o de entretenimiento, para realizar con ellos actos de comercio independientes y/o a través de su emisión por redes, computadoras, aparatos mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, exhibición directa y/o por cualquier otro medio existente en el presente o a crearse en el futuro; f) Servicios de diseño gráficos, de topografía e impresión gráfica, todo tipo de encuadernación, compaginación, numeración, tipografía, troquelado, editorial, diseño, arte y publicidad gráfica; g) Financiera: realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; h) Mandataria: Mediante la representación de mandatos de personas físicas, empresas y/o sociedades nacionales o extranjeras y las gestiones de negocios relacionadas con la actividad que desarrolla; e i) Representar, contratar y promover la actividad de actores, artistas, intérpretes musicales y deportistas del país y del exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables, de un voto, y de un peso valor nominal cada una. Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. Duración: Tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: El Presidente. Ejercicio: cierra el 31 de julio de cada año. Presidente: Fe-

derico D'Elía. Director Suplente: Juan Pablo Laplace.

Notario - Ramón A. S. González Fernández
Nº 22.552

TAURIS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 18/8. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. colt. empl. 48, DNI 8.533.203, Pje. Bernal 693, CF. Dir. Supl.: Silvano Luis Franco, arg. solt. empl. 62. DNI 6.232.917, Pje. Bernal 693, CF. a) Compra, venta d/prod. alimenticios, carnes, bebidas, textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pintura, madera, cuero, calzado, papel, caucho, perfumería, equipos p/la construcción, mercaderías relativas ferretería industrial, telefonía comunicaciones. Matanza ganado, pesca. b) Explotación: hotelería, neg. gastronómicos, restaurantes, supermercados, turismo, estaciones d/servicios, garajes, estacionamientos, lavaderos, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. c) Importación-Exportación. d) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. e) Actividad publicitaria. f) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. g) Constructora: obra ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. h) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión d/las previstas e/Ley Ent. finan. i) consultora. Cap. $ 12000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/7. Dura.: 99 años. Pje. Bernal 693, C.F.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 27.284

TORRELAR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 18/8. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. solt. empl. 48, DNI 8.533.203, Pje. Bernal 693, CF. Dir. Supl.: Silvano Luis Franco, arg. cas. empl. 62. DNI 6.232.917, Pje. Bernal 693, CF. a) Constructora: obras de ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión, c/exclusión d/las prevista e/la Ley Ent. Finan. c) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución de: maquinarias, rodados, materiales, insumos p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, art. limpieza, caucho películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería, máq. de computación s/repuestos, accesorios. f) Explotación: hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. g) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. h) Organización espectáculos, representaciones artísticas. i) Publicidad.. Cap. $ 12000. Socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 31/7. Dura.: 99 años. Dom. Pasaje. Bernal 693, Cap. Fed.

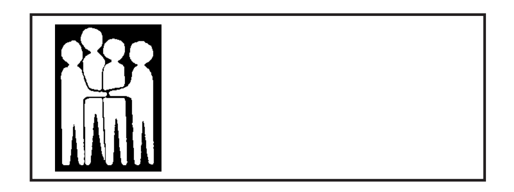
Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 27.282

TREDEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 278 del 25/8/99. Accionistas: Marcelo Horacio Cortese, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 13.915.259, Humboldt 33 Capital; Alicia Cristina Rojas, 35 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 16.937.734, Humboldt 33 Capital. Denominación: "TREDEMA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial del negocio de servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento. Industrialización, fabricación y toda comercialización de repuestos de automotores. b) Explotación comercial del negocio de marcas y patentes, administrar, prestar, alquilar, vender, comprar, solicitar, otorgar concesiones y otorgar marcas o privilegios de invención, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones y marcas distintivas, otorgar regalías y/o franchising. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Marcelo Horacio Cortese, Director suplente: Alicia Cristina Rojas. Sede social: Humboldt 33 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 27.339



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANDRES DANIEL PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Andrés Daniel Grimolizzi, arg., soltero, nacido 21/2/70, comerciante, DNI 21.484.559; y María Cristina Lescano, arg., soltera, nacida 28/10/67, comerciante, DNI 18.590.241, ambos domiciliados en Rodríguez Peña 453, 1º "A", Cap. 2) 25/8/1999. 4) Rodríguez Peña 453, 1º "A", Capital. 5) Representación de artistas o grupos de artistas, para producirlos en lugares de difusión, de comunicación radial, televisiva, teatral y prensa. B) Comerciales: Compra, venta, posesión, arrendamiento como locadora o locataria, instalación, dirección, administración o cualquier otra explotación o disposición de restaurantes, cafeterías, confiterías bailables, cafés, discotecas, café-concert, despacho de bebidas y comidas, bares, boites, teatros, locales y salas de entretenimientos, cinematógrafos, auditorios, piscinas, gimnasios, locales para deportes. C) Servicios: Contratación y sub-contratación de artistas nacionales y extranjeros, con sus equipos musicales y técnicos correspondientes y la organización y producción de espectáculos artísticos, teatrales, circenses, deportivos en todas sus disciplinas, infantiles, ferias y exposiciones de cualquier tipo que sean, bailes, desfiles y concursos. D) Publicitaria: Comercialización de espacios publicitarios y de cualquier característicos para sus propias producciones y/o de terceros, conforme al uso y costumbres de los diferentes mercados y plaza. 6) 40 años desde la inscripción. 7) $ 4.000. 8) Los dos socios como gerentes, individualmente. 10) 30/6 anual.

Autorizado - Francisco Leandro Osés
Nº 22.517

C.N. COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que la sociedad Iridium S.R.L. ha cambiado su denominación por la de "C.N. COM S.R.L." y modificado la cláusula Primera del contrato social mediante escritura rectificatoria de fecha 30/12/1998, por ante el Registro 12 de la Capital Federal. Las restantes cláusulas permanecen vigentes.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
Nº 22.526

CIRCO BEAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de Edicto. CIRCO BEAT S.R.L. Edicto publicado el 17/8/1999, según Recibo 25798. Por escritura del 21/7/1999, folio 93 del Reg. Not. 751 Cap. Fed., se removió del cargo de Gerente a Mónica Miriam Bendjuia.

Escribano - Juan M. F. Nussbaum
Nº 27.338

CON.SU.MA INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Modificación del contrato social: Por instrumento privado del 13/8/99 la señora Emilia Afife Yabra cede y transfiere a los señores Abraham Garcik y Julio Raisman, en partes iguales, la cantidad de cuatro cuotas sociales que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad. La cesión se realiza en forma gratuita, subrogando la cedente, a los cesionarios, en todos los derechos, acciones y obligaciones que tuviera la cedente, no teniendo más nada que reclamarse. La señora Emilia Afife Yabra renuncia al cargo de gerente. Se modifica el artículo cuarto del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000.-), dividido en doce (12) cuotas de pesos mil ($ 1.000.-), valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: seis (6) cuotas de pesos un mil ($ 1.000.-) cada una, cada socio.

Contadora - Adela E. Prais
Nº 27.417

CRUZ DEL FUERTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 28/4/98 Nº 3029 Lº 108 de S.R.L. Esc. 224 del 19/8/99 Reg. 1260. Marianela Flavia Marzi vende, cede y transfiere sus 100 cuotas partes y por partes iguales a los socios Carlos Alberto Hoven y Juana Carmen Piombo Gerente: Ratifican: Juana Carmen Piombo. Trasladan Sede a Hipólito Irigoyen 2112 7º 27 Cap.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
Nº 27.298

D.I.S.S.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social: Se informa que: 1) Con fecha 1 de junio de 1999 se desvinculó de la sociedad el socio María del Sagrario Gómez López quien cedió su participación social a los otros socios; 2) Que con tal motivo también renunció al cargo al Socio-Gerente a partir de la misma fecha.

Autorizado - Juan Dmytrow
Nº 22.470

EDIFIKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 26/8/99 los socios Rodolfo A. Stok y Fabio G. Caminiti resolvieron el 1º cede, vende y transfiere todas sus cuotas al restante y a Paula Valeria Pere Vignau, argent., casada, comerc., 8/7/70, DNI 21.669.331, Andonaegui 2110, 4º A, Capital por $ 30.000 y renuncia al cargo de gerente. Los actuales socios modifican el Art. 5º y designan Gerente a Fabio G. Caminiti.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 27.370

EL PILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 23/8/99, María del Carmen Carballo Tuñas, española, casada, nacida 10/8/50, comerciante, DNI 92.395.722, domiciliada en Chilavert 1695 1º "A" Capital Federal, titular de 3000 cuotas sociales, representativas del 33,33333…% de la sociedad que gira en plaza como "EL PILAR S.R.L.". Cede a Manuela Alvite Alvite, española, casada, DNI 93.280.920, domiciliada en Carlos Calvo 2848 Capital Federal, 3000 cuotas, por un precio total de $ 27.000.

Autorizada - Susana Mabel Landini
Nº 27.306

EL PUESTO & CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Agustín María Pla Señorans, arg., cas., 10/5/57, DNI 13.245.750 y CUIT 20-13245750-7, empresario, Fitz Roy 1983, Cap.; y Tomás María Pla Señorans, arg., cas., 18/9/62, DNI 14.886.275 y del CUIT 20-14886275-4, empresario, Fitz Roy 1983, Cap.; 2) Nº 1355 del 24/8/99, Reg. 359, Cap. 3) EL PUESTO & CO. S.R.L.; 4) 99 años; 5) Fitz Roy 1983, Cap.; 6) a) Industriales: Mediante la fabricación en todas sus formas de productos textiles y de la industria de la indumentaria. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, exportación e importación y distribución de las materias primas; 7) $ 3.000; 8) 30 de junio de cada año; 9) Representante Legal: 2 gerentes en forma indistinta; 10) Gerentes: Agustín María Pla Señorans y Tomás María Pla Señorans.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 22.522

EMPORIO ARGENTINO FOTOGRAFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J. Por instr. privado de fecha 20/8/1999 y 23/8/1999 se resolvió que los gerentes representen en forma indistinta. Se reforma el art. 6º del contrato social.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 27.351

ESARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24/8/99; Socios: Juan Manuel Pita, argentino, casado, arquitecto, 52 años, DNI 18.670.116, Iberá Nº 1544, piso 1º B, Capital, Pedro Pablo Censori, argentino, casado, ingeniero, 75 años, DNI 3.248.867, Urquiza Nº 4711, Caseros, Pcia. Bs. As. y Alberto Pedro Bertinetti, argentino, casado, constructor, 51 años, D.N.I. 8.267.040, Miranda 2368, José C. Paz, Pcia. Bs. As.; Plazo 10 años. Sede social: Iberá 1544, piso 1º 'B", Capital; Objeto: La construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado, ya sea por contrato, licitación o administración sobre bienes propios o de terceros. La realización de trabajos de cómputos y presupuestos, estudios de factibilidades, cálculos de estructuras, proyectos y/o dirección de obras y asesoramiento, los que serán realizados por personal idóneos y/o profesionales con títulos habilitantes en la materia de que se trate. Cap.: $ 3.000. Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta. Cierre ejercicio: 31/7.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 27.352

ESNAOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima Insc. 5-6-98, Nº 4206, Libro 108 Tomo de S.R.L. Por escrit. del 18/6/98, ante al Esc. M. Crespo, Rodolfo Esteban Brito, Oscar Daniel Bujan y Héctor Osvaldo González venden 5.125, 2.050 y 2.050 cuotas de 1 peso v/n c/u respect. a ESNAOLA S.R.L. en $ 5.125, $ 2.050 y $ 2.050 respect. recibidos íntegramente. Las partes manifiestan que han comunicado la presente cesión a la sociedad.

Escribana - Margarita Crespo
Nº 27.309

ESNAOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima Insc. 5-6-1998 Nº 4206 Libro 108 Tomo de SRL. Por escrit. del 18-6-98, ante la Esc. M. Crespo, Rodolfo Esteban Brito, vende 5125 cuotas de 1 peso v/n c/u de ESNAOLA S.R.L. a Lucas Ricardo Castro, y éste acepta en $ 5125 recibidos íntegramente. Las partes manifiestan que han comunicado la presente cesión a la sociedad.

Escribana - Margarita Crespo
Nº 27.310

ESNAOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima Insc. 5-6-1998 Nº 4206 Libro 108 Tomo de SRL. Por escrit. del 7-12-98, ante Esc. M. Crespo; Gerardo Leandro Mohr y Oscar Mario Sosa, venden 10.250 y 5125 cuotas de 1 peso v/n c/u que les corresponden en ESNAOLA S.R.L. a Sergio Barreiros y Ramón Fernández y éstos aceptan en $ 10.250 y $ 5125 respectivamente recibidos íntegramente. Las partes manif. que han comunicado la presente cesión a la sociedad.

Escribana - Margarita Crespo
Nº 27.311

EURO SELLADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 24/8/1999. 2) María José Gari, soltera, empresaria, DNI 26.588.121, nacida el 15/10/1977, y Leonora Pedemomente de Gari, casada, artesana, DNI 11.265.946, nacida el 30/8/1954, ambas argentinas y domiciliadas en Sánchez de Bustamante 1790, piso 4º "G", Cap. Fed. 3) "AURO SELLADOS S.R.L.". 4) Reconquista 986 Piso 12 Of. 57 Cap. Fed. 5) 20 años a contar de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: la compra, venta, permuta, consignación, depósito, leasing, importación, exportación, distribución, reparación, service, conservación, mantenimiento e instalación de sellos, mecánicos, juntas, bombas, empaquetadoras, válvulas, barómetros, termómetros, bridas y todo lo relacionado, con la industria en general, Financieras: mediante el aporte de capitales e inversiones en empresas constituidas o a constituirse, operaciones con garantías reales o personales, hipotecarias, prendarias u otras que requieran las operaciones sociales, con exclusión de las regladas por la Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. 7) Pesos diez mil. 8) A cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma indistinta y por el término de duración de la sociedad. Se designa gerentes a ambas socias. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 27.367

FER-VI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 24/08/99, ante Escribano Luis A. Beruti, Folio 194, Reg. 63. cap. Hugo Sebastián Videla, argentino, nac. el 9/12/64, casado en 1ras. nupcs. c/Roxana Viviana Renteria, comerciante, DNI 17.660.422, domic. Av. Pueyrredón 1744 1º "D" Cap. cedió, con Asentimiento, cónyuge, las 80 cuotas sociales de $ 10 v/n c/u que poseía, por el precio de $ 5000, a María Silvina Fernández, argentina, nac. el 29/10/77, soltera, estudiante, DNI 26.201.009, domic. Av. Pueyrredón 1793, 6º "A", Cap. y renunció al cargo de Gerente.

Escribano - Luis A. Beruti
Nº 27.420

FRIGO BEEF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. Nº 5608, Lº 109, de S.R.L. 21/7/98). Por 1 día: 1) Instrumento privado: 17/3/99. 2) Haydée Elida Aita, cede: a Antonio Bellofatto: 200 cuotas, a Juan Salvador Bellofatto: 200 cuotas. 3) Haydée E. Aita renuncia cargo Gerente.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 27.358

FULL - MED MEDICINA PREHOSPITALARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip., Reg. Públic. Com. el 04/03/99, Nº 1582, Lº 110, Tº S.R.L. Por Instr. Priv. del 12/08/99 el socio Sr. Daniel Humberto Pedemonte cedió las 1500 cuotas que poseía al socio Sr. Carlos Daniel Napoli, argentino, 8/2/78, soltero, comerciante, D.N.I. 26.071.646, C.U.I.T. 23-26071646-8, dom. en Pueyrredón 4078, San Justo, ptdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As.

Autorizada - María Marcela Olazábal
Nº 22.523

GUINICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Basilio Alberto Andronowicz, argentino, comerciante, casado, nacido 21-9-1953, DNI 10.896.407, y Adela Teresa Gentile, argentina, empleada, casada, nacida 24-2-1959, DNI 13.388.025, ambos con domicilio en 3 de Febrero Nº 715, Zárate, Pcia. Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 26-8-1999. 3) Razón social: GUINICO S.R.L. 4) Domicilio: Humahuaca Nº 4363 2º "C" Ciudad Buenos Aires. 5) Objeto: Operaciones inmobiliarias, tales como compra y venta, urbanización, división, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, administración, permuta y demás operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, sus administraciones y financiaciones; pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir viviendas, edificios, industrias, comercios, caminos, calles, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y/o arquitectura, incluso energéticas, de electricidad y sanitarias, sean públicas o privadas, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales. Podrá asimismo efectuar toda clase de inversiones y concertar todo tipo de operaciones comerciales o financieras, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y realizar cuanto más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, en la medida que no estén prohibidos por las leyes o por el contrato. 6) Duración: 60 años. 7) Capital: $ 5.000. 8) y 9) Administración y Representación Legal: a cargo de cualquiera de los socios, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Se designan gerentes a Basilio Alberto Andronowicz y Adela Teresa Gentile. 10) Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizado - Sergio Gabriel Molina
Nº 27.419

HALE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica y hace saber que por escritura del 24-8-99, pasada ante la Esc. M. Sagua, Registro 1381 de esta Cap. Fed. don Lorenzo Eduardo Guyet, argentino, nacido el 5-8-50, casado, DNI 8.502.722, empresario, domiciliado en Juramento 5304, 6º "B" de esta ciudad; doña Ana María Cerchi, argentina, nacida el 16-12-50, empresaria, casada, LC 6.661.182, domiciliada en Juramento 5304, 6º "B" de esta ciudad; doña Haydée Bonin, argentina, nacida el 9-11-58, casada, DNI 12.975.415, licenciada en informática, domiciliada en Montiel 3077, de esta ciudad; don Edgardo Rubén Alvarez, argentino, nacido el 24-9-58, casado, DNI 12.780.324, ingeniero en electromecánica, domiciliado en Montiel 3077 de esta ciudad, constituyeron la sociedad denominada "HALE CONSTRUCCIONES S.R.L.", y tiene su domicilio legal en Fonrouge 1369 de esta ciudad. Capital Social: $ 12.000.- Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcción de edificios estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. b) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquellas que requiera el concurso del ahorro público. c) Compra, venta, permuta, alquiler de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotación agrícola o ganadera y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. e) Exportación e Importación. Gerentes: Lorenzo Eduardo Guyet y Edgardo Rubén Alvarez, en forma indistinta. Duración en el cargo: tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - María Nélida Sagua
Nº 22.469

IMPORTADORA D.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S/Esc. Nº 332 11/8/99 Not. Borelli/Quilmes cónyg. 1ras. José Roberto Pisano, nac. 4/5/44, DNI 4.435.522, y Ana María Juárez, nac. 17/9/50, DNI 6.536.403, ambos arg., dom. Quito 4058 Cap. Fed., prof. comerciantes, como únicos integrantes de IMPORTADORA D.T. S.R.L. dom. Constitución 2583 Cap. Fed. Reformaron contrato social: Art. 2º fijando término duración social 99 años partir inscripción registral 15/9/97. Art. 5º Uso firma social de gerentes indistinta. Nombraron socio gerente a Ana María Juárez, quedando gerencia integrada por ambos socios José Roberto Pisano y Ana María Juárez.

Notaria - María Alejandra Borelli
Nº 22.490

J. F. REFRIGERIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Expediente IGJ: 1.570.204. Ins. Priv. 20/7/99. Cesión: Javier Américo Mussa, cede a favor del Sr. Carlos Anibal Mussa, 50 cuotas de $ 30.- valor nominal cada una. Reforma cláusula 4º del contrato social: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 3.000 (Pesos tres mil) divididos en cien cuotas de $ 30 (Pesos treinta) cada una, totalmente suscritas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: A) Fernando Luis Mussa, 50 cuotas de $ 30 pesos valor nominal cada una. b) Carlos Aníbal Mussa, 50 cuotas de $ 30 valor nominal cada una. El Capital se encuentra totalmente integrado". Gerencia: Renuncia: Javier Américo Mussa. Designación: Carlos Aníbal Mussa.

Abogada - Karina E. Garber
Nº 22.468

JETAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 9-8-99: Manuel Recio y Adriana Beatriz Lezcano, ceden las 250 cuotas a Osvaldo Daniel Zavattieri (el 90%), arg. cas. nac. 27/7/39, asesor, DNI 4.291.150, dom. Zavala 3436, P. 4º "E", Cap.; y Ricardo Daniel Barros (el 10%) , arg., cas., nac. 15-12-41, lic. en finanzas, DNI 4.387.289, dom. French 2365, P 8º, Cap.; y por esc. 13-8-99 cede sus 225 cuotas a Daniel Roberto La Greca, arg. cas., nac. 20-10-53, DNI 10.924.354, dom. Armenia 2330, Cap., quien queda designado Gerente: Esc. 211 y 216. Escrib. Guillermo F. Panelo.

Gerente - Ricardo Daniel La Greca
Nº 22.453

JOAGUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Guido Aldo Hugo, 7-8-50, DNI 8.432.722, casado, comerciante, domiciliado en Viamonte 50 piso 3 departamento 10, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Sanuy Myriam Paula, 19-5-65, DNI 17.546.692, divorciada, ama de casa, domiciliada en Núñez 3680, piso 8, departamento 42, Capital Federal y Aliende Graciela Nélida, 5-11-60, DNI 14.132.282, casada, comerciante, domiciliada en Cajaraville 4029, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos. 2) Fecha: 2-08-99. 3) Denominación: "JOAGUS S.R.L.". 4) Domicilio: José León Suárez 2102, Capital Federal. 5) Objeto: a la actividad gastronómica, mediante la explotación comercial del negocio de restaurante, bar, confitería, casa de lunch, cafetería y de cualquier otro de la rama gastronómica, así como todo tipo de negocio de preparación o expendio de comidas y bebidas al público; incluso podrá presentarse ante todo tipo de licitación que efectúen entes estatales o privados referentes a su actividad, requerir y aceptar concesiones de esa clase, en cualquier condición, tiempo y forma. También podrá ser franquiciada comercialmente. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P. de C. 7) Capital: $ 5.200, dividido en 520 cuotas de $ 10 cada una. 8) y 9) La administración y representación estará a cargo de Guido Aldo Hugo y Aliende Graciela Nélida. 10) El ejercicio cierra el 30 de julio de cada año.

Autorizada - Di Giacomo
Nº 27.415

LEMA CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 17.8.99, por Inst. Púb. Socios: Mario Ricardo Szwarc, argentino, casado, comerciante, DNI 17.319.148 y Laura Bellacard, argentina, 27 años, comerciante, DNI 22.467.165, ambos domiciliados en Franklin D. Roosevelt 2229, UD 1, Cap. Duración: 30 años desde inscripción IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros la inversión de capitales en Bienes Muebles e Inmuebles. Capital: $ 6.000.- representado por 6000 cuotas de $1,- y de 1 voto c/una. Integran el 25% en dinero efectivo. Administración representación y uso de firma social: Gerente designado Sr. Mario Ricardo Szwarc, por duración de la sociedad. Resoluciones: art. 159, 1º parte, 2º párrafo. Mayorías: art. 160. Transferibilidad: Art. 152, Ley 19.550. Cierre ejercicio: 30 de junio. Desolución: art. 94 Ley 19.550, Liquidación: Gerente o Personas que designen los socios: Sede: Franklin D. Roosevelt 2229/331, Cap. Fed.

Escribano - Pastor Jorge Roque Valenzuela
Nº 22.499

LIDERCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28 de julio de 1999, se constituyó la sociedad: 1) LIDERCOM S.R.L. 2) Socios: Cristian José Coelho, argentino, de 35 años de edad, casado, nac. 17-8-63, comerciante, DNI 16.557.259, dom. Río Negro 280, Benavídez, Pcia. Bs. As. y Marcelo Luis Canadea, argentino, de 43 años de edad, soltero, nac. 12-11-55, comerciante, DNI 11.985.496, dom. Guido 2465, 5º B, Cap. Fed. 3) Plazo 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la comercialización y/o intermediación y/o distribución en cualquiera de sus formas de servicios de telecomunicaciones e informática, equipamientos destinados a esos servicios, comprendiendo también los repuestos de estos bienes. Representación de firmas y/o marcas, dedicadas a la comercialización de servicios de telecomunicaciones y/o informática. Licencias. Exportación e Importación. 5) Capital social: $ 4.000. 6) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de la gerencia integrada por uno o dos gerentes en forma individual e indistinta. 7) La representación de la sociedad a cargo de la gerencia. 8) Cierre de ejercicio económico: 30/7 de cada año. 9) Sede Social: Guido 2465, 5º B, Cap. Fed. 10) Gerentes: Cristian José Coelho y Marcelo Luis Canadea.

Nº 22.474

LLAFESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1.615.097 - Por acta del 20-10-97 se aprobó por unanimidad reformar el Art. 5º prolongando el mandato de los administradores a 4 ejercicios.

Abogado - César Norberto Correa Arce
Nº 22.541

LUCA COCINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Acto Privado del 24-8-1999. 2) Socios: Orlando Luca, arg., cas., nac. 19-8-57, comerciante, D.N.I. 13.173.706, CUIT 20-13173706-9, dom. en S. de Bustamante Nº 2222, Piso 1º, Cap. Fed.; Roque Luca, arg., cas., comerciante, D.N.I. 93.770.207, CUIT 20-93770207-9, dom. en Primera Junta 698, Haedo, Pcia. Bs. As.; 3) LUCA COCINAS S.R.L. 4) 99 años. 5) Domicilio legal: Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires. 6) Objeto: realizar por cuenta propia, por terceros y/o asociadas a terceros, en el país. Producción: Fabricación de artículos de ebanistería y muebles en sus más variados tipos, formas y estilos; metálicos, tapicería y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería, aglomerado, mecánica, metálica y plástica; b) Mediante la fabricación y/o importación de muebles y accesorios para el hogar y establecimientos diversos, hoteles, oficinas, comercios, gabinetes, actividad; Comercial: Vender, comprar, permutar productos elaborados por si o por terceros, incluyendo materias primas, bienes de capital y bienes de trabajo. Para el cumplimiento del referido objeto y a los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos comerciales, civiles y laborales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y pudiendo asimismo comprar y/o vender bienes inmuebles y muebles en el país y/o extranjero para el mantenimiento de su objeto social. Exportación e Impor-

tación: Exportar e importar materias primas, productos elaborados por sí o por terceros, o cualquier otro servicio, vinculado con la actividad comercial conforme a leyes y disposiciones vigentes. 7) Capital: $ 6.000, dividido en 60 ctas. de $ 100 c/u. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. 9) Administración: Gerentes Orlando Luca y Roque Luca, en forma indistinta. Para los actos de Disposición se requiere firma conjunta de ellos. 10) Sede: Avda. Córdoba 6075, Cap. Fed.

Abogada - Olga Analía Gutiérrez
Nº 22.564

MAKING OF PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Complementario: Se deja constancia que el Capital Social es de doce mil pesos ($ 12.000) dividido en cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas 10.800 cuotas por Eduardo Ilinczyk y 1200 cuotas por Silvina Valeria Ingrassia. Se mantienen los demás puntos de la publicación del 18-8-99. Complemento del Recibo Nº 25.974 de fecha 18-8-99.

Autorizado - Guillermo Clemente Manzi
Nº 22.565

MAXIPAPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 4-12-98, Fº 2647 del Reg. 1642 a cargo de la Esc. Sandra E. Stambul de Capital, don Hernán Pablo Petrillo, arg., soltero, estudiante, mayor de edad, DNI 23.968.096 y domc. en Entre Ríos 655, 8º "A" de Cap.; don Hugo Antonio Petrillo, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, L.E. 5.090.248, dom. en Alsina 2525, 3º "H" de Cap.; y Valentín Leonardo Leitofuter, arg., casado, mayor de edad, LE 7.377.131, cdor. púb., dom. en Alberti 1064, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; en su carácter de socios deciden: Hernán Pablo Petrillo cedió la totalidad de sus cuotas (40) de $ 10 v/n cada una de la siguiente forma: 20 cuotas a Hugo Antonio Petrillo y 20 cuotas a Valentín Leonardo Leitofuter. Asimismo, han resuelto modificar el Art. 6º del contrato, el que queda redactado de la siguiente forma: "Sexto: Administración : La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, separada e indistinta. socios o no, por el término de tres ejercicios; los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cien ($ 100).

La Autorizada
Nº 22.531

MERCOVENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constit.: 26/8/99. 2) MERCOVENTAS S.R.L. 3) Adolfo Carlos Ríos, DNI 11.686.984, 10/5/55, Paraná 123, 6º, Cap; Eduardo Salvador Rossi, DNI 12.599.184, 19/9/56, Oncativo 2367 de Pilar, Pcia. Bs. As., ambos argen., solt, comer. 4) Paraná 123, 6º Of. 148. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, el aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación, de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. La explotación de hotelería, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas. Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 6) 99 años; 7) $ 2.000. 8) uno o más gerentes Adolfo Carlos Rivas. 9) Cierre 31/7. El autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 27.371

MINIMAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 287 del 24/8/99, Fo. 800, Reg. Not. 1689, Cap. Sede Social: La Pampa 2895, P.B. "1", Cap. Socios: Jorge Feferbaum, argentino, casado, arquitecto, nacido el 18/6/50, LE 8.308.667, CUIT 20-08308667-0, domiciliado en Superí 1965, Cap. y Marcelo Hugo Naszewski, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 6/1/49, DNI 7.657.781, CUIT 24-07657781-8, domiciliado en Mendoza 4039, Cap. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las sig. actividades: Industrial y Comercial: Fabricación, renovación y reconstrucción, compraventa, importación, exportación y comercialización de: a) de muebles, sus partes y accesorios; b) de artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; c) de artículos de decoración, de diseño y de artefactos para el hogar; d) de accesorios para cocina, baño y otros objetos de menaje y bazar; e) de artículos de jardinería; f) de artículos de juguetería. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier otro tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración a favor de personas físicas o jurídicas. Servicios: Organización y asesoramiento en materia de diseño de ambientes, amoblamiento, arquitectura y decoración. Constructora: Ejecutar, dirigir administrar y realizar proyectos y obras de arquitectura e ingeniería, ya sean públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada profesionales con título habilitantes, será realizada por medio de éstos. Capital: $ 6.000. Duración: 99 años. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Será necesaria la firma de 2 o más gerentes para suscribir contratos de crédito y para vender bienes inmuebles. Se designó gerentes a los socios y a Omar Norberto Moretti, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/3/56, DNI 11.704.821, domiciliado en Blanco Encalada 4654, Cap. Se aceptaron los cargos. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto.

Escribano - Leonardo M. Schestenger
Nº 27.343

MOVIAL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24/08/99, Roque Mozzuto, vendió, cedió y transfirió a: Carlota Dora Buosi (LC 1.796.402), cas., arg., 64 años de edad, ama de casa, dom. Basualdo 431, Cap. Fed., la totalidad de las cuotas capital, que tenía y le correspondían en "MOVIAL CONSTRUCCIONES S.R.L.", es decir 600 cuotas. Precio: $ 6.000, socio gerente: Julio Carlos Varela por 98 ejercicios. Quedaron reformadas las cláusulas: cuarta y quinta del contrato social.

Abogada - María Florencia Soteras
Nº 22.563

OSROAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto privado del 25/08/99, José Roberto Giuliano, 54 años, casado, arg., comerciante, LE 4.517.818, Gaona 2350, 1º A, B.A., Alberto Luis Gidekel, 54 años, casado, arg., médico, LE 7.752.231, Morón 2562, B.A. y Oscar Vicente Salvatelli, 54 años, divorciado, arg., empleado comisionista, LE 7.876.191, San Nicolás 1256, B.A., constituyeron OSROAL S.R.L., Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: a la comercialización de productos de alimentación y de bebidas en general. Gastronómicas: a la explotación de comercios destinados a los rubros restaurante, pizzería, confitería, bar, comidas rápidas y despachos de comestibles y bebidas en general; a la elaboración de productos alimenticios y bebidas que comercializa; toda otra actividad anexa, sin limitación, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Cap. Soc.: $ 6.000, dividido en 600 cuotas de diez pesos cada una. Adm. y Repr.: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de tres ejercicios. Gerente a José Roberto Giuliano. Cierre Ejer.: 31/7 de cada año. Sede Social: Gaona 2350, 1º A, B.A. El Autorizado.

Abogado - Osvaldo E. Pisani
Nº 27.385

PIACENZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 10/3/99 los socios ampliaron el capital social de $ 6.000 a $ 7.500, mediante la capitalización de adelantos hechos por ellos a la Sociedad, manteniendo las proporciones contractuales. Asimismo, por contrato privado del 17/8/99 el socio Eduardo Di Pascuale cedió a sus otros 2 consocios, el total de sus 2.500 cuotas, en partes iguales. En razón de ello, los 2 actuales socios, Héctor Urrutigoity y Oscar González, modificaron el art. 4º del contrato social, quedando válidas las demás cláusulas, inclusive la referente a la gerencia administrativa.

Autorizado - Francisco L. Osés
Nº 22.515

Q.C.I. CONSULTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato. 1) Sánchez Aréchaga, Silvia Elena, casada, abogada, 06/03/53, DNI 10.848.068, Felipe Vallese 470, Cap., Benalcazar, Jorge Héctor, casado, economista, 24/03/43, DNI 4.409.784, Felipe Vallese 470, Cap., argentinos. 2) 15/12/98, 3) Lavalle 1678, 2 "A", Cap., 4) Prestación de servicios de asesoramiento profesional contable, financ., econ., legal e informática, compravta., permuta, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, administ., de propiedades inmuebles mediante aportes de capital a particulares, empresas o soc. existentes o a constituirse, compravta. de negocios de títulos, acciones, debentures, const. y transf. de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de crédito con o sin garantía real, ejercer comisiones, agencias, consignaciones, mandatos y repres., intervención en licitaciones públicas o privadas, explot. de concesiones, marcas y patentes. 5) 99 años. 6) $ 1.000. 7) S. E. Sánchez Aréchaga y J. H. Benálcazar, 2 años reelegibles. 8) 2 o más gerentes en forma conjunta por lo menos dos de ellos, socios o no, duración 2 años. 9) 30/06 de cada año.

Abogada - Silvia Elena Sánchez Arechaga
Nº 27.411

REGROR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/11/92, el señor Héctor Norberto Arzeno cedió y transfirió sus cuotas de capital por un valor total de $ 0,30, que tiene y le corresponde, a favor de la Sra. Nieve Mabel Avella de Schmidt, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Centenera Nº 1165, depto A, Capital Federal. El cedente renunció al cargo de Gerente. El DNI de la Sra. Nº 6.178.308.

Gerente - Carlos Raúl Groppa
Nº 22.455

REPUBLIC TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S/Esc. Nº 275 del 22/7/99 Not. Borelli/Quilmes. José María Ferro, nac. 27/1/36, LE 4.846.118, cas. 1º María Lucrecia Storelli, dom. Coronel Apolinario Figueroa 165 7º "A", Cap. Fed.; Héctor Francisco Somma, nac. 1º/1/30, LE 4.342.326, cas. 1º Elsa Angela Rolandi, dom. San Martín 834 Bernal, Pdo. Quilmes; y Adriana Analía Oreglia, nac. 14/9/73, DNI 23.800.242, soltera, dom. Bogotá 312, PB Cap. Fed., todos cciantes. Cedieron y transfirieron en partes iguales a Fernando Somma, nac. 14/11/64, DNI 17.193.136, cas. 1º Silvia Susana García, dom. Bulnes 1473 6º "A" y Fabián Daniel Ferro, nac. 6/12/66, DNI 18.267.592, soltero, dom. Avda. Córdoba 5291 4º "A"; ambos vecinos Cap. Fed., comerciantes; 6000 cuotas de capital V$N 1. c/u de "REPUBLIC TRAVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dom. Av. Córdoba 966, 3º "C" Bs. As., inscripta IGJ 9/3/98, Nº 1517, Lº 108. Renunció cargo gerente: José María Ferro, aceptándose renuncia. Reformó contrato social art. 4 y nombró socio gerente único Fernando Somma,

Notaria - María Alejandra Borelli
Nº 22.491

SALICOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de S.R.L. Tipo y fecha instrumento: Privado del 18/8/99, cedente: Eduardo Manuel Camino, LE 7.741.775, argentino, nacido el 11/8/1943, casado, comerciante, domicilio en Francia entre Alemania y Suecia, Parque de las Naciones, localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Buenos Aires. Cesionarios: María Paz Camino, DNI 23.887.773, argentina, nacida el 22/3/1974, soltera, con domicilio en Monroe 3677, piso 14 dpto. "2" de la Ciudad de Buenos Aires y Rubén Darío Isola, DNI 17.203.312, argentino, nacido el 12/5/1964, soltero, con domicilio en Drago y Capdevilla s/Nro. de la localidad de Tortuguitas, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (5.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Rubén Darío Isola, doscientas (200) cuotas, equivalentes a pesos dos mil ($ 2.000), la Sra. María Alicia Becerra de Bilardi, ciento setenta (170) cuotas, equivalentes a pesos mil setecientos ($ 1.700) y la Srita. María Paz Camino, ciento treinta (130) cuotas equivalentes a pesos mil trescientos ($ 1.300). Nombres y Duración: Se designan por tiempo indeterminado a Rubén Darío Isola y María Alicia Becerra de Bilardi.

Abogado - Fabián Luis Carballo
Nº 27.322

SANAR 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de fecha 26/8/99. 1) Socios: María Fernanda Modarelli, DNI 21.381.663, arg., 23/1/70, casada, médica, Córdoba 4144, C.F., Sergio Raúl Friggeri, DNI 21.601.937, arg., 12/11/70, casado, dibj. tecn., Córdoba 4144, C.F.; Juan José Zambón, DNI 20.794.125, arg., 15/10/69, soltero, lic. Ciencias de la Comunic. Uriarte 2283, 3º "8", C.F. y Gabriel Omar Schaab, 22.377.566, arg., DNI 23/10/71, soltero, docente, Gascón 826, 14 "I", C.F. 2) Duración: 20 años desde la inscripción en IGJ. 3) Objeto: asistencia integral de todo tipo de servicios médicos y psicológicos, incluyendo pronóstico, diagnóstico, tratamiento, clínica médica, psiquiatría, neumonología, neurología, odontología, hematología, reumatología, flebología, urología, dermatología, otorrinología, oftalmología, cardiología, ginecología y obstetricia, traumatología, alergiología, inmunología, radiología, pediatría, nutrición, endocrinología, geriatría y asimismo estética corporal, rehabilitación, kinesioterapia, cosmetología. La atención médica podrá brindarse a través de sistemas asistenciales prepagos, mutuales, obras sociales y/o privados. A los fines de este objeto social la Dirección Técnica estará a cargo del profesional médico Modarelli María Fernanda, Matrícula Nacional 101.410, Matrícula Provincial 225.933. 4) Capital: $ 5.000. 5) Gerentes: Sergio Raúl Friggeri y Juan José Zambón. Duración: 20 ejercicios. El uso de la firma social será en forma conjunta de dos. 6) Cierre del ejercicio: 31/08. 7) Sede Social: Córdoba 4144, Cap. Fed.

Abogada - Viviana Marina Lois
Nº 27.362

SEMIKON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SEMIKON S.R.L. hace saber lo siguiente: 1) Por resolución social del 23/8/93 se decidió el traslado de la sede social al domicilio de la calle Corrales 951 de la ciudad de Bs. As. 2) Por instrumentos privados del 3/3/95 el socio Susana Mancinelli cede 2500 cuotas sociales correspondientes a SEMIKON S.R.L., de australes 10.000 valor nominal c/una a favor de Enrique Mancinelli, argentino, casado, nacido el 25/5/30, LE 4.237.827, comerciante, domiciliado en Corrales 951 Cap. Fed, y el socio Walter Prieto cede 2500 cuotas sociales correspondientes a SEMIKON S.R.L. de australes 10.000 valor nominal c/una a favor de Víctor Juan Prieto argentino, casado, nacido el 24/3/37 LE 4.202.247, comerciante, domiciliado en Bustamante 2000 Mon. C-3, dto. 310 de Lanús,

Prov. Bs. As. 3) Por resolución del 4/8/99 se decide de un aumento del capital social de $ 690.000, resultando un capital total actual de $ 700.000 dividido en 10.000 cuotas de $70 c/una. Del aumento realizado corresponden $ 300.000 a aportes irrevocables de los socios y $ 390.000 a capitalización de los saldos de las ctas. de los socios por utilidades distribuidas.

Notario - Valentín Vigil
Nº 27.344

SISIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Socios: Rosa Ana Lopatka, arg., nac. 16/4/58, cas., com., DNI 12.446.056, dom., Hidalgo 1265, Cap; Esther Iznaidin, arg., nac. 15/9/32, cas., com., DNI 2.630.461, dom., Ladislao Martínez 309, Martínez, Pcia. Bs. As. Fecha del Instrumento de constitución: 13/8/99. Esc. 124, Folio 279, Registro 1303, Cap. Denominación: "SISIL S.R.L.". Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) La venta de todo tipo de artículos al pormenor. b) La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. c) Compra y venta, exportación, importación, representación, depósito, comisiones, consignaciones y distribución de todo tipo de artículos, incluso los que figuren en los nomencladores arancelarios aduaneros. d) La realización de inversiones en acciones, debentures, títulos de la deuda pública y toda otra especie de títulos, valores emitidos por el estado, por las provincias y municipalidades y sociedades particulares por acciones constituidas en la República o en el extranjero, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Domicilio: Av. Corrientes 5280/84, Capital: Duración 6 años desde la inscripción. El capital $ 80.000 representado por 80.000 cuotas de 1 peso valor nominal cada una. Administración indistinta de gerentes con mandato por toda la duración de la sociedad. Ejercicio: Cierra 31/8 de cada año. Gerentes: Rosa Ana Lopatka y Esther Iznaidin.

La Escribana
Nº 22.471

SUR BESERDAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1.669.420. Por reunión de socios 26/8/99 se aprobó aumentar el capital de $ 1.000 a $ 25.000. Se reformó art. 4 del Estatuto.

Abogada - Martha A. Guic
Nº 22.506

SYM SISTEMAS Y MICROFILMACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 23 de julio de 1999, la Sra. Norma Cristina Starke cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en "SYM SISTEMAS Y MICROFILMACION S.R.L." a favor de los Sres. Rodolfo Aníbal Cabrera, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. Nº 4.648.347, con domicilio en la calle Doblas Nº 406, piso 6º, depto. "B" de la ciudad de Buenos Aires y Alejandro Naón, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 4.543.886, con domicilio en la calle Las Heras Nº. 2024, piso 10º, depto. "C" de la ciudad de Buenos Aires, respectivamente. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Sr. Rodolfo Aníbal Cabrera 66% y Sr. Alejandro Naón 34% del total del capital social. La Sra. Norma Cristina Starke, renunció al cargo de Gerente, revistiendo a partir del 23.07.99 el Sr. Rodolfo Aníbal Cabrera el cargo de Gerente. El Artículo Quinto del Estatuto ha quedado redactado como sigue: "Quinta: La dirección, administración, representación legal de la sociedad, estará a cargo del socio Rodolfo Aníbal Cabrera, en el carácter de Gerente, el que desempeñará sus funciones por el término de noventa y nueve ejercicios, pudiendo ser reelecto, salvo el caso de remoción por justa causa. El Gerente designado, representará a la sociedad y tendrá el uso de la firma social, en tal carácter, podrá constituir toda clase de derechos reales, tomar o dar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, comprar, vender toda clase de bienes, inclusive inmuebles, ya sean urbanos o rurales, realizar toda clase de mejoras, adquirir y enajenar automotores, semovientes y muebles y otorgar y firmar poderes generales o especiales, inclusive poderes especiales para querellar criminalmente; estar en juicio solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, en especial con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro Banco, ya se nacional, provincial, municipal o privado, de este país o del extranjero; realizar todos los actos y contratos que se relacionan con el objeto social, incluso los contemplados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil Argentino y lo dispuesto por el articulo noveno del decreto ley 5965/63, normas estas que en sus partes pertinentes, se tienen aquí por íntegramente reproducidas a sus efectos. La firma social, no podrá ser comprometida en asuntos u operaciones ajenos al giro social, ni en fianzas o garantías de terceros".

Autorizado - Carlos A. Vargas
Nº 22.556

SYPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transferencia de cuotas: Por instrumento privado de fecha 24/8/99 la socia Solle Sandra Viviana cedió a Couselo Pedro Enrique, DNI 20.202.124, Lascano 6794, Capital Federal, casado, argentino, 27/4/68, ingeniero químico, la cantidad de 750 cuotas.

Autorizada - Vanesa Di Giacovo
Nº 27.416

TORIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 13/7/99, Gustavo Raúl Aren, cede a Rolando Héctor Smiraglia, argentino, soltero, DNI 16.248.516, nac. 3/5/63, comerciantes, dom. Avenida Madero 1162, Cap., las 10.000 cuotas de capital y renuncia al cargo de gerente. Se modifica la cláusula sexta: La Administración será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Se designa gerente al socio Carlos José Burlet. Se cambia el domicilio social, estableciéndolo en la calle Luis Braile 5471, de la Capital Federal.

Escribano - Julio Eduardo Buschiazzo
Nº 22.516

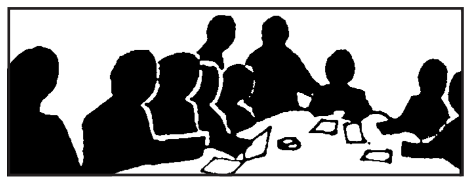
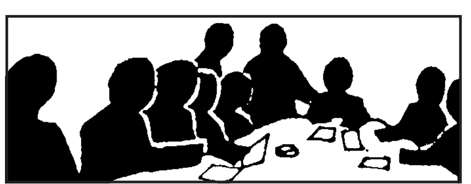
TRANSPORTE H. NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Barrena, nació 8/5/56, DNI 13.395.000, de Sarmiento 1258, 2º "B", Cap. Federal y Juan Manuel Rodríguez, nació 3/2/62, DNI 16.095.384, de Pintos y Cuenca s/n, Virrey del Pino, La Matanza, Prov. de Bs. As., ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) 16/7/99. 3) TRANSPORTE H. NET S.R.L. 4) Alfredo R. Bufano 2733, Cap. Federal. 5) Transporte de cargas, por cualquier medio, en el país y en el exterior. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 2.000. 8) 1 o más gerentes, socios o no, por 50 años. Gerentes: Ambos socios. 9) Gerentes, en forma conjunta. 10) 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Adriana Silvia Scravaglieri
Nº 27.428

2. Convocatorias y avisos comerciales

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL JERARQUICO, PROFESIONAL Y TECNICO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CONVOCATORIA

Inspección Gral. de Justicia Nº 9831. La Comisión Directiva de acuerdo al Art. 12.3 del Estatuto, convoca a elección para renovación de Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, veinticuatro (24) Vocales Titulares y veintiocho (28) Vocales Suplentes, según lo establecido en el Art. 12.1. La Junta Electoral estará integrada por los siguientes asociados:

Presidente: Sr. Juan Carlos Monteagudo DNI 5.319.034; Secretario: Sr. Aldo Adelmo Schiavetti, DNI 5.528.055; Vocal: Sr. Rubén Oscar Yost DNI 10.338.562.

La elección tendrá lugar el 10 de septiembre de 1999, en el horario de 8,00 a 18,00 horas, en los locales donde el Banco de la Nación Argentina tiene Sucursales, Agencias, Oficinas y en Casa Matriz. Cualquier consulta efectuarla personalmente o por escrito en la sede de esta Asociación, ubicada en Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, Local 704 "A", Capital Federal; Tel. (011) 4343-1219/4347-8927 al 30, en el horario de 10,00 a 17,00 horas. La Comisión Directiva.

Buenos Aires, agosto de 1999.

Presidente - Carlos Alberto Malmoria

e. 1/9 Nº 22.417 v. 3/9/99

"B"

BOEING S.A.I.CI.

CONVOCATORIA

Inscripta en Inspección Gral. de Justicia bajo el Nº 26.020, convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de septiembre de 1999, a las 10 horas en el domicilio de la sede social sito en la Av. Córdoba 3826, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accidonistas para firmar el Acta
2º) Informe de la Presidencia.
3º) Consideración de la documentación prevista en los arts. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio económico financiero cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Distribución de dividendos en efectivo.
5º) Retribución a Directores y Síndicos.
6º) Consideración de la gestión del Director y actuación de la Sindicatura.
7º) Ratificación del Directorio y designación de síndicos.

Presidente - Jacobo Chmea

NOTA: Rigen los requisitos previstos en el art. 238 de la ley 19.550 y décima del Estatuto Social y en su caso los titulares de acciones nominativas podrán sustituir el depósito de las acciones cursando comunicacioin fehaciente para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación a la fecha para la Asamblea.

e. 1/9 Nº 22.558 v. 7/9/99

"C"

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimado consocio: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 30 de setiembre de 1999, a las 18.00 horas, en el local social, calle Viamonte Nº 1560, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999;
3º) Elección de seis miembros que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Gonzalo R. Alonso, Adolfo A. Méndez Trongé, Christian Nissen, Claudio A. Peluffo, Adrián F. Pérès y Ricardo J. Servente (que falleció); de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Lorenzo V. Galíndez, Eduardo Inhargue, Juan José Iribarren y Eduardo Montes de Oca; de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del Sr. Martín J. Rodríguez y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del Sr. Luis A. Lacoste.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

Presidente - Adolfo A. Méndez Trongé
Secretario General - José M. Fernández Miranda

NOTAS - Artículo 51º del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto.

Artículo 53º del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria, con el número de socios presentes.

e. 1/9 Nº 27.394 v. 3/9/99

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

Señor/a escribano/a: Nos es grato dirigirnos a usted para comunicarle que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 del Estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el jueves 23 de septiembre próximo, a las 14 hs. (primera citación) y a las 15 hs. (segunda citación), la que tendrá lugar en la sede de la Institución, Avenida Callao Nº 1542, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General de: a) el Colegio de Escribanos - Ley 12.990 del período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. b) la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social - Ley 21.205 del período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. c) el Fondo de Garantía, respecto de los bienes y fondos percibidos de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1909/80 del período comprendido entre el 1º de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1998.
3º) Los Informes de las siguientes contabilidades: a) Del Registro de la Propiedad Inmueble, con relación a los bienes y fondos percibidos de acuerdo con lo establecido por la Ley 17.050. b) Del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera, con relación a los bienes y fondos percibidos de acuerdo con lo establecido por la Ley 23.412. c) Del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera, con relación a los bienes y fondos percibidos de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 520/90, (Convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Dirección General de Rentas). d) Del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera, relacionado a los bienes y fondos percibidos de acuerdo con lo establecido por el Decreto 754/95 (Convenio con Inspección General de Justicia - Area Individualización y Rúbrica de Libros). e) Del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera, con relación a los bienes y fondos percibidos de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2516/98 (Convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Area Habilitaciones). Con relación al punto 3º), a), b), c) y d) se informa el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1998 y con respecto al ítem e) se aclara que habiendo sido firmado el Convenio el 18 de diciembre de 1998, el período que se informa es desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de los proyectos de presupuestos del Colegio de Escribanos y de la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social, para el ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000.
5º) Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Secretario de Actas, 2 (dos) Prosecretarios, Tesorero, Protesorero, 2 (dos) Vocales Titulares y un Vocal Suplente en reemplazo de los señores escribanos: Jorge Enrique Viacava, León Hirsch, Horacio Forn, Liliana Silvia Fuks, Eduardo Carlos Medina, Ramiro Javier Gutiérrez De Lío, Marcelo Ernesto Nardelli Mira, Ana María Kemper y Alberto Antonio Carlos Conforti, todos por dos años. Jorge Enrique Viacava, presidente. Ante mí: María T. Acquarone, secretaria.

Artículo 32 del Estatuto: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los escribanos colegiados hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la asamblea se constituirá válidamente con los colegiados presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder."

Artículo 54 del Estatuto: "El voto es secreto y obligatorio para todos los escribanos colegiados y, salvo impedimento debidamente justificado, quien no cumpla con tal obligación se hará pasible de la multa que periódicamente fije el Consejo Directivo. En caso de reincidencia se duplicará la multa."

e. 1/9 Nº 21.810 v. 3/9/99

CONFITERIA RITZ DI PRISCO Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de setiembre de 1999, a las 16 hs. en Primera Convocatoria y a las 17 hs. en Segunda Convocatoria, a realizarse en Av. de Mayo 1365, piso 1º de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Tratamiento de la venta del Fondo de Comercio, sito en la calle Federico Lacroze 2421 de Capital Federal.
3º) Consideración de la venta de los muebles, útiles, maquinarias y automotores de propiedad de la sociedad.
4º) Autorización para la transferencia de las marcas registradas, cuyo titular es la sociedad.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández

e. 1/9 Nº 27.350 v. 7/9/99

CORRIENTES 2048 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La sociedad CORRIENTES 2048 S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 22 de septiembre de 1999, en la sede social sita en la Avda. Corrientes de esta Capital Federal, a las 15.30 hs. en primera convocatoria, y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) La designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Tratamiento del balance general, estado de resultado, distribución de ganancias, memoria e informe de lo actuado, en relación al ejercicio cerrado de julio de 1998;
3º) Responsabilidad del directorio en orden a las denuncias oportunamente formuladas por el Sr. José J. Limoli;
4º) Tratamiento de la documentación y demás estados contables a que se refiere el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30-6-99;
5º) Aprobación de la gestión del único integrante del órgano de administración;
6º) Elección de nuevas autoridades.

Se deja constancia que los señores accionistas que deben concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a la comunicación establecida en el artículo 283 de la Ley 19.550.

Presidente - Claudia A. Rodríguez

e. 1/9 Nº 22.503 v. 7/9/99

C.R.I.B.A. S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J.: 10.539. Convócase a los Señores Accionistas de C.R.I.B.A. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre de 1999 a las 18:00 horas en la sede social de la Avda. Córdoba 1351 - Piso 1º - (1055) - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550: Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1999.
3º) Distribución de utilidades y aprobación de honorarios al Directorio de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de directores, su elección y su retribución.
6º) Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

Presidente - Alberto J. Tarasido

e. 1/9 Nº 27.425 v. 7/9/99

"D"

DIJAM S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 56.889 Capital Federal. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de septiembre de 1999, a las 16 horas en el domicilio de la calle Av. Córdoba 3826, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la Presidencia.
3º) Consideración de la documentación prevista en los art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio económico financiero cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Distribución de dividendos.
5º) Distribución de utilidades y fijación de retribución a directores y síndicos.
6º) Consideración de la gestión del director y actuación de la sindicatura.
7º) Designación de directores y síndicos.

Presidente - Isaac Chmea

NOTA: Rigen los requisitos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550 y décima del estatuto social y en su caso los titulares de acciones nominativas podrán sustituir el depósito de las acciones cursando comunicación fehaciente para que se los inscriba en libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha para la asamblea.

e. 1/9 Nº 22.557 v. 7/9/99

"E"

ECSAL I.R.I.S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro I.G.J. 2925. Convocatoria de accionistas a asamblea extraordinaria 34, día 8 setiembre 1999 8 hs. Cerviño 4490 3º "20", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente suscriban el acta respectiva.
2º) Ratificación venta fracción de terreno propiedad de la sociedad.
Presidente - María Agustina Casale
e. 1/9 Nº 27.323 v. 7/9/99

"F"

FUTURO TRADING ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de 1999 a las 19.00 horas, siendo el segundo llamado para las 19.30 horas, en el domicilio sito en Sarmiento Nº 1438, Piso 4º Dto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 30-4-99.
3º) Consideración de los resultados acumulados al 30-4-99.
4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios.
Presidente - Silvio Schuler
e. 1/9 Nº 22.456 v. 7/9/99

"J"

J. A. ESNAOLA E HIJOS S.A.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de J. A. ESNAOLA E HIJOS S.A.A.I.C. e I. a Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 18 de Septiembre de 1999 a las 09:00 horas en el domicilio en la sede social, sita en la Av. Jorge Newbery 3589 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de los Bienes de Uso. El Directorio.
Presidente - Raúl E. Esnaola
e. 1/9 Nº 22.545 v. 7/9/99

"L"

LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1999, a las 11:30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la propuesta del Directorio de no contabilizar el Revalúo Técnico practicado en el ejercicio 92/93.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Estados de Resultados y destino del saldo no asignado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1999. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del destino de la Reserva para eventuales.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999 por $ 287.426,15, que incluye las remuneraciones pagadas a Directores por funciones ejecutivas por $ 132.426,15, en exceso de $ 33.811,26 sobre el límite del 5% de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
6º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización de Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley Nº 19.550.
9º) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 1998/1999. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 30 de junio del 2000 y deteminación de su remuneración.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito hasta el día 17 de setiembre de 1999, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Presidente - Alfonso J. G. Racedo
e. 1/9 Nº 22.489 v. 7/9/99

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre de 1999 a las 11 horas en la Sede Social de la calle Pte. Perón 646, Piso 4º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente.
b) Ratificación de la decisión del Directorio de fecha 8 de julio de 1999 sobre la Resolución Nº 26.793 de la Superintendencia de Seguros de la Nación acerca de Riesgos del Trabajo.
c) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 51º Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1999.
d) Consideración del Resultado del Ejercicio.
e) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerentes (Ley 19.550 Artículos 275 y 296).
f) Retribución a Directores por sus funciones en el cumplimiento de la actividad institucional (Artículo 261 de la Ley 19.550).
g) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
h) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
i) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, como Miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año. El Directorio.
Vice-presidente - Norberto L. Ferrara

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 1/9 Nº 22.546 v. 7/9/99

LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 32º del Estatuto Social de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen Distritos Electorales de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis: Agríc. Ganad. Ltda. de Acevedo (4); Agrop. Ltda. de Alcorta (5); Soc. Agrop. Ltda. de Almafuerte (5); Agrop. Ltda. de Armstrong (2); Agríc. Ganad. Ltda. de Arrecifes (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Ascensión (5); Unión Agríc. Ltda. de Avellaneda (5); Agraria Ltda. de Azul (5); Produc. Rurales del Sud. Ltda. de Bahía Blanca (3); Agríc. de Productores Ltda. de Baradero (3); Agrop. de Bombal Ltda. (1); Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de Cabildo (5); Agríc. Mixta Ltda. de Cañada de Gómez (5); Agrop. Ltda. de Carabelas (5); Agricultores Unidos Ltda. de Carcarañá (1); Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de Carhué (5); Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de Carmen de Patagones (5); Agríc. Ganadera Ltda. de Carreras (5); Agrop. de C. Casado Ltda. de Casilda (3); Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Argentina de Centeno (1); Defensa de Agricultores Ltda. de Chacabuco (5); Agrop. e Ind. Las Colonias Unidas Ltda. de Cnel. Granada (1); Agrop. Gral. San Martín de Cnel. Suárez (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de Colón (3); Agrícola Ltda. de Conesa (5); Soc. Agrop. Ltda. de Correa (4); La Agrícola Regional Ltda. de Crespo (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de Darregueira (5); Federal Agríc. Ganad. Ltda. de Diamante (4); Agrop. Ltda. de Doblas (1); Agríc. Ganadera de El Trébol (1); Agrop. Unificada Ltda. de Elortondo (4); Agríc. Gan. Ltda. de Expartillar (3); Manfrey Tamberos de Com. e Ind. de Freyre (5); Cotagro Agrop. de General Cabrera (5); Fecovita Ltda. de General Gutiérrez (Mza.) (2); Agríc. de General Rojo Ltda. (4); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de General San Martín (L.P.) (1); Rural Ltda. de General Viamonte (5); Agrícola Ltda. de Godoy (4); Agríc. Ganad. Ltda. de Guatrache (5); Agrop. Alberdi Ltda. de Guerrico (5); Agrícola La Vencedora Ltda. de Hernando (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Hughes (5); Agrop. Mixta Ltda. de Irigoyen (S.F.) (2); Agríc. Gan. y de Consumo Ltda. de Italo (2); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de Junín (Bs. As.) (4); Agrop. Unión Ltda. de Justiniano Posse (5); Agropecuaria La Segunda Ltda. de La Dulce (5); Agrop. Unión y Progreso Ltda. de La Ramada de Abajo (1); Agríc. Ganadera Ltda. de Lartigau (1); Agrop. Ltda de Las Toscas (5); Unión Agríc. Soc. Ltda. de Leones (5); Agrop. El Progreso Ltda. de Lucas González (1); Atreu-Có Agrop. Ltda. de Macachin (5); Agrop. Ltda. de Malabrigo (5); Agrícola Ltda. de Manuel Ocampo (5); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de Marcos Juárez (5); Agríc. Mixta Ltda. de Margarita (5); Agríc. Ltda. La Unión de Mariano H. Alfonzo (5); Agrop. Ltda. de Máximo Paz (3); Agrícola Ltda. de Micaela Cascallares (3); Agríc. Mixta Ltda. de Montecarlo (Mnes.) (5); Agrop. Gral. Ltda. de Necochea (5); Riestrense Agrop. e Ind. Ltda. de Norberto de la Riestra (1); Agrícola Ltda. de Oberá (2); Agropecuaria Ltda. de O'Higgins (1); Agraria Ltda. de Olavarría (5); Agrop. Ltda. de Pérez Millán(3); Agríc. Ganadera Ltda. de Peyrano (4); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de Pigüé (5); La Unión Soc. Transp. Auto. Ltda. de Pigüé (1); Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de Porteña (2); Agríc. Gan. Ltda. de Puán (5); Agrop. Ltda. de Pujato (2); Agríc. Unión Regional Ltda. de Ramírez (5); Unión Agrícola Ltda. de Romang (5); Agríc. Gan. Ltda. de Salto (5); Agrop. de San Antonio de Areco (2); Agríc. Ltda. de San Eugenio (1); Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de San Genaro (3); Agrícola Ganadera Ltda. de San Jerónimo Sud (1); Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de San Julián (Sta. Cruz) (5); Agríc. Gan. Ltda. La Unión de Santa Clara de Buena Vista (5); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de Santa Isabel (5); Agríc. Ltda. de Sargento Cabral (5); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de Seguí (2); Soc. Unión Popular Ltda. de Silvio Pellico (1); Agrop. Ltda. de Stroeder (4); Agricultores Unidos Agríc. de Tancacha (5); Agrop. Ltda. de Tandil (5); Agropecuaria Ltda. de Timbúes (3); Rural Ltda. de Tornquist (5); La Pampa Agríc. Ganad. Col. y Cons. de Tres Arroyos (1); Agraria Ltda. de Tres Arroyos (4); de Electric. y Anexos Ltda. de Veinticinco de Mayo (3); Agrop. Ltda. de Venado Tuerto (3); de Serv. Pub. Quebracho Ltda. de Viale (1); C.E.M.D.O. Ltda. de Villa Dolores (1); Agrop. Ltda. de Villa Mugueta (2); Agrícola de Ramallo Ltda. de Villa Ramallo (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de Villa Trinidad (4); Soc. Agrop. Ltda. de Wheelwright (2); Agrícola Ganadera Ltda. de Zavalía (2); J. Villarino Agríc. Ganad. Ltda. de Zavalla (1). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales y que figuran en el respectivo padrón, a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 23 de setiembre de 1999 a las 15:30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente.
Se convoca también a los restantes asociados de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32º del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 23 de setiembre, a las 15:30 horas, en la Sede Social de la Entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957, 2do. Piso, Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.
2º) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
3º) Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 29 de octubre de 1999 a las 14:30 horas.
Rosario, 6 de agosto de 1999.
Presidente - Aroldo Angel Scarpín
e. 1/9 Nº 6980 v. 2/9/99

LASERMEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 24 de setiembre de 1999, a las 19.00 horas en la calle Cerrito 286, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos correspondientes al décimotercero ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1999.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º) Remuneraciones de Directores, Art. 261, Ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Carmen C. Perrone
e. 1/9 Nº 7052 v. 7/9/99

LELIE S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 47.935. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de septiembre de 1999, a las 13 horas en el domicilio de la calle Av. Córdoba 3826, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la presidencia.
3º) Consideración de la documentación prevista en los art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio económico financiero cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Distribución de dividendos en efectivo.
5º) Fijación de retribución a directores (art. 261 ley 19.550) y síndicos y distribución de utilidades.
6º) Consideración de la gestión del director y actuación de la sindicatura.
7º) Ratificación del directorio y designación de síndicos.
Presidente - Isaac Chmea

NOTA: Rigen los requisitos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550 y décima del estatuto social y en su caso los titulares de acciones nominativas podrán sustituir el depósito de las acciones cursando comunicación fehaciente para que se los inscriba en libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha para la asamblea.
e. 1/9 Nº 22.555 v. 7/9/99

"M"

MORIXE HNOS. S.A.C.I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de MORIXE HNOS. S.A.C.I. a la Asamblea Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1999, en su sede social de la calle Fco. García Lorca 234, Capital Federal, a las 16,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 76º Ejercicio Social finalizado el 31 de mayo de 1999.
3º) Absorción de las pérdidas acumuladas de $ 2.456.526 con las Reservas facultativas, Otras Reservas de Ganancias y la Reserva por revalúo técnico de acuerdo con las normas vigentes.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 448.018.-, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-5-99, el cual arrojó quebranto.
6º) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del órgano de fiscalización de la Sociedad (Art. 22 del Estatuto Social), número de sus miembros y designación de los titulares y suplentes a integrarlos, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
8º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
9º) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos, con cargo a anticipos de honorarios, durante el ejercicio en curso.
10º) Designación del Contador Público Certificante por el Ejercicio en curso iniciado el 1º de junio de 1999, hasta su cierre y determinación de los honorarios.
Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la Sociedad, Federico García Lorca 234 Capital Federal en el horario de 10 a 16 hs., sus constancias de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores o Certificados de Depósito, con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Apoderado - Presidente - Jorge J. de Achával
e. 1/9 Nº 22.464 v. 7/9/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Des Nogueira y Asoc. S.R.L. representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, oficinas La Rioja 282, Cap., avisa: Héctor Néstor Reinaldo, domiciliado en Avenida del Libertador 6481 de Cap. vende a Fabiana Ester García, domiciliada en La Rioja 282 de Cap. el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sandwichs y productos similares, etc. (500200); Elaboración de productos de panadería con venta directa al público (500202)" sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR 6481/85 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 1/9 Nº 22.560 v. 7/9/99

"C"

Camilo Horacio Rodríguez, escribano titular del Registro Notarial Nº 10, con domicilio en Lavalle 391, 5º B, Capital Federal, avisa que Pedro Rodríguez Aira, domiciliado en Costa Rica 5833, Capital transfiere a Mariana Estela Garay, domiciliada en Billinghurst 1929, Capital, el negocio de "Hotel sin servicio de comidas", sito en COSTA RICA 5833, Capital Federal, incluyendo pasivo. Reclamos de ley en Costa Rica 5833, Capital Federal.
e. 1/9 Nº 22.465 v. 7/9/99

"P"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, avisan: Roberto Augusto Mallorca y Gustavo Sigfrido Vozzi (domic. Pasteur 176, Cap.) venden a Manuel Membiela (domic. Monroe 3251, Cap.) el Com. Min. de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, Confitería de PASTEUR 176, PB, PI, EP y 1 Capital Federal. Reclamos de ley, n/oficinas.
e. 1/9 Nº 22.480 v. 7/9/99

Se comunica que Ruta 69 S.A., con domicilio legal en Tilcara 2271 de Capital vende a Ana María Fiore, domiciliada en Condarco 715 de Capital, el fondo de comercio de la Estación de Servicio de 2da. RIVADAVIA y LAPRIDA de Ituzaingó, partido del mismo nombre, libre de deuda. Reclamos de Ley en Laprida 2373 de Ituzaingó y Condarco 715 de Capital.
e. 1/9 Nº 27.294 v. 7/9/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABASTECEDORA 25 DE MAYO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 7 de fecha 31/12/1998 presentaron sus renuncias el Presidente: Marcelo Vega y el Director Suplente: Juan Carlos Montone, siendo aceptadas las mismas.
Autorizado - Carlos Acevedo
e. 1/9 Nº 22.527 v. 1/9/99

ACOTEC S.A.

(Nº 6187, 13-7-93). Por instrumento del 7-7-99 renunciaron el Presidente: Paulina Schvartzer y D. Suplente: Loreno Briano designándose en su reemplazo a los señores Sergio Dubinsky y Alberto Dubinsky como Presidente y D. Suplente respectivamente.
Autorizado - Julio C. Jiménez
e. 1/9 Nº 27.406 v. 1/9/99

AYGALPLA S.A.

Por esc. del 23/8/99 y Asamblea del 23/2/99, aumentó el capital en $ 1.332 mediante la emisión de dicho aumento en acciones escriturales de 1 peso de cada una y de un voto por acción.
Autorizado - Angel Moreira
e. 1/9 Nº 27.287 v. 1/9/99

"B"

BELLCOM S.A.

Comunica que por Asambleas Gral. Ordinarias del 17/3/1999 por renuncia del Sr. Luis Alberto Clementi al cargo de Director Suplente se designa en su reemplazo a la Sra. Florinda Mónica Gordon de Clementi. 1998, Nº 9175, L. 2 de Sociedades por Acciones.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 1/9 Nº 27.366 v. 1/9/99

BIOMERICA S.A.

Nº I.G.J.: 1599363. Se hace saber por un día que por escritura Nº 1551 del 17/08/99, otorgada ante la escribana Elizabeth A. Córdoba, al Fº 8744 del Reg. Notarial 453 de Cap. Federal se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 05/02/99, por la que se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, sin que existan socios recedentes y se designó a las Sras. María Rosa Rojkin y María del Carmen Edith Gómez, como liquidadoras.
Escribana - Elizabeth A. Córdoba
e. 1/9 Nº 22.520 v. 1/9/99

"C"

CENTRO MEDICO FITZ ROY S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea 12/4/99 quedaron designados Pres.: Javier Petterman, Vice: Guillermo Vior, Dir. Roberto Valerio y Norberto Moguilevsky, Sind. Tit. Eduardo N. Schuartz, Sind. Sup.; Susana B. Manasowicz.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 1/9 Nº 27.363 v. 1/9/99

CHAMPIMAR S.R.L.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de junio de 1999, se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, nombrando liquidador al Sr. Mariano Slavko Barlé con facultades de ley, quien aceptó el cargo Nº Inscripción I.G.J. 6533.
Socio - Mariano Slavko Barlé
e. 1/9 Nº 22.551 v. 1/9/99

CHERWEL S.A.

Lº 5 - Tº S/Acc. Nº 7659. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 12/8/99, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y Silvano Luis Franco como Director Suplente; por Acta de Asamblea del 13/8/99, se designó a Judith Martha Cacciatori como Presidente y a Gabriel Alberto Paz como Director Suplente.
Presidente - Judith Martha Cacciatori
e. 1/9 Nº 27.283 v. 1/9/99

CIA. DE TRANSPORTES HECTOR M. FALBO S.A.

Por acta del 15/12/98 y por renuncia de Héctor M. Falbo y de María C. Salamida, se nombró como Pte.: Omar A. Rojas, Vicepte.: Alberto R. Alvarez y Dir. Suplente: Juan V. Parodi.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 1/9 Nº 27.333 v. 1/9/99

CILBRAG S.A.

Se comunica que por Asamblea del 06-05-99 y reunión de Directorio del 06-05-99 se resolvió la siguiente integración del Directorio y distribución de cargos: Presidente: Pedro Vara; Vicepresidente: Menagen Papú; Director: Luisa Vara; Síndico Titular: Doctor Juan Carlos Pitrelli; Síndico Suplente: Doctor Diego Palma Beltrán. N. 7839, Libro 2, Tomo de Sociedades por Acciones, Estatutos Nacionales, 19/8/98.
Presidente - Pedro Vara
e. 1/9 Nº 22.475 v. 1/9/99

COMERCIO DIGITAL S.R.L.

26/10/98 Nº 8740 Lº 109 S.R.L. Designación de Gerente: Por Acto Privado de fecha 25/8/99, entre los señores Juan Antonio Kruk y Marta Inés Suárez de Kruk, únicos socios de "COMERCIO DIGITAL S.R.L." resuelven: designar con el cargo de gerentes a los socios Juan Antonio Kruk y Marta Inés Suárez de Kruk.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 1/9 Nº 27.340 v. 1/9/99

COTECSUD COMPAÑIA TECNICA SUDAMERICANA Sociedad Anónima de Servicios

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de mayo de 1999, se resolvió designar nuevo Directorio, cuya distribución de cargos por reunión de Directorio del 28 de mayo de 1999 ha sido la siguiente: Presidente: Sr. Horacio Pablo De Martini; Vicepresidente: Sr. Joel Biller; Directores Titulares: Sr. Mike van Handel, Sr. Alfredo Fagalde y Sr. Eduardo March; Síndico Titular: Ctdor. Ernesto Quirolo y Síndico Suplente: Dr. Fernando del Campo Wilson.
Presidente - Horacio Pablo De Martini
e. 1/9 Nº 22.477 v. 1/9/99

"D"

DIRECOL S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 11/8/99 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Julio Leal. Sede: Cerrito 4824, 2º "A" de Cap. Fed. Cierre de ejer.: 31/07.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 1/9 Nº 27.330 v. 1/9/99

DISEÑOS TECNICAS Y CONSTRUCCIONES DITECO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Unánime del 10-05-99, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Sr. Claudio Rey; Vicepresidente: Sr. Miguel A. Casavelos.
Apoderado - Miguel A. Casavelos
e. 1/9 Nº 22.543 v. 1/9/99

DROGUERIA AUSTRAL S.A.

Por escrit. 129 del 2-8-1999, Fº 453, Reg. 1062 Cap. se protocolizó la Asam. Gral. Ordinaria del 18-2-99 y el Acta de Directorio Nº 21 del 27-2-99 de "DROGUERIA AUSTRAL S.A." que designó el siguiente Directorio: Pte. Cristina Aquilano y Direct. Supl. Sofía Fauman. Por unanimidad .
El Autorizado
e. 1/9 Nº 27.403 v. 1/9/99

DRYDEN S.A.

IGJ Nº 1666799. Por acta del 26/8/99 designó Presidente a Vicente Félix Stagno, DNI 4.549.938, 14/4/46, contador, Circ. 1º Secc. 2º Mº 14 casa 2, Ciudad Evita, Pcia. Bs. As., suplente a María Cristina Pereyra, DNI 5.498.227, 1/1/47, comer., Paraná 123, Cap., ambos argen. y casados, aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Fátima Marcela Fecha, como Dir. Suplente debido a venta del paquete accionario, mudó sede a Av. Córdoba 669, Piso 7º A.
Abogado - José Luis Marinelli
e. 1/9 Nº 27.375 v. 1/9/99

"E"

EL PALACIO DE LOS HILOS S.A.

Por asamblea del 24/8/99 y reunión directorio del 25/8/99, se designaron autoridades. Presidente Rubén Montero. Vicepresidente María Elena Guerrieri de Montero. Director Suplente Sara de Montero.
Presidente - Rubén Montero
e. 1/9 Nº 22.479 v. 1/9/99

EUROELETTRICA S.R.L.

ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL (ART. 118 LEY 19.550)

Por Esc. 412 del 25/8/99, al Fº 1362, Reg. 1823 de Cap. Fed. se protocolizó el acta del consejo de administración del 14/6/99 en la que se decidió establecer una sucursal de la soc. italiana EUROELETTRICA S.R.L. en la Rep. Argentina, Repres. Legal y Apoderado: Miguel Angel Rachelli, arg., casado, 2/10/45, profesor en letras, DNI 4537838, Sarmiento 2081, 6º P, Cap. Domicilio en Argentina: Av. Belgrano 1219, Cap. Fed. No se asignó capital. Cierre ejerc.: 31/12 cada año.
Escribana - M. Verónica Calello
e. 1/9 Nº 22.485 v. 1/9/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1561129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 13/8/99, realizó la calificación de las Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U$S 4.000.000 emitidas por Inforplast S.A. Calificación otorgada "A", instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Estados contables anuales de Inforplast S.A. y Bandex S.A. al 31/12/98 y reseña informativa al 30 de junio de 1999. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.07, considerando los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 1996/97/98. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría básica de riesgo: Categoría B. Coberturas proyectadas: Para el período comprendido entre 1999 y 2001 la CGF toma un valor de 6.88. Indicadores adicionales: Nivel 2. Categoría básica corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la empresa en su industria: Nivel 1. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Fortaleza del emisor: Nivel 2. Capacidad de pago esperada: Categoría A. Análisis de sensibilidad y calificación preliminar de la capacidad de pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2001 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos y garantías suficientes. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Leandro N. Alem 693, 2º A.
Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 1/9 Nº 22.505 v. 1/9/99

"F"

FREPO S.R.L.

La reunión de socios de fecha 24 de abril de 1999 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. De Luca, Pascual, DNI 13.018.851, con domicilio en la calle Nieves 3196, José León Suárez, Pcia. de Bue-

nos Aires y aprobar el Balance Final de Liquidación al 19/4/1999 y cuenta de partición.
Autorizada - Amelia L. Noya
e. 1/9 Nº 27.321 v. 1/9/99

FUNDEBO Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que la sociedad FUNDEBO SOCIEDAD ANONIMA por Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 29/4/97 aceptó la renuncia de su Directorio integrado por: Presidente, Dr. Oscar Chapiro; Vicepresidente, Sr. Carlos Alberto Dubovis; Directora Suplente, Lic. Teresa Yospe.
Presidente del Directorio - Germán Federico Oviedo
e. 1/9 Nº 27.413 v. 1/9/99

"G"

GALPONERA DEL SUR S.A.

Por un día. Por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 6 de fecha 9/12/1997, presentaron sus renuncias el Presidente, Jesús Angel Blanco y el Director Suplente, Angela Pérez.
Autorizado - Carlos Acevedo
e. 1/9 Nº 22.528 v. 1/9/99

GAUCHO S.A.

R.P.C. 12/11/91, Nº 9538, Lº 110, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 8/2/99 y reunión de Directorio de la misma fecha, "GAUCHO S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente, Antonio Manzur Apara; Directores Titulares, Marcelo J. Martínez y Mauricio Sepúlveda; Director Suplente, Guillermo Rezzio.
Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 1/9 Nº 22.488 v. 1/9/99

GLOBAL RISK ALTERNATIVES S.R.L.

en

GLOBAL RISK ALTERNATIVES S.A.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Por escritura de fecha 26/8/99 que pasó al folio 386 del Registro 602 de la Cap. Fed., los socios de GLOBAL RISK ALTERNATIVES S.R.L., aprobaron el nuevo balance especial de transformación cerrado al 31/7/99 y ratificaron y confirmaron todos los demás puntos aprobados en el acuerdo de transformación de fecha 24 de junio de 1999.
Escribano - Tristán D. Pombo
e. 1/9 Nº 22.532 v. 1/9/99

GOYAIKE S.A.A.C.I. y F.

GOYAIKE S.A.A.C.I. y F. con domicilio en Avenida de Mayo 701, piso 14 de la Ciudad de Buenos Aires y C.U.I.T. Nº 30-57838001-5, hace saber que ha solicitado la inscripción como abastecedor en el Registro de Matriculados ante la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Directorio: Presidente, Jorge Gregorio Pérez Companc; Vicepresidente, Carlos Alberto Cupi; Directores, Rosario Pérez Companc, Pilar Pérez Companc, Cecilia Pérez Companc y Catalina Pérez Companc.
Buenos Aires, julio de 1999.
Contador - A. Santos Fernández
e. 1/9 Nº 22.566 v. 1/9/99

GRISDA S.A.

Por un día. Por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 5 de fecha 30.1.1999, presentaron sus renuncias el Presidente, Jesús Angel Blanco y el Director Suplente, Carlos Mario Acevedo.
Autorizado - Carlos Acevedo
e. 1/9 Nº 22.529 v. 1/9/99

"I"

IGUALAR S.A.

Inscripta IGJ 3/2/95, Nº 903, Lº 116, Tº A de Soc. Anónimas. Por escr. 9/4/99, Fº 581, Reg. 93, Cap., se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Ord. y Extraordinaria Nº 5 del 25/11/98 de la Soc. "IGUALAR S.A." por la que se aceptó la renuncia de los Directores Titulares, Sres. Marco Viola Binaghi, Carlos José Geyer, Alejandro Víctor Goijman, Omar Francisco Operto, Adalberto Pedro Salice y Oscar Zelig Goldberg. Se ha decidido reducir el número de Directores a tres sin suplentes. Se designaron Dtres. Tit. a los Sres. Mario Daniel Goijman, Jacobo Goijman y Gabriel Goijman hasta la finalización del mandato (31/3/99). Sin modif. de estatuto.
Escribana - Raquel N. G. de Ludmer
e. 1/9 Nº 22.547 v. 1/9/99

INTERNATIONAL WASTE GROUP ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta Nº 2 de A.G.O. del 21/9/98, los accionistas decidieron aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 60.000 y que por Acta de Directorio Nº 5 del 5/4/99 cambiar la sede social de Av. Santa Fe 830, p. 4º Cap. a Soldado de la Independencia 974, p. 8º, Cap.
Abogado - Leonardo D. Díaz
e. 1/9 Nº 27.414 v. 1/9/99

"L"

LA CONFIANZA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS Sociedad Anónima

Por esc. 285, Folio 702 del 25/8/99, Reg. 985 de Cap. Fed. se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria donde se resuelve por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad por decisión de la Asamblea y conforme lo preceptuado por art. 40 del estatuto social designar comisión liquidadora de 3 miembros que actuarán bajo la fiscalización de la sindicatura. Se designan Comisión Liquidadora: Presidente, Héctor Raúl Tobar; Vicepresidente, Ricardo Ernesto María Ramírez; Secretario, Alfredo Rolando Taglieri. Por Acta de Comisión Liquidadora Nº 6 se fija como sede social calle Perú 457, 5º "G", Cap. Fed. Sin reforma del estatuto social. I.G.J. Nº 7743, Lº 102, Tº A de S.A. el 14/11/86.
Escribano - Antonio Maron Haddad
e. 1/9 Nº 22.513 v. 1/9/99

LA MONUMENTAL S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

Inscripción I.G.J. 12.260. Sorteo 07/99 Planes "10" y "Triangular" símbolo favorecido 530. Plan "Ganador" símbolos favorecidos, cinco premios mayores: 530, 223, 087, 875, 925.
Presidente - Mario Perelman
e. 1/9 Nº 22.548 v. 1/9/99

LAS AGUADAS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Unánime del 14/5/99, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Sr. Teófilo Alvarez; Director Suplente, Sr. Miguel A. Casavelos.
Apoderado - M. A. Casavelos
e. 1/9 Nº 22.542 v. 1/9/99

LEIBAN S.A.

Comunica: Por Acta de Asamblea Unánime del 13/8/99 y esc. púb. del 23/8/99 ante esc. Adrián Comas, se aceptó la renuncia del Vicep. Natalio Leicach y Direct. Sup. Hilda Beatriz Portnoy y se designó el siguiente Directorio: Presidente, Eduardo José Banchik y Directora Supl. Beatriz Mónica Koval. La Sociedad.
Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 1/9 Nº 27.355 v. 1/9/99

"M"

MEDIABA S.A.

I.G.J. Nº 10.377 del Libro 2, Tomo de S.A. con fecha 25/9/98. Por Acta de Asamblea del 20/8/1999, son electos los miembros del Directorio y se distribuyen los cargos de la siguiente forma: Presidente, María Rosa Leguiza; Vicepresidente, Carlos Martín Anso y Director Suplente, Mirta Haydee Almanchel.
El Escribano
e. 1/9 Nº 27.381 v. 1/9/99

MOLISUR S.A.

Ins. IGJ el 23/10/92, bajo Nº 10.209, Lº 112, Tº A de S.A. Se hace saber que por escrt. del 26/8/99 se protoc. Actas de Asamb. Ord. del 20/10/97 y 14/10/98, en las cuales se resolvió aumentar el cap. social de $ 11.688.487 a $ 12.675.464.
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 1/9 Nº 22.521 v. 1/9/99

"O"

OSCAR A. CORRAL CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

OSCAR A. CORRAL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, comunica que por Acta de Directorio del 12 de julio de 1999, se aceptó la renuncia de los Directores Señores Juan Huberto Andrés de Ganay y Santiago Luis Arturo de Montalembert.
Presidente - Pedro María de Larminat
e. 1/9 Nº 7014 v. 1/9/99

"P"

PATAGONIA FOODS S.A.

Nº 1790, Libro 1, Tomo A de S.A. Se hace saber por un día que por Asamblea del 21 de diciembre de 1998 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quedara conformado de la siguiente manera: Presidente, Luis Felipe Bernardo Aguirre; Vicepresidente, Horacio Alberto María Sánchez Caballero; Directores Titulares, María Gemma Aguirre de Micheli, Ricardo Sánchez Caballero, José Luis Allande; Directores Suplentes, José María Francisco Aguirre y Elisa Sánchez Caballero. Asimismo, se comunica que ha finalizado el ejercicio de los Sres. Juan Javier Negri, Fernando Jorge Games y José María Francisco Aguirre como Directores Titulares y de la Sra. María Gemma Aguirre de Micheli como Director Titular.
Abogado - Ignacio Sammartino
e. 1/9 Nº 22.484 v. 1/9/99

PHARMACIA & UPJOHN S.A.

R.P.C. 10/3/59, Nº 402, Lº 51, Tº A de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26/7/99, PHARMACIA & UPJOHN S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente, Raúl Montefusco; Vicepresidente, Gustavo Gosiker; Directores Titulares, Marina Pérez, Horacio Lorenzo, Marcelo Beloqui y Gustavo Wemli; Directores Suplentes, Harold A. Elkan y Fernando Leal; Síndico Titular, Diego M. Niebuhr y Síndico Suplente, Carlos Rebay.
Autorizado Especial - Diego J. Zaffore
e. 1/9 Nº 22.487 v. 1/9/99

PROFESION + AUGE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 24/11/98 y reunión de Directorio del 22/12/98 se aceptó la renuncia del Sr. Santiago O. Lupo al cargo de Director Titular de la sociedad y se designaron nuevas autoridades. Mediante reunión de Directorio del 29/6/99 y Asamblea Especial de Accionistas de Clase "F" del 27/7/99 se aceptaron las renuncias al cargo de Directores Titulares de los Sres. José Julio Bugueiro y Vanesa Solange Helman y de Director Suplente del Sr. Eduardo Rusconi. El Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente, Horacio López Santiso; Vicepresidente, José Héctor Román; Directores Titulares, Simón Abel Groll, Jorge Hugo Olivetto, Antonio Rico, Alberto José Jambrina, Pedro Edgardo Ogambide, José María Fariña, Lucía Ester Hermelo y Alejandro Ernesto Fogola; Directores Suplentes, Humberto Angel Gussoni, Ana María Belló, Miguel Angel Massa, Italo Amilcar A. Delsere, Adriano Markulin y Ariel Salituri.
Autorizado - Javier E. Katz Goldblit
e. 1/9 Nº 22.492 v. 1/9/99

PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E.

Inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial el 29/4/80, Nº 1381, Lº 95, Tº A de S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de abril de 1999, se ha procedido a designar al nuevo Directorio de "PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E.", el cual se compone de la siguiente manera: Presidente, François Xavier Magnée; Directores Titulares, Alfredo L. Rovira y Ricardo Alessandri; Director Suplente, Alberto Noceti y asignar en forma personal al Sr. François Xavier Magnée la función de tener a cargo y bajo su responsabilidad el manejo y control de administrativo y comercial de la sociedad (art. 274, Ley 19.550).
Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 1/9 Nº 22.486 v. 1/9/99

"Q"

QUALCOMM INTERNATIONAL INC.

Con fecha 16 de julio de 1999 se ha designado representantes legales de QUALCOMM INTERNATIONAL INC., Sucursal Argentina, a los Sres. José Daniel Abelovich y Ciro José Polano, en reemplazo de David Mosquera, revocándose los poderes otorgados en favor de este último.
Autorizada - Inés Amparo Riobó
e. 1/9 Nº 27.365 v. 1/9/99

"R"

ROYAL CANIN ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 22/3/99 y reunión de Directorio de la misma fecha se resolvió designar a los siguientes directores de la sociedad: Presidente, Pascal Cardi; Vicepresidente, Laurent Marais; Director Titular, Néstor J. Belgrano; Director Suplente, Bernardo Gallitelli, con vencimiento del mandato el 31/12/99.
Autorizada - Mariana Vázquez
e. 1/9 Nº 22.495 v. 1/9/99

"S"

SAMAI S.A.

Con fecha 31/7/1997, renunciaron como Presidente, Jesús Angel Blanco y el Director Suplente, Carlos Mario Acevedo.
Autorizado - Carlos Acevedo
e. 1/9 Nº 22.530 v. 1/9/99

SANOFI WINTHROP S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 28/4/99 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente, Antoine Ortoli; Vicepresidente, Philippe Battier; Director Titular, François Xavier Duhalde; Directores Suplentes, Bruno Garnier y Máximo Bomchil.
Autorizado - Santiago Barila
e. 1/9 Nº 22.494 v. 1/9/99

SEÑALCO SUDAMERICANA S.A.

Inscrip. I.G.J. 2/4/81, Nº 1297, Lº 97, Tº A de Est. Nac. Se hace saber que por Asamblea Unánime General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de diciembre de 1998, se resolvió por unanimidad la designación del nuevo Directorio por el término de tres años, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente, Jorge Gutman; Vicepresidente, Mariano Gutman; Director Titular, Luciana Gutman; Director Suplente, Samuel Pioro.
Escribano - Eduardo Steinman
e. 1/9 Nº 22.570 v. 1/9/99

SUAVEGOM S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5/4/99 y reunión de Directorio del 5/4/99 se resolvió la siguiente integración del Directorio y distribución de cargos: Presidente, Pedro Vara; Vicepresidente, Luisa Vara; resolviéndose a su vez la modificación del art. 9 del estatuto social referente a la constitución de la sindicatura. Nº 4438, Libro 121, tomo A, Estatutos Nacionales, 2/3/97.
Presidente - Pedro Vara
e. 1/9 Nº 22.473 v. 1/9/99

SULZER ARGENTINA S.A.

Hace saber que por escritura 309 del 14/7/99, cumplimentó lo resuelto en la A.G. Ordinaria y Extraordinaria y sesión del Directorio, ambas fechadas el 14/5/99, por las que se dispuso la elección de autoridades y la distribución de los cargos, por el término de 1 ejercicio. Por ello la Comisión Directiva queda así integrada: Presidente, Ing. Carlos Federico José Barembuen; Vicepresidente,

Aldo Tomás Blardone; Directores Titulares, Ing. Otmar Kurtscheidt, José Enrique Rohm y Ernesto Pedro Weidmann y Director Suplente, Carlos Dolz Espejo. Asimismo, se designaron por el mismo término como Síndico Titular y Suplente a los señores Carlos Ernesto Martínez y Jorge Claudio Bacher, respectivamente.

Presidente - Carlos Federico José Barembuen

e. 1/9 Nº 27.356 v. 1/9/99

"T"

TEL-PA Sociedad Anónima

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 7/5/98 y Acta de Directorio de fecha 11/5/98, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Jorge Alejandro Fernández Ramallo; Vicepresidente, Mario Roberto Parodi. Nº de Inscripción de I.G.J. 1550796.

Presidente - Jorge A. Fernández Ramallo

e. 1/9 Nº 22.500 v. 1/9/99

TELECOM SOLUCIONES S.A.

RENUNCIA DE DIRECTORES - DESIGNACION REEMPLAZANTE

Se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1999, el Directorio de la sociedad aceptó las renuncias presentadas por el Director Titular señor Jorge Matheu y el Director Suplente, señor Gustavo Más. En el mismo acto se resolvió que el Director Suplente, señor Mauro Di Stefano se incorpore como Director Titular, a fin de cubrir hasta fin del ejercicio, la vacante producida.

Presidente - Juan Carlos Masjoan

e. 1/9 Nº 22.504 v. 1/9/99

"V"

VIÑAS LA HEREDAD S.A.

Expte. 460886. Hace saber que por AGO del 4/5/99 presentó su renuncia la Srta. María Soledad Carrasco al cargo de Director Suplente. En el acto se fijó en 5 el número de Directores Titulares y uno los Suplentes. Fueron electos Directores Tit.: Edelmira C. Carrasco, Antonio N. Carrasco, Antonio Cristóbal Carrasco, Juan P. Carrasco y Ricardo R. Rosell; Suplente: María del Carmen Carrasco. Se fijó domicilio en Uruguay 1037, 5º piso, Cap. Fed. Distribución de cargos por Acta de Direc. del 4/5/99: Presidente, Antonio N. Carrasco; Vicepresidente, Edelmira C. Carrasco; Directores Titulares, Antonio C. Carrasco, Ricardo René Rosell, Juan Pablo Carrasco; Director Suplente, María del Carmen Carrasco. Bs. As., 27/8/99.

Autorizado - Mariano Blasco

e. 1/9 Nº 27.315 v. 1/9/99

2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Roberto M. Plorutti comunica por 3 días según arts. 57 y 58 de la Ley 24.441, el remate del inmueble ubicado en Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Fardman Nº 342, de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, Capital Federal, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, autos "DEVANE DE MOLINA AMELIA c/TORREJON MARIA LUISA s/Ejecución Hipotecaria, Ley 24.441, Ejecutivo", Expte. 109.331/97, que se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 1999 a las 15 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón Nº 1233, Capital Federal. El que según const. de fs. 32 se encuentra ocupado por Narciso Fermín Sotelo en carácter de inquilino. La casa se compone de un liv.-comedor, 2 dormitorios, cocina y baño. Tiene techos de chapa. Sup. terreno 341,80 m2. Nom. Catas.: Circ. IV; Secc. "H"; Manz. 95; Parc. 23; Pda. 226.171. Matrícula 16.274. Base $ 22.446. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley del boleto 0,50% cada parte. Abonándose en dinero efectivo en el acto de remate (art. 566). El saldo de precio deberá abonarse dentro del plazo de ley (art. 63, Ley 24.441) de 15 a 16 hs. en Arenales 1140, piso 4º "F" de Capital Federal mediante pago al acreedor hipotecario, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Municipal ABL de San Justo $ 489,23 al 12/2/99 fs. 49, Rentas Pcia. Buenos Aires fs. 37 $ 257,26 al 5/2/99, A. Argentinas y O.S.N. no cuenta con servicios. Más sus respectivas actualizaciones. No procederá la compra en comisión. Exhibición: Septiembre 10 y 11 de 1999. Horario de 11 a 12 hs. El presente edicto deberá ser publicado por 3 días en Boletín Oficial. Martillero R. M. Plorutti, Arenales 1140, 4º "F", Cap. Federal, Tel. 4816-4625.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

Roberto M. Plorutti, martillero.

e. 1/9 Nº 27.445 v. 3/9/99

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el art. 39º de la Ley 12.962 y por el art. 585 del C.C. procederá a subastar el día 10 de septiembre de 1999 a partir de las 15 hs. en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed., un automotor marca Scania, modelo P93H 4 x 2 38 DSC 250, año 1996, tipo chasis con cabina, dominio AXU 319, en el estado en que se encuentra en exhibición en la concesionaria J. Vázquez Iglesias, Lope de Vega 2789, Cap. Fed. Base U$S 40.000. Seña 30%. Comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%; de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La subasta se efectúa por sec. prendario contra Service Trans S.A.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 1/9 Nº 22.549 v. 3/9/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 14/9/99 a partir de las 12 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 15 a 17 hs. en Monseñor Bufano (ex-Camino de Cintura) Nº 1783, San Justo, Pcia. de Bs. As.:

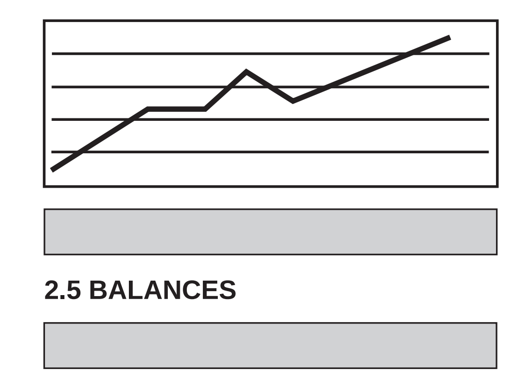
Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Rutatlántica S. A.	M. Benz, ómnibus, O 374 RSD/97	BOO 600	121.920
Rutatlántica S. A.	M. Benz, ómnibus, O 374 RSD/97	BOO 598	121.920

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 1/9 Nº 22.726 v. 3/9/99



2.5 BALANCES

ASEGURADORES SOLIDARIOS SEGUROS DE RETIRO S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: ASEGURADORES SOLIDARIOS SEGUROS DE RETIRO S.A.
DOMICILIO LEGAL: Av. Belgrano 615 - 4° Piso "C" - Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA: Bernardo de Irigoyen 1054 - Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO N° 10 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1997
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: 8 de Marzo de 1989
FECHA DE MODIFICIONES A LOS ESTATUTOS: 27 de Diciembre de 1991
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 5 de Junio de 2086
INSCRIPTA EN: EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE BUENOS AIRES Bajo el N° 438 del Libro N° 106 Tomo A de Sociedades Anónimas
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL N°: 438
COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias Nominativas no Endosables	3.990	3.990	399	399

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/98	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/97
DISPONIBILIDADES	43.271	6.866
INVERSIONES	222.448	1.946.221
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	0	0
REASEGUROS	0	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	70.064	315.555
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	0	48.023
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	335.783	2.316.665

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/98	AL 30/06/97
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	0	38.490
CON REASEGURADORES	0	0
CON COASEGURADORES	0	0
CON PRODUCTORES	0	0
FISCALES Y SOCIALES	5.113	5.974
OTRAS DEUDAS	33.632	3.560
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	125.665	1.873.522
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL DEL PASIVO	164.410	1.921.546
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	171.373	395.119
TOTAL	335.783	2.316.665

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/98	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/97
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Devengados	1.789.257	476.424
Siniestros Devengados	(19.928)	(1.166)
Rescates	(1.737.677)	(528.331)
Rentas Vitalicias y Periódicas	(711)	(2.736)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(198.481)	(219.450)
Otros Ingresos	14.434	77.321
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(153.106)	(197.938)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	27.624	114.340
Resultados por Realización	(10.825)	123.254
Otros Ingresos	626	0
Otros Egresos	(14434)	(77.321)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(303.631)	(2.107.491)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(300.640)	(1.947.218)
PARTICIPACION DE TERCEROS DE SOC.CONTRALADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV= I+II+III)	(453.746)	(2.145.156)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(453.746)	(2.145.156)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio de ejercicio	1.953.087	1.661.636
Aumento (disminución) de fondos	(1.687.368)	291.451
Fondos al cierre del ejercicio	265.719	1.953.087
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(453.746)	(2.145.156)
Partida que no representan movimientos de fondos	(1.747.857)	404.492
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	0	0
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	12.507
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(2.201.603)	(1.728.157)
3) Otros Origenes de Fondos	632.323	2.527.462
4) Otras Aplicaciones de Fondos	118.088	507.854
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(1.687.368)	291.451

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS					GANACIAS RESERVADAS			RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR TOTAL PATRIMONIO NETO Al: 30/06/1997
	Capital Acciones en Circulación	Capital Acciones a Emitir	Aportes no Capitalizados	Ajuste del Capital	Total	Reserva Legal	Otras Reservas	Total			
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO Según Est. Cont. Ej. Ant.	399	684.658	1.855.308	0	2.540.365	0	0	0	(2.145.156)	395.119	2.474.275
Modificación Saldos		(684.568)	684.568		0			0		0	
Saldos Modificados	399	0	2.539.876	0	2.540.365	0	0	0	(2.145.156)	395.119	2.474.275
Distribución de Resultados no asignados, aprobado por:											
Reserva Legal											
Otras Reservas											
Honorarios											
Dividendos en Efectivo											
Dividendos en Acciones											
Suscripción del Capital											
Susc.Compr.Irrev. de Aportes			230.000		230.000					230.000	66.000
Ajuste de Capital											
Revalúo Técnico											
Capitalización Ajuste de Capital											
Desafectación de Reservas											
Resultado Ejercicio									(453.746)	(453.746)	(2.145.156)
Saldo al Cierre del Ejercicio	399	0	2.769.876	0	2.770.275	0	0	0	(2.598.902)	171.353	395.119

MARIO O. REBOL, Presidente. — JOSE L. VARELA LOPEZ, Síndico/s. — JULIO CESAR NIMO, Auditor Contador Público (U.B.A.) Tomo LXIV Fº 249 C.P.C.E.C.F.

INFORME DEL AUDITOR

LEY Nº 20.091 ART. Nº 45

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de origen y aplicación de fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance analítico de ASEGURADORES SOLIDARIOS Seguros de Retiro S.A.. presentando ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales he emitido con fecha 28 de agosto de 1998 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por las normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes.

Al 30 de junio 1998, las deudas devengadas en conceptos de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables ascienden a $ 4.377,94 no siendo exigibles a esa fecha.

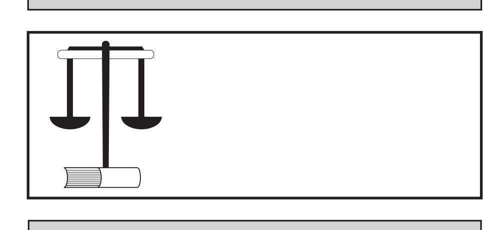
Buenos Aires, 11 de enero de 1999. — JULIO CESAR NIMO Contador Público (U.B.A.) Tomo LXIV Fº 249 C.P.C.E.C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 08/06/99 01 O T. 51 Legalización Nº 141652

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/1/99 en VARIOS de fecha / / perteneciente a ASEG. SOLIDARIOS SEG. RETIRO SA para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. NIMO JULIO CESAR tiene registrada en la matrícula CP Tº 0064 Fº 249 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z) Secretario de Legalizaciones.

Nº 27.429

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de la Sra. Juez de Ejecución Subrogante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia G. Carnero; se ha ordenado comunicar la inhabilitación especial por un año y seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación por seis años para desempeñarse como funcionario o empleado público, mediante la publicación de la parte dispositiva pertinente de la sentencia condenatoria de ANA LIA ROSA SCARINCI ETCHEVESTE, DNI 11.161.794, argentina, nacida en Concordia, provincia de Entre Ríos, el 25 de agosto de 1954, hija de Horacio Nicolás y de Claudia Elsa Etcheveste (f.), soltera, abogada, despachante de aduana, domiciliada en Avda. Juan de Garay 728, 5º "A" de Capital Federal; dictada en la causa Nº 185/96 caratulada: "DIAZ COLODRERO, JOSE LUIS y Otros s/Contrabando Calificado de Exportación y Asociación Ilícita", de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//la ciudad de Paraná, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete… Sentencia: 1)… 2)… 3)… 4) Condenar a ANA LIA ROSA SCARINCI ETCHEVESTE… a la pena de tres años de prisión, en forma condicional, con más las inhabilitaciones que establece el art. 876 incs. d), e) y h), en función del 1026 párrafo a) todos del Código Aduanero, consistentes en la pérdida de las concesiones, regímenes especiales, privilegios o prerrogativas de que gozare, inhabilitación especial… por un año y seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación por seis años… para desempeñarse como funcionario o empleado público… Fdo.: Lilia Graciela Carnero, Presidente. — Guillermo Jorge Enderle, Juez de Cámara. — Gabriel B. Chausovsky, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Ricardo C. M. Alvarez, Secretario".
Bernardo J. Aranguren, secretario a cargo.

e. 1/9 Nº 289.600 v. 7/9/99

Por disposición de la Sra. Juez de Ejecución Subrogante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia G. Carnero; se ha ordenado comunicar la inhabilitación especial de ocho meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación por cuatro años para desempeñarse como funcionario o empleado público, mediante la publicación de la parte dispositiva pertinente de la sentencia condenatoria de RAFAEL ARAYA MASRY, DNI 92.568.386, chileno, nacido en Villarica, República de Chile el 8 de febrero de 1955, hijo de Luis Santiago Araya (f.) y de Judith Elena Masry Olivera, soltero, periodista, domiciliado en Avda. Aristóbulo del Valle 1742 de Vicente López, provincia de Bs. Aires; dictada en la causa Nº 185/96 caratulada: "DIAZ COLODRERO, JOSE LUIS y Otros s/Contrabando Calificado de Exportación y Asociación Ilícita", de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//la ciudad de Paraná, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete… Sentencia: 1)… 2)… 3)… 4)… 5)… 6) Condenar a RAFAEL ARAYA MASRY a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso con arreglo del art. 26 del C. Penal, más las inhabilitaciones que establece el art. 876 incs. d), e) y h), en función del 1026 párrafo a) todos del Código Aduanero, consistentes en la pérdida de las concesiones, regímenes especiales, privilegios o prerrogativas de que gozare, inhabilitación especial de ocho meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación por cuatro años para desempeñarse como funcionario o empleado publico… Fdo.: Lilia Graciela Carnero, Presidente. — Guillermo Jorge Enderle, Juez de Cámara. — Gabriel B. Chausovsky, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Ricardo C. M. Alvarez, Secretario".
Bernardo J. Aranguren, secretario a cargo.

e. 1/9 Nº 289.639 v. 7/9/99

Por disposición de la Sra. Juez de Ejecución Subrogante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia G. Carnero; se ha ordenado comunicar la inhabilitación especial por un año y seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación por seis años para desempeñarse como funcionario o empleado público, mediante la publicación de la parte dispositiva pertinente de la sentencia condenatoria de HECTOR ENRIQUE PERINO, DNI 6.174.507, argentino, nacido en fecha 8 de octubre de 1938 en Carcarañá, provincia de Santa Fe, hijo de Enrique Perino (f.) y de Lidia Angela Fernández, casado, con instrucción secundaria completa, domiciliado en calle 25 de Mayo 17, 4º "a" de San Nicolás; dictada en la causa Nº 185/96 caratulada: "DIAZ COLODRERO, JOSE LUIS y Otros s/Contrabando Calificado de Exportación y Asociación Ilícita", de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//la ciudad de Paraná, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete… Sentencia: 1)… 2)… 3)… 4) Condenar a… y HECTOR ENRIQUE PERINO a la pena de tres años de prisión, en forma condicional, con más las inhabilitaciones que establece el art. 876 incs. d), e) y h), en función del 1026 párrafo a) todos del Código Aduanero, consistentes en la pérdida de las concesiones, regímenes especiales, privilegios o prerrogativas de que gozare, inhabilitación especial… por un año y seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación por seis años… para desempeñarse como funcionario o empleado público… Fdo.: Lilia Graciela Carnero, Presidente. — Guillermo Jorge Enderle, Juez de Cámara. — Gabriel B. Chausovsky, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Ricardo C. M. Alvarez, Secretario".
Bernardo J. Aranguren, secretario a cargo.

e. 1/9 Nº 289.640 v. 7/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo J. Cárdenas, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el plazo de cinco días a LUCITA TESOURO SOTO, para que conteste demanda en los autos caratulados "DAVIDOF ABRAHAM c/TESOURO SOTO LUCITA s/Incidente de Cesación de Cuota Alimentaria", bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial de pobres y ausentes, para que la represente en el proceso (art. 343, Código Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Diego A Iparraguirre, secretario.

e. 1/9 Nº 27.379 v. 2/9/99

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando Cesari, sito en Talcahuano 490, p. 4, emplaza por el término de quince días a CRISTINO BENITEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "GAGO DE BRITO JOSE LUIS c/TELEARTE S.A. —CANAL 9— y Otros s/Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de ser representado por la Defensoría Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1999.
Fernando Jorge Cesari, secretario.
e. 1/9 Nº 27.289 v. 2/9/99

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, cita y emplaza por treinta días a causahabientes y acreedores de JAIME EMILIO LOZANO. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, siendo su trámite y publicación gratuitos.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 1/9 Nº 289.691 v. 2/9/99

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, en autos caratulados "TORRES RODOLFO ERNESTO s/Ausencia por Desaparición Forzada", Exp. Nro. 32.551/99, cita a RODOLFO ERNESTO TORRES por el plazo de sesenta días a que comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 1/9 Nº 289.697 v. 3/9/99

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, en Exp. Nro. 47.925/99 caratulado "GOMEZ, JULIAN s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a JULIAN GOMEZ por el plazo de sesenta días a fin de que comparezca en autos a estar a derecho, conforme lo establece el art. 5º de la ley 24.321. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1999.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 1/9 Nº 289.709 v. 3/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, cita y emplaza a BEATRIZ NELIDA LASTRA (DNI 04.545.864), en los términos de la L.C. art. 84, en los autos: "LASTRA, BEATRIZ NELIDA s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 1/9 Nº 27.431 v. 2/9/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 1550 p: 7º, cita por cinco días a los herederos de MARIA CRISTINA BARTA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DE CORDOVA GERMAN ALEJANDRO s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 1/9 Nº 27.324 v. 2/9/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LEANDRO VILLANUEVA y LEONARDO FACUNDO SEQUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 48.809 que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Abel María Bonorino, secretario.
e. 1/9 Nº 289.618 v. 7/9/99

///nos Aires, 5 de agosto de 1999 ... cítese a DARIO MARCELO MIRASOLA, para que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de notificado en la presente causa nº 46183 seguida por art. 89 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fernando A. Larrain, juez.
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".
e. 1/9 Nº 289.614 v. 7/9/99

///nos Aires, 5 de agosto de 1999....cítese a RAMON LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de notificado en la presente causa Nº 48.345 seguida por violación de domicilio, amenazas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fernando A. Larrain, juez.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 1/9 Nº 289.612 v. 7/9/99

///nos Aires, 6 de agosto de 1999....cítese a VICTOR JAIME FONSECA a fin de que se presente al Tribunal a estar a derecho, dentro de los tres días de notificado en la presente causa Nº 40.355, seguida por Infracción ley 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Fernando A. Larrain, juez. Ante mí: Juan Pablo Sassano, secretario "ad-hoc".
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc"
e. 1/9 Nº 289.611 v. 7/9/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS OJEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 48.550 que se le sigue por daño-lesiones y amenazas bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".
e. 1/9 Nº 289.625 v. 7/9/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 289, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".
e. 1/9 Nº 289.624 v. 7/9/99

JUZGADOS NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nº 9 desempeñada por la suscripta; sito en Libertad 731, 10º Piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ANICKA S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente número 4.862/95, cita a los Sres. SERGIO ALBERTO ALI y RICARDO ALI, para que dentro del día quinto día de notificados comparezcan en esta Secretaría y tomen la intervención que les corresponda; constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y opongan las excepciones legítimas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 1/9 Nº 289.589 v. 2/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a CLAUDIO GASTON SOTELO, DNI. 26.749.751, para que se presente ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta ciudad, en los autos Nº 9774/98 caratulados "SOTELO CLAUDIO GASTON s/Tenencia ilegítima de DNI" dentro del tercer día de la última publicación, con el objetivo de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 5, 9 de agosto de 1999.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 1/9 Nº 289.773 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a ROBERTO LUCAS DNI 4.429.362, para que se presente ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Ciudad, en los autos nº 10.581/97 caratulados "GARCIA OSCAR JOSE y Otros s/Fals. docs." dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 5, 19 de agosto de 1999.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 1/9 Nº 289.771 v. 7/9/99

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 de la Capital, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a REINALDO ROJAS, de nacionalidad boliviana, nacido el 28 de agosto de 1976, domiciliado en Cuba 1256 de la Localidad de Ezpeleta, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante la Fiscalía Federal Nº 12, en virtud de lo normado en el art. 353 bis del C.P.P.N., dentro de los tres días a partir de la última publicación del presente, bao apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura." Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 1/9 Nº 289.761 v. 7/9/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

"Buenos Aires, 25 de agosto de 1999. ...V. Mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, cítese en este sumario Nº 20.597/99 instruido en orden al delito de defraudación, al imputado JAVIER GUSTAVO PERINO (DNI Nº 17.968.291, argentino, nacido el 29-5-1966 en la Provincia del Chaco, hijo de Juan Blas y de Leona Mirta Arrúa, casado, abogado), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el Tribunal en el término de tres días, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Líbrese cédula de notificación de urgente diligenciamiento... Fdo. Juan Esteban Cicciaro. Juez. Ante mí Hugo Fabián Decaría. Secretario".
e. 1/9 Nº 289.801 v. 7/9/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 3, Av. Roque Sáenz Peña 760, piso 6to., Cap. Fed.. Juez: Dr. Osvaldo A. Rappa. Secretaria: Dra. Diana Martínez Bamonde. Actor: Sr. HECTOR CASTELLINI, L.E. 1.674.192. Cítese a los herederos y/o causantes del actor para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes (Art. 53 inc. 5to. C.P.C.C.N.). Publíquense edictos por el término de tres días. Autos: "CASTELLINI HECTOR c/COOPERATIVA DE TRABAJO EL ALCAZAR LIMITADA" s/Daños y perjuicios - expte. nro. 111/94.
Osvaldo A. Rappa, Juez Nacional.
e. 1/9 Nº 289.637 v. 3/9/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que ELOIDA ROSA VERGARA RAMIREZ, D.N.I. 92.483.107, nacida el 29 de octubre de 1968, soltera, hija de Bernardina Ramírez y de Prostacio Vergara, domiciliada en la calle Lobería Nº 437 de esta ciudad, por expediente Nº 9599 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por dos (2) veces con un intervalo de quince (15) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, dejándose constancia que la publicación de tales edictos debe ser gratuita, tal lo ordenado por S.S. 5 de julio de 1999. Fdo.: Jorge Isaac Sirochinsky, juez federal.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 1/9 Nº 287.226 v. 1/9/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal, Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A" del Dr. Félix R. Angelini, cita y emplaza a MAURICIO VIDAL, con domicilio en La Plata 798 de Banfield, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimientos de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su detención. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 13 de agosto de 1999. Cítese a MAURICIO VIDAL, a que comparezca ante este Juzgado Federal Nº 3 a prestar declaración indagatoria. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Carlos F. Carrillo, Juez Federa. Ante mí: R. Félix Angelini, secretario federal".
e. 1/9 Nº 289.606 v. 7/9/99

El señor Juez Federal, Dr. Carlos Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "A" a cargo del Dr. Félix Angelini, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a MARIA MARTA ECHENIQUE CARRANZA, D.N.I. nº 10.267.595, quien se encuentra imputada por la presunta comisión de los delitos previstos en el art. 135 de la ley 24.241, 292, primer párrafo y 172 del Código Penal en concurso ideal (art. 54 C.P.), en la causa caratulada "ECHENIQUE CARRANZA, MARIA MARTA s/Ley 24.241", expte. 356/97 A, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 17 de agosto de 1999.
Félix Angelini, secretario federal.
e. 1/9 Nº 289.641 v. 7/9/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, comunica por cinco días que el 18 de agosto de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de NAVIS S.R.L., fijándose plazo hasta el 14 de octubre de 1999 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos y soliciten su verificación ante la sindicatura Viscarret-Panelli y Asociados, sita en T. G. J. D. Perón 1605, 3º "10", Cap. Fed. Hasta el 28 de octubre de 1999 se podrá concurrir ante la sindicatura a revisar legajos y formular observaciones. Presentación de los informes arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 25/11/99 y 7/2/2000, respectivamente. El día 8/5/2000 a las 10.30 hs. se celebrará la audiencia informativa del art. 45 LCyQ en la sala de audiencias del juzgado.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/9 Nº 27.430 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de LA PILARICA S.A., en la que se designó síndico a la Dra. Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio en Agüero 1290, piso 4º, Tel 4962-4967, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus crédi-

tos hasta el día 11 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/9 Nº 289.734 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de PRASIVKA PABLO, D.N.I. Nro. 7.780.558, en la que se designó síndico al Dr. López Alberto E., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 820, piso 2º "I" Tel. 4331-4867, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/9 Nº 289.735 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de PABLO GORDON (L.E. Nro. 4.371.008 - C.I. Nro. 4.359.710), en la que se designó síndico al Dr. Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, Piso 10 "I", Tel. 4371-1533, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/9 Nº 289.739 v. 7/9/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ro., de Capital Federal, comunica por cinco días que el día 17 de agosto de 1999, fue abierto el Concurso Preventivo de GOMEZ ANTONIO, Síndico designado Amaya y Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1586, Piso 5to. "A", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de octubre de 1999. A los efectos de impugnar las insinuaciones: hasta el día 26 de octubre de 1999 y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 9 de noviembre de 1999. Informe artículo 35 para el día 7 de diciembre de 1999 y artículo 39, ambos de la Ley 24.522, para el día 15 de febrero del 2000. Fíjase la audiencia informativa para el día 2 de mayo del 2000, a las 10 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal (art. 45). Fíjase para el día 9 de mayo del 2000 (art. 43) la clausura del período de exclusividad. Publíquese en el Boletín Oficia y en el Diario Nación.
Buenos Aires, 17 de agosto 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 1/9 Nº 27.299 v. 7/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaria Nº 14, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BENOTTO S.A., en el cual se ha designado Síndico al Contador Julio D. Bello, con domicilio en Uruguay 660, Piso 3º "D", ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 30 de setiembre de 1999. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de noviembre de 1999 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 27 de diciembre de 1999. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se celebrará el día 7 de abril del 2000, a las 10 hs. y se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Juzgado. Para su publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/9 Nº 22.539 v. 7/9/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de: "ECIP SRL" la cual ha sido designado síndico el contador Juan Francisco García, con domicilio constituido en la calle Uruguay 661, 3 piso, dto. "C", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 1/10/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15/11/99 y el general el día 28/12/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 1/9 Nº 289.732 v. 7/9/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaria Nº 25 a cargo del suscripto con asiento en la Avda. Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "QUIMICA TREBOL S.R.L. s/Quiebra" que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos previsto en el art. 218 de la ley 24.522. Asimismo se hace saber a los interesados, que se han practicado las regulaciones de honorarios a los profesionales intervinientes.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Federico Güerri, secretario.
e. 1/9 Nº 289.768 v. 2/9/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael E. Figueroa, sito en Talcahuano 550, piso 6º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1999 se decretó la quiebra de MARCELO JULIAN MONTES, en la que se designó síndico al contador Miguel Angel Tregob con domicilio en la calle Lima Nº 287, piso 4º, Dpto. "C" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de septiembre de 1999. Se intima al deudor para que cumpla los siguientes recaudos dentro de 48 hs.: a) Los requisitos del art. 11, incs., 3, 4 y 5 y en caso incs. 1, 6, 7, art. 86; b) Entregue al síndico de los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (L.C. art. 88 incs. 3 y 5).
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli secretaria.
e. 1/9 Nº 289.763 v. 7/9/99

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de METALURGICA SAN ROCCO S.A. el día 23 de agosto de 1999. El Síndico designado en autos es Ditarto Eduardo Américo con domicilio constituido en Av. de Mayo 1343 5º Of. "3" (Galeria Avenida) Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 9 de diciembre de 1999 y 18 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 1/9 Nº 289.716 v. 7/9/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 6 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "LUPETTI MARIA ISABEL", intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de octubre de 1999, presenten al Síndico Eduardo Jorge Garbarini, con domicilio constituido en la calle Uruguay 618, piso 2º "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decreto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LUPETTI MARIA ISABEL s/Quiebra que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 1/9 Nº 289.765 v. 7/9/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos caratulados "DANAE S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 2 de agosto de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de DANAE S.A. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico designado, Cdra. Raquel Elena Rodríguez, en el domicilio de la calle Boulogne Sur Mer 833, Capital Federal (tel.: 4963-8617), hasta el día 1º de noviembre de 1999. Fíjanse los días 10 de diciembre de 1999 y 21 de febrero del 2000 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 18 de mayo del 2000 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El período de exclusividad se extiende hasta el 25 de mayo del 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 1/9 Nº 27.327 v. 7/9/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, sito en la Av. Callao 635, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por un (1) día, que en los autos caratulados: "BODEGAS SAN JERONIMO S.A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 10.661), se hace saber en el Proyecto de Distribución de fondos, los listados acompañados, de aquellos acreedores que han cedido sus créditos al Estado Nacional, y que por ello, serán excluidos del proyecto de distribución, y que esos listados serán aprobados si no son objetados. Se hará dentro de los diez días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de un (1) día.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 1/9 Nº 289.676 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de CORSI ANGEL MARCELO, con domicilio en Guerrico 5558 (Bº Gral. Savio Edif. 127) Piso 12, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13/10/99 ante el Síndico Ernesto Kapelmacher, quien constituyó domicilio en Viamonte 1446 6º, quien presentará el informe individual de los créditos el día 24/11/99 y el informe general el día 8/2/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e.1/9 Nº 289.755 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados PROFCOLOR SRL, s/Quiebra, que con fecha 5/8/99, se decretó la quiebra de PROFCOLOR SRL, en la que se encuentra inscripta con fecha 10/6/94, bajo el Nº 4660, Lº 100 Tº A, de SRL, con domicilio en Zavalía 2174, Piso 1º, Síndico: José María Larrory, con domicilio en Uruguay 772, piso 10º, 101, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/10/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 23/11/99 y el informe general (art. 39 LC) el día 8/2/2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 1/9 Nº 289.759 v. 7/9/99

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTROS DE MENDOZA

El Sr. Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Provincia de Mendoza, en autos Nro. 47.170 caratulados: "SIND. en j.: 46.240 "BANCO MULTICREDITO S.A. p/Quiebra" s/Proy. Dist."; resolvió: "Mendoza, 02 de agosto de 1999. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Deberá Sindicatura publicar edictos por dos días, haciendo conocer la presentación del tercer proyecto de distribución en los lugares donde existen ahorristas: el Boletín Oficial de las provincias de Mendoza, San Luis, Capital Federal, San Juan, y Diarios Los Andes de Mendoza, Diario de Cuyo de San Juan, Diario de la República de San Luis y Diario Clarín de Capital Federal. II. Contarán los interesados con el término de diez días posteriores a la publicación para observar el mismo. III. Cumplido el plazo precedente y en su caso resueltas las observaciones presentadas se procederá a aprobar el proyecto y efectuar los pagos del mismo modo que en las distribuciones anteriores. Cópiese, Regístrese. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de Capital Federal. Fdo.: Dr. José E. G. Arcana, Juez".

e. 1/9 Nº 7058 v. 2/9/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

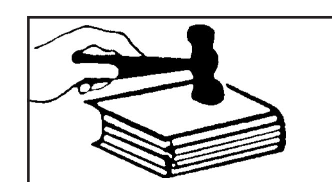
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/9/99 - Vence: 3/9/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	18/08/99	JOSE CIRCOSTA y MARIA MARGARITA TRAFICANTE	27238
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/08/99	ATILIO PABLO CARLOS MONTAGNA	27218
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/04/99	ROSA AMALIA SORTINO	27262
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/08/99	JORGE MENENDEZ	928
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/04/99	FELISA LEIS	22373
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	10/08/99	GUSTAVO DOMINGUEZ	27183
42	U	MARIA ELENA UCAR	17/08/99	ROSARIO DI BELLA	27279
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	10/08/99	FIGUEROA, ELVIRA	27240
45	U	MARISA S. SORINI	17/08/99	ALEJO KRENG	22346
45	U	MARISA S. SORINI	24/08/99	PACIAN ZARSA	22442
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/08/99	ISABEL ANDERLIC y FRANCISCO MANUEL OCAMPO	27189
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/08/99	JORGE JOSE MUJICA	27256
47		SILVIA R. REY DARAY	20/08/99	SALVADOR TOSCANO y MARIA CONCEPCION PREZZAVENTO	27216
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	3/08/99	NOELIA ELENA VERA	27185
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/07/99	LUIS LAPADULA	27226
73	U	DOLORES MIGUENS	17/08/99	CARMEN CARBALLEDO	22451
96	U	EDUARDO E. CECININI	11/08/99	ADELA LISCHINSKY	27242
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	20/08/99	CECILIA MOSTI	22338
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	19/08/99	LORENZO MARTINEZ y PALMIRA CALIA	27204
107	U	PABLO M. AGUIRRE	23/08/99	NELIDA DIEGUEZ QUINTA	27255
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	23/08/99	RAMON GUSTAVO GUEVARA	27247
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	7/07/99	VICENTE CAVIASCA	22371

e. 1/9/99 Nº 157 v. 3/9/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6, comunica por dos días en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/PODOLSKY FELIPE FABIAN y Otro - Ejecución fs. Hipotecaria" (Reservado), que el martillero Martín José Ortelli, rematara el día 9 de setiembre de 1999 a las 10.30 hs. en Viamonte 1332: una finca ubicada en la calle Lavalle 3502/3506/3510 esq. Billinghurst 794, Capital edificada en terreno que según título es parte del lote 15 y mide 9 m. frente al E, 6 m. en la ochava, 4,60 m. fte. N, 15 m. costado O y 11 m. costado S. Nom. Cat. Circ. 9, Secc. 13, Manz. 20. Parc. I. Según constatación del martillero designado en autos por la calle Lavalle 3506 se integra al local ubicado en la esquina que tiene una sup. de 80 m2. aprox. piso de porcelanato italiano, baño y toilette, en buen estado, con techos bajos y spot empotrados, también se ingresa por la ochava y posee cortina metálica, por una escalera se accede a la pta. alta donde hay 4 despachos amplios alfombrados con un baño, en buen estado. Este sector tiene un subsuelo de 130 m2. aprox. y se accede por escalera metálica, tiene instal. eléct., para trabajo de operaciones, bomba de desagote y en gran parte del lugar se halla dividido por una reja, en buen estado. Por Lavalle 3510 se accede por una escalera en 1er. piso que consta de amplio hall de recep., 4 despachos amplios, uno con cielo raso caído por humedades, en regular estado, en el fondo hay una sala preparada para miniquirófano, dos baños completos, jardín de invierno donde hay una escalera que lleva al entrepiso donde hay una oficina amplia con piso damero y un baño complementario, luego por otra escalera se accede a una terraza de 140 m2. aprox. Por la calle Billinghurst 794 se ingresa a un local de unos 40 m2. aprox., donde hay un baño y un entrepiso de 20 m2., el local tiene cort. metálica. Se pudo observar en la propiedad unos pocos bienes muebles. Ocupado por el demandado quien fue intimado por el escribano designado a desalojar el inmueble según constancias de fs. 106/108, plazo ya vencido, habiendo el Juzgado ordenado el lanzamiento. Deudas fs. 117 A. Arg. $ 3391,44 al 17.3.99 fs. 159 O. S. N. sin deuda - fs. 183 G. C. B. A. $ 5669,32 al 19.4.99. No existe deuda por Expensas, por no estar este inmueble sujeto al Régimen de la Ley 13.512. Base Ad-Corpus U$S 376.221. Seña 25%. Comisión 3%. Dinero efectivo. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notif. en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 Cód. Procesal. Según plenario del 18.2.99 de C. Civil "no corresponde que el comprador afronte las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlos y que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Visitar los días 6, 7 y 8 de setiembre de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 1/9 Nº 27.383 v. 2/9/99

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "CHIANETTA VICTOR OSCAR c/PALUMBO OSCAR RICARDO s/Ejec. hipotecaria" Expte. 4947, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el 27/9/99, a las 11 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, un inmueble sito en esta ciudad con frente a la calle Gavilán Nº 4748 e/Av. Mosconi y Carlos Antonio López, inscripto en la matrícula 16-38.645. Nomenclatura Catastral: Circ. 16 - Secc. 73 - Manz. 79. Parc. 36 edificado en lote de terreno que mide 8,66 m. de frente por 37,44 m. de fondo y está constituido de planta baja, primero y segundo piso y se encuentran ocupados por familiares del demandado y consta de local en planta baja de aproximadamente 6 x 20 mts. con espacio libre al fondo afectado a taller mecánico de automotores en el que se desempeña el hijo del demandado Daniel Francisco Palumbo. En el primer piso existen dos unidades de viviendas ubicadas una frente a la otra. La unidad del frente consta de hall de entrada, cocina equipada, 1 termotanque; 1 living comedor; 2 dormitorios; 1 patio con 1 parrilla y balcón y es ocupada por la madre del nombrado Daniel F. Palumbo, Sra. Isabel Angiolello y convive en el mismo departamento con una hija, su yerno y nieto. La unidad del contrafrente consta de hall de entrada, 1 cocina, living comedor, 2 dormitorios y 1 baño y está ocupada por la cuñada de Daniel Palumbo y los hijos de ésta (a). En el segundo piso se halla la vivienda que ocupa Daniel F. Palumbo de 1 living comedor; 1 toilette, 1 cocina, comedor diario; 1 patio, 1 pasillo, 1 baño compartimentado; 2 dormitorios con placares; 1 balcón terraza a los fondos; 1 pequeña habitación y una terraza, siendo regular el estado general de conservación de todo el inmueble al que le faltan los revoques finos de todas las paredes exteriores y la terminación de la escalera. Adeuda a GCBA $ 6283,17 al 27/4/99 fs. 104/5/6; a Aguas Arg. $ 11.497,82 al 21/4/99 fs. 97/8/99; a OSN $ 40,76 al 19/4/99 fs. 72. Venta al contado y mejor postor. Base U$S 65.000. Seña 30%. Comisión 3%. en efectivo en el acto. No procederá la compra en comisión. El martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate, y asimismo hará saber a los eventuales compradores antes de la iniciación de la subasta que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de U$S 500. Art. 34, inc. 5to. "D" y "E" CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ley (arts. 580 y 584 CPCC). Visitar 23 y 24 de setiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 1/9 Nº 27.361 v. 2/9/99

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Inmigrantes 1950 entre piso, comunica por dos días en autos: "BANCO PIANO SA c/FASAX SA - Ejecución Hipotecaria" (Reconstrucción - Reservado) exp. 91845/95 que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 8 de septiembre de 1999, a las 9 hs., en Viamonte 1332 - Capital: un departamento señalado como unid. func. 48 - polígono 17-01, ubicado en el piso 17 y una 30 ava parte indivisa de la unidad comp. letra "A" (cochera) integrada por los políg. 01-02-, 00-02 y 01-02, ubicado en el sótano, pta. baja y 1er., piso de la finca sita en el partido de Vicente López - Pcia. de Bs. Aires, con frente a la Av. del Libertador 1890/92/94 entre H. Yrigoyen y Antonio Malaver. Nom. Cat. Circ. II Secc. F. Manz. 12 Parc. 16ª. La unid. func. 48 tiene entrada común por el Nº 1892 de Av. del Libertador - Sup. cub. 97,98 dm2, balcón 3,24 m2. Total 101,22 m2. Porc. 0,01838%. La unid comp. "A" tiene entrada independiente por el nº 1890 de Av. del Libertador. El departamento consta de pallier de entrada, living con chimenea de 4,50 x 3,70 m., comedor de 4 x 3,70 m. con piso de mármol, escritorio de 3 x 3,50 c/plac., cocina de 4 x 2,30 c/horno empotrado y extractor, lavadero chi-

co, comedor de diario de 4 x 2,30m. c/plac., baño chico, toilette de recep., un dormit. de 3,20 y 2,50 m. c/plac., un dormit. de 4 x 3,50 m c/plac., un baño comp., todo alfombrado en muy buen estado de uso y conservación, balcón de 2,50 x 1,50 m. Desocupado con muebles. Deudas: fs. 685 Rentas $ 4509,69 al 21-7-99 fs. 689 Munic. V. López $ 1091,71 al 4-8-99 fs. 693 A. Arg. sin deuda al 9-8-99 fs. 694. O. Sanit. sin deuda al 9-8-99 fs. 600 Expensas $ 1666,58 (capital) al 28-11-98. Base Ad-Corpus U$S 218.703 en caso de no haber postor a la media hora saldrá con base de U$S 164.027,25, en caso de no haber postor a la media hora saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo. Expensas abril de 1999 $ 257,90. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 C. Proc. (según fallo plenario C. Civil 18-2-99) "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses de los que se fija en la tasa de descuentos el Banco de la Nación Argentina a 180 días hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. Procesal. Visitar los días 3, 6 y 7 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 1/9 Nº 27.388 v. 2/9/99

Nº 37

El Juz. Nac. Prim. Inst. Civil Nº 37, a cargo de la Dra. Carmen H. Palacios, Sec. Dr. G. Daniele, sito en Uruguayo 714 p. 2, comunica por 2 días en autos: "BARKI MATILDE N. c/GIARDINO HECTOR y Ot. s/Cump. de cont.", expte. 33165/96, que el martillero G. M. Varangot rematará el 7/9/99 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Cap. el 50% indiviso del inmueble sito en Cucha Cucha 2290 de A. Bonzi, La Matanza, Bs. As.; C III, M 734, P. 18, Mat. 64967, sup. terr. 279 m2., ocupado por Giardino G. y Giardino S. y sus grupos familiares. c/unid. consta de 2 dorm., coc. amp., lav. cub. coch. cub., pat. y parr. en buen estado de conserv. Exhibición 3 y 6/9/99 de 14 a 17 hs. Deuda Mun. 810,67, Rta. $ 3526,28, OSN $ 395. Vta. Cont. Efvo. mej. postor. Base $ 30.000, Com. 3%, Saldo prec. 5to. día aprob. remate y const. dom. Cap. Fed. Publicar B. O. y Pág. 12 por dos días.

Buenos Aires, de agosto de 1999.
Gustabo Daniele, secretario.

e. 1/9 Nº 27.328 v. 2/9/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, sito en calle Uruguay Nº 714, piso 4º, hace saber por dos días en los autos "HIRSCH SILVIA LILIANA y Otros, c/PRODUCCIONES QUEEN S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 17.918, Int. Nº 7375, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 9 de septiembre de 1999, a las 11,40 horas., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la Avenida Cabildo Nº 1737/41, entre las de José Hernández y La Pampa de esta Capital Federal. El inmueble se encuentra ocupado por una Sucursal del Banco Río y consta: hasta aproximadamente la mitad del terreno, se desarrolla el sector al público del banco; de allí en más se ubican oficinas internas, calderas y despachos, al fondo patio. Desde el sector de atención al público se accede al entrepiso o primer piso donde se encuentran los baños y subiendo un piso más, aparecen amplias oficinas y baños en desuso. La totalidad del edificio está ocupado por el banco y se encuentra en muy buenas condiciones generales. El Banco Río ocupa el inmueble en carácter de inquilino, abonando U$S 13.000 mensuales. edificado en terreno compuesto de 10 mts. de frente al S.O., sobre Avda. Cabildo; 43m30 en su costado N.O.; 40m97 en su costado S.E. y 9m845 en su contrafrente al N.E. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 61 B, Parcela 12. Matrícula Nº 17-03089. Base U$S 800.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. No procede la compra en comisión. Se adeuda por: A. Argentinas fs. 265 al 1/12/98 $ 714,86 O.S.N. fs. 264 al 1/12/98. Sin deuda. Alumbrado, barrido y limpieza fs. 263 al 1/12/98 Sin deuda. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra e inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El inmueble se exhibirá los días 6, 7 y 8 de septiembre de 1999, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 1/9 Nº 22.540 v. 2/9/99

Nº 51

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "51", Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2º, comunica por dos días en el juicio "EXTRADIM S.A. c/OLIVA SELVA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 92.856/98), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 7 de septiembre de 1999 a las 12:40 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle O'Higgins 1827/29, piso 1º, depto. "B", u. f. 8, Capital Federal, matrícula 16-8583/8, ocupado por la demandada e hija y consta de living-comedor, toilette, patio, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero cubierto y entrada de servicio. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. 20 años. Sup. total 122,02 m2, porc. 5,35%. Base: u$s 39.861,12 al contado. Seña 30%, Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 2316,41 al 4/05/99 (fs. 116) por Ag. Arg. al 17/03/99 (fs. 59), por O.S.N. s/deuda al 5/05/99 (fs. 114), y por expensas comunes $ 4767,91 al 30/03/99 (fs. 77). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y afrontar las deudas que registra el inmueble por expensas comunes, en caso que el producido de dicho acto no alcance para cubrir las mismas, según lo resuelto por la Excma. Cámara Civil en pleno el 18/02/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo". Visitar los días 3 y 6 de septiembre de 1999 de 10:00 a 12:0 hs.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 1/9 Nº 22.510 v. 2/9/99

Nº 59

El Juzg. Nac. de 1ª Insta. en lo Civil 59, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, de Capital Federal, en autos "GOLDBARG CARLOS c/NUZA NORMA ESTER y Otro s/Ejecución de alquileres" (expte. 72.156/97), hace saber por 2 días que el Mart. Kotlar Samuel Roberto M. I. G. J. 75, rematará el 10/09/1999 a las 9,00 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble de la calle Los Sauces Nº 464, entre El Ombú y Las Casuarinas del Barrio Parque "El Trebol", Ptdo. de Ezeiza, Pcia. de Bs. As., Nom. Catastr.: Circ.: IV, Secc.: C, Quinta: 13, Parc.: 16. Dominio: Matrícula: 201 de Ezeiza, superficie lote: 2597,25 Mts2, según lo informado por el martillero está compuesta por chalet de material c/techo de tejas que posee dos dormitorios, cocina-comedor, baño, altillo, cuarto de herramientas, pileta de natación, parque libre y arbolado; s/cont. la finca es habitada por Ligia Andrea Argañaraz, D.N.I. 22.813.999 que lo hace como inquilina del Sr. Varela y lo hace junto con su esposo Marcos Drago y sus 2 hijos Antonella y Macarena Drago, no exhibiendo contrato alguno en dicho acto; Subasta al contado y al mejor postor. Base: U$S 67.000, Seña: 30% a cuenta de precio, comisión: 3%, al comprador (todo en efectivo en dicho acto) quien deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal; Visitas: 07 y 08 de Septiembre de 1999, de 14 a 17 Hs., Deudas: por expensas no posee según lo denunciado por la parte actora a Fs. 245; (Fs. 141): A. B. L.: $ 3247,65 al 22/05/98 (Fs. 148/149): O. S. N.: sin deuda al 9/06/98 (Fs. 208): Rentas: $ 2126,77 al 19/06/98; el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo disp. por el art. 580 del CPCC.

Ciudad de Bs. As., 11 de agosto de 1999.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 1/9 Nº 27.341 v. 2/9/99

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Nro. 92 a mi cargo, sito en Alsina 1418 - 2do piso, Capital, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS OLAZABAL 4883/85 c/FINANCIAL ASSISTANT S.A. s/Ej. Exp." (Expte. Nro. 10.416/93 - Reserv.), que el martillero Judicial designado en autos, rematará el día: miércoles 15 de septiembre de 1999 a las 9:30 horas en el Salón de Remates Judiciales de la calle: Viamonte 1332 (Sub-suelo), Capital, los siguientes bienes: (1) un inmueble U. F. 7 sito en la calle: Olazábal Nº 4883 3er. piso "A" (entre las calles Pacheco y Av. Triunvirato). Superficie total: 105 m2, 82 dm2, porc. 5 c/26 ctsimos. Y Unidad Complementaria 1 - P.B. (cochera). Superficie total: 256 m2, 66 dm2, porc. 9 con 06 ctsimos. con resp. a la 1/8 Ava parte indivisa. Fs. 251: Ags. Args. S.A. Est. deuda al: 21/11/97. Sdo. de la cta.: $ 889,81, Fs. 256: Est. deuda Of. Jud. Tot. Gral. al 16/12/97: $ 1898,52, Fs. 257: Est. deuda Of. Jud. 16/12/97; $ 81,55, Fs. 311: Nom. Cat.: Circ. 51. Manz. 58, Parc. 23. Fs. 320: Gob. C. B. A. DGR Emp. Inmob. A. B. Lza. Tot. adeud. al 23/04/98: $ 11.028,68, Fs, 324: Gob. C. B. A. Cert. Val. Fiscal al; 01/98: $ 48,784,73, Fs. 353: Cert. deuda de expensas al 21/09/98. Olazábal 4883/85; $ 19.424,96. Se remata en el estado en que se encuentra, pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 41 Cód. Proc. Fs. 326: Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectuar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los (5) cinco días de aprobada la Subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho, y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 Cód. Proc. El inmueble se encuentra desocupado. Living-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños y un cuarto de servicio. Se encuentra abandonado hace unos seis años, regular estado, falta de pintura y abandono en sus paredes. La Cochera (P.B.) se encuentra en buen estado. base: $ 39.525 (Fs. 326). Seña: 20%. Comisión: 3%. Exhibición: El inmueble se exhibe desde la última publicación de edictos y hasta un día anterior a la subasta en los Horarios de 9:00 a 12:00 horas. Publicación: los edictos se publican en Boletín Oficial y Diario "El Cronista Comercial".

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Mirta Lucia Alchini, secretaria.

e. 1/9 Nº 27.320 v. 2/9/99

Nº 68

El Juzgado en lo Civil Nº 68, a cargo de la Dra. Beatriz A. Verón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 P. 4, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BESSONE, UGO JUAN y Otro c/IANETTA ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 14.229/97) que el martillero Luciano Mundula rematará el 15 de septiembre de 1999 a las 11,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Propiedad ubicada en Perdriel 5358 e/Canale y Bianchi, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 279,46m2. ad-corpus. matrícula 9354 N. C.: Circ. V, Secc. E, Manz. 40, Parc. 24. Informa el martillero que se trata de una propiedad de dos plantas, que su estado general es bueno y consta en Planta Baja de garaje, local a la calle, Salón, baño, jardín de 8,66 x 16 mts. y pileta de natación. En planta alta comedor, cocina, grande, 2 dormitorios c/placar, hall intimo, baño, altillo y balcón al frente. La propiedad está ocupada por el Sr. Ianetta Antonio C. I. 4.406.281 y su esposa, éstos ocupan el bien como propietarios. Al fondo de la propiedad hay un quincho que está ocupado por un inquilino del demandado quien informa que no tiene contrato de locación y consta de cocina baño, dormitorio y salón grande. Deudas: Municipales al 05/10/98 $ 348,34 (fs. 79); Rentas al 28/10/98 $ 2397,72 (fs. 77); O. S. N. al 22/10/98 $ 17,39 (fs. 75); Ag. Arg. S. A. al 05/10/98 $ 586,85 (fs. 54). Las deudas devengadas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del ejecutado (según plenario del 18/2/99, de la Cámara del Fuero). Base $ 90.000. Contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 de Cód. Procesal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión. Visitar: 13 y 14/9/99 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 1/9 Nº 27.444 v. 2/9/99

Nº 90

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Civil Nº 90 a cargo del Dr. Diego Carlos Sánchez, Secretaría Unica a mi cargo, sita en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º C. F., comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/ECHENIQUE MUSLERA, YARYC RODOLFO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 8.557/95, que la Martillera María E. D. Güiraldes de Galli (816-4032) rematará el día 9 de septiembre de 1999, a las 13,00 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el terreno baldío sito en la calle Guido, entre L. de la Torre y Miguel Cané, partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circunscripción VIII, Sec. M, Manz. 23, parcela 22, Matrícula 2543, Superficie: 400 mts.2 (10 mts. de frente x 40 de fondo). Se accede por Ruta Nº 8, a la izquierda en semáforo de Supermercado Disco, segunda manzana a mano izquierda. Desocupado, cuidado por el Sr. Russo. Deudas: Municipal: fs. 60 $ 586,40 al 17-6-97; Rentas Pcial.: fs. 67 $ 362,08 al 4-7-97; Sudamericana de Aguas S.A.: fs. 71 sin deudas por estar fuera de radio de servicio al 17-7-97; no está sujeto a pago de expensas. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: U$S 38.555,00. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado 0,5%, en efectivo en el acto del remate. Está prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, art. 40 del C. Procesal. bajo apercibimiento del art. 133; el adquirente se hará cargo de todos los gastos y deudas que sobre el bien pudieren existir hasta la fecha de toma de posesión; deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Proc. Visitar libremente a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 1/9 Nº 27.441 v. 2/9/99

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "IACOVIELLI VICTOR ANTONIO c/CALLERIO HUGO NESTOR y Otros s/Ejec. Hipotecaria",. Expte. nº 40955/96, que el martillero Federico León de la Barra, rematará el día Miércoles 8 de Septiembre 1999 a las 11,40 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Huemul 143, entre Bertole y Brian, Pdo. de Merlo Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre el lote Nº 254, de la Manzana "E". Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. N. Manzana 5, Parc. 11. La misma consta de Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, comedor de diario y jardín al fondo, en regular estado de conservación. Ocupado por el propietario y familia. Condiciones de venta. Base $ 27.000, Seña 30%, Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada La misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Deudas: Rentas a fs. 70, $ 619,70 al 18/9/97, I. Municipal a fs. 46, $ 949,25 al 10/7/97. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 2 y 3 de Septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Eduardo Parody, secretario.

e. 1/9 Nº 22.512 v. 2/9/99

Nº 105

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "PAOLO ANTONIO c/ALLIEVI DE SABIA MARIA LUISA y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" (Expte. 36015/96), que el martillero Mario A. Duwavran subastará al contado y al mejor postor el día 6 de septiembre de 1999 a las 11,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nro. 7, Piso 3ro. del inmueble sito en la calle Av. Independencia Nº 1901/07/11 esquina Combate de los Pozos Nro. 795 Capital Federal, Matrícula FR. 10-79/7, Nom. Cat.: Circ. 10, Sec. 20, Manz. 59, Parc. 32, Partida 1.020.577; Superficie según título 155,15

mts.2 y ocho balcones con superficie total común de uso exclusivo de 16,82 mts.2, Porcentual 9,79 centésimos por ciento. El inmueble consta de hall de entrada, living comedor y un pasillo que comunica con cinco ambientes, baño y cocina. La vivienda posee además ocho balcones a la calle. Conforme acta de constatación realizada por el escribano José Luis Rolandi el 11/08/97 a esa fecha el inmueble se encontraba desocupado, en mal estado de conservación, con suciedad generalizada en la cocina, el baño y el pasillo, con los pisos levantados, las paredes del baño sin azulejar y faltando todos los artefactos del baño y la cocina. deudas: al G.C.B.A. la suma de $ 1123,49 al, 30/04/99 (fs. 134); a Aguas Argentinas S. A. la suma de $ 949,23 al 30/04/99 (fs. 136); a O. S. N. no registra deuda al 30/04/99 (fs. 137), por Expensas Comunes la suma de $ 13,086,39 al /6/99 (fs. 165). Base: U$S 52.500. (Si fracasare el remate por falta de postores se realizará otra 1/2 hora más tarde, sin base). Seña: 30%, Comisión 3%. En efectivo y al mejor postor todo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El inmueble será exhibido los días 28, 29, 30, 31 de agosto y 1ro. de septiembre de 1999 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 1/9 Nº 27.434 v. 2/9/99

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107; a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo A. Caruso, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, - Piso 6º, de Capital Federal, comunica por tres días, en los autos caratulados: "BANCA DI ROMA SOCIETA PER AZIONE c/TIMBO SAGAFEI s/Incidente Civil (Expediente reservado Nº 100.863/98), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 21 de setiembre de 1999, a las 13,20 horas, en el Salón de venta de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: el inmueble, con todo lo edificado; clavado; plantado; alambrado y demás adherido al suelo de la fracción de campo ubicada en la Provincia de Formosa, ubicada en el lote letra "I", que forma parte de la Fracción "II" del Plano de mensura realizado por el Agrimensor Teodoro Pattersen en Junio de 1935, con las siguientes dimensiones: Afecta la forma de un Polígono irregular, con la siguiente ubicación y medida: partiendo de la esquina Nor-Oeste de la Fracción II A, Se mide con rumbo al Este, sobre el costado Norte de la misma, 19.536 metros; desde allí con rumbo Sud y con un ángulo interno de 89º61'40" se miden 14.882,50 metros, hasta dar con la Ruta Nacional Nº 81; desde allí siguiendo el trazado de la citada Ruta con rumbo al Nor-Oeste, se miden 7661,20 metros; desde allí, con ángulo interno de 294º y 19', se mide con rumbo al Sud, una línea recta de 4.360,60 metros (excluyendo la faja comprendida para camino; ruta nacional Nº 81), desde allí con ángulo interno de 90°50' con rumbo al Oeste, en línea recta 17.660,30 metros; desde allí con rumbo al Norte, se miden en línea recta 16.336,60 metros, hasta llegar al punto de partida. Superficie Total: 29.618 hectáreas, 5680 metros cuadrados. Surge del informe presentado en autos por el Oficial de Justicia que por la zona corresponde, "que se presenta el Encargado General, Sr. Carlos Alberto López a quien impone de su cometido, y con su anuencia procede a verificar el estado del inmueble, comenzando por la: 1º) Casa principal: que consta de un Play-Room; Cocina; depósito; Living muy amplio con hogar; 5 Dormitorios; 3 baños; amplias Galerías en sus dos laterales y en la parte posterior, 2º) Sector de cabañas, que consta de 3 Tinglados; 10 Boxes; Baño; Laboratorio y Depósito. Seguidamente se constatan otras construcciones de menor importancia, como ser la 3ª) Casa del capataz ocupada por el Sr. López y su familia; 4º) 9 viviendas para el personal, escritorio; carnicería y usina. En el ingreso al campo, hay 5º) una escuela de asistencia diaria (antes un Internado), con capacidad para 40 alumnos, con 2 Salones; 3 Dormitorios y 2 Baños. Manifiesta el Sr. López, que el Establecimiento aplicado exclusivamente a la cría de hacienda en general, no efectuándose ningún tipo de trabajo agrícola, y que el mismo está dividido en aproximadamente. 6º) 25 potreros, que oscilan entre 500 y 3200 Has. cada uno. 7º) Tiene 7 puestos, y varios molinos y represas con molinos, y que la receptividad del campo es de aproximadamente 15.000 cabezas vacunas, y que actualmente contiene unas 3500 cabezas de ganado. Cuenta con luz eléctrica; instalación de agua corriente; telefonía celular y radio. Se observa cerco perimetral de alambrados en regular estado, al igual que el estado general del campo y sus instalaciones. El lugar es ocupado por el Sr. López en su carácter de Encargado General, y el campo se denomina "La Alegría" propiedad de "TIMBO S.A.", teniendo el Sr. López a su cargo dentro de la Estancia, unas 30 personas empleadas como peones de campo". Del informe y fotografías del establecimiento presentados en el Expediente, por el martillero actuante, surge que el Campo denominado "La Alegría", se encuentra ubicado a 65 Kms. aproximadamente de la Ciudad de Formosa, sobre la ruta asfaltada Nº 81 - Kilómetro 1236/1237, cercano a la Localidad de Gran Guardia. Nomenclatura Catastral: Lote Letra "I" que forma parte de la Fracción II - Padrón 100.016 - Matrícula Nº 3861 FR - Dto. de Formosa (1) del Folio Real. Deudas por Impuestos Inmobiliarios: $ 107.151,41 por los períodos fiscales 1993 a 1997, sin actualizar, si bien "no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos; tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventar los precitados gravámenes y el crédito hipotecario. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. base: U$S 1.500.000. La seña: 30%. La comisión: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. Sellado de Boleto: 0,5%. Previo a bajar el martillo con la última postura, el subastador deberá requerir del último y mejor oferente, la exhibición de: a) Documento de identidad. b) los valores suficientes para cubrir los importes ordenados en las presentes condiciones de venta. La seña fijada deberá pagarse indefectiblemente en dólares o cheque certificado sobre Banco de la Capital Federal y a la orden del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales. Con respecto a: El sellado del 0,5% del boleto de compra venta y la comisión del martillero y el I.V.A. correspondiente sobre dicha comisión, deben pagarse; al contado; en efectivo, y en pesos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Queda prohibida la compra "en comisión". Días de exhibición: el 11, 13 y 14 de setiembre de 1999, en el horario de 9,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario P.A.S.

e. 1/9 Nº 22.567 v. 3/9/99

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Carlos F. Balerdi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 3º piso, Capital Federal comunica por dos días en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ ENTE RESIDUAL c/GOMERIAS MONTE CARLO S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 51323/98 —reservado— que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 7 de septiembre de 1999, a las 11:40 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avenida 520 Nº 884 (entre calles 3 y 4) y Calle 4 Nº 1191 (entre 520 y 521) de la ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. De acuerdo a títulos sobre lotes 4, 5, 8 y 9 de la manzana 14d (matrículas 124.558, 124.559, 97.406 y 88.394 respectivamente) que encierran una superficie total de 1.168,75 m2. Nomenclatura Catastral: Lotes 8, 9, 4, y 5; Circ. II; Sec. E; Quinta 61; Manz. 61-a; Parc. 29, 28, 33, 33 respectivamente. Se trata de un edificio tipo industrial, por su frente de 17 mts. sobre Av. 520, luego de amplio veredón para estacionamiento, existen dos puertas laterales, portón persiana para entrada de vehículos y vidriera con puerta de entrada tipo blindex que da acceso a amplio salón de recepción, oficinas, dos baños y cocina. A continuación amplio salón depósito. Ingresando por el portón de vehículos se encuentra otro depósito que conecta en su fondo con el antes citado, techo parte de losa y parte chapa, pisos de granito. Desde las citadas puertas laterales —una indicada con el Nº 872— se ubican escaleras que llevan a la planta alta, encontrándose allí un salón y cinco oficinas, dos baños y cocina. Por calle 4, con frente de 17 mts., existe amplio veredón para estacionamiento, dos portones persiana y una puerta lateral, en el interior dos oficinas chicas, baño y vestuario, amplio salón depósito con techo parabólico y piso de cemento y a continuación otro salón depósito con piso de granito. Todos los salones depósitos se comunican en sus fondos y en general el estado de uso y conservación del edificio es bueno. Se encuentra ocupado por la empresa "Siacarcon S.A." la que con fecha 10/5/99 fuera intimada a desocupar el bien en el plazo de diez días (fs. 261) Deudas: lotes 4 y 5 Partida 110.399: OSN $ 1.605,08 al 12/4/99; Munic. La Plata $ 1.181,20 al 10/5/99, Rentas $ 2.217,46 al 31/3/99; lotes 8 y 9 Partida 108.960; OSN $ 3.709,43 al 12/4/99; Munic. La Plata $ 1.687,11 al 22/4/99; Rentas $ 712,45 al 31/3/99. El adquirente deberá hacerse cargo de las mismas en caso de que no existiere remanente suficiente. Venta "ad-corpus" al contado y mejor postor. Base $ 300.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del CPCC. No procederá la compra en comisión. El inmueble se visitará los días 2 y 3 de Septiembre de 1999, de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 1/9 Nº 22.568 v. 2/9/99

Nº 109

El Juzgado en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 p: 4, Capital Federal (1013), comunica por dos días en autos "CASTELLANO, HECTOR AQUILES c/MARSAL DE DORADO, JULIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expdte. Nº 45.796/97) que el martillero Luciano Mundula rematará el 15 de septiembre de 1999 a las 11,20 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, 2º piso de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 10, piso 1º de la calle Antezana 539 e/Parral y Rojas, Capital Federal. Superficie 48,65 m2 ad-corpus. Matrícula 15-4506/10. N.C.: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 27, Parc. 26. Informa el martillero que se encuentra desocupado y consta de 2 dormitorios, cocina, comedor, lavadero, hall íntimo y baño todo en buen estado. Deudas: Municipales al 14/07/98 $ 1.050,35 (fs. 65); OSN. al 14/07/98 $ 60,59 (fs. 64); Ag. Arg.S.A. al 14/07/98 $ 423,75 (fs. 71); Expensas al 13/9/98 $ 7.266,26 (fs. 75). En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo únicamente de las deudas devengadas en concepto de expensas con anterioridad a la toma de posesión. Base $ 20.250. Si después de transcurrida media hora si no hubiere postores se rematará sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. En dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Proc. y depositará el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión. Visitar: 13 y 14 de septiembre de 1999 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Ma. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 1/9 Nº 27.443 v. 2/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, piso 6º - Capital Federal (1035) comunica por tres días, en autos FAIS DO-DO SRL s/Quiebra, Expte. nº 86.852, que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p. 17 "I" Capital, Tel.: 4373-0520/4375-2724), rematará el día 10 de setiembre de 1999, a las 14 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes: A) el inmueble sito en calle Alvarez Prado 2292 esquina Padilla 693 de la localidad de Hurlingham, Pdo. de Morón (PBA) - Se trata de un galpón con áreas industriales, administrativas y de servicio. Edificado sobre lote de terreno que mide 8,25 m. al NO, 4,24 m. en la ochava, 17,92 m. al SO y 20,92 m. al NE. Superficie terreno 205,85 m2. Sup. cubierta 305 m2. Base $ 54.966,66 (2/3 valuación fiscal) - B) Dos automotores marca Renault 21 TXE, motores números 5540258 y 5542712 Dominios SJC455 y SQH873 respectivamente - Sin base, y C) Los bienes inventariados a fs. 771/74 - Se trata de muebles y útiles y ropa de bebés y niños. Sin Base - Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor Seña 30% Comisiones: Inmueble 3%, Rodados y muebles 10% IVA sobre precio y comisión. Efectivo. Sellado de ley. El saldo de precio del inmueble deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo estatuido por el art. 580 del CPCC. Dicho saldo deberá ser integrado aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio, desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, en los términos previstos por el p. 104.6 del Reglamento del Fuero, y se procederá a la apertura de las que se presenten en audiencia pública fijada para las 12 hs. del citado día. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: Inmueble y bienes detallados en punto C), que allí se encuentran, los días 6 y 7 de setiembre de 1999 de 14 a 16 hs., los rodados detallados en p. B) en calle El Salvador 5936 de Capital en iguales días y horario.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 1/9 Nº 289.774 v. 3/9/99

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, a cargo del Doctor Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "FRIGORIFICO DIM S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 37.581, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 16 de septiembre de 1999 a las 13.30 hs. el inmueble y a partir de las 14.00 hs. los automotores y demás bienes muebles, todos de propiedad de la fallida, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., a saber: 1) Inmueble calle Bragado 6125/27/29/31 Cap. Federal que se encuentra sobre una parcela que mide 17,26 mts. de frente 17,23 mts. en su contrafrente y 34,67 mts. de fondo en ambos costados, conformando una superficie de 597,89 m2. (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 76, Manz. 163, Parc. 24a., producto de la unificación de las ex parcelas 24 y 25). La construcción se compone de una casa antigua en muy mal estado con entrada por los Nros. 6125 y 6127 y la Planta Industrial con entrada por los Nros. 6129 y 6131 construida en losa de hormigón compuesta de dos pisos en el frente y tres en el fondo. También este sector se encuentra en mal estado de conservación. Base u$s 130.000. Seña 30%. Comisión 3%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal—, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. 2) Bienes muebles: Camioneta "Fiat" mod. Ducato 10 D furgón, dom. C 1.624.940, año 1992, motor "Fiat" 149B10001154627, chasis "Fiat ZAF29000000360083; Camión "Mercedes Benz", chasis con cabina, mod. L 608D/41, dominio C 1.396.543, año 1987, motor M. Benz 340930-10-114540 y chasis M. Benz 378335-12-078538. Los demás bienes inventariados en autos que se encuentran detallados en el proyecto de loteo de fs. 1459/62, entre los que se destacan: balanzas "Marbal-Bianchetti" capac. 1000 Kg, "Moretti" electrónica para 150 Kgs., "Marbal" capac. 500 Kgs.; heladera mostrador, Máq. embutidora "A. Chiacchiera"; Cutter 200 "A Chiacchiera", trituradora de hielo con polea; batidora-mezclado-

ra; desmenuzadoras; picadora; autoclaves; mezcladoras; compresores; equipo o generador de refrigeración; máq. p/chacinados; sistema de aire acondicionado; puertas de cámara frigorífica; forzadores, estanterías; escritorios; bidones de gas refrigerante; cantidad de baldes, carritos, bandejas, palas, todo de acero inox. y mesas con tapa de acero inoxidable. Condiciones de venta: Sin base al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Los compradores deberán indicar en autos dentro del tercero día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 de C.P.C.C. Saldos de precio e I.V.A., a la alícuota que corresponda, deberán ser integrados por los adquirentes indefectiblemente el día viernes 17 de septiembre de 1999 de 11.30 a 13.00 hs. en Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se asignará a cada comprador día y hora de entrega. Exhibición: días 10 y 13 de septiembre de 1999 de 15 a 17 hs. en Bragado 6131, Cap. Fed. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta en el Tribunal, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate por el martillero. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 1/9 Nº 27.438 v. 7/9/99

Nº 8

Para publicar por tres días en el Boletín Oficial. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Libertad 533, PB, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c. SCHAMBER SERGIO OMAR y Otro s/ Ejecución Prendaria" (Expte. nro. 68.243), que el martillero Juan José Derquiorkian, domiciliado en Miralla 2066, Buenos Aires, rematará al contado y al mejor postor, el 24 de setiembre de 1999, a las 10 horas, en Av. Eva Perón (ex-Av. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, un vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis c/cabina p/camión, modelo L 1218/48, año 1997, motor marca Mercedes Benz Nro 372962-50-327324, chasis marca Mercedes Benz Nro. 8AC384010VA123040, dominio BHS 203. El estado general del vehículo es bueno, salvo las cubiertas que se encuentran en mal estado. Base U$S 34.298. El camión se exhibirá en Av. Eva Perón Nº 5960, Buenos Aires, los días 20 y 21 de setiembre de 1999, de 10 a 12. En el acto del remate deberá abonarse el 30% de seña. Saldo dentro del quinto día de realizado el remate, mediante depósito judicial. Entrega: En el lugar del remate, previo pago total del precio. Una vez aprobada la subasta el Juzgado determinará la comisión del martillero, la que no excederá del 10% del valor obtenido en la subasta, porcentaje que provisoriamente deberá abonar el comprador en el acto del remate y el martillero deberá depositar (art. 104 RJN). Las deudas que pesan sobre el automotor son a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 1/9 Nº 22.463 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "ARDITO, AZUCENA DOMINGA c/CAPDEVILA, JUAN JESUS y Otra s/Ejecutivo - Exp. 46.171/96 - causa Nº 61.492", que el martillero Néstor Alfredo Walenten, con domicilio en la calle Paraguay 1345, 7º piso B, Tel. 4811-9243/44813-0030, rematará el día 8 de septiembre de 1999, a las 10,20 hs. en el salón de venta de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, planta baja de esta Capital Federal, el lote de terreno sito en la calle Azurduy esq. Ferré (esquina orientada al oeste), paraje "Barrio Marconi" de Rafael Castillo, Partido de la Matanza, Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sección A, Manzana 214, Parcela 13. Tiene una superficie de 226,66 m2, cuyas medidas son: 19,87 m frente al S.O.; 4,24 m en la ochava que mira al O; 7,11 m en su otro frente al NO; 22,86 m al NE y 10,11 m al S.E. Linderos: al SO calle Juana Azurduy; al NO Calle Pedro Ferré, al NE lote 14 y al SE parte de la parcela 12. El dominio le corresponde al demandado Juan Jesús Capdevilla y se encuentra inscripto en la Matrícula Nº 110.365, Partida 235957, el 12/11/75, Partido de La Matanza (70). Según constatación efectuada por el martillero el 22/12/98 (mandamiento de fs. 63/64). La finca se encuentra ocupada por Vancella López y Ramón Néstor Teseira. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 29): el inmueble se encuentra fuera del radio de cañerías habilitadas; Dirección General de Rentas de la provincia de Buenos Aires (fs. 92) $ 1.173,18 al 16/6/98; Intendencia Municipal de La Matanza (fs. 51) $ 2.189,88 al 11/5/98. Visitas: días 6 y 7 de septiembre, entre las 10 y 12 hs. Base: $ 3.500 (fs. 74). Seña: 30% en efectivo y en el momento del remate. Comisión a cargo del comprador: 3%, con los mismos requisitos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. De corresponder, deberá denunciar el nombre del comitente dentro de tercero día de efectuada la subasta, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la misma, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y en la cuenta de autos el saldo de precio, con más los intereses devengados entre la fecha de remate y de depósito, según tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días bajo apercibimiento del art. 580 del Código Procesal. Si no efectuare dicho depósito en el plazo indicado, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta el efectivo pago, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 párrafo 2º y 584 del Código Procesal. Asimismo, se hace saber que el comprador, a los fines de la transferencia de dominio, podrá optar por la vía prevista por el art. 1185 del Código Civil, regulada por el art. 587 del Código Procesal (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 1/9 Nº 27.342 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Número 15, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal comunica por tres días en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/SALVIA S.A.M.I.C.A. s/Ejecución Prendaria" - expediente Nº 55.488/93 - que el martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 10 de septiembre de 1999, a las 11:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor el bien embargado en autos, a saber: una grúa para carga y descarga de canto rodado, usada, funcionando, marca American, modelo 9720, con base de apoyo fija, modelo año 1980, accionada por un motor Diesel de seis cilindros marca Cummins Nº 10.860.641, con bomba inyectora, inyectores, radiador, burro de arranque, filtros de aire y combustible, acoplado a un convertidor eléctrico marca TWI-DICIC, modelo CO-10066-TC-1, serie Nº 63347-273553. Posee: pluma de aprox. 21 mts. de largo con balde tipo almeja de 8m3 de capacidad, tambores de enrollamiento de cierre y principal con cable de acero de 1.1/8" y 3/4" de diámetro, sistema neumático, cabina de mandos con palanca de comando, con calefactor, Potencia del motor 289 HP. Número de fabricación de la grúa: 7911A0270F. Base: $ 299.875.5. Seña: 30%; Comisión: 10%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se procederá a la entrega del bien previo pago total del precio, el que será depositado conforme lo previsto por el artículo 564 del Código Procesal - Una vez aprobada la subasta, el suscripto determinará la comisión del martillero, la que no excederá del 10% del valor obtenido del remate, monto que provisoriamente deberá integrar el comprador en el acto de la subasta y que el martillero depositará en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial. El bien se exhibe librements y sin limitación alguna por cuanto se halla en la vía pública, encontrándose ubicado en la Avenida Costanera Rafael Obligado s/n, Dársena F (sobre la vera del Río de la Plata) figurando en la misma inscripto el nombre de la deudora: Salvia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 1/9 Nº 27.442 v. 3/9/99

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días en autos "CAMCILFER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", exp. 68678, que los Martilleros Públicos Delia E. Rovati de Brown y Horacio E. Garrido rematarán el día 13 de septiembre de 1999 a las 13,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes inmuebles de propiedad de la fallida, los que se encuentran desocupados: a) la planta industrial, con todo lo plantado, adherido y edificado, ubicada en calle 115 nº 3166, Ranelagh, Pcia. de Bs. As., que ocupa casi toda la manzana "H", que encierran las calles 115, 31, 116 y Av. Sevilla (hoy Eva Perón) con salida por calles 115 y 116; sup. aprox. del terreno 8.000 m2; sup. aprox. cubierta 3.500 m2. (Consta de oficinas, amplia playa carga, taller máquinas, galpones de fundición, depósitos, etc.), existe además una vivienda familiar con frente a calle 116 y también acceso a la planta, ocupada por un exempleado de la fallida; Base $ 130.000; b) un lote de terreno baldío, identificado como lote 11 de la manzana H, con frente a la calle 115 (lindero con planta industrial), superficie aprox. 400 m2. Base $ 10.000; c) un lote de terreno baldío, identificado como lote 10 de la manzana H, con frente a calle 115, esquina Av. Sevilla, superficie aprox. 395 m2. Base $ 10.000; d) un lote de terreno baldío identificado como lote 20 de la manzana 2, con frente a Ruta Provincial 36 (ex Ruta 2) entre calles 12 y 12A, superficie 300 m2. Base $ 6.000; y e) un lote de terreno baldío identificado como lote 21 de la manzana 2, con frente a Ruta Provincial 36 (Ex Ruta 2) entre calles 12 y 12 A, superficie 300 m2. Base $ 6.000. En todos los casos al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, IVA sobre comisión del martillero Garrido. El saldo de precio lo depositará el comprador en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación previa. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial) hasta dos días antes a la fecha de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. En caso de corresponder el IVA será soportado por el comprador y retenido por los Martilleros. La venta se realiza "ad-corpus" y los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición de la planta industrial los días 6 y 7 de septiembre de 1999 de 14 a 16 hs. y con anterioridad concertar con los martilleros a los telef. 4813-0730 y 4812-0912. Los terrenos baldíos se exhibirán libremente.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 1/9 Nº 27.437 v. 7/9/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, piso 5º, Capital, comunica por dos (2) días en los autos "FOREL ENVASES DE CARTON CORRUGADO S.R.L. s/Quiebra s/Concurso Especial", Expediente Nº 79.172, que el martillero Roberto Damián Herrera (Tele-fax 4382/8961) subastará el día 14 de septiembre de 1999 - a las 12 horas - en Talcahuano 479 de Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Juan de Garay Nº 5322/26 —antes calle Yapeyú— entre Pringles y Alzaga paraje "Villa María Irene" - Partido de Tres de Febrero (Pcia. Bs. As.) Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. X - Manz. 21 - Parc. 43 a. - Edificado en los lotes Nº 21 y 22 - con 8 metros de frente por 50 metros de fondo, cada uno: Total superficie de 800 metros cuadrados, desocupado y en el estado en que se encuentra. Venta ad-corpus. No se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas y características, etc. La propiedad consta de: P.B. hall, oficina, baño, cocina y comedor; 2 galpones con techos de hormigón, etc. y en P. Alta: 3 oficinas, pasillo, baño y cocina y otra habitación con baño y cocina para sereno y demás características según constancias en autos. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1% (ya que se trata de un bien ubicado en la Pcia. de Bs. As.). Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta (se admitirán cheque certificado en dólares estadounidenses sobre Banco de plaza a la órden del Banco de la Ciudad de Bs. As.) y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Saldo de precio: deberá depositarse dentro de los diez (10) días de aprobada la subasta en la cuenta de autos, sin notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso. Está prohibida la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Tasas, Impuestos y Contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien, la que deberá efectuarse en un plazo máximo de 30 días de aprobada la subasta. Ofertas bajo sobre: hasta el día 09 de septiembre a las 12 horas, procediéndose a su apertura ante el Actuario, Síndico y martillero, el día 13 de septiembre a las 11 horas. La mejor oferta bajo sobre servirá de base para la subasta. Exhibición: los días 09 y 10 de septiembre de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 1/9 Nº 27.440 v. 2/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, de Capital Federal, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635, piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO PCIA. DE BUENOS AIRES c/GALACHO, DARDO MANUEL s/Ejecutivo", que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 10 de septiembre de 1999 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: El Lote 4 de la Manzana 84, Pdo. de Pilar, próximo a la estación Manzanares del Ferrocarril C.N. San Martín, Pcia. de Buenos Aires - Nomenclatura Catastral Circunscripción CIII, Sección E, Manzana 84, Parcela 4, Partida 97033, Matrícula 71232. Mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Superficie del lote 300 m2. El bien, según informe efectuado por el martillero, se trata de un terreno parquizado, sin construcción alguna, y se halla alambrado y utilizado por el propietario del lote Nro. 3 (ad latero al que se debe rematar) en forma esporádica estando al cuidado de una pareja, quienes habitan la casa contigua existente precisamente en el lote Nro 3. El bien se ubica como calle Indo sin número, junto al número 645. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 8 y 9 de septiembre de 10 a 12 hs. Base: u$s 2.250 (fs. 625). Seña 30% Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 580 CP. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su comitente con los recaudos del art. 175 CP. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reg. del Fuero, hasta dos días antes del remate, procediéndose a su apertura el día anterior al remate a las 11 hs. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la Ley 23.905, no estará incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Existen constancias de deudas en Rentas (fs. 321) por $ 573,69 al 18/08/98; encontrándose sin deudas en Municipalidad de Pilar (fs. 342) y en la Compañía de Agua (fs. 328). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 1/9 Nº 27.435 v. 2/9/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la calle: Av. Callao Nº 635; Piso 3º de Capital Federal. Comunica: Por dos días: en los autos "PASCUAL, ALEJANDRO DAMIAN c/AZAR, SALOMON s/Ejecutivo" Exp. Nº 65.357/97 (reservado). Que el martillero: Bukstein, Enrique subastará el día 8 de septiembre de 1999, a las 8,30 hs. en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, sito en la calle: Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal; una propiedad, que consta de tres oficinas amplias con ventanas y una sala de recepción de 6 m. x 2 m., baño completo, el bien se encuentra ocupado por el demandado. Ubicación: calle Uruguay Nº 265/67/69, U. f. 15 Piso 6to. e/Sarmiento y Cangallo de Capital Federal (La U. F. 15 pertenece al Dpto. "B" e/Sarmiento y Tte. Gral. Juan D. Perón. Hoy). Nomenclatura Catastral: Circ.: 14, Secc. 5, Parc.: 19, Manz. 37. Matrícula: 14-2606-15. Superficie Total de la oficina 56m2. Porcentual 3,70 centésimos. Deudas: Aguas Arg. S. A. $ 1180,62 al 21/04/98. O.S.N. (E. L.) $ 771,96 al 21/05/98. Expensas: $ 4666,00 al 04/05/98. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: $ 2044,14 al 1/06/98. Condiciones de venta: al contado y mejor postor con Base de: $ 32.340,00. Seña: 30%. Comisión: 3% todo al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, se deja constancia, que en caso que esta operación de compra venta le corresponda el IVA, el comprador lo deberá solventar y abonar en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto (5to.) día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. En el supuesto que la resulte fallida por ausencia de postores; transcurrida media hora, el bien saldrá a subasta con la base reducida en un 25% y ante un nuevo fracaso, transcurrida media hora saldrá sin base. El inmueble se visita los días 05/07 de septiembre de 1999, en el horario de 12,00 a 13,00 hs. Publíquese edictos por dos (02) días en los diarios: Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Sandra Tévez, secretaria.

e. 1/9 Nº 27.326 v. 2/9/99

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Av. Callao 635 Piso "3º". Comunica por dos días (Art. 566 del CPCC en los autos caratulados: "NOVARA, DANIEL c/MILANI, ADRIANA LEONOR s/Ejecutivo" Expte. Nº 30.958, que el martillero Osvaldo Peña con Tel.: 4642-8119 rematará el día jueves 9 de septiembre de 1999 a las 10 hs. en el Salón de la calle Viamonte 1332 "Sub-suelo" Capital Federal el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Zamudio Nº 5422 e/Bazurco y Cochrane (Zona Saavedra) Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 75, Manz. 87, Parc. 28, Matrícula: 16:41-285 - Parte indivisa. Característica: El inmueble consta de un jardín al frente de 4 x 8,66 mts. que hace un total de 262,05 mts.2, Adcorpus, la propiedad tiene una entrada lateral que se ingresa al living comedor de forma en "L", de una medida aprox. de 4 x 8,66 mts. el piso es de pinotea, las paredes interiores en blanco por un pasillo interno con piso de cerámica, se accede a un dormitorio de 4,00 x 3,80 mts. aprox. con piso de pinotea, con ventana al fondo, otro dormitorio de 3 x 2,80 m con piso carpeta de cemento con ventana al pasillo lateral descubierto, cocina de 2,80 x 2,80. Piso cerámico, azulejada en su totalidad en azulejos blancos, muebles bajo mesada y alacena, el inmueble posee baño instalado en cerámica y también un toilette, fondo libre con jardín de 8 x 8,66 mts. aprox. El estado de conservación es muy bueno a pesar de su antigüedad, aproximado a los 60 años, ya que fue reciclada. La propiedad posee todos los servicios. Dicha propiedad está ocupada por Jorge Ernesto Collia, con DNI 10.131.789, quien es cónyuge de la demandada Sra. Milani, Adriana Leonor con DNI 10.518.581 y tres hijas menores de edad. Deudas: A fs. 78 Dirección General de Rentas y Empadronamiento Inmobiliario. Alumbrado Barrido y Limpieza, al 13/4/98 $ 1401,58 fs. 82 O.S.N. Residual al 20-05-98 $ 53,04 a fs. 76 Aguas Argentinas al 31-03-98, Saldo de Cuenta $ 133,41. Base del 50% indiviso: $ 7680 al contado y al mejor postor, y en las condiciones de práctica. Seña 30%, Comisión 2%. Días de visitas a la propiedad: Lunes 6, martes 7 y miércoles 8 de septiembre de 1999 de 14 a 16 hs. El comprador debe fijar domicilio en el radio de Capital Federal. Se deja constancia que el saldo de precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C. P. C. C. En la Ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de agosto de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario

e. 1/9 Nº 27.439 v. 2/9/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. Piso de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "G.M.A.C. DE ARGENTINA S.A. c/PIACENZA, ALBERTO VICTORIO s/Ejecución prendaria", Expediente Nro. 69.959/95 - (24.756), que el martillero Abraham Fiorentino, rematará el día 16 de septiembre de 1999 a las 11.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal el siguiente bien: El automotor marca Chevrolet tipo sedán 4 puertas - Modelo Monza GLS, motor marca Chevrolet Nro. B 2ONZ31093480, chasis marca Chevrolet Nro. 9BGJK69RRRB063495. Dominio AEG-819, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta; al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 3.750,00, en caso de fracasar, procédase a la subasta de bien sin base en el mismo acto. Comisión 10%. Se hace saber que el comprador se hará cargo de la inscripción en rentas y del pago de las patentes adeudadas del automotor a subastar. Conforme surge de las constancias de fs. 109 y 110 el automotor no se halla inscripto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.4 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-98) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día hábil anterior a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Asimismo se hace saber que para el caso de no existir postores con la base antes señalada se ofrecerá el bien pasada media hora sin base. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El bien serán exhibido los días 14 y 15 de septiembre de 1999 de 14 a 16 hs. en el domicilio de la calle Av. Boedo 1159 de Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 1/9 Nº 947 v. 3/9/99

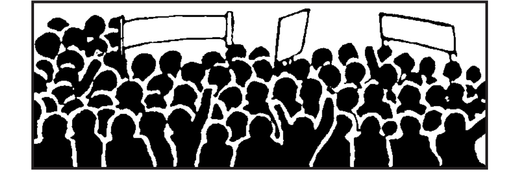
JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Libertad 731, piso 4º, comunica por tres días en autos "YPF SA c/UDOY, HECTOR OMAR s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.357/96, que el Martillero Público Horacio Enrique Garrido rematará el día 9 de septiembre de 1999, a las 12,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, una fracción de terreno de campo con las mejoras existentes, ubicada en el partido de Chivilcoy. Superficie: 32 areas 42 cas. 1311 cm2. Nomenclatura Catastral Circ. I Parc. 269-d Partida Inmobiliaria 18.675. Matrícula 1883. Según constatación de fs. 105/106, se ubica en la intersección de las rutas nacionales nº 5 y 51; estación de servicio con cuatro surtidores y playa de estacionamiento de vehículos; oficina de despacho de lubricantes y administración; buffet con dos salones para servicio de comidas, cocina, oficina galería con parrilla, galpón de depósito y una casa de familia con pileta de natación. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Base $ 140.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de Ley. Adeuda a la Municipalidad $ 79,52 al 17/12/98 (fs. 133); por Rentas al 11/1/99 $ 1299,59 (fs. 114). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen según lo previsto por el art. 133 CPCC. Exhibición: 4 y 5 de septiembre de 1999 de 10 a 12 hs. Y con anterioridad concertar con el martillero al TE 4812-0912.
Ciudad de Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Lilia Hebe Gómez, secretaria.

e. 1/9 Nº 27.436 v. 3/9/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

//Plata, 23 de agosto de 1999.

VISTOS: Los autos caratulados "PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" /Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito", Expte. Letra "P", Nº 12, Año 1999 y

RESULTANDO: Que a fs. 326 se presentan los señores Jorge Héctor Floridia y Roberto Raúl Forio, invocando el carácter de apoderados de la Junta Promotora de la agrupación política mencionada, solicitando el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña: Acta de fundación y constitución del partido —fs. 308/312— Declaración de Principios y Bases de Acción Política —fs. 313/315—, Carta Orgánica partidaria —fs. 585/596. Asimismo se adjuntan planillas de adherentes para cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—.

Que a fs. 330 se puso en conocimiento de la Excma. Cámara Nacional Electoral sobre el inicio de estas actuaciones.

Que a fs. 485 se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días, para dar cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298, y se dispone la notificación a los apoderados de los Partidos Políticos y al señor Procurador Fiscal Federal.

Que a fs. 1033 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la citada Ley Orgánica.

Que a fs. 1035/1134 obran oficios a la Excma. Cámara Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por la Acordada 81/90 del citado Tribunal.

Que a fs. 1036 estando cumplidos los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada Ley, cursándose las notificaciones del caso (Fs. 1040/1062, 1065/1133).

Que a fs. 1136 se efectiviza la audiencia con la presencia de los señores Jorge Héctor Floridia L.E. 4.874.387 y Roberto Saúl Forio D.N.I. 10.100.049 en carácter de apoderados de la Junta Promotora del Partido, solicitando se dicte sentencia otorgando la personalidad jurídico política en el distrito a la agrupación que representa.

Que a fs. 1138 emite dictamen el Señor Procurador Fiscal Federal, quien nada debe oponer al reconocimiento solicitado.

CONSIDERANDO: I — Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concord. de la Ley 23.298.

Por las razones expuestas, normas legales citadas, y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal Federal.

RESUELVO:

I — Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al "PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", con derecho exclusivo al nombre, y con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. por Ley 23.476).

II — Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora señores: Presidente Jorge Héctor Floridia L.E. 4.874.387, Vicepresidente Adrián Emilio Ruiz D.N.I. 16.791.448, Secretario Luis Alberto Gómez D.N.I. 17.015.549, Vocales Tania Alejandro Caputo D.N.I. 23.923.927, Alfredo Horacio Stobaver D.N.I. 5.072.089, e Isaac Gurovich D.N.I. 4.781.743.

III — Tener por apoderados partidarios a los señores Jorge Héctor Floridia L.E. 4.874.387 y Roberto Saúl Forio D.N.I. 10.100.049.

IV — Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades partidarias presenten los libros exigidos por la Ley para su rúbrica. (Arts. 7 inc. g y 37 de la Ley 23.298).

V — Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio, para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados y convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a la Carta Orgánica.

VI — Tener como domicilios legal, central y local partidario el sito en la calle 51 Nº 692 de la ciudad de La Plata.

VII — Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

VIII — Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As. — Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CARTA ORGANICA

—I—

DE LAS ORGANIZACIONES

Artículo 1º — Constituyen el Partido de los Comunistas de la Provincia de Buenos Aires las organizaciones de toda la Provincia, contempladas en el presente documento, que aceptan su Declaración de Principios y Programa y Bases de Acción y Política, y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

—II—

DE LOS AFILIADOS

Artículo 2º — Para ser afiliado es indispensable:

a) Ser elector inscripto en el registro electoral de la Provincia o Municipio donde se afilie.

b) No estar afectado por alguna de las inhabilidades previstas en las leyes electorales y sus reglamentaciones.

La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará por los organismos en las oportunidades previstas en esta Carga Orgánica.

Los extranjeros que obtengan la carta de ciudadanía argentina podrán ser afiliados e intervenir plenamente en la actividad partidaria, elegir y ser elegidos para integrar sus organismos y ser candidatos a cargos electorales.

Artículo 3º — La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el interesado en la organización que existiera en el lugar de su domicilio, y, si no la hubiera, ante el Comité de Acción Política, manifestando expresa conformidad con la Declaración de Principios y Programa y Bases de Acción Política del Partido y la presente Carta Orgánica, debiendo suscribir una ficha que se le facilitará, que contendrá el nombre y apellido, documento de identidad, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, la firma o impresión digital, debidamente certificada por la autoridad partidaria correspondiente, debiendo en ese acto acreditar debidamente su identidad. Los datos personales de la ficha deberán mantenerse actualizados.

Artículo 4º — El pedido de afiliación será tratado por el Comité de Acción Política. Admitida la afiliación, se le otorgará al afiliado el carnet respectivo.

Artículo 5º — Los afiliados que hubieran renunciado o fueren separados del Partido, para poder reingresar deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea del organismo inferior si lo hubiere, o, en su defecto, por igual número de miembros del Comité de Acción Política. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación partidaria, de sus organismos o de otros afiliados, salvo autorización de un órgano partidario competente.

Artículo 6º — En las localidades donde no hayan organismos establecidos podrán los interesados solicitar la afiliación directa a las autoridades del Comité de Acción Política, cumpliendo las condiciones y requisitos establecidos en esta Carta Orgánica. Los afiliados tienen todos iguales derechos y obligaciones.

Artículo 7º — El afiliado al Partido tiene derecho a:

a) Elegir y ser elegido para todo cargo en los organismos partidarios y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos, conforme a las normas legales respectivas.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a que pertenezca, y contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del Partido.

c) Hacer conocer en las reuniones del Partido, su punto de vista sobre cualquier cuestión, e inclusive criticar la actividad de los afiliados y organismos del Partido, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo partidario.

d) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del Partido y la práctica de la democracia interna.

e) Participar personalmente en las reuniones en que se discuta su actuación política o conducta personal, sobre todo en las que tengan como fin adoptar alguna decisión a su respecto.

f) Revestirán la condición de adherentes del Partido los jóvenes que hayan cumplido 14 años y los extranjeros sin carta de ciudadanía.

Estos gozarán de todos los derechos y obligaciones de los afiliados, salvo los electorales. El adherente que se encuentre en condiciones de ejercer los derechos como ciudadano asumirá automáticamente la condición de afiliado.

Artículo 8º — El miembro del Partido tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y, en particular:

a) Establecer y estrechar vínculos con los integrantes de las fuerzas democráticas y populares con el fin de propugnar el bien público. Deberá, asimismo, difundir el Programa y la posición partidaria; adherir al organismo profesional o social que correspondiere a su actividad, y participar en toda gestión en favor de las reinvindicaciones y aspiraciones populares.

b) Observar y hacer observar la disciplina partidaria; ser sincero y honrado con el Partido y no permitir que nadie oculte ni tergiverse hechos que menoscaben los intereses del Partido y perjudiquen su actividad; poner en conocimiento de los organismos superiores los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de los afiliados a los puestos de dirección, sino en la probada adhesión de éstos al Partido, y en sus cualidades y condiciones como dirigente.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del Partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

e) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento orgánico y político y por asimilar y hacer asimilar a los demás miembros de la línea política partidaria y su Declaración de Principios.

f) Hacer efectiva la contribución económica que establezca la autoridad partidaria respectiva.

g) No realizar actos que infrinjan la moral cívica pública.

—III—

DE LA DEMOCRACIA INTERNA

Artículo 9º — El Partido de los Comunistas de la Provincia de Buenos Aires se rige en su vida interna por el sistema democrático. El poder de sus organismos superiores emana de los Organismos Primarios, conforme surge de los Arts. 16 y concordantes de esta Carta Orgánica.

Sobre el particular se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) La elección de los delegados a la Asamblea Provincial (máxima autoridad del Partido) se llevará a cabo mediante el voto directo y secreto de todos los afiliados que ejerzan ese derecho.

La elección de las autoridades del Comité de Municipio se llevará a cabo mediante el voto directo y secreto de todos los afiliados de cada municipio que ejerzan ese derecho.

b) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

c) El quórum para sesionar de todos los organismos colegiados previstos en esta Carta Orgánica será el de la mitad más uno de sus miembros.

d) Los afiliados designados en los órganos establecidos en esta Carta Orgánica podrá ser reelegidos en sus cargos al vencer el lapso de sus mandatos.

Artículo 10º — Los órganos directivos están obligados a rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Artículo 11º — Los afiliados tienen derecho a discutir todas las cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del Partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir la más amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados estarán obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que esté en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho a replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de esta Carta Orgánica, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior correspondiente, deberá ser aplicada sin reservas.

Artículo 12º — La crítica y la autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del Partido para ayuda a corregir errores, contribuir a la mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria.

Artículo 13º — La postulación y elección de cada candidato se hará considerando sus dotes personales.

—IV—

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Artículo 14º — La estructura orgánica del Partido estará compuesto por: el Organismo Primario, el Comité de Municipio, la Asamblea Provincial, el Comité de Acción Política, el Secretario Ejecutivo, la Comisión Revisora de Cuentas, el Tribunal Disciplinario y las Juntas Electorales, y demás organismos aludidos en esta Carta.

a) DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL Y DEL COMITE DE ACCION POLITICA

Artículo 15º — La Asamblea Provincial es la autoridad máxima del Partido en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires.

Es quien determina la declaración de principios, la orientación de la acción política, el programa, aprueba la Carta Orgánica y elige sus órganos subalternos (el Comité de Acción Política, la Comisión Revisora de Cuentas, el Tribunal Disciplinario, y la Junta Electoral Provincial).

La Asamblea Provincial designará la Comisión Revisora de Cuentas, que actuará como órgano de fiscalización, y el Tribunal Disciplinario, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

También elegirá la Junta Electora Provincial.

Tanto la Comisión Revisora de Cuentas, el Tribunal Disciplinario, como la Junta Electoral Provincial estarán compuestos por tres miembros afiliados, gozando de las garantías que aseguren su independencia en el cumplimiento de su cometido, dictando el reglamento relativo a su funcionamiento.

Artículo 16º — La Asamblea Provincial se constituye por dos delgados por cada Municipio, elegidos mediante el voto directo y secreto de todos los afiliados que ejerzan ese derecho.

La Junta Electoral Provincial convocará tal acto, verificará y proveerá los padrones y la nómina de candidatos.

El padrón provincial estará compuesto por los padrones de los Municipios.

Los padrones municipales serán exhibidos en el domicilio legal del Partido. Y donde haya locales municipales se exhibirá el correspondiente.

Los padrones serán exhibidos sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la elección y hasta cuarenta y cinco (45) días de las mismas, a fin de su verificación y para dar lugar a los reclamos que hubiere al respecto.

Y se publicarán definitivamente treinta (30) días antes de la fecha fijada para la elección.

La organización de esos actos, el escrutinio y proclamación de los resultados, estará a cargo del Comité de Municipio.

En el supuesto de renuncia, suspensión o revocación del mandato de algún delegado, deberá ser reemplazado por otro elegido por la misma instancia que lo había nombrado, debiendo el reemplazante ser incorporado de inmediato a la Asamblea Provincial.

El delegado a la Asamblea Provincial tendrá un mandato de cuatro años, el que sólo podrá ser revocado si se verifica debidamente incumplimiento de sus deberes o existiera disolución o inacción en el Municipio que representa.

Artículo 17º — La Asamblea Provincial deberá reunirse en forma ordinaria cada seis meses y extraordinariamente cuando ella misma lo dispusiere, o fuera convocada por el Comité de Acción Política, o a pedido de un tercio de los miembros de la Asamblea Provincial.

Artículo 18º — El Comité de Acción Política está facultado, si mediara causa suficiente y ad referéndum de Asamblea, a producir modificaciones en el Programa, las Bases de Acción Política.

De producirse tal situación, el Comité de Acción Política pondrá a consideración tales cambios en la primera Asamblea Ordinaria que se realice, la que deberá pronunciarse al respecto. Durante ese lapso, las modificaciones efectuadas por el Comité de Acción Político tendrán plena validez.

Artículo 19º — La convocatoria a la reunión ordinaria de la Asamblea Provincial y su Orden del Día serán comunicados por el Comité de Acción Política, por lo menos con un mes de anticipación a su realización. Las reuniones extraordinarias y su Orden del Día se comunicarán con una antelación no menor de quince días corridos. Constituida la Asamblea Provincial, ésta, por razones justificadas, podrá anticipar el Orden del Día propuesto.

Artículo 20º — Las convocatorias y su Orden del Día serán dadas a publicidad por los órganos de difusión del Partido, y en caso de carencia de éstos, por un diario de publicación masiva, o por notificaciones personales a los miembros de la Asamblea Provincial.

Artículo 21º — La Asamblea Provincial debe elegir, entre los miembros de su propio seno o entre otros afiliados, el Comité de Acción Política, cuya composición y número de integrantes será determinado por la Asamblea Provincial.

Artículo 22º — El Comité de Acción Política actuará con todas las formalidades y atribuciones que le haya conferido la Asamblea Provincial, y la representará en los intervalos que medien entre las distintas reuniones de ésta, debiendo adoptar en ese ínterin todas las medidas que sean necesarias para asegurar el desenvolvimiento y actuación del Partido.

Artículo 23º — El Comité de Acción Política ejercerá además las siguientes facultades:

a) Elegirá entre sus miembros al Secretario Ejecutivo y los miembros necesarios para que colaboren con éste en las tareas a su cargo, al tesorero, de organización y de prensa y propaganda.

Es responsabilidad del Secretario Ejecutivo convocar, presidir y coordinar la labor del Comité de Acción Política. También representa al Partido en sus relaciones públicas.

Es responsabilidad del Secretario de Organización el funcionamiento de los distintos organismos partidarios, lo atinente a las afiliaciones y a la actualización del fichero partidario.

Es responsabilidad del Tesorero promover la obtención de los recursos necesarios, velar por la correcta utilización de los mismos, proteger el patrimonio partidario, mantener en orden la administración.

Es responsabilidad del Secretario de Prensa y Propaganda el dar a publicidad las actividades partidarias, difundir las propuestas y programa y organizar la formación política de los afiliados.

b) Promoverá las medidas de acción política y organizativas que disponga la Asamblea Provincial y las que por sí mismo resuelva.

c) Designará a los apoderados de la dirección del Distrito, para que representen al Partido en el orden judicial, administrativo y electoral, pudiendo limitar sus atribuciones.

d) Deberá guardar y actualizar sin interrupciones el Registro de Afiliados, asegurando el debido proceso partidario en toda cuestión vinculada con los derechos y deberes de los afiliados.

e) Elaborará el presupuesto anual y el plan de gastos en relación a los recursos disponibles.

Artículo 24º — El Comité de Acción Política se reunirá de ordinario cada mes, y en forma extraordinaria cada vez que lo convoque el Secretario Ejecutivo o un tercio de sus miembros.

Artículo 25º — El Comité de Acción Política o los Comités de Municipio podrán ser receptores de denuncias sobre actos que se consideren violatorios de los principios, programa o bases de acción, política, Carta Orgánica, plataforma electoral o conducta impropia al proceder del Partido, las que serán elevadas al Tribunal de Disciplina, con un tiempo máximo de cuatro días a partir de su recepción

El Tribunal de Disciplina, previa notificación de las imputaciones que considere "prima facie" probadas, podrá amonestar, suspender, excluir y expulsar del Partido a cualquier afiliado, debiendo notificar tal decisión al afectado en el domicilio que conste, ya sea en el padrón de afiliados, en su ficha de afiliación o en el padrón electoral vigente. El afectado podrá apelar de la medida, con efecto devolutivo, ejerciendo ampliamente el derecho de defensa y ofrecer pruebas ante la Asamblea Provincial, la que decidirá en definitiva la cuestión.

Artículo 26º — El Comité de Acción Política podrá disponer, si mediara causa suficiente, la intervención de los órganos inferiores del gobierno y administración del Partido, total o parcialmente, pudiendo los afectados recurrir de la medida por recurso ante la Asamblea Provincial.

Artículo 27º — El Comité de Acción Política elaborará la Plataforma Electoral y adoptará todas medidas necesarias relacionadas con los actos electorales de carácter nacional o provincial.

Artículo 28º — Es obligatorio par la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política cumplir con leyes orgánicas de los partidos políticos y regímenes electorales nacionales y provinciales y sus reglamentaciones, que regirán con carácter supletorio de esta Carta Orgánica. La Asamblea Provincial y en su caso el Comité de Acción Política podrá presentar listas de candidatos para cargos públicos electivos, conforme el Art. 40.

b) DE LOS ORGANISMOS PRIMARIOS

Artículo 29º — La forma primaria fundamental de la estructura partidaria la constituye el Organismo Primario, que será creado por el Comité de Acción Política, allí donde existen no menos de cinco afiliados.

Son funciones esenciales del Organismo Primario: capacitar cívicamente al afiliado, traer al seno del Partido las aspiraciones populares y conquistar nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre los aspectos institucionales, socio-económicos y culturales, de la problemática nacional e internacional.

Artículo 30º — Los afiliados del Organismo Primario, reunidos en Asamblea, elegirán por simple mayoría, un Secretario Político, un Tesorero y sendos responsables de organización, de prensa y de propaganda.

Artículo 31º — El Organismo Primario se reunirá regularmente una vez por mes, y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la Secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus miembros, o sea convocado por el Comité de Municipio o por el Comité de Acción Política.

Artículo 32º — El mandato de los integrantes de la Dirección no excederá de dos años, y podrá ser revocado por la Asamblea de Afiliados del Organismo Primario, mediando razones justificadas.

c) DEL COMITE DE MUNICIPIO

Artículo 33º — El Comité de Municipio es la autoridad partidaria de su jurisdicción. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados al Municipio. Estará integrado como mínimo por cinco miembros.

El Comité de Municipio coordinará y dirigirá las actividades de los Organismos Primarios existentes en su jurisdicción.

Artículo 34º — El Comité de Municipio elegirá de su seno al Secretario Político, al de Organización, al de Prensa y Propaganda y al Tesorero, los que tendrán en su jurisdicción tareas similares a las descriptas para el nivel provincial.

Artículo 35º — Es función particular del Comité de Municipio el estudio y tratamiento de los problemas locales y comunales. Es también quien aplica en el municipio la política trazada por el

Partido. Elabora el presupuesto y el plan de recursos y gastos de su jurisdicción y presenta balance de ellos ante sus afiliados, mediante publicación al respecto, ante el Tesorero provincial y ante la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 36º — El Comité de Municipio podrá presentar listas para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, conforme a lo establecido en el Art. 40.

d) DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

Artículo 37º — La Asamblea Municipal tendrá carácter extraordinario.

Podrá ser convocada por el Comité de Municipio a fines informativos o deliberativos.

En caso de acefalía o incumplimiento de funciones del Comité de Municipio, podrá ser convocada por pedido de un tercio de los afiliados del Municipio o por el Comité de Acción Política Provincial, a fin de encarar la normalización del Comité de Municipio.

En caso de acefalía, la Asamblea Municipal podrá elegir un Comité Interino Reorganizador, compuesto por dos afiliados designados por la Asamblea Municipal más un miembro designado por el Comité de Acción Política Provincial.

La finalidad del mismo es la convocatoria a elecciones del Comité Municipal en un plazo no mayor a los noventa días.

Los mecanismos de convocatoria y de tiempo de la Asamblea Municipal serán iguales a los previstos para las asambleas extraordinarias a nivel provincial (Arts. 19 y 20).

DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

Artículo 38º — Para ser candidato del Partido a un cargo público electivo, se requiere como condición ser afiliado.

Artículo 39º — La Asamblea Provincial, o en su caso el Comité de Acción Política, podrá suspender la aplicación del requisito de afiliación establecido en el artículo anterior para el supuesto de una elección determinada, cuando así lo decida la mayoría absoluta de los votos de los componentes de esa Asamblea o en su caso ese Comité.

Artículo 40º — La elección de los candidatos se efectuará a través del voto secreto y directo de los afiliados, los que sufragarán en un solo día y horario fijado por la Asamblea Provincial, o en su caso por el Comité de Acción Política. La elección se efectuará en los locales partidarios, o en lugares que se designen expresamente.

En caso de elecciones para cargos municipales, sólo votarán los afiliados pertenecientes al respectivo Municipio.

El Comité de Acción Política designará en cada localidad donde se instalen las mesas electorales un afiliado presidente en cada mesa. Deberá proveerse de un cuarto oscuro y urna para depositar los votos.

La convocatoria se efectuará con una anticipación mínima de treinta días antes de la fecha fijada para celebrar las elecciones.

La elección de todos los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y/o municipales, se hará mediante elecciones internas cerradas o abiertas, según lo resuelva la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política. En sus respectivos ámbitos de actuación, municipal o de sección electoral, los Organismos Primarios, el Comité de Municipio, la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política, podrán presentar propuestas de candidatos para integrar las listas que, para ser tenidas en cuenta, deberán contar con el aval de por lo menos el diez por ciento de los integrantes de esos organismos. Para las propuestas de candidatos nacionales, o de gobernador y vice gobernador se deberá contar con el aval de al menos el cinco por ciento del padrón provincial.

Para la elección de candidatos a Presidente y Vice Presidente de la República, Gobernador y Vice Gobernador, se considerará a la Provincia como Distrito único y resultarán electos quienes a simple pluralidad de sufragios obtenga la mayor cantidad de votos. Para el cargo de Intendentes serán consagrados aquellos candidatos que obtengan la mayor cantidad de sufragios en sus respectivas jurisdicciones, en tanto que los cargos para Diputados Nacionales, Provinciales y Concejales se distribuirán por el Sistema D'Hont.

Artículo 41º — El Comité de Acción Política tendrá a su cargo el dar cumplimiento a los recaudos legales, como así dictar el reglamento electoral y actuar como intérprete de la normativa pertinente.

—VI—

DE LAS ALIANZAS ELECTORALES

Artículo 42º — La Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política podrán disponer la constitución de alianzas electorales con otras fuerzas políticas, concertando con las mismas los programas electorales, la forma de realización de la elección de los candidatos a cargos públicos electivos comunes y demás aspectos que sean menester establecer conforme las disposiciones legales pertinentes.

—VII—

DE LAS JUNTAS ELECTORALES

Artículo 43º — La Junta Electoral Provincial fiscalizará la legitimidad de las elecciones internas que en el Partido se lleven a cabo. Verificará y publicará el padrón pertinente a cada acto electoral. Verificará la validez de las candidaturas propuestas. Acreditará a los fiscales.

Cuando se realice cualquiera de los actos electorales previstos en esta Carga Orgánica, podrá designarse en cada municipio que se considere necesario una Junta Electoral Municipal, que actuará como auxiliar de la Junta Electoral Provincial.

Para tal efecto, la autoridad partidaria municipal convocará a Asamblea Municipal, con una antelación máxima de sesenta (60) días a la fecha fijada para la elección, y mínima de cuarenta y cinco (45) días.

La Junta Electoral Municipal estará integrada por tres miembros, cuya composición se dará a conocer con la convocatoria respectiva.

—VIII—

DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

Artículo 44º — El patrimonio del Partido de los Comunistas de la Provincia de Buenos Aires se integrará con:

a) El aporte de sus afiliados, en la forma que disponga la Asamblea Provincial, o en su caso el Comité de Acción Política.

b) Donaciones de particulares.

c) Contribuciones del Estado Nacional, Provincial o Municipal que se establezcan con carácter general para los partidos políticos.

d) Toda otra contribución no prohibida por las leyes respectivas.

—IX—

EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 45º — El Partido de los Comunistas de la Provincia de Buenos Aires se extinguirá por las causas que dispongan sus afiliados, convocados expresamente para tratar ese tema, debiendo contar la resolución disolutoria por lo menos con las dos terceras partes del número de componentes de la Asamblea Provincial, la que determinará la forma de llevar a cabo la extinción. En tal supuesto, los bienes que pudieran existir de propiedad del Partido, serán utilizados o enajenados para cancelar el pasivo que pueda existir y el remanente será destinado a entidades de bien público, que indique la Asamblea Provincial.

e. 1/9 Nº 289.627 v. 1/9/99

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

—Distrito Corrientes—

///rrientes, 12 de agosto de 1999.

VISTO: La resolución de reconocimiento de la personería jurídico política dictada en este Expte. Nº 53.973/99, caratulado: "PARTIDO CONSERVADOR POPULAR - Distrito Corrientes s/Reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito", y

CONSIDERANDO: Que en la resolución aludida, punto 4º del resolutorio se omitió involuntariamente mencionar el número de identificación del partido Conservador Popular - Distrito Corrientes, por cuya razón se impone salvar la omisión incurrida.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 136 inc. 3 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación, de aplicación subsidiaria por imperio del art. 71 de la ley 23.298 y que de conformidad con lo prescripto por la Acordada Nº 59/95 emanada de la Excma. Cámara Nacional Electoral a este Tribunal de Alzada le corresponde adjudicar el número de identificación a los partidos nacionales, quien oportunamente dispuso asignarle el Nº 19 al partido referido.

RESUELVO: Aclarar la resolución aludida en el exordio teniendo por número de identificación del Partido Conservador Popular al número 19. Hágase saber a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Boletín Oficial de la Nación, a cuyo efecto ofíciese. Not. — CARLOS DAVILA, Juez Electoral de 1ra. Instancia, Corrientes. — EMILIO A. PONT RIERA, Procurador Fiscal Federal, Corrientes. — Dr. EDUARDO AGRELO, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 1/9 Nº 289.604 v. 1/9/99

DE INTERES

A partir del **7 de mayo de 1999**, en el rubro **"Información y Cultura"**, se publica todos los viernes, la información sobre **calidad** elaborada por la Subsecretaría de Acción de Gobierno de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación relativa a:

- √ *Listado de empresas con sus sistemas de gestión de la calidad certificadas según ISO 9000, detallando, nombre de las empresas, tipo de producción y tipo de norma.*
- √ *Listado de empresas con sus sistemas de gestión ambiental certificadas según ISO 14000, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*
- √ *Listado de empresas con los requisitos sobre calidad de la industria automotriz certificado según QS 9000, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*
- √ *Listado de empresas con los requisitos sobre calidad de la industria alimentaria certificado según HACCP, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*
- √ *Estadísticas de certificaciones por año, tipo de norma, actividad o tipo de producción y provincia.*
- √ *Listado de organismos de certificación que han otorgado dicha certificación a empresas en la Argentina.*
- √ *Listado de laboratorios y organismos de certificación acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación.*
- √ *Información sobre calidad a nivel de Mercosur y mundial.*

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DEUDA EXTERNA: Contrato de Underwriting. Banco Hipotecario. DEUDA EXTERNA. Contrato de Underwriting. Venta de acciones. Actos privados y comerciales. DEUDA EXTERNA. Bienes. Inmunidad. Excepciones. SENTENCIA EXTRANJERA. Ejecución. Régimen jurídico. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen.

DEUDA EXTERNA: Contrato de Underwriting. Banco Hipotecario. DEUDA EXTERNA. Contrato de Underwriting. Venta de acciones. Actos privados y comerciales. DEUDA EXTERNA. Bienes. Inmunidad. Excepciones. SENTENCIA EXTRANJERA. Ejecución. Régimen jurídico. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen.

El Contrato de Underwriting y el Contrato de Suscripción de Acciones del Banco Hipotecario S.A. y Colocación de Opciones (Colocación Argentino) han sido debidamente autorizados, firmados y otorgados por la República Argentina, y (suponiendo la debida autorización, firma y otorgamiento por las demás partes de esos Contratos), constituyen una obligación legal, válida y vinculante de la República Argentina, ejecutable en su contra de conformidad con sus respectivos términos.

El Accionista Vendedor (Banco de la Nación Argentina, exclusivamente en su carácter de agente fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional) y la República Argentina están sujetos a las leyes en materia civil y comercial respecto de sus obligaciones bajo el Contrato de Underwriting y el Contrato de Suscripción y Colocación Argentino, y la firma, otorgamiento y cumplimiento de esos Contratos por parte del Accionista Vendedor y la República Argentina constituyen actos privados y comerciales (jure gestionis), y no actos públicos o gubernamentales (jure imperii).

En virtud de las leyes argentinas ni la República Argentina ni ninguno de sus bienes gozan de inmunidad (soberana o de otro tipo) con respecto a: la jurisdicción de cualquier tribunal de la República Argentina; reconvenciones; o cualquier otro proceso legal ante cualquier tribunal de la República Argentina, excepto en los siguientes casos: a) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y los bienes afectados a la prestación de cualquier servicio público esencial; b) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92; y c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672 texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97.

Toda sentencia firme dictada por un Tribunal Especificado contra la República Argentina, originada o vinculada con las obligaciones de la República Argentina bajo el Contrato de Underwriting o las operaciones contempladas en él —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal de la República sólo puede ser ejecutada en contra de la República Argentina en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.928, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita estrictamente a los aspectos jurídicos del Contrato de Underwriting, del Contrato de Suscripción de Acciones del Banco Hipotecario S.A. y de Colocación de Opciones (Colocación Argentino). En consecuencia, no se expide sobre contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por las leyes de los Estados Unidos de América, o por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fuera la República Argentina.

Dict. A. I. Nº 4/99, 2 de febrero de 1999. Expte. Nº 080-007361/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 228:62).

Expte. Nº 080-007361/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 2 Feb. 1999

A: LOS COMPRADORES, LOS AGENTES DE OFERTA Y AL FIDUCIARIO DE LA OPCION:

Se solicitó mi opinión legal como Procurador del Tesoro de la Nación acerca de la venta, por parte del Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (el “Accionista Vendedor”), de acciones Clase D y la colocación de opciones de compra de la misma Clase de acciones, representativas, respectivamente, del 25% y 18% (veinticinco y dieciocho por ciento) del capital social del Banco Hipotecario Sociedad Anónima (el “Banco Hipotecario S.A.”).

—I—

1. Esta opinión se circunscribe a la legalidad de la operación individualizada en el parágrafo anterior instrumentada por los siguientes contratos:

a) Contrato de Compra de American Depositary Shares y de Colocación de Opciones —“American Depositary Shares Purchase Agreement and Options Placement Agreement”— celebrado el 27 de enero de 1999 entre el Banco de la Nación Argentina, exclusivamente en su carácter de agente fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (el “Accionista Vendedor”), el Banco Hipotecario S.A., la República Argentina, actuando a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por un lado y, por el otro, Crédit Suisse First Boston Corporation y Kleinwort Benson Limited, en representación de las demás instituciones financieras bajo dicho contrato (los “Compradores”) (el “Contrato de Underwriting”).

b) Contrato de Suscripción de Acciones de Banco Hipotecario S.A. y Colocación de Opciones, celebrado el 27 de enero de 1999 entre Banco Hipotecario Sociedad Anónima, el Accionista Vendedor, el Estado Nacional, actuando a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; BankBoston Robertson Stephens Inc., BankBoston N.A., Sucursal Argentina, Banco General de Negocios Sociedad Anónima, HSBC Banco Roberts S.A., Banco de Valores Sociedad Anónima, y Boston Securities S.A. Sociedad de Bolsa, respectivamente en el carácter especificado en dicho contrato (el “Contrato de Suscripción y Colocación Argentino”).

c) El Acuerdo de Cesión y Consentimiento, acordado entre el Banco de la Nación Argentina como Accionista Vendedor, por un lado y, por el otro, el Credit Suisse First Boston, el Kelinwort Benson Limited y el BankBoston Securities Inc. (el “Contrato de Cesión”).

d) El Contrato de Fideicomiso de las Opciones acordado entre el Banco Hipotecario S.A. como fiduciante, el Banco de la Nación Argentina como fiduciario del Fideicomiso Asistencia del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y de Fideicomiso de Asistencia y el First Trust of New York, National Association como fiduciario de las opciones (el “Contrato de Fideicomiso”).

2. Si no estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Contrato de Suscripción y Colocación Argentino se utilizan aquí con el mismo significado que se les da en esos contratos.

Los “Títulos, los “Títulos Ofrecidos” y las “Opciones Ofrecidas” tienen en esta opinión legal el significado dado a ellos en dichos contratos.

3. Esta opinión legal fue solicitada por el Secretario de Coordinación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos mediante la Nota SC Nº 50/99, del 29 de enero de 1999; y se expide de acuerdo con el alcance previsto en el artículo 8 (c) del Contrato de Underwriting.

—II—

A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el capítulo III de esta opinión legal, examiné la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

a) Los Contratos de Underwriting y de Suscripción y Colocación Argentino, los modelos de Contrato de Cesión y de Fideicomiso y los Documentos de la Oferta.

b) La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99, inciso 1.

c) El Código Civil de la República Argentina; el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, Ley Nº 17.454 (B.O. 7-11-67), reformada por la Ley Nº 22.434 (B.O. 26-3-81), y sus modificaciones.

d) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98), en especial sus artículos 16, 66 y 67.

e) La Ley de Demandas contra la Nación Nº 3952; la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23-8-91), en especial su artículo 22; la Ley Nº 23.898 (B.O. 29-10-90), en particular su artículo 2; la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23-3-91), en especial sus artículos 5 y 6; y el Decreto Nº 2006/92 (B.O. 3-11-92).

f) La Ley de Reforma del Estado Nº 23.696 (B.O. 23-8-9), y el Decreto Nº 588/93 (B.O. 7-4-93).

g) La Ley de Desarrollo Regional y Generación de Empleo Nº 24.855 (B.O. 25-7-97) y su decreto reglamentario Nº 924/97 (B.O. 19-9-97); el Decreto Nº 1394/98 (B.O. 4-12-98) y el Decreto Nº 1527/98 (B.O. 11-1-99) (todos conjuntamente denominados en adelante la “Ley de Privatización”).

h) La Ley de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción Nº 24.441 (B.O. 16-1-95), y su Decreto reglamentario Nº 780/95 (B.O. 27-11-95) (conjuntamente denominados en adelante la “Ley de Fideicomiso”).

i) La Ley de Oferta Pública de Valores, Bolsas o Mercados de Comercio y Mercado de Valores Nº 17.811 (B.O. 22-7-68) y sus modificaciones; la Ley Nacional de Procedimiento Administrativos Nº 19.549, texto ordenado por el Decreto Nº 1883/91 (B.O. 24-9-91); la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 (B.O. 25-4-72) y sus modificaciones; la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 (B.O. 21-2-77) y sus modificatorias; y la Ley Nº 21.799 (B.O. 16-6-78) que aprobó la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina, con sus modificaciones.

j) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92); y la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1999 Nº 25.064 (B.O. 30-12-98).

k) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25-7-96), en especial su artículo 1º, y el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11-7-95).

l) Las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1200/97 (B.O. 3-11-97); Nº 1374 del 1º de diciembre de 1997; y Nº 84/99 del 27 de enero de 1999.

ll) Los Dictámenes Nº 118.680, Nº 119.222 y Nº 120.008 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de fechas 27 de noviembre de 1998, 21 de diciembre de 1998 y 27 de enero de 1999, respectivamente.

m) Los informes vertidos por la SIGEN del 7 de agosto de 1998 y del 27 de enero de 1999.

n) Las Comunicaciones “A” 2140 y “A” 2241 del Banco Central de la República Argentina.

ñ) Los dictámenes de esta Procuración del Tesoro de la Nación registrados en Dictámenes 224:195 y 231, y 225:112 y 117.

o) Las notas de la Subsecretaría de Bancos y Seguros del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1439/98 y Nº 095/99.

p) la Resolución del Directorio Nº 48 del 28 de enero de 1999 del Banco Central de la República Argentina con relación al punto III.11 de la presente.

q) La Resolución Nº 12.516 de la Comisión Nacional de Valores del 23 de diciembre de 1998.

r) La comunicación relativa a la cancelación de la prenda que existía sobre las acciones Clase D y el certificado expedido por la Caja de Valores S.A. el 2 de febrero de 1999 del que resulta que no están prendadas, con relación al punto III.2 de la presente.

s) Todos los demás documentos y normas que consideré necesario como base de la opinión que expreso más adelante.

—III—

Sobre la base de los antecedentes mencionados precedentemente soy de opinión que:

1. El Contrato de Underwriting y el Contrato de Suscripción y Colocación Argentino han sido debidamente autorizados, firmados y otorgados por la República Argentina, y (suponiendo la debida

autorización, firma y otorgamiento por las demás partes de esos Contratos), constituyen una obligación legal, y vinculante de la República Argentina, ejecutable en su contra de conformidad con sus respectivos términos.

2. Los Títulos Ofrecidos y las Opciones Ofrecidas están libres y exentos de toda prenda, derecho real de garantía o gravamen de cualquier especie.

Tanto el Accionista Vendedor, como la República Argentina tienen pleno derecho, facultades y autorización, según corresponda, para celebrar el Contrato de Underwriting y el Contrato de Suscripción y Colocación Argentino, para cumplir con sus obligaciones bajo esos contratos; y ofrecer, vender, transferir y entregar los Títulos Ofrecidos como se contempla en el Contrato de Underwriting y en el Contrato de Suscripción y Colocación Argentino.

Cada Comprador recibirá título perfecto y negociable sobre los Títulos Ofrecidos a las Opciones Ofrecidas, según sea el caso, comprados al Accionista Vendedor o al Fiduciario de la Opción, libres y exentos de toda prenda, derecho real de garantía, cargo, reclamo, participación, o gravamen de cualquier especie, pero sujeto a las restricciones a la transferencia incluidas en los Documentos de la Oferta.

3. La Oferta de los Títulos Ofrecidos y las Opciones Ofrecidas; la ejecución y cumplimiento del Contrato de Underwriting, el Contrato de Suscripción y Colocación Argentino, el depósito de las Acciones Clase D subyacentes de los Títulos en la forma de ADSs en el Depositario; la oferta, venta y entrega de los Títulos Ofrecidos; y la realización de las operaciones contempladas en dichos contratos no se oponen (ni se opondrán ni darán por resultado) un incumplimiento o violación de:

a) la Constitución Nacional, o cualquier tratado, ley, norma, regulación, decreto, sentencia, aplicables al Accionista Vendedor o la República Argentina, o las operaciones contempladas en los contratos nombrados más arriba en este punto; o

b) a mi leal saber y entender, y luego de efectuadas averiguaciones razonables, cualquier contrato, instrumento, franquicia, licencia o permiso del cual la República Argentina es parte, o por el que cualsquiera de sus bienes o activos puedan estar obligados.

El Contrato de Underwriting, el Contrato de Suscripción y Colocación Argentino, el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Opción, el Contrato de Cesión, los Títulos Ofrecidos y la consumación de las operaciones contempladas en ellos cumplen con las disposiciones del Decreto Nº 2006/92.

4. La elección de las leyes de Nueva York, de los Estados Unidos de América como leyes que rigen el Contrato de Underwriting es válida bajo las leyes argentinas.

En el Contrato de Suscripción y Colocación Argentino se prevé que, a efectos de su interpretación y ejecución, se encuentra regido por las leyes de la República Argentina.

5. El Accionista Vendedor y la República Argentina están sujetos a las leyes en materia civil y comercial respecto de sus obligaciones bajo el Contrato de Underwriting y el Contrato de Suscripción y Colocación Argentino, y la firma, otorgamiento y cumplimiento de esos Contratos por parte del Accionista Vendedor y la República Argentina constituyen actos privados y comerciales (jure gestionis), y no actos públicos o gubernamentales (jure imperii).

Bajo las leyes argentinas ni la República Argentina, ni ninguno de sus bienes gozan de inmunidad (Soberana o de otro tipo) con respecto a: la jurisdicción de cualquier tribunal de la República Argentina; reconvenciones; o cualquier otro proceso legal ante cualquier tribunal de la República Argentina (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución), excepto en los siguientes casos:

a) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y los bienes afectados a la prestación de cualquier servicio público esencial;

b) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5 y 6 de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92; y

c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97.

Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los tribunales de la República Argentina.

Toda sentencia firme dictada por un Tribunal Especificado contra la República Argentina, originada o vinculada con las obligaciones de la República Argentina bajo el Contrato de Underwriting o las operaciones contempladas en él —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal de la República Argentina sólo puede ser ejecutada en contra de la República Argentina en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

En mi opinión, ninguna estipulación del Contrato de Underwriting y el Contrato de Suscripción y Colocación Argentino, o la realización de las operaciones contempladas en esos documentos no contravienen ninguna norma de orden público argentino.

El Contrato de Suscripción y Colocación Argentino se encuentra regido por las leyes argentinas y está sometido a la jurisdicción federal de la República Argentina, habiéndose válidamente pactado la competencia exclusiva de los tribunales con sede en la Ciudad de Buenos Aires.

6. El Contrato de Underwriting y el Contrato de Suscripción y Colocación Argentino se encuentran en debida forma legal bajo las leyes argentinas para que los derechos surgidos de dichos contratos sean exigibles contra el Accionista Vendedor y la República Argentina bajo las leyes argentinas, sin necesidad de otra acción. Se ha estipulado que una traducción oficial al idioma español de cualquier documento o instrumento será requerida a fin de entablar una acción ante los tribunales de la República Argentina.

A fin de garantizar la legalidad, validez, exigibilidad o admisibilidad probatoria del Contrato de Underwriting, y el Contrato de Suscripción y colocación Argentino no es necesario que ninguno de tales documentos ni ningún otro documento sea inscripto o registrado ante ningún tribunal u otra autoridad de la República Argentina; ni que sea protocolizado; ni que se pague ningún impuesto de sellos con relación a ellos o con relación a cualquier otro documento que se deba presentar en virtud de ellos, a excepción de la Tasa de Justicia que a la fecha de esta opinión legal es del 3% (tres por ciento), de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Nº 23.898, respecto de la iniciación de cualquier proceso legal para hacer valer cualquiera de aquellos Contratos en la Ciudad de Buenos Aires.

El sometimiento irrevocable por parte de la República Argentina a la jurisdicción de los Tribunales Especificados en el Contrato de Underwriting, el traslado de notificaciones efectuado de la manera prevista en la Cláusula 16 del Contrato de Underwriting, la renuncia de la República Argentina a cualquier objeción a la jurisdicción en un Procedimiento Vinculado (según se define en la Cláusula 16 del Contrato de Underwriting) ante un Tribunal Especificado, y la renuncia por parte de la República Argentina al derecho a solicitar el depósito de algún tipo de caución o garantía con relación a cualquier juicio, acción o procedimiento en su contra, son estipulaciones válidas y exigibles de conformidad con las leyes argentinas.

7. A mi leal saber y entender luego de efectuadas averiguaciones razonables, no existe ningún juicio, acción o procedimiento, pendiente o inminente, ante ningún tribunal, organismo gubernamental o árbitro, que afecte al Accionista Vendedor o a cualquier organismo público de la República Argentina que pudiera afectar, en forma directa o indirecta y con alcance general, la legalidad, validez, exigibilidad o ejecutabilidad del Contrato de Underwriting y el Contrato de Suscripción y Colocación Argentino, o cualquiera de las operaciones contempladas en esos documentos.

8. No se requiere ningún consentimiento, aprobación, autorización u orden, o efectuar una inscripción ante ninguna entidad u organismo gubernamental o ningún tribunal por parte de la República Argentina, para el perfeccionamiento de las operaciones contempladas en el Contrato de Underwriting y el Contrato de Suscripción y Colocación Argentino y el depósito de las acciones Clase D en el Depositario de acuerdo a los Contratos de Depósito con relación a la venta de los Títulos Ofrecidos y las Opciones Ofrecidas; o para la validez y exigibilidad del Contrato de Underwriting y el Contrato de Suscripción y Colocación Argentino contra la República Argentina, excepto por los consentimientos y aprobaciones que han sido debidamente obtenidos, todos los que se encuentran en plena vigencia y efecto.

9. La compra de los Títulos (incluyendo los Títulos Opcionales Subyacentes) en la forma contemplada en el Contrato de Underwriting, y su respectivo pago, contemplado en el Cláusula 3 del Contrato de Underwriting, cumplen con los requisitos establecidos por la Ley de Privatización respecto de todos los derechos, títulos y participaciones en las Acciones Clase D y Acciones Clase D subyacentes de los Títulos en la forma de ADSs ofrecidas y vendidas por el Accionista Vendedor bajo el Contrato de Underwriting, que se considerarán transferidas a los inversores privados en los términos del artículo 18, inciso d) de la Ley de Privatización.

10. Las estipulaciones sobre indemnización incluidas en la Cláusula 9 del Contrato de Underwriting son válidas, vinculantes y exigibles contra la República Argentina en virtud de las leyes argentinas.

11. Los Compradores Calificados han obtenido las aprobaciones del Banco Central de la República Argentina y de la Superintendencia Financiera en los términos de la Resolución Nº 48/99 del Directorio de dicho banco del 28 de enero de 1999 y de las notas cursadas por el Subsecretario de Bancos y Seguros a esa entidad, de fechas 30 de noviembre de 1998 y 21 de enero de 1999. Esta resolución se encuentra en plena vigencia y efecto.

12. Los Compradores o los Agentes de la Oferta no se considerarán residentes ni personas domiciliadas o que realizan negocios o que están sujetos a impuestos en la República Argentina en razón de la firma, celebración, otorgamiento, cumplimiento o ejecución del Contrato de Underwriting y del Contrato de Cesión, o la tenencia de los Títulos ofrecidos o las Opciones Ofrecidas.

—IV—

1. En orden a los actos y contratos comprometidos, esta opinión legal se limita estrictamente a pronunciarse sobre sus aspectos jurídicos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales.

2. Los contenidos de esta opinión legal se limitan a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por las leyes de los Estados Unidos de América, o por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fuera la República Argentina.

3. En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A.I. Nº 004

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procuración del Tesoro de la Nación

5.5 DICTAMENES - SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto Nº 3413/79. Licencia anual ordinaria pendiente de utilización: Transferencia y Postergación. Licencia por ejercicio transitorio de otros cargos: Funciones Superiores de Gobierno.

— Debe contemplarse el caso de una agente que no pudo usufructuar su Licencia anual ordinaria no vencida por hallarse desempeñando el cargo de Diputada provincial por la Provincia del Chubut, por lo que durante dicho período se le había concedido Licencia por ejercicio transitorio de otros cargos (cfr. artículo 13, apartado II, inciso a) del Decreto Nº 3413/79).

— Respecto de la Licencia anual ordinaria vencida corresponde deslindar los motivos que originaron su no usufructo dentro de los plazos legales; es decir, si medió o no negligencia por parte de la agente y si la Administración cumplió con la carga de poner a su disposición dicha licencia.

— En ningún caso puede disponerse el pago de las referidas licencias, ya que la agente mantiene su vínculo con la Administración Pública Nacional; sino que el Poder Ejecutivo podrá exceptuar el respectivo régimen disponiendo la postergación de la Licencia anual ordinaria no vencida y, si correspondiere —según el análisis que el área de origen deberá efectuar— también de la licencia del año inmediato anterior y que se encuentra vencida.

I.— Tramita por el presente una consulta formulada por la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos del organismo citado en el epígrafe, acerca del temperamento a adoptar con las licencias ordinarias pendientes de utilización de la agente..., correspondientes a los años 1993, 1994 y 1995.

Dicha agente fue electa Diputada Provincial por la Provincia del Chubut a partir del 12 de diciembre de 1995, por lo que se le concedió Licencia por ejercicio transitorio de otros cargos (cfr. artículo 13, apartado II, inciso a) del Decreto Nro. 3413/79).

Al respecto el organismo consultante señala que el artículo 9 inciso j) del Decreto Nro. 3413/79 no menciona, entre las causas susceptibles de postergar la licencia anual ordinaria, el otorgamiento de la licencia consignada en el párrafo precedente y, además, destaca que el artículo 9, inciso l del mismo ordenamiento dispone que la licencia anual ordinaria pendiente de utilización será abonada en caso que el agente presente su renuncia al cargo o sea separado de la Administración Pública Nacional, circunstancias éstas no acaecidas en la especie.

II.— Corresponde en primer término abordar el tema genérico del temperamento a adoptar con la licencia anual ordinaria pendiente de utilización mediando la concesión de una licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, avanzando luego en el análisis específico de las licencias anuales ordinarias correspondientes a los años 1993, 94 y 95.

1)En el presente caso debe descartarse toda posibilidad de pago de la licencia ordinaria pendiente de utilización puesto que la agente mantiene su vínculo con la Administración Pública Nacional, en tal supuesto esta dependencia ha sostenido reiteradamente la inviabilidad del pago pues "la licencia anual ordinaria persigue la tutela de la salud y rendimiento funcional del trabajador lo que conlleva la imposibilidad de ser compensada pecuniariamente y de renunciar a su goce y otorgamiento" (Dictamen D.G.S.C. Nº 515/87).

Con respecto a la posibilidad de postergar las licencias pendientes, esta dependencia ha afirmado que "el artículo 9, inciso j) del Régimen aprobado por el Decreto Nº 3413/79, al efectuar una enumeración en su texto ha pretendido determinar expresamente aquellas licencias cuyo goce autorizan a postergar la licencia anual ordinaria, no siendo posible por tal razón que, por vía de extensión, se consideren en dicho inciso otros beneficios que los que taxativamente allí se establecen" (Dictamen D.G.S.C. Nº 512/86).

Ahora bien, la aplicación de dicho criterio conduciría a privar a la agente de su derecho a la licencia ordinaria, lo que constituiría una solución evidentemente disvaliosa, pues se trata de un beneficio en cuyo otorgamiento está interesado el orden general; por ello esta dependencia considera, dada la circunstancia especial del presente caso, que correspondería propiciar una excepción al Régimen de postergación de licencias pendientes instituido por el artículo 9, inciso j) del Decreto Nº 3413/79, de manera de permitir su utilización dentro de los seis meses a partir de la fecha en que se produzca su reingreso al servicio.

Dicha excepción deberá ser acordada, dada la jurisdicción del organismo en que revista la causante, por un decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

2) Con respecto a la licencia ordinaria correspondiente al año 1993, deberán tenerse en cuenta los motivos que impidieron su efectivo goce, es decir si medió o no negligencia por parte de la agente y si la Administración cumplió con la carga de poner a su disposición dicha licencia, ya que no es posible sostener la caducidad del derecho de que se trata cuando la falta de ejercicio del mismo se debió a la conducta antijurídica de la propia Administración (confr. Dictámenes D.G.S.C. Nº 038/94, 1233/88 y 503/84).

Por lo tanto, si bien es cierto que de acuerdo con el artículo 9, inciso c) del Decreto Nro. 3413/79 no resultaría viable su reconocimiento, "no es menos cierto que las disposiciones que reglan el otorgamiento de las licencias reconocen raigambre constitucional y son de orden público. Consecuentemente, las normas que las consagran tienen como premisas distintivas la inderogabilidad y la imperatividad"; por ello "el criterio que sustente la caducidad debe ser eminentemente restrictivo y sólo aceptado en situaciones excepcionales", (Dictamen D.G.S.C. Nº 3198/91).

De lo dicho precedentemente se colige que, si las causas que motivaron el no usufructo de la licencia referida dentro de los plazos establecidos no resultaran imputables a una conducta negligente de la agente, correspondería incluirlas en la postergación aconsejada en el párrafo precedente.

En caso de corresponder su reconocimiento, éste constituiría también una excepción a la normativa vigente, por lo que debería otorgarse, de acuerdo con las razones expuestas, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, resultando aconsejable su inclusión en el similar propiciado en el apartado 1).

Con respecto a las licencias ordinarias correspondientes a los años 1994 y 1995, no existe óbice para incluirlas en la postergación que se propicia.

III.— En virtud de las razones expuestas, corresponde tramitar el acto pertinente —decreto del Poder Ejecutivo Nacional— que postergue las licencias ordinarias correspondientes a los años 1994 y 1995 para el momento en que la agente se reintegre al servicio (confr. art. 9, inc. j) del Decreto Nº 3413/79); mientras que la inclusión en dicho acto de la licencia ordinaria pendiente del año 1993, dependerá de las circunstancias que motivaron su no goce, las que deberán ser dilucidadas por el organismo de origen.

CLAUDIA BELLO
Secretaria de la Función Pública

NOTA Nº 213/96 - COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
DICTAMEN D.N.S.C. Nº 2213/96

Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Estabilidad. Condiciones para adquirir: calificación mínima. Sistema Nacional de la Profesión Administrativa. Evaluación de desempeño.

—Por razones de servicio, la efectiva realización de las evaluaciones de desempeño previstas para adquirir estabilidad puede no coincidir exactamente con el cumplimiento de los cuatro (4) y (8) meses, pues no se está delimitando la validez de una competencia temporal; siempre que se concreten antes de que expiren los doce meses, de modo de resultar útiles y funcionales a los fines que fundamentaron su previsión legal.

—La utilización en el caso del formulario de evaluación para el nivel gerencial aprobado por Resolución S.F.P. Nº 21/93 (cfr. Dict. D.N.S.C. Nº 2747/98, B.O. 25 de agosto de 1999 no supone la necesidad de observar los procedimientos establecidos en dichas resolución, sino que por analogía se ha escogido un instrumento o formulario que permite considerar ordenadamente los diferentes aspectos que concurren en el desempeño de un cargo gerencial.

I.- La señora Subsecretaria Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicita la intervención de esta dependencia respecto de un proyecto de decreto que tramita en las presentes actuaciones, mediante el cual se propone rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el señor ... contra la evaluación de desempeño que se efectuó en la jurisdicción consignada en el epígrafe con fecha 14/12/98 calificándolo como "Regular"; circunstancia que diera lugar a la Resolución de la Secretaría de Cultura N° 26/99 que dejó sin efecto su designación en el cargo de Director de Compras, Contrataciones y Patrimonio —Nivel "B", Función Ejecutiva IV—, efectuada por Resolución S.C. N° 2454/97, en el cual había tomado posesión el 1/02/98.

Oportunamente, se consultó a esta Dirección Nacional acerca de cuál era el instrumento de evaluación de desempeño que debía aplicarse a agentes que revistaban tanto en cargos incluidos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas como en cargos simples a fin de adquirir estabilidad. Al respecto, mediante Dictamen D.N.S.C. N° 2747/98 se concluyó que a los efectos de adquirir estabilidad, según lo dispuesto en el artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley Nº 22.140, para el personal que se desempeña en cargos con funciones ejecutivas debe aplicarse, por analogía, el formulario de evaluación para nivel gerencial aprobado por Resolución S.F.P. N° 21/93, y para las funciones simples los formularios que resulten pertinentes en atención a las tareas desarrolladas (v. fs. 1 y 2).

De tal modo, se procedió a evaluar al ex agente ... notificándolo con fecha 4/01/99 del resultado "regular" de la misma (fs. 5/9).

Habida cuenta que la garantía de estabilidad se adquiere siempre que el involucrado merezca la calificación de desempeño "Bueno" en cada uno de los períodos evaluados, se procedió a dejar sin efecto su designación con fecha 4/01/99 (fs. 15/16).

Contra la evaluación de desempeño se alzó el interesado mediante recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio. Consideró que la evaluación carece de sustento fáctico y consecuentemente jurídico, negó inconvenientes en el desempeño de la función evaluada, reclamó en su beneficio el Programa de Recuperación previsto por la Resolución S.F.P. Nº 21/93 e impugnó el acto de calificación por no haberse realizado a los cuatro y ocho meses y por no haber sido evaluado por el Comité previsto en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (v. fs. 29 y 32/34).

Por su parte, el Servicio jurídico permanente del área de origen no advirtió vicios en el procedimiento de evaluación y aconsejó rechazar los recursos incoados (fs. 59, 65 y 86).

II.1. El artículo 10 del reglamento del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Decreto N° 1797/80, prevé las condiciones necesarias para la adquisición de la estabilidad y en tal sentido dispone: "*...El ingresante quedará confirmado automáticamente, una vez satisfechas las siguientes condiciones:...Obtener la calificación mínima que el Escalafón Básico o los ordenamientos especiales determinen para la confirmación* ("Bueno" en el subexámine). *La calificación se efectuará al cumplirse los cuatro (4) y ocho (8) meses de servicio efectivo...*".

En virtud de ello, la Administración se encuentra obligada a evaluar en dos oportunidades a los agentes ingresantes durante el período de prueba de doce meses para que adquieran estabilidad.

Si no lo hiciera en las fechas indicadas pero sí después de transcurridos los primeros cuatro u ocho meses y antes de agotado el período de prueba deberá tomarse en cuenta esa evaluación, pues, por un lado, ello no altera el extremo de que si la calificación emitida en cualquier instancia fuera como mínimo "Bueno" el agente continuará en su cargo y, si por el contrario, mereciera una inferior corresponderá disponer su baja; y por otro, si la Administración no evaluara antes de la finalización del plazo anual de servicio efectivo, el ingresante obtendrá la calificación de "Bueno" y las autoridades competentes habrán incurrido en incumplimiento de sus deberes funcionales (cfr. Dict. D.N.S.C. N° 4081/96).

Es decir que las fechas indicadas para producir las evaluaciones no delimitan la validez de una competencia temporal sino que señalan dos momentos dentro del período de prueba: al cumplirse los cuatro (4) y ocho (8) meses de servicio efectivo, durante los cuales deben efectuarse. Por razones de servicio, su efectiva realización puede no coincidir exactamente con el cumplimiento de esos plazos mientras se concreten antes de que expiren los doce meses, de modo de resultar útiles y funcionales para los fines que fundamentaron su previsión legal: que los agentes ingresantes acrediten la idoneidad de su desempeño para poder continuar en la planta y adquirir la garantía de estabilidad.

Por las razones expuestas, se advierte que la evaluación de desempeño en cuestión, en tanto se produjo antes del vencimiento del período de prueba, fue correctamente considerada para obstar el acceso del recurrente a la mencionada garantía y consecuentemente disponer su baja.

2. La utilización en el caso del formulario de evaluación para nivel gerencial aprobado por Resolución S.F.P. N° 21/93, como lo indicara esta Dirección Nacional, no supone la necesidad de observar los procedimientos establecidos en dicha resolución pues los mismos están dirigidos a evaluar al personal que ya goza de estabilidad (cfr. art. 44 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), sino que por analogía se ha escogido un instrumento o formulario que permite considerar ordenadamente los diferentes aspectos que concurren en el desempeño de un cargo gerencial.

Sin perjuicio de lo expuesto, se señala que la Resolución S.F.P. Nº 21/93 no prevé la constitución de ningún comité de evaluación para los niveles gerenciales.

3. La consideración del fondo de la evaluación cuestionada excede la competencia de esta Dirección Nacional.

No obstante ello, es dable señalar que no se advierten incongruencias ni vicios en el llenado de los factores que integran el formulario de evaluación. Dichos factores, corresponde aclarar, enuncian categorías de desempeño puestas de manifiesto en el contexto fáctico en el cual se exteriorizaron.

En tal sentido, la jurisprudencia ha entendido que el procedimiento de calificación "se desenvuelve ...en un marco donde la Administración se mueve con criterios de oportunidad, mérito y conveniencia sobre los que el contralor judicial se limita a fin de evitar que la discrecionalidad se convierta en arbitrariedad". (Cámara Nacional Contencioso Administrativa Federal —Sala 2º, 23-06-95— CARRINO, Carlos A v. Estado Nacional /Ministerio del Interior s/personal militar y civil de las FF AA y de Seguridad).

4. El Programa de Recuperación para los agentes calificados de "Regular" o "Deficiente", previsto en el artículo 18 del Anexo I de la Resolución S.F.P. Nº 21/93, no alcanzaba al recurrente, desde que, como ya se dijo, sus previsiones se limitan al personal que goza de estabilidad.

III.— Por las razones expuestas, se concluye: a) La evaluación de desempeño en cuestión fue correctamente considerada para obstar el acceso del recurrente a la garantía de estabilidad y, consecuentemente, disponer su baja; b) la máxima autoridad del organismo era competente para efectuar la evaluación; c) no se advierten incongruencias ni vicios en el llenado de los factores que integran el formulario respectivo y d) el Programa de Recuperación para los agentes calificados de "Regular" o "Deficiente" no alcanzaba al reclamante.

CLAUDIA BELLO
Secretaria de la Función Pública

EXPEDIENTE Nº 8890/98 - SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Dictamen Dirección Nacional Servicio Civil Nº 1370/99

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos
del día
y de las
ediciones
anteriores
desde
setiembre ’97



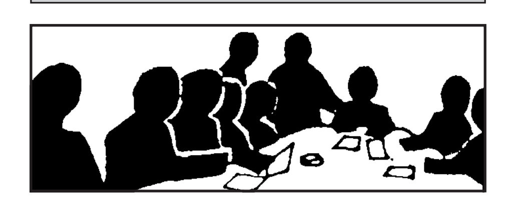
Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRORIOJANA DE JOJOBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1999, a las 17:00 hs., en 1ra. convocatoria, a realizarse en la calle Bolívar 1717/21 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, relativos al ejercicio económico cerrado el 31/3/99.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Sindicatura y fijación de sus honorarios. Fijación de la remuneración del Sr. Presidente en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación de Directores y Síndicos por el término de un año.

Presidente - Christian Diedrich Wätjen

NOTA: Conforme el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su realización. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán por medio fehaciente o personalmente, en la sede social, sita en la calle Bolívar 1717/21, de Capital Federal, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, en el horario consignado.

e. 30/8 Nº 22.327 v. 3/9/99

ALTAMAR INMOBILIARIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Registro I.P.J. Nº 265.657. Convócase a Asamblea General Ordinaria de ALTAMAR INMOBILIARIA S.C.A. para el 17 de septiembre de 1999 a las 19 hrs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria en Lavalle 2469 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-05-99.
2º) Designación de dos socios administradores con mandato por dos ejercicios.
3) Designación de dos socios para firmar el acta.

Socios Administradores - Vartan Barceghian

e. 31/8 Nº 22.355 v. 6/9/99

ALTOS DE LOS POLVORINES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ALTOS DE LOS POLVORINES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1999, a los 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en Juan María Gutiérrez 3829, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de la asamblea.
2º) Reforma de los artículos primero, segundo, tercero, sexto, noveno, decimoquinto, y decimosexto del estatuto social para adecuar la Sociedad a los fines asociativos dispuestos en el artículo tercero de la Ley 19.550. Aprobar texto ordenado.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Dicha comunicación deberá dirigirse a la Sede Social sita en San Martín 910, 3º piso, Capital Federal o a la Administración de San Jorge Village.

Presidente - Carlos Gómez Alzaga

e. 31/8 Nº 22.343 v. 6/9/99

AROMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 1999 a las 12 horas, en Av. Cabildo 2230, Piso 9º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1999.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración del Directorio.
3º) Elección de Directores, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - María Boucai de Cheb Terrab

e. 27/8 Nº 22.170 v. 2/9/99

"B"

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 110.761. Comunícase que el día 23 de setiembre de 1999, a las 18 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideraci6n de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los Grupos del ejercicio cerrado el 30/4/99.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14/9/98 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6º) Destino de los resultados del ejercicio.
7º) Elección de un Director Suplente por un año, por finalización de mandato.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

Presidente - Emi A. J. Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente - Emi A. J. Primucci

e. 30/8 Nº 26.575 v. 3/9/99

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 110.761. Comunícase que el día 23 de setiembre de 1999, a las 19 hs., se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social. Monto, cantidad y valor de las acciones. Plazo para su integración. Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer.
3º) Modificación del art. 4 del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su intención de asistencia con un plazo de tres días hábiles de anticipación.

Presidente - Emi A. J. Primucci

e. 30/8 Nº 26.938 v. 3/9/99

BONORINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de septiembre de 1999 a las 18:30 horas en el local sito en Berón de Astrada 1929, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Analizar la posibilidad de desalojar el galpón sito en Cnel. E. Bonorino 1652, Capital.
2º) Tratamiento a dar al conjunto de matrices obsoletas y el destino de las máquinas en caso de aprobarse el desalojo del galpón.
3º) Considerar para el caso de poder alquilar la maquinaria, cuál podría ser su valor locativo, y si el mismo resulta conveniente.
4º) Medidas a adoptar frente a las deudas que mantiene la empresa.
5º) Analizar la posibilidad de nombrar nuevo síndico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Ubaldo Gaggero

e. 26/8 Nº 22.007 v. 1/9/99

"C"

CELULOSA BELL VILLE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Se convoca para el día 17/09/99 en la sede de Montevideo 581, 10º p. "D" de Cap. Fed. a las 8.00 hs. en 1ra. conv. y en 2da. una hora después, a efectos de:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance cerrado al 31/05/1999.
2º) Determinación y elección del Directorio.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que se deberá efectuar el depósito provisorio de las acciones o certificados bancarios, o informar en forma fehaciente la intención de comparecer a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la sede social en el horario de 13 a 17 hs. Cierre del Reg. de Asistencia el 13/09/99 a las 17 hs.

Presidente - Rafael Augusto Galarce

e. 30/8 Nº 22.238 v. 3/9/99

CENTRAL S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1999 a las 11.30 hs. en el local de la calle Paraguay Nº 474 de esta Capital para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de convocatoria y celebración de Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de los documentos que menciona el art. 234 del inc. 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1995/96/97/98 y 1999; destino de resultados.
4º) Consideración de las gestiones del Cuerpo Administrador.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Gerente - Julio Weiner

e. 27/8 Nº 22.050 v. 2/9/99

CERAMICA LACROZE S.A.

CONVOCATORIA

Número de registro: 11.353. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1999, a las 9,30 horas en Moldes 630, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y la gestión de los directores en el mismo período,
3. Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4. Remuneraciones al directorio.
5. Designación del número de directores y síndicos y elección de los mismos por el término estatutal.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. A falta quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10.30 horas del mismo día y en el mismo domicilio. El Directorio.

Presidente - Isaac Kalika

e. 27/8 Nº 22.138 v. 2/9/99

CEREALES CERPEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de CEREALES CERPEN S.A. en la sede legal de Pte. Perón 683 Piso 7, Capital Federal para el día 13 de septiembre de 1999 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designar accionistas para firmar el acta.
2. Con relación a la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26 de julio de 1999 que resolvió aumentar el capital de la sociedad a la suma de $ 500.000 conforme art. 188 ley 19.550 y emitir las 30.000 nuevas acciones con un sobreprecio de $ 16,67 por acción, dejar sin efecto la suspensión del derecho de preferencia y la capitalización del aporte irrevocable existente dispuesta en ese mismo acto.
3. En su caso delegar en el Directorio el cumplimiento de los trámites para la suscripción e integración de las nuevas acciones (art. 194 LS).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999. Publíquese por cinco días.

Presidente - Rodolfo Carlos Marincovich

e. 27/8 Nº 22.070 v. 2/9/99

COMERCIAL EL GRILLO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J.: 925.817. Convócase a los Sres. Accionistas de COMERCIAL EL GRILLO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1999 a las 18 y 18.30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a celebrarse en Uruguay 292, Piso: 1, Oficina "6", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 30 de abril de 1999 y los correspondientes Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia.

2º) Apropiación del Resultado del Período.
3º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.
4º) Fijación del número de integrantes del Directorio y su elección por 3 ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Presidente - Ernesto Colom
e. 27/8 Nº 26.948 v. 2/9/99

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1999 a las 10 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345 -7º Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas y cuadros complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1999. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. Nº 275, Ley Nº 19.550).
4º) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. Nº 261, Ley Nº 19.550).
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. Nº 273, Ley Nº 19.550). El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 16 de setiembre de 1999, inclusive, en el horario de 10 a 17,30 horas.
Presidente - Julio J. Grandjean
e. 30/8 Nº 27.139 v. 3/9/99

"E"

El RUNGE 82 S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 86.957. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1999, a las 15 horas en primera Convocatoria, y a las 16 horas en segunda Convocatoria en caso de fracasar la primera, en el local de la calle Lima Nº 115 10º p. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/99 y destino del resultado.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Vicepresidente - José A. Gallardo
e. 30/8 Nº 6927 v. 3/9/99

EMPRESA CONSTRUCTORA ALICOPA S.A (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 1999 a las 14 hs en Av. Roque Sáenz Peña 832, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Documentación según el Artículo 234 Inc 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.1999, confeccionada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley de Sociedades Comerciales;
3º) Consideración de la gestión de los Liquidadores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio. Remuneración de los Liquidadores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Nombramiento de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Autorización a los Liquidadores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en los términos del Artículo 273 de la Ley de Sociedades Comerciales;
7º) Consideración del balance especial al 30 de junio de 1999 y del proyecto de partición y distribución parcial prevista por el art. 107 de la ley 19.550 presentada por el Liquidador de la Sociedad.
Liquidador - Guillermo Díaz
e. 30/8 Nº 22.208 v. 3/9/99

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A., a la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases "B" y "C" de Accionistas a ser celebrada en Av. Libertador 602, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de septiembre de 1999 a las 10,30 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 11,00 horas en segunda convocatoria a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia al cargo de Síndico Titular, de la Dra. Marina Klein. Elección de su reemplazante.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTAS: (1) El domicilio en donde se realizará la Asamblea corresponde a la sede social determinada mediante reunión de Directorio Nº 78, celebrada el día 30 de junio próximo pasado.
(2) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán dirigir comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del Art. décimo octavo del Estatuto Social y Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá ser presentada en las oficinas sitas en Libertador 602, piso 13º, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta el día 7 de septiembre inclusive.
(3) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.
Director - Carlos María Brea
e. 30/8 Nº 22.403 v. 3/9/99

"G"

GALTUC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de setiembre de 1999 a las 10 horas, en el local social de Av. Cabildo 2230, 9º Piso, Oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1999.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 27/8 Nº 22.157 v. 2/9/99

GENESEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 1999 a las 9:30 horas en la calle Blanco Encalada 5077, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5º) Distribución de utilidades.
Presidente - Hugo M. Zlatkis

Se hace saber que para concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar las acciones en Av. Córdoba 1255 piso 3, Capital Federal de 10 a 18 horas, con la anticipación legal.
e. 30/8 Nº 27.149 v. 3/9/99

GRAN HOTEL ORLY S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1999 a las 10.30 horas en el local de la calle Paraguay Nº 474 de esta Capital para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que menciona el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999; destinado de los resultados.
3º) Consideración de las gestiones del Cuerpo administrador.
4º) Elección de un Síndico titular y un Suplente.
Gerente - Andrés Weiner
e. 27/8 Nº 22.051 v. 2/9/99

"H"

HOROMISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 1999 a las 10 horas, en Av. Cabildo 2230, Piso 9º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1999.
2º) Consideración del resultado del ejercicio Remuneración del Directorio.
3º) Elección de Directores, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Vicepresidente - María Boucai de Cheb Terrab
e. 27/8 Nº 22.169 v. 2/9/99

"I"

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria que se celebrará el día 17 de septiembre de 1999 a las 17 horas, en Viamonte 1570, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Evolución de los negocios de la empresa. Análisis del presupuesto, según lo dispuso la Asamblea del 21 de mayo pasado.
2º) Informe del directorio y opinión del síndico sobre la situación económico financiera de la empresa y de las eventuales medidas a implementar sobre el particular.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - José A. Jimenes
e. 26/8 Nº 21.943 v. 1/9/99

INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A., para el día 22 de setiembre de 1999 a las 19,00 horas en Primera Convocatoria y a las 19,30 hs. en Segunda Convocatoria (Art. Nº 10 de los Estatutos Sociales) en el local social de la calle Uruguay 775, Piso 2º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causal de la celebración tardía de esta Asamblea.
2º) Consideración documentos previstos artículo Nº 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1998.
3º) Fijación del número y designación de Directores por el término de 1 año.
4º) Distribución del Resultado del Ejercicio propuesta por el Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio. Nº de Registro IGJ: 5834.
Presidente - Julio F. Fresno Aparicio
e. 27/8 Nº 22.158 v. 2/9/99

INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A., para el día 22 de setiembre de 1999 a las 20,30 horas en Primera Convocatoria y a las 21,00 hs. en Segunda Convocatoria (Art. Nº 10 de los Estatutos Sociales) en el local social de la calle Uruguay 775, Piso 2º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asignación sueldo de Director Empleado a los Sres. Directores Julio F. Fresno Aparicio y Susana Benedicta Pérez (último párrafo Art. Nº 261 - Ley de Sociedades Comerciales).
2º) Consideración de la propuesta de compra del paquete accionario de I.D. Consultores S.A. por parte de Millward Brown Inc.: curso de acción a seguir ante las diferentes alternativas emergentes de la situación de las negociaciones y frente a la negativa de venta de una parte de los accionistas.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio. Nº de Registro IGJ: 5834.
Presidente - Julio F. Fresno Aparicio
e. 27/8 Nº 22.160 v. 2/9/99

INSTITUTO MEDICO MODELO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de "INSTITUTO MEDICO MODELO S.A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23-9-1999 a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas en Tucumán 1673 2º - "5" Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración y aprobación de los Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria e Informe del Auditor; del ejercicio cerrado al 31-12-1998.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Honorarios al Directorio.
6º) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31-12-1998.

7º) Fijación número Directores titulares, suplentes y su designación.

De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas, a fin de poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de asistencia al Directorio de la convocante en el domicilio del INSTITUTO MEDICO MODELO S.A., calle 841 Nº 2469, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la Asamblea, en el horario de 11:00 horas a 16:00 horas, de lunes a viernes, a fin de proceder a su registro en el Libro correspondiente.
Capital Federal, 24 de agosto de 1999.
Presidente - Francisco José Voria
e. 30/8 Nº 22.312 v. 3/9/99

INVERSIONES ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INVERSIONES ARGENTINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social de la calle Lavalle Nº 1567, 7º piso of. 706, Capital Federal para el día 20 de setiembre de 1999 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31-3-99.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación de Honorarios al Presidente por tareas técnico-administrativas en exceso de los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término que establece el estatuto.
Presidente - Juan Antonio Boglione

NOTA: Los señores accionistas para intervenir en la asamblea deberán cursar a la sede social la comunicación de inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de antelación a la realización de la asamblea.
e. 27/8 Nº 6876 v. 2/9/99

ITALTRIBUNA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro de Inspección General de Justicia 59.574. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 1999 a las 18 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 986 - 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 y 2 de la Ley 19.550.
2º) Remuneración de Directores y Síndicos y Destino de Resultado.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Marcos Juan Basti
e. 27/8 Nº 22.080 v. 2/9/99

"L"

LANCHAS DEL ESTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de LANCHAS DEL ESTE S.A. en Asamblea Ordinaria, para el día 16 de setiembre de 1999, en la sede social de Florida 539, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, a las 10:30 horas y 11:30 en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1999.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados.
4º) Gestión del Directorio y la Sindicatura. Honorarios y remuneración.
5º) Elección de un nuevo Directorio por el plazo y cantidad de integrantes previsto en el estatuto. Elección de Síndico Titular y Suplente. Finalmente se hace saber que se harán efectivas las publicaciones previstas por el art. 237, de la Ley 19.550, convocando a los Sres. Accionistas a depositar sus respectivas acciones para asistir a la Asamblea Ordinaria. El Directorio.
Presidente - Miguel Angel Doñate
e. 27/8 Nº 26.971 v. 2/9/99

LA ONDULADA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LA ONDULADA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15-9-1999 en la calle A. Alsina 756, 9º piso "B" a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del miembro de directorio y su elección por 3 años.
Accionista P/P - Jorge Andrés Aguilar Vial
e. 27/8 Nº 22.134 v. 2/9/99

LIBRERIA RODRIGUEZ S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de Setiembre de 1999, a las 16,30 horas, a realizarse en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1998.
4º) Destino de los resultados del Ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
Presidente - Ernesto Julio Rodríguez Gerino
e. 30/8 Nº 22.264 v. 3/9/99

"N"

NUEVE DE JULIO 333 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Setiembre de 1999 a las 15 horas, en el local social de Av. Córdoba 2520 - 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1999.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 27/8 Nº 22.159 v. 2/9/99

"P"

PESQUERA GRIFOPEZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria (art. 237 Ley 19.550) para el 20 de septiembre de 1999 a las 11 hs. en Esmeralda 614 5to. A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Ratificación del pedido de quiebra efectuado por la sociedad y
3º) Aceptación de la renuncia del Director Suplente.
Presidente - Gustavo Sergio Schelling
e. 30/8 Nº 27.061 v. 3/9/99

PROTECCION BUENOS AIRES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Nº Inscripción I.G.J.: 13.959. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de setiembre de 1999 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Marcelo T. de Alvear Nº 2349 Piso 3º Depto. B Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Dictamen del Auditor e Informe del Actuario, correspondientes al quinto ejercicio económico de la Entidad finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración a los señores miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio y su elección.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el próximo ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Presidente - Alfredo Néstor Atanasof
e. 27/8 Nº 22.119 v. 2/9/99

PROVEEDURIA MARITIMA RIO DE LA PLATA S.C.A.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Socio Comanditado y Administrador de la sociedad denominada "PROVEEDURIA MARITIMA RIO DE LA PLATA S.C.A." convocó a Asamblea Ordinaria de socios para el día 27 de septiembre de 1999 a las 11 y 12 horas, en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Rivadavia 611 Piso 8º de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la demora en el tratamiento de la documentación a la que se alude en el punto siguiente.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Socio Administrador - Eduardo Néstor Taratuty
e. 30/8 Nº 6941 v. 3/9/99

"R"

RELACOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1999, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Rivadavia Nº 611, 7mo. piso Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios Nº 32 cerrado el 31 de diciembre de 1996, Nº 33 cerrado el 31 de diciembre de 1997 y Nº 34 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Aprobación actuación directores por dichos ejercicios.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un mandato de tres años.
4º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio y remuneración al directorio.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Presidente - Javier Alonso Hidalgo
e. 27/8 Nº 22.112 v. 2/9/99

"S"

SAETA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Expte.: Nº 3176. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de septiembre de 1999 a las 13 horas en la calle Corrientes 5331, 5º piso, Of. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social.
2º) Dar preferencia a los señores accionistas para la suscripción, confiriendo un plazo de 30 días para ejercer este derecho. La integración deberá cumplirse en dinero en efectivo al momento de la suscripción.
3º) Emisión de acciones.
4º) Cambio de domicilio.
5º) Modificación de estatutos sociales.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio social. El registro de asistencia cerrará el 10 de septiembre de 1999 a las 18 horas. El Directorio.
Presidente - Hugo Víctor Tavelli
e. 26/8 Nº 21.971 v. 1/9/99

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (Inscripta en el R.P.C. el 28-8-1918, Nº 78, Fº 479, Lº 39, Tº Est. Nac.). Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Septiembre de 1999, a las 9:00 horas, en Sarmiento 299, Primer Piso, Capital Federal (Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1º y 294, inc. 5º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y consideración de su remuneración.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
7º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1999 y determinación de su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

NOTA: El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la sede social. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 16 de septiembre de 1999 inclusive, en la sede social de la Sociedad sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A.
Presidente - Federico Braun
e. 27/8 Nº 22.090 v. 2/9/99

SOLVAY INDUPA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 20 de setiembre de 1999, a las 15,30 horas, en Tucumán 535, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 51 cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Destino de los resultados acumulados.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1999.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1999.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7º) Designación de síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8º) Fijación de los honorarios del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999.
9º) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 1999. Fijación de su remuneración.
10º) Cambio de cierre ejercicio social. Reforma del artículo 26º del Estatuto Social.

Vicepresidente 2º en ejercicio de la Presidencia - Raúl E. Bustamante

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S.A., en la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas hasta el día 14 de setiembre de 1999 a las 17:00 horas. Se deja constancia de que se requerirá el quórum y mayorías de la Asamblea Extraordinaria para la consideración del punto 10º del Orden del Día.

e. 30/8 Nº 22.303 v. 3/9/99

"T"

TALLERES GRAFICOS VALDEZ Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1999, a las 12.30 en 1º Convocatoria y a las 13.30 hs. en 2º convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Loyola 1581, Ciudad de Bs. Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión de los directores.
4º) Elección de directores para nuevo período.

Presidente - Ovidio José Valdez

e. 31/8 Nº 27.196 v. 6/9/99

TEBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de septiembre de 1999 a las 17:00 y 18:00 horas respectivamente, en el local social de calle Av. Ramos Mejía 1680, PB, Capital Federal (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico número 6, iniciado el 1º de enero de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 7 y 8, a cuyos efectos se han convocado simultáneamente las Asambleas de Clase.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 7.
8º) Distribución de los cargos del Directorio.
9º) Tratamientos de los Resultados del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550. El depósito de las acciones o certificados deberá realizarse en el local social sito en el domicilio indicado anteriormente de 10:00 a 17:00 hs.

Presidente - Néstor E. Otero

e. 26/8 Nº 6846 v. 1/9/99

TIBASOL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. y Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs., ambas para el día 16 de septiembre de 1999, a desarrollarse en Alsina Nº 909, 2º "C", Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación relacionada a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Económico Nº 12, cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Tratamiento de la gestión del directorio. Determinación de la remuneración del directorio para aquellos que ejercen comisiones especiales y/o funciones técnico-administrativas.
5º) Distribución de utilidades.
En Asamblea General Extraordinaria
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reorganización de la fiscalización. Modificación del art. noveno.
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

Presidente - Raúl Oscar Barragán

e. 27/8 Nº 22.044 v. 2/9/99

TOP BRANDS INTERNATIONAL (Tobra) S.A.

CONVOCATORIA

(Nº de Registro 39.840). Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 1999 a la hora 12 en la sede de Virrey Ceballos 189, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de las razones que motivaron el tratamiento fuera de término de los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30-11-97 y 30-11-98, así como de la documentación del art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente a dichos ejercicios;
3º) Consideración de los resultados y remuneración del directorio correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-11-97 y 30-11-98;
4º) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio de peticionar la propia quiebra de la sociedad.
Buenos Aires, agosto de 1999.

Presidente - Héctor Nápoli

e. 31/8 Nº 27.209 v. 6/9/99

TOSSO Y CIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de setiembre de 1999 a las 16 horas en Bolívar 722 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1999.
2º) Distribución de resultados, remuneración al Directorio de acuerdo con el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La citación se realiza en primera y segunda convocatoria para las 16 y 17 horas respectivamente.

Síndico - Ricardo Ramos

e. 27/8 Nº 22.115 v. 2/9/99

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD S.A.C.F.I.M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Inscripción Inspección General de Jusicia: 7578. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el 20 de setiembre de 1999, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Perú 590, 10º piso C, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1), de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1999.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Destino de los Resultados no Asignados al 30/04/99.
4º) Disolución de la Sociedad.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.

Director - Enrique Yuste Jiménez

e. 31/8 Nº 22.351 v. 6/9/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que Levi Hnos. S.R.L., domiciliado: Altolaguirre 3407 Capital, vende a Multiconstrucciones S.R.L., domicilio: Condarco 5486 Capital, su negocio de "Depósito de materiales de construcción" sito en AUSTRIA 2050 Capital. Reclamos de Ley, mismo negocio.

e. 27/8 Nº 22.034 v. 2/9/99

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic., en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap. avisa que Mario Ricardo Larroza e Hilda Teresita Beatriz Bustos, venden a Carlos Alberto Callagio ambos con domicilio en José E. Uriburu 754, 7º Cap. el neg. de (500200) elab. masas, pasteles, sándw. y prod. simil., etc. (500202) elab. de prod. de panadería con venta al público (500204) elaboración de churros y fact. fritas con venta directa al público sito en AV. RIVADAVIA 8760/64, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 31/8 Nº 22.425 v. 6/9/99

"B"

Se comunica al comercio en general que, Miguel Félix Alastuey, con domicilio en Bogotá 50, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del Geriátrico sito en BOGOTA 50, Cap. Fed., a Nora Hebe Alastuey, domiciliada en Dolores 50, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el citado local.

e. 26/8 Nº 21.942 v. 1/9/99

Se avisa que José Antonio Gómez, en carácter de presidente de la firma Braes S.A., con domicilio en Bragado 4901, Cap. Fed., transfiere su local de elaboración de fiambres, embutidos y similares, lavado, secado, corte, cosido de tripas para preparar envolturas de fiambres, mondonguería y tripería, elaboración de cuajo de origen animal, extracción y refinación de grasas animales comestibles, comercio mayorista de carne, lechones, achuras fresco y congelados, sito en la calle BRAGADO 4901/19 y ESCALADA 879, Cap. Fed. a la firma Frigorífico El Antiguo SRL con domicilio en Bragado 4901, Cap. Fed. reclamos de ley en el domicilio de la calle Montiel 2308, Cap. Fed.

e. 31/8 Nº 27.207 v. 6/9/99

"C"

El Sr. Héctor E. Falcón con L.E. Nº 8.479.541, con domicilio en la calle CAYASTA Nº 3278 de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio de fabricación de envases plásticos a Plásticos Crismar S.R.L. con domicilio legal en la calle Cayasta Nº 3278 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Ubicación local Rondeau 2738, San Martín, P.B.A.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/8 al 30/8/99.

e. 31/8 Nº 21.685 v. 6/9/99

"F"

El Dr. Marcelo Horacio Cangueiro, domiciliado en Rodríguez Peña 660 Piso 3º, Capital Federal, avisa que Publicaciones S.A. vende, cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen a Arthur Gelfand, Pasaporte 1501232433, con domicilio en Clarke Road Bernard's Ville, New Jersey 07924. Estados Unidos de Norteamérica, el fondo de comercio de comercialización de publicaciones y subproductos extranjeros, de su propiedad, sito en FAMATINA 3985, Capital Federal. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 660 Piso 3º, Capital Federal. Publicaciones S.A. con dirección es Famatina 3985 Cap.

e. 27/8 Nº 26.939 v. 2/9/99

"G"

Se avisa que Berie S.R.L., representada por su Gerente, José Pipan, C.I. Nº 3.685.422, domiciliado en Gabriela Mistral 3451, Capital Federal, transfiere a Marino Aldo Pipan, D.N.I. Nº 23.123.405, domiciliado en Gabriela Mistral 3455, Capital Federal, el local, garaje y dependencias, sitos en GABRIELA MISTRAL 3451/55/57, PB y Primer Piso de Capital Federal. Reclamos de Ley en Gabriela Mistral 351, Capital Federal.

e. 30/8 Nº 22.187 v. 3/9/99

"L"

Florencio González Táboas, abogado, con Estudio en Libertad 451 P. 5º "U" Cap. Fed. avisa que José Dios, domiciliado en Pasaje Marcelo Fitte 1755 P. 10º "A" Cap. Fed., vende, libre de deuda, gravamen y personal, su negocio de venta de prod. aliment. y elab. masas, facturas, etc., sito en LA PAMPA 3044 C.F., a Daniel Fernández, con domi-

ciliado en Av. Córdoba 2437 P. 3º “9”, Cap. Fed. Reclamos ley mi Estudio.
e. 26/8 Nº 26.828 v. 1/9/99

“M”

Se comunica que al comercio en general que, Miguel Félix Alastuey, con domicilio en Bogotá 50, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del Geriátrico sito en MAZA 1210, Cap. Fed., a Laura Graciela Alastuey, domiciliada en Iberá 5134, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el citado local.
e. 26/8 Nº 21.941 v. 1/9/99

Negocios Inmobiliarios RAM S.R.L. representada en este acto por el martillero público don Daniel R. Landesman, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780, de Capital Federal, avisa: Domingo Antonio Tomaselli, con domicilio en la calle Alsina Nº 172, 10º “A”, Avellaneda, Pcia. Bs. As., vende su negocio del rubro comercio minorista de productos alimenticios envasados, bebidas en general envasadas, golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 764, de Capital Federal, a Jorge Javier Santiago, con domicilio en la calle Av. San Martín Nº 933, 1º “C”, Don Torcuato, Pcia. Bs. As., reclamo de ley mis oficinas.
e. 31/8 Nº 27.270 v. 6/9/99

“P”

Ortalina Martínez Centurión, D.N.I. 92.111.062, domiciliada en Pavón 1409 de Capital Federal, transfiere al Sr. Jorge Luis Palat, D.N.I. 4.564.533, domiciliado en Juan F. Seguí 3949, piso 4, Dpto. H., de Capital Federal, el Fondo de Comercio de la Agencia de Remises Indi, ubicada en la calle PAVON 1105 de Capital Federal, registro 498/0, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en Av. Directorio 1834 de Capital Federal.
e. 26/8 Nº 26.750 v. 1/9/99

“S”

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Denaro S.R.L. domic. Samriento 531 Cap. vende a Lefta S.A. domic. Lavalle 1587 Cap. su Bar sito en SARMIENTO 531 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/8 Nº 26.814 v. 1/9/99

El Corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, Domic. Corrientes 818 P 13 Of 1304 Cap, rectifica Edicto Nº 20.332 de fecha 6-8-99. El vendedor del Telecentro de la calle SAN MARTIN 1107 es Roller Extreme S.A. y no Roller Extreme S.R.L. Reclamos de Ley en mis Oficinas.
e. 30/8 Nº 22.365 v. 3/9/99

Adrocolor S.R.L. con domicilio en Espora 1150 Adrogué, transfiere a Virreyra Elena Beatriz domiciliada en Cerretti 1348, Adrogué, el fondo de comercio del local ubicado en Alem 282, Monte Grande, Buenos Aires, habilitado como casa de fotografía. Reclamos de Ley en ALEM 282, Monte Grande, Buenos Aires. Ley de reglamento Capital Federal, Av. de Mayo 749, 7º Piso.
e. 31/8 Nº 22.430 v. 6/9/99

TRANSFERENCIA DE CARTERA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Nº 47 de la Ley Nº 20.091, se hace saber por el término de tres (3) días que LA IBERO PLATENSE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., con domicilio en Esmeralda 55, Piso 7º de la Capital Federal, cede y transfiere a BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., con domicilio en Av. Carlos Pellegrini 1023, Piso 3º de la Capital Federal, su cartera de Riesgos del Trabajo conforme a la Ley Nº 24.557, a partir de las doce horas del día primero de septiembre de 1999. El asegurado que desee formular objeciones fundadas deberá hacerlo en el plazo de quince (15) días desde la última publicación dirigiéndose a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Av. Julio A. Roca 721, C.P., 1067, Capital Federal, o en los domicilios de las Aseguradoras mencionadas precedentemente.
e. 30/8 Nº 22.299 v. 1/9/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“A”

ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A.

y

ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A.

ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A., registrada con Nº 490470/945 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/5/55 con Nº 248 en Lº 234, Fº 87 y ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A., registrada bajo Nº 6821 en Lº 119, el 22/7/99, a efectos de dar cumplimiento con el art. 83, inc. 3º de Ley 19.550, comunican por 3 días que en Asambleas Extraordinarias Unánimes de ambas Sociedades del día 28/7/99, ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A., con domicilio en Viamonte 740, 6º, y ESTANCIAS CHAPELEOUFU S.A., con domicilio en Callao 1442, 6º Of. 25, Cap. Fed., decidieron fusionarse, mediante la absorción de esta última por la primera y la disolución de ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A. sin liquidarse. La valuación al 30/4/99 de Activos y Pasivos de ambas empresas antes de fusionarse es la siguiente: ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A.: Activos. $ 35.700.641,17. Pasivos: $ 9.669.160,30; Patrimonio Neto $ 26.031.480,87. ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A.: Activos: $ 1.215.461,88; Pasivos $ 8.553,04, Patrimonio Neto: $ 1.206.908,84. Las cifras del Balance Consolidado a la fecha de la fusión son: Activos: $ 36.916.103,05; Pasivos: $ 9.677.713,34. Patrimonio Neto: $ 27.238.389,71. Nuevo Capital Social asciende a $ 2.012.000. El compromiso de fusión fue suscripto el 14/7/99 y aprobado por los Directorios y Asambleas Extraordinarias de ambas Sociedades el 28/7/99. Reclamos de Ley en Viamonte 740, 6º, Cap. Fed.
Escribano - Daniel E. Pinto
e. 30/8 Nº 22.258 v. 1/9/99

“L”

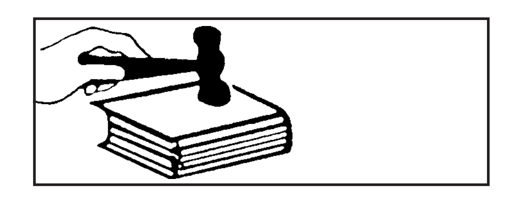
LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A.

Comunica la cancelación por extravío, del título Nº 16 representativo de 2.600 acciones nominativas no endosables Nros. 28.401 al 31.000 de valor nominal $ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción, emitido por la CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A., propiedad de Compañía Suramericana de Construcciones S.A.
Presidente - Gerardo Werthin
e. 25/8 Nº 21.867 v. 14/9/99

“P”

PUERTO RETIRO S.A.

De acuerdo a lo dispuesto al tratarse por la Asamblea de PUERTO RETIRO S.A. realizada con fecha 30 de abril y 28 de mayo de 1999, y en cumplimiento del art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, el Directorio de la Sociedad ha resuelto llamar a suscripción de 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables correspondientes al aumento de capital por la suma de $ 1.000.000 aprobado por unanimidad en dicha Asamblea. Dicha suscripción se realizará conforme a las condiciones de emisión y suscripción establecidas al resolverse el punto 8 del Orden del Día de la referida Asamblea.
Autorizado - Daniel Stutz
e. 31/8 Nº 22.415 v. 2/9/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Roberto M. Plorutti comunica por 3 días según arts. 57 y 58 de la Ley 24.441 el remate del inmueble ubicado en Pdo. de La Matanza, localidad de Aldo Bonzi, Pcia. de Bs. As. calle Independencia s/Nº e/Blandengues y Húsares de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º, Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, autos “DEVANE DE MOLINA MARIA AMELIA c/DEL GOBBO NESTOR RUBEN s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441 Ejecutivo” Expte. 54.816/97, que se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 1999 a las 15:30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón Nº 1233, Capital Federal. El que según const. de fs. 27 se encuentra ocupado por Néstor Del Gobbo y familia. Vivienda revestida en ladrillo de una planta c/jardín al frente, a la derecha cochera cerrada c/portón de madera lustrada, 1 dormitorio, 1 cocina, 1 baño, 1 comedor, 1 patio posterior y en el fondo un galpón pequeño. Sup. total cubierta estimada 80 m2. Sup. terreno 299,98 m2. Nom. Catas. Cir. III; Secc. “O”; Manz. 708; Parc. 25; Pda. 294.740. Matrícula 90.551. Base $ 66.130. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley del boleto 0,50% cada parte. Abonándose en dinero efectivo en el acto de remate (art. 566). El saldo de precio deberá abonarse dentro del plazo de ley (art. 63 Ley 24.441) de 15 a 16 hs. en Arenales 1140, piso 4º “F” de Capital Federal mediante pago al acreedor hipotecario, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Municipal La Matanza deleg. Tapiales fs. 44 $ 890,93 y fs. 45 $ 1.443,21; fs. 46 $ 2.334,14 al 14/8/98 Servicios Municipales $ 16.340 a fs. 43 al 13/8/98; Rentas Pcia. Buenos Aires $ 777,23 al 11/8/98; A. Argentinas $ 282,05 al 14/9/98 a fs. 32. Más sus respectivas actualizaciones. No procederá la compra en comisión. Exhibición: Septiembre 10 y 11 de 1999. Horario de 12 a 13 hs. El presente edicto deberá ser publicado por 3 días en Boletín Oficial y diario “La Prensa”. Más informes Arenales 1140, 4º “F”, Cap. Federal, tel. 4816-4625.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Roberto M. Plorutti, martillero.
e. 31/8 Nº 27.259 v. 2/9/99

El martillero público Horacio E. Garrido, Uruguay 856, piso 2º “6”, Cap. Fed. 4812-0912, designado por la Dra. María Calvo, en representación del Sr. Horacio González Redondo, acreedor hipotecario (arts. 57 y 59 de la Ley 24.441), comunica por tres días que el 10 de septiembre de 1999 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., procederá ante escribano público a la venta en pública subasta de la U.F. Nº 1 ubicada en sótano y planta baja (local de negocio) de la finca sita en Florida, Pdo. de Vte. López, Prov. de Bs. As., frente Avda. San Martín 3856/3860 e/Bolivia y Vías Ferrocarril Gral. Belgrano, la que se encuentra desocupada y en regular estado de conservación. Sup. 90,12 m2. Porc. 30,40%. Deudas: A.A. $ 218,03 al 6/8/99; Inmobiliario $ 303,60 al 5/8/99; Municipal $ 1.300,23 al 6/8/99. Base U$S 47.000, si fracasara por falta de postores, en el mismo acto se realizará un segundo remate con la base reducida en el 25%, si tampoco existieren oferentes, sin base. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Sellado de ley. Depositar el saldo de precio dentro de los 5 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, en la caja de ahorro en U$S del Banco de Galicia S.A. Nº 4001917.8008.4, sirviendo el comprobante como suficiente recibo y carta de pago. En dicha oportunidad se transmitirá la tenencia al comprador directamente. Exhibición 7 y 8 de septiembre de 1999 de 12 a 13 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial tramitó en autos “GONZALEZ REDONDO, HORACIO A. c/RESGUARDO S.A. s/Ejecución Hipotecaria - Proceso Especial Ley 24.441”. Juzg. Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 47.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Horacio E. Garrido, martillero.
e. 31/8 Nº 27.260 v. 2/9/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 10/9/99 a partir de las 8:30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentren y se exhiben los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos 1238, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Carla A. Bustos	Renault, 5 ptas., Megane RT DT/98	CBW 064	22.340
Mónica B. Mereles	Ford, furgón, Transit 190L/98	CBG 567	26.025
Leonardo Tristezza	Peugeot, 4 ptas., 504 SXTF/93	SAG 505	8.948
María Artaza	Fiat, familiar, Ducato 2.5D/98	BTG 073	23.460
Carlos A. Muñoz	Chevrolet, Pick Up, S10 DLX/98	CDP 580	27.380
Angel A. Biondi	Renault, 4 ptas., R-9 RL/96	BBN 046	13.273
Guillermo Dominici	Mitsubishi, Pick Up, L200 2.5D/98	CHQ 894	15.482
Miguel A. Varrone	Renault, 4 ptas., R-19 RN D Tri/96	BDQ 003	23.616
Ariel Villarreal	Peugeot, furgón, Boxer 320 2.5D/98	CLE 453	22.434
Héctor Urrutia Borges	VW, 4 ptas., Pointer CL/96	AYG 374	23.925
Oscar Feijóo	Renault, 4 ptas., R-9 GTL/94	RWN 130	5.166
Jorge A. Armoa	Iveco, transp. pas. Daily 45.10/96	BFX 046	55.763
César E. Bernaola	Fiat, 4 ptas., Regatta S/93	TGR 436	6.096
Pablo J. Jonte	Peugeot, 4 ptas., 504 XS TF/93	WFE 850	5.275
Adrián J. Quintela	Renault, 4 ptas., R-19 RND/98	CHL 204	21.663
Oscar A. Sgroi	Renault, furgón, Express/97	BDL 115	17.961
Jorge E. Martin	Ford, 4 ptas., Galaxy 2.0I/95	AKH 536	9.675
Miguel E. Botscher	Daewoo, 4 ptas., Espero/92	UBS 558	6.711
Santiago A. Capurro	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/97	BMW 215	23.812
Manuel R. Ríos	Renault, furgón, Trafic/96	ARQ 500	28.710
Miguel R. Gerbi	Chevrolet, 4 ptas., Monza SL/93	WIL 451	11.263
Marcia Vilches Rojas	Ford, furgoneta, Courier/98	CCY 976	15.555
Graciela Corso	Renault, 4 ptas., R-19 RT/93	SKZ 250	11.853
Miguel A. Romano	Ford, 4 ptas., Orion GL/96	APW 225	8.373
Roberto Wooley	Fiat, 4 ptas., Duna SL 1.6/94	SAH 698	5.558
Norma V. Coria	Peugeot, 4 ptas., 505 SR SC/93	VTW 628	4.810
Juan C. Macias	Fiat, 4 ptas., Regatta S/94	STW 214	5.400
Eugenio De Olivera	Ford, 5 ptas., Escort LX/94	SDP 277	7.805
Rodolfo Pereira	Aleko, 4 ptas., 2141D/95	ARF 189	18.975
Miguel A. Moyano	Renault 4 ptas., Megane RT Tric/98	BUQ 438	26.802
R. Lopez Arecio	Fiat, 4 ptas., Duna SL 1.6/94	TDQ 984	4.895
Selva Villa	Peugeot, 4 ptas., 504 XSDTF/96	AVP 689	8.305
Myriam E. Gerez	VW, 4 ptas., Senda N/93	SPB 420	8.823
Stella M. Albornoz	Peugeot, 4 ptas., 504 SRX/92	VIU 069	7.342
Maximiliano Sarago	Chevrolet, 3 ptas., Corsa GL 1.6/97	BGV 263	6.996

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 31/8 Nº 22.435 v. 2/9/99

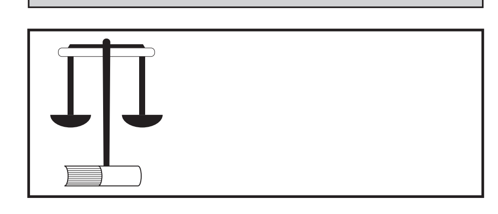
El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 10/9/99 a partir de las 15 Hs.en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Roldán, Juan D.	M. Benz L 1114/48, año 90, chasis c/cabina motor 341912-10-127767, chasis 341036-12-088606. **Exhibición:** Av. Tavella 2740, Salta (APSA)	C-1491975	30.000
Roldán, Juan D.	M. Benz BM386 versión 1620, año 97, chasis c/cabina motor 376955-50-362895, chasis 8AC386018VA125488. **Exhibición:** Av. Tavella 2740, Salta (APSA)	BRI 066	40.000
Yobi Samán, Jorge	Scania R124 GB, año 99, chasis c/cabina Motor 3124836, chasis 9BSR4X2B0W3506661 **Exhibición:** Av. Tavella 2740, Salta (APSA)	CMN 722	45.000
Yobi Samán, Jorge	Acoplado Maldonado, serie AVC-22-25, años 98, chasis 5008-3831 **Exhibición:** Av. Tavella 2740, Salta (APSA)	CMN 727	20.000

En el estado en que se encuentra en exhibición. Seña 30%, comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán si base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/7 al 15/7/99.
e. 31/8 Nº 5562 v. 2/9/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN LIONEL GAUNA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 31/8 Nº 22.231 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORA LATA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 31/8 Nº 27.096 v. 2/9/99

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 a cargo de la Dra. María Oderay Inés Longhi, Secretaría Unica, interinamente a cargo de la Gabriela M. Scolarici, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GONZALEZ. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
María Oderay I. Longhi, juez.
e. 31/8 Nº 27.059 v. 2/9/99

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica de la Dra. María S. Sorini, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, notifica a MARGARITA ZAPATA DE BRACCO que en autos caratulados "CAGNONI, JUAN CARLOS ALBERTO c/BRACCO, GAETANO y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" se dictó sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital adeudado con más un interés anual del 24% y costas. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 31/8 Nº 22.352 v. 1/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, cita a JORGE ALBERTO GALLO para que en el plazo de cinco días comparezca en los autos "ASOCIACION EDUCACIONISTA ARGENTINA c/GALLO JORGE ALBERTO s/Ejecutivo" a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 31/8 Nº 27.206 v. 1/9/99

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en la Av. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, en los autos: "ROMERA, MARCOS c/CANOR, ROBERTO y Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 65.164) cita y emplaza por cinco días a herederos de MARCOS ROMERA (LE Nº 5.278.523) a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que los represente en el proceso. El presente deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 31/8 Nº 27.186 v. 1/9/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja), Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Estela Timpanelli, en los autos "CARLOS A. FONTANET S.A. s/Quiebra c/FERNANDEZ HECTOR OSVALDO s/Ordinario", cita y emplaza al Sr. HECTOR OSVALDO FERNANDEZ, LE 7.678.196 para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 31/8 Nº 289.591 v. 1/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a MARIELA ALBERTA RICALDE CARRILLO, RODOLFO CANDIOTTI HUAMANI, JHONNY VARGAS LOPEZ y MARIA LUISA JULCA TORRES a estar a derecho en la causa Nro. 33.268 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse sus capturas a la Policía Federal. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, de agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/8 Nº 289.229 v. 2/9/99

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 19.788 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALEJANDRO SCHOO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 31/8 Nº 289.559 v. 6/9/99

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RODOLFO RUBEN VERELA a estar a derecho en la causa Nº 4024, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara, sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por inf. a la Ley 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención". Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 27/8 Nº 289.364 v. 2/9/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a ARMANDO GUILLERMO GORARD (con último domicilio conocido en la calle Asunción 4048/50, Capital Federal, titular de la C.I. nº 5.712.327 y L.E. nº 4.517.666) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 7049, seguida en averiguación al delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, —a fin de recibirle declaración indagatoria— art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 26/8 Nº 289.070 v. 1/9/99

Nº 13

Juzgado Nacional Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º of. 358 Capital en causa Nº 2663, "ROSELLO, ELISEO ALDO s/Calumnias e injurias". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a ELISEO ALDO ROSELLO a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde y ordenar su captura. A. M. Isabel Bulacio N. de Rúa, Juez.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Eduardo C. Martinelli, secretario.
e. 27/8 Nº 289.345 v. 2/9/99

Juzgado Nacional Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º Of. 358 Capital en causa Nº 5523 seguida contra SILVIA MATILDE PETROCELLI por el delito de insolvencia fraudulenta. Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a SILVIA MATILDE PETROCELLI, L. C. Nº 5.788.041, ó 5.768.041 C. I. Nº 3.745.902, nacida el 28/12/47 en Capital Federal Hija de René Martín Francisco Petrocelli y de Genoveva María Matilde Blandin a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, ser declarada rebelde y ordenar su captura. A. M. Isabel Bulacio N. de Rúa, Juez.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Eduardo C. Martinelli, secretario.
e. 27/8 Nº 289.349 v. 2/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

"Emplácese a JOSE ROBERTO LA ESPINA que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia".
Secretaría Nº 8, 19 de agosto de 1999.
Marco L. Cerletti, secretario.
e. 27/8 Nº 289.233 v. 2/9/99

"El juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 7 del suscripto, cita y emplaza a ALDO ROBERTO SIMONE (de nacionalidad argentina, DNI Nº 18.366.942), a que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de la Capital Federal, en los

autos Nº 9858 (12201/97), caratulados "SIMONE ALDO ROBERTO s/Inf. Ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de fijar domicilio y designar abogado defensor, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de cinco días".

Secretaría Nº 7, 19 de agosto de 1999.
Marco L. Cerletti, secretario.

e. 27/8 Nº 289.234 v. 2/9/99

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 19.788 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALEJANDRO SCHOO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 31/8 Nº 289.559 v. 6/9/99

Nº 5

Gabriel R. Cavallo, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso de esta ciudad, en la causa Nº 68/99, caratulada "FASANELLA, DANIEL GUILLERMO s/Falsificación de documentación de automotor", con fecha 13 de agosto del corriente año, ha dispuesto citar a DANIEL GUILLERMO FASANELLA, D.N.I. Nº 25.745.950, para que comparezca ante el Tribunal dentro del tercer día de noticiado, a efectos de que preste declaración indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
El Secretario.

e. 26/8 Nº 289.059 v. 1/9/99

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a JUAN CRUZ CAIRO de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 7137/99 que se sigue en su contra por infracción a la ley 23.737: "///nos Aires, 17 de agosto de 1999. Notifíquese por edicto a JUAN CRUZ CAIRO que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días." Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio A. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.

e. 26/8 Nº 289.080 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ANGELA DEL CARMEN LEYTON ESPEJO o CLAUDIA HERRERA —chilena, de 25 años, nacida el 30 de julio de 1973 en Santiago de Chile, Chile— a presentarse en la causa nro. 6580/99 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 26/8 Nº 289.076 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6 de esta Capital cita y emplaza a RAMONA FRANCISCA MELGAREJO, EDUARDO JULIO ABARIA y LUIS JAVIER ROMERO por edictos a fin de comparecer a las respectivas audiencias de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa nro. 5747/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a las cuales deberán concurrir dentro del quinto día de notificados por este legal medio … ello bajo apercibimiento de ser decretadas sus respectivas rebeldías en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario".

Capital Federal, 18 de agosto de 1999.

e. 26/8 Nº 289.084 v. 1/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "TELLO, NILDA NELIDA y Otros s/Hurto, estafa y asociación ilícita" que se sigue a NILDA NELIDA TELLO por infracción al art. 197 del Código Penal, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 26/8 Nº 289.089 v. 1/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la última publicación del presente a ROUSLAN BUCHEL (D.N.I. Nro. 93.539.555), para que comparezca a efectos de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa Nº 59.598/1999 "Imp.: BUCHEL ROUSLAN s/Defraudación Damnif.: DASSO ROBERTO ANIBAL - CAPACITACION INFORMATICA SUPERIOR S.R.L", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitada su detención. Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Julio Pablo Quiñones, secretario.

e. 30/8 Nº 289.034 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO PASCUAL INGGENIERE (D.N.I. Nro. 4.261.736), para que comparezca a efectos de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa Nº 36.487/1999 "IMP.: INGGENIERE ROBERTO PASCUAL s/Defraudación Dte.: MIRAMBELL EDUARDO RAUL", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitada su detención. Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Julio Pablo Quiñones, secretario.

e. 30/8 Nº 289.039 v. 3/9/99

Nº 30

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría 164 notifica desde la primera publicación del presente a FA MING ANG y LUNG SEN CHEN de la existencia de la presente causa Nº 68.548/99, que le asisten los derechos previstos por los arts. 73 y 279 del C.P.P.N. y que si fuera su deseo ejercer tales derechos, podrán comparecer ante el Tribunal al tercer día de la presente publicación. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Ignacio Belderrain, secretario.

e. 30/8 Nº 289.377 v. 1/9/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a los sucesores del Sr. VALENTICH GUILLERMO, para que comparezcan y contesten la demanda en autos "D.N.V. c/PROHEL DE VALENTICH FERNANDO y/o Prop. Avda. Constitución e/Reina Elena y P. Pravaz s/Expropiación", Exp. 9982, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. arts. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).

Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 1998.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.

e. 26/8 Nº 21.918 v. 1/9/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a RUBEN LUIS AVILA (D.N.I. Nro. 10.548.794), a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por infracción a la ley penal tributaria (ley 24.769), registrada bajo el Nro. 5021 y caratulada: "MAXIBRILLO S. H. s/Pres. Inf. Ley 23.771".

Lomas de Zamora, 13 de agosto de 1999.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 30/8 Nº 289.387 v. 3/9/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a NORBERTO JORGE CAMPANA (DNI Nº 8.474.555) a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 282 del Código Penal, registrada bajo el Nº 11.397.

Lomas de Zamora, 12 de agosto de 1999.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.

e. 31/8 Nº 289.483 v. 6/9/99

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a MIGUEL ASTUDILLO a que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede a prestar declaración indagatoria en causa Nro. 391/97 caratulada "CARPONI FLORES, MARIA VICTORIA s/Dcia. por art. 292 del C. P.", del registro de la Secretaría Nº 7. "/// Isidro, 11 de agosto de 1999 … a MIGUEL ASTUDILLO … cíteselo por medio de edictos a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede a prestar declaración indagatoria, los que deberán ser publicados durante cinco días consecutivos". Fdo.: Dr. Roberto José Marquevich, juez Federal; ante mí: Dra. Rosario Oribe, secretaria federal.

e. 30/8 Nº 289.383 v. 3/9/99

Nº 2

"Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a LEONARDO MAXIMILIANO VELAZQUEZ, quien deberá comparecer ante este juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Conrado César Bergesio. Juez Federal. Ante mí: Diego María Olmedo, secretario".

e. 30/8 Nº 289.384 v. 3/9/99

"Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a LUIS MONTEROS, TERESA MUÑOZ, RUBEN ESTEZES, JULIO TUCCI, LUIS MARQUEZ, RODRIGO ESTEZES, ENRIQUE ENQUE, VICTOR PINTO, MAURO NIZ, OSCAR CASAGRANDE, JORGE SALATINO, ALEJANDRO LEGUIZAMON, LUIS A. IRRAZABAL ARRIAZA, y SILVIA HERITIER, que deberán concurrir a prestar declaración indagatoria en la causa nº 1067, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus respectivas capturas".
Diego María Olmedo, secretario.

e. 30/8 Nº 289.386 v. 3/9/99

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1 de Bahía Blanca, ha ordenado la destrucción de los expedientes civiles, comerciales y laborales archivados con anterioridad al 31/12/88, conforme al Decreto-Ley 6468/63. Reclamos por treinta días.

Bahía Blanca, 18 de agosto de 1999.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 31/8 Nº 289.557 v. 2/9/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

"//sario, 17 de agosto de 1999 … cítese por intermedio de edictos, que se publicarán durante cinco días, en el Boletín Oficial, atento no poder ser habido el llamado CARLOS OMAR NAVARRO, alias 'Narigón Tito', habiéndose librado orden de captura, sin poder ser ubicado, a los fines de que comparezca ante este Juzgado Federal el día 1/10/99 a las 9 hs., y se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de que no se presentare será declarado rebelde, todo en los términos del art. 150 del C. P. P.N.". Fdo. Dr. Omar Digerónimo, juez federal.

Rosario 17, de agosto de 1999.
Carlos Vera Barros, secretario.

e. 27/8 Nº 289.363 v. 2/9/99

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber al Sr. MARIO BALMACEDA M.I. Nº 17.924.281, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que preste declaración indagatoria en Ab. Inf. al Art. 31 de la ley 22.362, dentro del tercer día de publicado el mismo bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 11.670, Caratulados: "Denuncia por: Pta. Inf. a la Ley 22.362".

San Juan, 13 de agosto de 1999.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 26/8 Nº 289.032 v. 1/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	18/08/99	GUSTAVO DANIEL DINOCO	3	AMENAZAS
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	18/08/99	NESTOR DANIEL BERDOTTE	3	AMENAZAS
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	18/08/99	CARLOS DE VITA	3	AMENAZAS
6	118	DOMINGO MONTANARO	19/08/99	JOSE NORBERTO ISSA, D.N.I. 24.858.791, NACIDO EL 11 DE ABRIL DE 1972, DOMICILIADO EN EUGENIO GARZON 6775 DE ESTA CIUDAD	3	Nº 47.129/99 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	17/08/99	MARIA ALEJANDRA BRAVI, CON ULTIMO DOMICILIO EN CALLE SANABRIA 2610 DE ESTA CIUDAD	3	ESTAFA
10	130	DANIEL A. PETRONE	3/08/99	EDGAR L. RUIZ (DNI 93.689.404 O PASAPORTE URUGUAYO 1.290.209)	3	Nº 73.136/98
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	9/08/99	CLAUDIO DE ANDREA	5	Nº 56492/1997 - ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	12/08/99	TERESA BRAVO	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	17/08/99	EDUARDO DANIEL ARROYO (DNI 13.193.591)	3	ESTAFA EN TENTATIVA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	13/08/99	JUAN JOSE BLANCO	5	ROBO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	18/08/99	GABRIEL ISMAEL MAIUCCI	5	ESTAFA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/08/99	SERGIO GABRIEL EDELSTEIN	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/08/99	GABRIEL SERGIO SMOCOVIH	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/08/99	JAIME SUED	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/08/99	ROBERTO EDUARDO BOLEDI	5	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	23/08/99	ADRIANA MARIA BUTORAC	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	20/08/99	ADRIAN OSVALDO PANIAGUA	5	-
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	11/08/99	ROBERTO E. NAVARRO	5	ESTAFA
38	132	DANIEL DEL BUONO	10/08/99	OSVALDO ANIBAL DE RISO	3	MALVERSACION DE CAUDALES
41	112	GABRIEL M. PRESA	13/08/99	GERMAN DOMINGO FIATTI (D.N.I. Nº 12.577.536)	5	TENTATIVA DE ESTAFA ...
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	11/08/99	FRANCISCO ANTONIO BARONE, TITULAR DEL D.N.I. 4.279.975	5	FALSO TESTIMONIO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	11/08/99	AMELIA ANTONIA LUCERO, TITULAR DEL D.N.I. 4.654.078	5	ESTAFA
47	136	JORGE A. DE SANTO	18/08/99	JOSE ANTONIO ESCOBAR, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 92.990.739, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CASA 99, MANZANA 5 DE LA VILLA 21 DE ESTA CAPITAL	3	Nº 38.238/99 - COACCION
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	15/06/99	ANTONIO ALBERTO LAZARTE (D.N.I. Nº 20.814.571)	3	Nº 86.978/1998 - ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD

e. 30/8 Nº 120 v. 3/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	19/08/99	MARCELA ITURBE	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	5/08/99	VICTOR ANGEL GONZALEZ	3	COACCION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	27/07/99	JUAN CARLOS HATSERIAN	3	COACCION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	28/07/99	MANUEL DOMINGO SOTOMAYOR	3	DAÑO Y LESIONES
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/08/99	GABRIEL ANTONIO HURTADO	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	17/08/99	JUAN MARIO CORRAL (TITULAR DEL D.N.I. Nº 4.405.433, EMPLEADO, NACIDO EN ESTA CIUDAD EL 3 DE DICIEMBRE DE 1942, CON ULTIMO DOMICILIO EN ARAOZ DE LAMADRID Nº 1015 DE ESTA CAPITAL)	5	-
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	17/08/99	RUBEN ROLANDO KLAPOVSZKO (TITULAR DEL DNI Nº 4.304.267, COMERCIANTE, NACIDO EN ESTA CIUDAD EL 1º DE ENERO DE 1940, CON ULTIMO DOMICILIO EN AV. COSTANERA Nº 497 DE SANTA TERESITA, PCIA. DE BUENOS AIRES	5	-
37	129	CRISTINA BANDIN	10/08/99	RAIMUNDO JOSE FERNANDEZ	3	DEFRAUDACION
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	13/08/99	JUAN CARLOS RUIZ, DNI 8.318.121	3	-
39	135	ALEJANDRO A. FARJAT	9/08/99	ROBERTO GARCIA	3	-
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	5/08/99	SERGIO LUIS ARNIELLA	3	Nº 98.073/98/17 - HOMICIDIO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	5/08/99	ANTONIO JESUS GONZALEZ	3	Nº 98.073/98/17 - HOMICIDIO

e. 30/8 Nº 121 v. 1/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	5/08/99	WALTER GREGORIO REZNIK (C.I. Nº 11.973.809)	5	Nº 11.116 - PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO POR EL ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	9/08/99	ROBERTO VAZQUEZ	1	INFRACCION AL ART. 302
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	4/08/99	GUSTAVO EDUARDO URETA	1	INFRACCION AL ART. 302

e. 30/8 Nº 119 v. 3/9/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de WAIKIKI S.A., en la que se designó síndico al Dr. Alberto Jorge Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336 7ª "20", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 289.235 v. 2/9/99

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de MIGUEL ANGEL POSE en el que se ha designado síndico al C. P. Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 772 piso 10º oficina "101" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 15 de Octubre de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 26 de noviembre 1999 y 8 de febrero del 2000 respectivamente, y para el día 28 de abril del 2000 a las 10:00 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 agosto de 1999.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 31/8 Nº 27.275 v. 6/9/99

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de HAYDEE LUCIA POSE en el que se ha designado síndico al C. P.

Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 772 piso 10º oficina "101" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 15 de Octubre de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 26 de noviembre 1999 y 8 de febrero del 2000 respectivamente, y para el día 28 de abril del 2000 a las 10:00 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/8 Nº 27.272 v. 6/9/99

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ROBERTO POSE en el que se ha designado síndico al C. P. Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 772 piso 10º oficina "101" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 15 de Octubre de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 26 de noviembre 1999 y 8 de febrero del 2000 respectivamente, y para el día 28 de abril del 2000 a las 10:00 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/8 Nº 27.273 v. 6/9/99

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de NESTOR ALONSO en el que se ha designado síndico al C. P. Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 772 piso 10º oficina "101" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 15 de Octubre de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 26 de noviembre 1999 y 8 de febrero del 2000 respectivamente, y para el día 28 de abril del 2000 a las 10:00 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/8 Nº 27.274 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, con asiento en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, Planta Baja de esta Capital Federal, notifica a la fallida VIEDMA CONSTRUCCIONES S.A. y a sus socios gerentes, en autos "VIEDMA CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra", que mediante resolución de fecha 17 de febrero de 1999, se intima a los mencionados a que constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, tal como se ordenara en el decreto de la quiebra. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 31/8 Nº 289.597 v. 1/9/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, P. 3º de la Capital Federal en los autos caratulados: "O.A.D.E.A. S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 10.06.99 se decretó la quiebra de O.A.D.E.A. S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 9622 del Libro 104 Tomo A de S.A., Número Correlativo 114.894; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Cdr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en calle Paraná Nº 467, piso 5º, Oficina 17 de Capital Federal, hasta el día 30.09.99; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 14.10.99 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 28.10.99. 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 25.11.99 y 04.02.2000 respectivamente. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. 7) Se intima al fallido a efectos que: Dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 27/8 Nº 289.203 v. 2/9/99

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, hace saber que en autos "TORJMAN DE ELIAV, ALIANZA s/Concurso Preventivo", en fecha 26 de mayo de 1999 se ha dictado resolución de apertura del concurso. Se designó como síndico al Sr. Ulderico Laudren, domiciliado en la Av. Rivadavia 5040 9 - dpto. "C". Plazo para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos hasta el 24/09/99. El informe del Art. 35 de LCQ deberá ser presentado por el síndico el 8/11/99 y el informe del Art. 39 de LCQ el 20/12/99. 18/4/2000, 10.00 hs. audiencia informativa. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 26/8 Nº 26.839 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, hace saber que en autos "ELIAV, AARON s/Concurso Preventivo", en fecha 26 de mayo de 1999 se ha dictado resolución de apertura del concurso. Se designó como síndico al Sr. Ulderico Laudren, domiciliado en la Av. Rivadavia 5040 9 - dpto. "C". Plazo para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos hasta el 24/09/99. El informe del Art. 35 de LCQ deberá ser presentado por el síndico el 8/11/99 y el informe del Art. 39 de LCQ el 20/12/99. 18/4/2000, 10.00 hs. audiencia informativa. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 26/8 Nº 26.837 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 22 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra de ALFONSO ROQUE GALASSO, D.N.I. Nº 93.677.133, en los autos caratulados "GALASSO, ALFONSO ROQUE s/Quiebra" Expte. Nº 78.394, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 27 de setiembre de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Manual Arnaldo, con domicilio constituido en la calle Paraná Nº 224 piso 6º, of. 22 B de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de noviembre de 1999 y 20 de diciembre de 1999, respectivamente.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/8 Nº 289.409 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6º Piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra de MUSITANI, ZORAIDA EMILIA, siendo el Síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615 - Piso 10º "G", Capital Federal, Tel. 311-7530 / 315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 13 de Octubre de 1999. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de noviembre de 1999 y 7 de febrero del 2000, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/8 Nº 289.558 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 23 de junio de 1999, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados ORTIZ GRACIELA DE LOS ANGELES DNI. 20.963.142 s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 88.645 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 11-11-1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Alberto Israel Pustilnik, con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141 1º p. "O" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4-2-2000 y 17-3-2000, respectivamente.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 31/8 Nº 289.517 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635 Piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de octubre de 1998 se ha decretado la quiebra de "FARINA, GABRIEL RAMON" en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312 4º piso oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 8 de noviembre de 1999 y 20 de diciembre de 1999 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/8 Nº 289.480 v. 6/9/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "COHEN MARCOS (ex Ped/Quie. por GOEL S.A.) s/Quiebra, Expte. Nº 61.269", con fecha 6-8-99 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador López Claudio E. con domicilio en Carbajal 3993, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-10-99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de agosto de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/8 Nº 289.492 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "COMPUDIM S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 72.985, habiéndose designado síndico a Diana Inés Panitch, Corrientes 1250, Piso 6º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-10-99, en el horario de 16 a 19 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de agosto de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 31/8 Nº 289.484 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "STAJNSZNAIDER CLAUDIO s/Quiebra", Expte. Nº 67.865, habiéndose designado síndico a Norma E. Fistzen, domicilio Viamonte 1446, Piso 6º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/10/99, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 20 de agosto de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 31/8 Nº 289.491 v. 6/9/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de SISTRONIC S.A. designándose como síndico al contador Juan Carlos Pitrelli, con domicilio en Av. de Mayo 1343 piso 1º -5- (4-382-0132), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12.10.99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23.11.99 y 7.2.2000. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1999… publíquense edictos… Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 26/8 Nº 289.071 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de NICOLAS ALOISE, en la que se designó síndico al contador Jorge Alcides Chiaia, con domicilio en Lima 287, p. 5º C de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de noviembre de 1999 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domi-

cilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de julio de 1999 ... publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Francisco José Cárrega, secretario.

e. 27/8 289.218 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de PABLO ROBERTO RODAS, en la que se designó síndico a la contadora María Cristina Agrelo, con domicilio en Montevideo 771, p. 1º E, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11 de noviembre de 1999 y 27 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de agosto de 1999 ... publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Francisco José Cárrega, secretario.

e. 27/8 289.215 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio de 1999, se decretó la quiebra de M.C. INFORMATICA S.A. en la que se designó síndico al contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734, p. 2º B de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17 de noviembre de 1999 y 1 de febrero de 2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1999… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires,   de agosto de 1999.
Francisco José Cárrega, secretario.

e. 27/8 Nº 289.217 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, con asiento en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1999 se ha decretado la Quiebra de NICOLAS ALOISE (D.N.I. 14.120.438). Se intima al fallido y a terceros hagan inmediata entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C., se intima al fallido a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija el día 20 de septiembre de 1999 para que los acreedores presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que el día 2 de noviembre de 1999 el síndico deberá presentar al Tribunal el informe previsto por el art. 35 L.C. y el que se refiere el art. 39 de esa Ley el día 15 de diciembre de 1999. El Síndico designado es el Contador Jorge Alcides Chiaia, con domicilio en la calle Lima 287, 4º piso depto. "C" de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 31/8 Nº 289.567 v. 6/9/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SOLJAK SILVIA AZUCENA habiéndose designado síndico la contadora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, 4to. piso, Dto. "42". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de noviembre de 1999 y 30 de diciembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 26/8 Nº 289.069 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de FILTEX S.R.L., habiéndose designado síndico a la contadora Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en Asunción 4642, Capital Federal. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de noviembre de 1999 y el 2 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Emilio A. Mendez Sarmiento, secretario.

e. 30/8 Nº 289.433 v. 3/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BAZAN, EMILIO. El síndico designado es Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, piso 6º "B" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 1º de octubre de 1999; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/8 Nº 289.068 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CONSULTORA TAURO S.R.L. s/Quiebra (Por RIOS JUAN ALEJANDRO". El síndico designado es Alberto E. Scravaglieri con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1068 piso 11 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de octubre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
María Cristina O'Reilly secretaria.

e. 26/8 Nº 289.072 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CALDERON RUBEN JESUS s/Quiebra (BLADIO CIA. FINANCIERA S.A.)". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670 Pisos 7º Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 13 de octubre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 30/8 Nº 289.432 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en Avenida Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que con fecha 16 de julio de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de "ALLENDE IRIARTE S.R.L.", que ha sido designado síndico el contador Juan Manuel Vila Perbeils, con domicilio en la calle Vidal 1670, 7º piso de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, fue establecida para los días 26 de noviembre de 1999 y 10 de febrero del 2000, respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 fue fijada para el día 20 de abril del 2000 a las 10.30 horas en la Sala de audiencia del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 27 de abril del 2000. Publíquese en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 31/8 Nº 22.402 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 13, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, p. 2, Cap. Fed., en los autos "MODERN PLASTIC S.A. s/Quiebra", comunica por dos días que se invita a mejorar el precio de $ 1.500.- (más IVA) por la adquisición de 4 contenedores de 12 mts. de largo. La presentación de oferta importará el conocimiento íntegro del expediente y aceptación de las condiciones y el procedimiento de realización adoptado según lo dispuesto a fs. 2788/9 y 2800 (art. 104 inc. 6 del Reg. de la Jus. Nac. en lo Comercial y arts. 571 y 580 Cód. Proc.). Las ofertas deberán presentarse hasta el 15/09/99 a las 9.30 hs. ante este Tribunal y la apertura de sobre tendrá lugar en acto público ese mismo día, a las 10.30 hs. La exhibición se realizará los días 8, 9, 10, 13 y 14 de setiembre de 1999, de 10 a 13 hs. en Hipólito Yrigoyen 1385, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 31/8 Nº 27.261 v. 1/9/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, sito en Av. R. S. Peña 1211 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de PREMEDIN S.A. s/Quiebra, habiéndose designado síndico a la contadora Norma Elida Fistzen, con domicilio en la calle Viamonte 1446 piso 6º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de noviembre de 1999 y 6 de marzo del 2000, respectivamente. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 27/8 Nº 289.240 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de SANCHEZ, JOSEFINA NORMA, decretada el 6 de julio de 1999. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, 7º - "65" de Capital Federal, e intima a la fallida JOSEFINA NORMA SANCHEZ (L.C.: 5.334.638) para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1 de noviembre de 1999. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 14 de diciembre de 1999 y 25 de febrero del 2000, respectivamente. Fíjase el día 29 de diciembre de 1999 para el dictado de la resolución prevista por el art. 36 de la Ley Concursal. El día 25 de febrero del 2000 vence el plazo para efectuar la revisión que autoriza el artículo 37 de la citada ley.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 27/8 Nº 289.247 v. 2/9/99

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17 de la suscripta, sito en Av. Diag. R. S. Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días a los acreedores en los autos "SUBELL E. PEÑA Y CIA. S.A. s/Concurso preventivo" que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico Daniel J. Rogovsky, calle Tucumán 1657, 4º "A", Capital Federal hasta el 28 de septiembre de 1999, el que deberá presentar el informe individual el 10 de noviembre de 1999 y el general el 23 de diciembre de 1999. Se fijó el día 20 de abril del 2000 el vencimiento del período de exclusividad y se designó el día 13 de abril de 1999, a las 11,30 hs. La Audiencia Informativa, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 26/8 Nº 21.986 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Germán Santiago Taricco Vera, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Capital Federal, informa por dos días en los autos "MAZZA S.A.C.I.F.I. s/Quiebra - Expte. 44.870", que con fecha 5 de julio de 1999 se ha presentado el Proyecto de Distribución Final.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 31/8 Nº 289.594 v. 1/9/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, hace sabe que con fecha 18 de agosto de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de EL DETALLE S.A.C.I.F. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 19 de noviembre de 1999 ante la Sindicatura designada Estudio Torrent-Linares, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 4to. piso, Capital. Señálase los días 1 de febrero y 14 de marzo del 2000 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Señálase el día 21 de junio del 2000 a las 10.00 horas para la realización de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 31/8 Nº 22.427 v. 6/9/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Milagros Paz Posse, sito en Callao 635 piso 5to., Capital Federal, comunica por el término de cinco días, en los autos caratulados "SALVIA, ANTONIO RAFAEL s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 74469), que el día 1º de julio de 1999 se declaró la apertura del concurso de, ANTONIO RAFAEL SALVIA habiéndose designado como síndico a Chaiman Héctor Osvaldo, domiciliado en la calle Paraná 230, piso 6º "62" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificaciones de sus créditos hasta el día 27/9/99 en el domicilio de la Sindicatura, fijándose los días 9/11/99 y 22/12/99 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 6/4/2000 en la sala de audiencias del Tribunal se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.

e. 27/8 Nº 26.913 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CERRO CHAMPAQUI SA (Expte. 74.864), habiendo sido designado síndico al contador Julio César Capovilla con domicilio en Av. Díaz Vélez 3960, Piso 4º "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 1999. Se deja constancia que el 9 de diciembre de 1999 y el 18 de febrero del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 31/8 Nº 289.595 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de MASACASO HERNAN JAVIER, decretada con fecha 6/8/99. El síndico actuante es el Contador Marcos Livszyc con domicilio constituido en la calle Núñez (Portero I) 6387, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de diciembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 14 de febrero de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 17 de diciembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 31/8 Nº 289.596 v. 6/9/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a THAM INTERNACIONAL S.A. que el Síndico designado es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6to. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 1 de noviembre de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 15 de noviembre de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 16 de diciembre de 1999 y 24 de febrero del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 3 de febrero del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 6 de marzo del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de agosto de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/8 Nº 289.067 v. 1/9/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de HECTOR ENRIQUE VENTOS, con D.N.I. Nº 8.315.519 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete con domicilio en la calle Sarmiento 1981 piso 5º "B" domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 1999.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 27/8 Nº 289.252 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 6 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de ALICIA CRISTINA PAGANO con C.I. Nº 6.057.823 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Silvia Gloria Muavero con domicilio en la calle Uruguay 390 Piso 8º "E", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 1999.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 30/8 Nº 289.439 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 23/08/99, en los autos caratulados GULDRIS, ERNESTO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GULDRIS, ERNESTO (DNI. 13265070), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 5º Piso Of. I, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26/10/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 30/8 Nº 289.436 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 23/08/99, en los autos caratulados DIRIE, LUIS ESTEBAN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de DIRIE, LUIS ESTEBAN (DNI. 14687837), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119 E.P. Of. 5, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/10/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 30/8 Nº 289.435 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 17/06/97, en los autos caratulados LEIS, JOSE s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de LEIS, JOSE (DNI. 12332967), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981 5º piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 08/10/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 30/8 Nº 289.434 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 04/08/99, en los autos caratulados CLERICO Y CIA. S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CLERICO Y CIA. S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119 E.P. Of. 5, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 4/10/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 31/8 Nº 289.503 v. 6/9/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de agosto de 1999, en los autos caratulados "MACUSA-MANUFACTURAS DEL CUERO S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de MACUSA-MANUFACTURAS DEL CUERO S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25/10/99 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 6/12/99 y el 18/02/2000 para las presentaciones de los informes individual y general,

previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador José Pérez Ruiz con domicilio en Cerrito 1070, 10º Piso, Dto. 140. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 31/8 Nº 289.569 v. 6/9/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er, piso, comunica por cinco días la quiebra de GRAFICOLORES S.R.L. decretada con fecha 09/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, José E. Riera, con domicilio en José María Moreno 1520, 2 "A", hasta el día 18/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 30/8 Nº 289.382 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er, piso, comunica por cinco días la quiebra de INTERNATIONAL MEDICAL PROVIDER S.A. decretada con fecha 11/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, piso 5 Depto "C", hasta el día 15/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 30/8 Nº 289.381 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er, piso, comunica por cinco días la quiebra de RUBIO GRAU ALBERTO decretada con fecha 12/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Susana D. Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882, 3ero "A", hasta el día 21.10.99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 30/8 Nº 289.380 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er, piso, comunica por cinco días la quiebra de PANTIN JORGE OMAR decretada con fecha 09/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Eva Rodríguez, con domicilio en Tacuarí 1455 PB "A", hasta el día 18/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 30/8 Nº 289.376 v. 3/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 de la Dra. Alejandra N. Tévez hace saber en autos ROYAL PLATE S.A. s/Concurso Preventivo (Conversión), que se ha resuelto extender el plazo de exclusividad del art. 43 Ley de Concurso hasta el día 27 de septiembre de 1999, fijándose nueva fecha para la realización de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 1999 a las 12 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 31/8 Nº 27.213 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 sito en Callao 635, 3º, comunica la apertura de concurso preventivo de LA LIMPIADORA DE SEMILLAS S.A. Síndico: María A. Barbieri, Av. Cabildo 2040, 5º piso, quien recibirá pedidos de verificación hasta el 1/11/99. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 31/8 Nº 27.278 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, (sito en Av. Callao 635, Piso 3º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, hace saber por dos días que en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES HERBSZTEIN S.A. s/Quiebra", que el síndico ha presentado informe final y distribución de fondos; habiéndose practicado regulación de honorarios. Se deja constancia conforme artículo 218 L.C., que de no mediar observación dentro del término de Ley se procederá a su aprobación. Norma Beatriz Di Noto. Juez.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 31/8 Nº 289.592 v. 1/9/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J.M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de agosto de 1999, se ha decretado la quiebra de ROBERTO PENNA - expte. Nº 33.886. El síndico Contador Roberto Leibovicius con domicilio constituido en Tucumán 1585 3º "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 12 de noviembre de 1999. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 31/8 Nº 289.501 v. 6/9/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría 33 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, hace saber que en los autos "PANNO, ERNESTO EDUARDO s/Quiebra", con fecha 13 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de ERNESTO EDUARDO PANNO, D.N.I. Nº 17.255.642, con domicilio en calle General Mariano Acha Nº 4824 de Capital Federal, ordenándose al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, decretándose la incautación de los bienes del fallido, intímaselo a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán declarados ineficaces. Intimar al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha 23 de septiembre de 1999 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante la síndico designado en autos Cr María del Carmen Sabugal las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle Hipólito Yrigoyen 1388 2do piso Depto "D" de esta Capital Federal, los días martes miércoles y jueves de 15:30 a 18:30 hs. Dr. Eugenio Bavastro. Juez. El presente edicto se debe publicar por cinco días sin necesidad de previo pago (art. 89 y 273 inc. 8, ley 24.522), en el Boletín Oficial.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/8 Nº 289.056 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 p: 6º, hace saber que con fecha 22 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de don Constantino, Carlos Alberto, designándose síndico al contador López, Fabián con domicilio en Uruguay 1037 piso 7mo, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 14/09/99; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/10/99 y 09/12/99 respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/8 Nº 289.058 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en la calle Talcahuano 550 6to. piso, de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de CHACRA AZUL S.A., con fecha 16 de julio de 1999, habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el síndico designado Fabián López, con domicilio en la calle Uruguay 1037, 7mo. piso, Capital Federal, a solicitar la verificación de sus créditos hasta el 7 de octubre de 1999. Se han fijado fechas el 19 de noviembre de 1999 y 3 de febrero del 2000, para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Fíjase como fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada, para el día 10 de mayo del 2000 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal. Fíjase fecha a los fines del penúltimo párrafo del art. 43 del mismo cuerpo legal el día 14 de abril del 2000. Conforme lo dispuesto por el art. 14 inc. 11 de la ley concursal se constituyó un comité provisorio de acreedores integrado por "Contenedores Argentinos SA", "Cartocor S.A." y "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.", los que deberán comparecer al Juzgado a los fines para los que han sido designados, en el plazo de diez días de notificados de la presente. Publíquese por cinco días hábiles corridos.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/8 Nº 26.895 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "PINFRUTA S.A. s/Quiebra s/Incidente e venta de zafra 1999" que se ha dispuesto llamar a licitación para la adjudicación de la fruta en árbol correspondiente a la cosecha del año 2000, existente en la totalidad de las quintas propiedad de la fallida, en un todo de acuerdo al pliego aprobado por el Tribunal y en base al cual deberán realizarse las ofertas. Estas deberán ser dirigidas a este Tribunal conteniendo los siguientes datos: 1) Nombre o razón social del oferente, acreditando fehacientemente mediante copia de documento o contrato social/estatuto según corresponda. 2) Domicilio real. 3) Domicilio constituido. 4) Precio ofrecido y condiciones de pago. 5) En la oferta se incluirá una garantía del 10% del monto de la oferta, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en el Banco Galicia, en la cuenta abierta como correspondiente a estas actuaciones, cuya constancia deberá acreditarse mediante la boleta pertinente. Las presentaciones de las ofertas serán admitidas hasta el día 13 de septiembre de 1999 a las 12.00 hs. en la sede del Juzgado. La audiencia para la apertura de los sobres conteniendo las distintas ofertas se fija para el día 15 de septiembre de 1999 a las 10.30 hs. en la sede del Tribunal y será llevada a cabo con intervención de la Actuaria, la presencia del Síndico y de los oferentes que hubieren participado. La apertura de los sobres se efectuará por orden, de acuerdo al cargo que tenga cada uno de ellos, numerándoselos para su posterior identificación. Una vez abiertos la totalidad de los sobres, analizadas y declaradas formalmente válidas aquellas ofertas que se adecuen a lo dispuesto en el presente auto, se procederá a hacer saber de viva voz la mayor oferta existente, invitándose a mejorarla, siguiendo el orden de su presentación. La eventual puja entre los participantes no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de la última oferta propuesta. Previo al acto de la adjudicación se dará vista a la Sindicatura para que en el término de cinco días emita opinión al respecto, debiendo establecer el orden que a su juicio obtuvo cada una de las ofertas presentadas. La devolución de las garantías será dentro de los diez días corridos desde que quede firme la adjudicación. La correspondiente al adjudicatario será tomada como parte de pago del precio ofrecido. El pliego podrá ser retirado por los interesados de las sedes de PINFRUTA S.A. de Concordia, Entre Ríos, Saladas, Corrientes y San José Misiones, así como del domicilio del Síndico Dr. Manuel Ferreira sito en la calle Lavalle 1710, piso 3º "6", Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 31/8 Nº 22.411 v. 1/9/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de MONICA VIVIANA VITALO intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de octubre de 1999 presenten al Síndico Marta Susana Serra con domicilio en la calle Av. Corrientes 2143 6º piso "C" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "VITALO MONICA VIVIANA s/ Su Propia Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 27/8 Nº 289.209 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de CAR ROBERT CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 15.04.97, bajo el Nº 2423, Lo. 106 de Instrumentos Privados, intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de octubre de 1999 presenten al síndico Ricardo Luis Salton, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131 7º "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "CAR ROBERT CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.
e. 27/8 Nº 289.204 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de DAKOT SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 21.08.92, bajo el Nº 7761, Lo. 111 tomo A de Instrumentos Privados, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de octubre de 1999 presenten al síndico Carlos R. Saccone, con domicilio en Uruguay 772 piso 10º "109" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere

el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "DAKOT S.A. s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.
e. 27/8 Nº 289.205 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días en los autos "EF S.R.L. s/Concurso Preventivo", que se ha decretado con fecha 16/7/99 la apertura del concurso preventivo de EF S.R.L. Síndico designado Estudio Albela, Abecasis y Prieto, con domicilio en Yatay 749 piso 3º oficina "J" de la ciudad de Buenos Aires. Fijándose plazo hasta el 6/10/1999 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan con fecha para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de L.C. los días 18/11/1999 y 2/2/2000 respectivamente. Fíjase para el día 28/4/2000 a las 11 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.
e. 27/8 Nº 26.954 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de BOLLAG Y ROTH SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 12.03.91, bajo el Nº 660, Lo. 97 tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de octubre de 1999 presenten al síndico Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Rivadavia 6242 5º "F" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "BOLLAG Y ROTH S.A.C.I.F. s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.
e. 27/8 Nº 289.207 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO ANGEL MARINA intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de octubre de 1999 presenten al síndico Ruskolekier Alberto con domicilio en la calle Montevideo 681 3º piso "C" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "MARINA CARLOS ALBERTO ANGEL s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 27/8 Nº 289.211 v. 2/9/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber que con fecha 5 de julio se ha decretado la quiebra de "VAZQUEZ PABLO HORACIO", con D.N.I. Nº 20.379.696, designándose síndico al contador Santas, Miguel con domicilio en Uruguay 1037 piso 7mo., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 29/10/99; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/12/99 y 22/02/2000 respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 26/8 Nº 289.057 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Suscripto, con sede en M. T. de Alvear 1840 P.B., ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "CETECO ARGENTINA S.A." con domicilio en la Av. Libertador 602, 4º piso de la ciudad de Buenos Aires, en el expediente "CETECO ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo". El síndico Categoría "A" designado es Lesta-Calello-de Chiara, con domicilio procesal constituido en la calle Sarmiento 1674, piso 2do F de Capital Federal, ante quienes deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito y privilegio en el domicilio del Síndico. La fecha de presentación en concurso es 12 de julio de 1999; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 10 de noviembre de 1999, los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el día 23 de diciembre de 1999 y 6 de marzo del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 29 de junio del 2000 a las 10:30 hs. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario Clarín y en los diarios de publicación legal de cada jurisdicción en donde la concursada tiene locales. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 27/8 Nº 22.123 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "GRODNIENSKI, MARCOS s/Quiebra" Expte. Nº 33.424, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 1999, se decretó la quiebra de MARCOS GRODNIENSKI (LE 4.095.503). El Síndico designado en autos es Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307 —Piso 6º— Of. "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 8 de noviembre de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 21 de diciembre de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 27/8 Nº 289.355 v. 2/9/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 15 de julio de 1999 se declaró abierto el Concurso Preventivo de CRISVAL S.A., fijándose plazo hasta el día 02 de noviembre de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Lea Beatriz Aljanati, con domicilio en Honorio Pueyrredón 1576, piso 2º, Te 4581-9264, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se hace saber como fecha, a los fines de la presentación del informe individual del art. 35 e informe del art. 39 por parte de la sindicatura, los días 15 de diciembre de 1999 y 24 de febrero del 2000 respectivamente y con fecha 15 de mayo el vencimiento del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 26/8 Nº 22.002 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados BIOMEDICA YAÑEZ SA s/Quiebra Nº 36.702, hace saber que con fecha 16 de julio de 1999 se decretó la quiebra de BIOMEDICA YAÑEZ SA y que hasta el día 25-10-99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Nicolás Ostoich con domicilio en la calle Córdoba 1539 1º A, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06-12-99 y 18-02-2000 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 26/8 Nº 289.162 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, en autos caratulados "FABRICA ARGENTINA DE BOMBAS CENTRIFUGAS S.R.L. s/Concurso Preventivo (Expte. 38.659)" comunica que con fecha 13 de julio de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FABRICA ARGENTINA DE BOMBAS CENTRIFUGAS SRL, haciendo saber: a) Que la concursada tiene domicilio constituido en Uruguay 951, 4to. "B", Capital Federal; b) Que ha sido desinsaculado Síndico Suez, Pustilnik, Scheps y Asociados, con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5to. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de septiembre de 1999; c) Que el Síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 12 de noviembre y 27 de diciembre de 1999, respectivamente; d) La audiencia informativa se celebrará el 31 de marzo del año 2000, a las 10.00 horas, en la Sala de audiencias del Tribunal; e) El comité provisorio de acreedores estará integrado por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Administración Federal de Ingresos Públicos y Municipalidad de Avellaneda; f) Se fija plazo hasta el 7 de abril del 2000 como período de exclusividad conforme art. 43 Ley 24.522. El presente edicto deberá publicarse por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 31/8 Nº 22.443 v. 6/9/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Gemán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º, de la Capital Federal, hace saber que con fecha 3 de agosto de 1999 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de MEDICAL CROSS CORP con sede social en Av. Córdoba 3387 de esta Capital Federal. Asimismo se comunica a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico Ayliffe Tomás Guillermo con domicilio en Viamonte 1592 piso 6º Depto. "G" (Te: 4371-0777) de Capital Federal hasta el día 17 de noviembre de 1999. Y los días 30 de diciembre de 1999 y 13 de marzo de 2000 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de mayo de 2000 a las 10.00 hs. en la sede del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 26/8 Nº 26.809 v. 1/9/99

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 Sec. 41, comunica por cinco días en autos "DEKKO S.A. s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 16/07/99 que fue designada síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 21/10/99. Asimismo intima al deudor: a) entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C.Q. los días 02/12/99 y 15/02/2000 respectivamente. Asimismo, se cita al Sr. HORACIO AGENOR CLEMENTE RODRIGUEZ SAÑUDO a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 02 de noviembre de 1999 y, supletoriamente, la del día 15 de noviembre de 1999, ambas a las 10:30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/8 Nº 289.254 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "RICANA CEREALES S.A. s/ Concurso Preventivo", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo con fecha 11 de agosto de 1999, hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación, ante el Síndico Contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136, piso 9º, antes del día 13 de octubre de 1999. El síndico presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de noviembre de 1999 y 8 de febrero del 2000 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 3 de mayo del 2000 a las 9 hs. El período de exclusividad se extiende hasta el día 10 de mayo del 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 30/8 Nº 27.090 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de FERESPAST S.R.L. de fecha 11 de agosto de 1999. Se ha designado síndico al Contador Miguel Angel Loustau, con domicilio en Viamonte 993, p. 9, "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 04-10-99. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (arts. 35 y 39 L.C. y Q.) los días 16-11-99 y 30-12-99. El día 14-04-2000, a las 9:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. "Buenos Aires, 11 de agosto de 1999 ... Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por el plazo de cinco días, la cual deberá cumplir en su caso con el informe del art. 28 de la ley cit., bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 3º del mismo Cuerpo... Firmado: Dra. Margarita R. Braga, Juez. Publíquese en el Boletín Oficial.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 30/8 Nº 27.164 v. 3/9/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga,

Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de NAUGHTON MARIO FABIAN el día 17 de agosto de 1999. El síndico designado en autos es Taboada María Susana con domicilio constituido en Tucumán 1539 3º "34" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 26 de noviembre de 1999 y 08 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 30/8 Nº 289.401 v. 3/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23-08-99 se decretó la quiebra de "SUFER S.A.", cuyo síndico actuante es el contador Bernardo Sánchez quien constituyó domicilio en Av. Leandro N. Alem 884, piso 3º, Of. 305, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 8-10-99. El art. 35 LC. vence en fecha 22-11-99 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 4-2-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 30/8 Nº 289.408 v. 3/9/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de IARIA VICENTE ANGEL el día 17 de agosto de 1999. El síndico designado en autos es Carrillo Aníbal Diego con domicilio constituido en Uruguay 467 11º "D" piso Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 24 de noviembre de 1999 y 04 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 30/8 Nº 289.404 v. 3/9/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GARCIA HUIDOBRO JOSE ANTONIO el día 17 de agosto de 1999. El síndico designado en autos es Terroba Tomás Santos con domicilio constituido en Lavalle 1523 6º piso, oficina 63, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 25 de noviembre de 1999 y 07 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 30/8 Nº 289.405 v. 3/9/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 7 de Julio de 1999, se ha decretado la quiebra de "OJEDA VICTOR DANIEL", intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de Octubre de 1999, presenten al Síndico Cano Francisco Rogelio, con domicilio constituido en la calle Uruguay 618 piso 2º, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "OJEDA VICTOR DANIEL s/Quiebra", que tramita ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 30/8 Nº 289.441 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1980, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16/7/99 se ha admitido la existencia de grupo económico y decretado la apertura de los siguientes concursos preventivos; JOB INFORMATICA S.A. domicilio México 2521, Capital Federal, FRADE INFORMATICA S.A. domicilio Carlos Pellegrini 350, San Luis, Provincia del mismo nombre, PLENA S.R.L. domicilio Tinogasta 3262, Capital Federal, IGNACIO DANIEL CORRA domicilio Guayaquil 579, Capital Federal, HUGO JORGE FERNANDEZ domicilio Av. Ricardo Balbín 4615, Capital Federal, MARIA ESTER PANASIUK domicilio Av. Ricardo Balbín 4615, Capital Federal, HORACIO RUBEN OLIVIERI domicilio Marco Polo 4772, Caseros, Provincia de Buenos Aires y SANDRA BEATRIZ ARCUBY domicilio Guayaquil 579, Capital Federal. Sindicatura designada Estudio Clase "A" de los Doctores Chiaia, Stoltzing, Resconi Asociados, domicilio Suipacha 190, piso 5º oficina 501, fijándose plazo hasta el 1/11/99 para que los acreedores presenten al Síndico en dicho domicilio sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos. Fíjanse los días 14/12/99 y 23/2/2000 para la respectiva presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 y el 13/6/2000 a las 10.30 horas para la audiencia informativa del artículo 45. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 31/8 Nº 22.364 v. 6/9/99

Llamado a mejoramiento de oferta. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (Marcelo T. de Alvear 1840, P.B.), Secretaría Nº 46, comunica por cinco días que en autos: "GIL SUAREZ HUMBERTO NICANOR y Otro s/Quiebra", Expte. 20.655, se llama a mejorar oferta de compra respecto a oferta de compra del establecimiento denominado "Los Alelíes", ubicado en el Partido de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a la altura de kmtro. 160 de la Ruta 8, de aproximadamente 210 Has. de superficie y cuyos datos obran en el título de propiedad agregado a la causa (fs. 1132/34). Precio: El precio base para el mejoramiento de la oferta es de $ 1.000.000.- (pesos un millón). Presentación: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior deberá decir solamente "Oferta de mejora de oferta en autos: "GIL SUAREZ HUMBERTO NICANOR. SUAREZ SAUCEDO GIL ENA EDITHA (S. de H.) s/Quiebra", sin otro dato que identifique al presentante y en su interior deberá contener los datos que cumplimenten los requisitos de la resolución del 13/8/99 de la causa, a cuyas constancias se remite a los interesados. La participación en este proceso de llamado de mejora de oferta implica el conocimiento de las constancias del expediente y la aceptación de todo el trámite adjudicatario. Fecha de presentación: Se fija hasta el 23 de septiembre de 1999 a las 11 horas, en la sede del tribunal. Garantía de mantenimiento de oferta: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 10% de la misma, que se acreditará con su depósito en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de ser declarado postor remiso en caso de resultar adjudicatario. Apertura de sobres y mejora: Se realizará en la audiencia a celebrarse el 23 de septiembre de 1999, a las 12 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, oportunidad en la que se procederá a la apertura de los sobres, con la presencia del Síndico, Dr. Miguel Angel Aranda, Uruguay 654, Piso 10º, Of. 1003, Capital Federal (Tel. 4374-4376) y demás interesados. Los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas a continuación de la apertura, imponiéndose como condición que cada una represente como mínimo un aumento del 5% con relación a la anterior. Adjudicación: la adjudicación recaerá sobre la mayor oferta. Integración del precio: Deberá depositarse al contado en pesos o dólares estadounidenses, dentro de los cinco días de anoticiado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 Cód. Proc.) y de pérdida de la garantía a favor de la quiebra, debiendo acreditarse en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 31/8 Nº 289.593 v. 6/9/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de EISENSTEIN JORGE NORBERTO. El síndico de la misma es el contador Lewin Juan, con domicilio en la calle Quirno 353 de esta Capital Federal (Tel. 4611-7112). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 11 de octubre de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 23 de noviembre de 1999 y 7 de febrero del 2000; respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 7 de diciembre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 31/8 Nº 289.519 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Av. Callao 635, piso 4 Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "CITY HOGAR SA s/Quiebra" que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo previsto en el art. 218 LC.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 31/8 Nº 289.562 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de DE ALBERGO FELICIA. El síndico de la misma es el contador Crespo Horacio Fernando, con domicilio en la calle Maipú 464, 6º Piso, Of. 614 de esta Capital Federal (Tel. 4393-5788). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la Sindicatura hasta el día 14 de octubre de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 25 de noviembre de 1999 y 9 de febrero de 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 10 de diciembre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 31/8 Nº 289.520 v. 6/9/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DUBOVE SERGIO DANIEL s/Quiebra", que con fecha 12.7.99, se decretó la quiebra de DUBOVE SERGIO DANIEL, DNI. 8.627.704, matriculado en el Colegio de Escribanos bajo el Nº 2627, con domicilio en Florida 656, piso 1º, Of. 104, Síndico: Fiorillo, Augusto Luis con domicilio en Paraná 539, piso 6º, Of. 36/37, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4.10.99 El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 16.10.99, y el informe general (art. 39 LC) el día 01.02.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/8 Nº 289.104 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de REYES DEL MAR S.R.L., con domicilio en Paraguay 3050, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15/10/99 ante el síndico Orlando Juan Prebianca, quien constituyó domicilio en Pte. José E. Uriburu 578 4º "19", quien presentará el informe individual de los créditos el día 26/11/99 y el informe general el día 10/02/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.351 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de GABRIELA DE FERNANDEZ S.R.L., con domicilio en Rodríguez Peña 1474 P.B., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15/09/99 ante el síndico Jorge Horacio Capurro, quien constituyó domicilio en Maipú 509 3º, quien presentará el informe individual de los créditos el día 28/10/99 y el informe general el día

10/12/99. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.352 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de RAMIREZ DE GAUNA AMELIA JOSEFINA, con domicilio en Alberti 1009 p. 2º, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8.10.99 ante el síndico Emilio Julio Bianco, quien constituyó domicilio en Bartolomé Mitre 1131 7º "A", quien presentará el informe individual de los créditos el día 22.11.99 y el informe general el día 4.2.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.353 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 sito en Av. Callao 635 piso 1º de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de julio de 1999 se decretó la quiebra de RESIDENCIA LATINA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 6310 del Lº 96 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Roque Pérez 3336 de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Contador Ernesto Kampelmacher con domicilio constituido en Viamonte 1446 piso 6º, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1999. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la citada ley el día 16 de noviembre de 1999, y el estatuido por el art. 39 el día 1º de febrero de 2000. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Se intima a la deudora para que cumpla con los siguientes requisitos (art. 88 inc. 4): a) acreditar dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 L.C. Deberá entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
El Secretario.

e. 27/8 Nº 289.239 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, sito en calle Callao 635, piso 1ro., Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de LUC INSTRUMENTAL S.R.L. en fecha 14/07/99. Se ha designado síndico al Cdor. Emilio Bianco, con domicilio en Bmé. Mitre 1131 7mo. "A" de esta Capital. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15/09/99. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/10/99 y 10/12/99, respectivamente. El día 14/04/2000 a las 9:00 hs., se celebrará la audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del art. 45 L.C. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/8 Nº 27.130 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con asiento en Av. Callao 635, 1º piso de Capital Federal informa que se han fijado nuevas fechas para el período informativo en el Concurso Preventivo del Sr. JUAN JOSE DOMINGUEZ, D.N.I. 8.376.108, en consecuencia, intima a los acreedores para que presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de octubre de 1999 por ante el Síndico Dr. Arnaldo Alberto Sesarego (Tel: 4383-4454), con domicilio en la calle Lima 711, 9º piso de Capital Federal, dando cumplimiento con el art. 32 de la L.C. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gross, secretario.

e. 30/8 Nº 22.219 v. 3/9/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/8/99 - Vence: 1/9/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	16/07/99	NAZAR MIGUEL NAZARENO	26980
1	U	FEDERICO CAUSSE	24/06/99	RODOLFO VICENTE BASILE y JUANA BRUZZO	26996
1	U	FEDERICO CAUSSE	12/07/99	FELIX RICCARDI	27006
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/08/99	ELSA ROSON	26912
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/08/99	GUERRERA, YOLANDA TERESA	22121
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/08/99	JUAN EDGARDO HENDERSON	26976
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	9/08/99	FRANCISCO AMADEO CAPANO	26975
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	6/08/99	LO GUZZO MARIA ESTELA	27013
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/08/99	MIGUEL EMILIO TARCZYDLO	26998
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	24/08/99	RAUL NICOLAS CESPEDES e ISOLINA JOSEFA OTERO	27015
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/08/99	ADELA CLEMENTINA STOCCO	26942
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/08/99	ROBERTO DOMINGO D'IPPOLITO	26979
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	6/08/99	VIRGILIO TOMAS FENOGLIO	22109
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/08/99	BRANCO BARTULOVIC y SIMON MATEO BARTULOVIC	26915
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	2/07/99	JOSE FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ	27007
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	2/07/99	ELISA NELIDA COVACHE	27008
22	43	FERNANDO L. SPANO	18/08/99	CLARA OLGA LOPEZ	22147
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/08/99	GUILLERMO BERNARDO FAVA	26929
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/08/99	BARREIRO, MARIA	26981
41	U	PAOLA MARIANA GUISADO	2/08/99	ALBERTO HUGO D'AGOSTINO	22142
42	U	MARIA ELENA UCAR	19/08/99	MARIA DE LOS DOLORES QUINTELA SANCHEZ	27001
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	18/08/99	ANTONIO PRETE y ANGELA ROMA de PRETE	26917
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	6/07/99	ALFONSO CHICHERO	27033
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/08/99	GATTI RODOLFO	26994
50	U	JUAN C. INSUA	23/08/99	HERMINIA DER VARTANESIAN	26969
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/08/99	CARLOS LAZARO BARANDA	22031
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/08/99	HORACIO EDUARDO ALLEN	25493
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/08/99	TERESA FRAGAPANE	26909
54		JAVIER FERNANDEZ	23/08/99	EDUARDO CESAR SCARLATO	26900
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/07/99	JOSE CHABAN MOHAMED	27032
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/08/99	ABRAHAM ISAAC NEUMANN RAINHOLZ	26910
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	12/08/99	MARCELINA GUTIERREZ	26907
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/08/99	ANGELA IANNIELLO	27004
64	94	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	10/08/99	BUSTAMANTE PEDRO RAIMUNDO	26972
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	3/08/99	RAUL CORSINO SALAZAR	26945
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	10/08/99	INES VAISMAN y ESTHER VAISMAN	26986
71	U	SUSANA A. NOVILE	20/08/99	JOSE RICCI y ASUNCION SOLIS	26944
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/08/99	HAYDEE JULIA INOCENCIA BASTOURRE DE LOYATO	26985
73	U	DOLORES MIGUENS	19/08/99	SILVIA NAVRATIL	22086
73		DOLORES MIGUENS	13/08/99	MARINO LEONARDO ATLAS DONATO	27028
74	U	JUAN A. CASAS	18/08/99	JULIO CESAR RAMOS	26941
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/08/99	OLARTE ARTURO MARCELO	26936
79	109	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	17/08/99	PONS, LUCRECIA	26932
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	6/07/99	RAMON PRIETO	26943
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	20/08/99	OSVALDO SARUBBI	26899
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	2/07/99	CUCCHETTI OLGA, CUCCHETTI OLGA MARTA, CUCCHETTI de LAMBOGLIA MARTA y/o CUCCHETTI de LAMBOGLIA OLGA MARTA	26903
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/08/99	JULIO CESAR FERNANDEZ y ANGELICA RAMOS	26904
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	24/05/99	HECTOR ALBERTO PIZARRO	26983
96	U	EDUARDO E. CECININI	18/08/99	LUIS ANGEL BELLECCI	26970
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/08/99	DIGNO RODRIGUEZ CALVO	26947

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	13/08/99	ERNESTINA BLANCA JOURDAIN y EGIDIO BRUSCHI	26950
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/06/99	CARMEN CHICHERO	27034
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/08/99	KOZAMEH MARIA ELISA - C.I. 7.620.634	22052
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/08/99	BLANCA LIA DIEZ SIERRA	26999
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/08/99	ABEL RICARDO MINUTTI	27002
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/08/99	OSMAR JOSE SORIANO	26905
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	15/07/99	TEODORO PABLO CAVIGLIA, JUAN ANTONIO CAVIGLIA y MARIA DOLORES CANDA	26946
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/08/99	HERMINIA CALENS	26993
107	U	PABLO M. AGUIRRE	13/08/99	NELIDA CAYETANA FERNANDEZ	26953
107	U	PABLO M. AGUIRRE	24/08/99	DOMINGO MARINO	27029
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/08/99	TAVERNA CATALINA LUCIA	27031
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	9/08/99	MARIA SALOMONE	26908
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	18/08/99	JORGE ERNESTO BARRAGAN y MARGARITA GONZALEZ	26918

e. 30/8 Nº 155 v 1/9/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

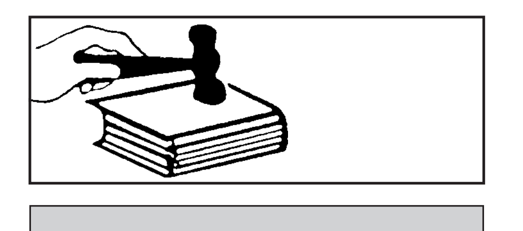
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/8/99 - Vence: 2/9/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	10/08/99	JOSE MENENDEZ	27119
6	U	SILVIA CANTARINI	10/08/99	SARA RODRIGUEZ	22323
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/05/99	JOSE CARLOS VARANI	22230
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/08/99	ODIN EDUARDO FLEITAS y MARINA ROJO de FLEITAS	22288
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/08/99	ROBERTO IGNACIO DEL FRATE y CLEMENTINA ZACCONI	27085
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	15/06/99	RAMON CIMINELLI	27095
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/04/99	ADAN ANIBAL SOLIAN y ESTELA ROSA SOLIAN	27064
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	13/08/99	ELINA HAYDEE GERACI	27048
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	13/08/99	DOLORES DOMINGUEZ de GARBARINO y JUAN ANTONIO GARBARINO	27056
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/08/99	ANTONIO DE LAURO	27102
37	U	GUSTAVO DANIELE	4/08/99	CASIMIRO LUIZ	27060
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/08/99	SIMONE RICHARD	27094
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	19/08/99	GOMEZ ANGELA	27127
42	U	MARIA ELENA UCAR	5/07/99	FRANCISCO GIRIMONTI	22218
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/08/99	MANUEL GOMEZ	27082
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	8/07/99	LUIS GROSSO	27138
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/08/99	VENADORO LUIS ROBERTO	27042
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/08/99	CARLOS ENRIQUE GOMEZ	27172
47	U	SILVIA R. REY DARAY	23/08/99	ALVARO TONELLO	27144
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	9/08/99	ARGEMIRA OBDULIA VARELA	27118
50	U	JUAN C. INSUA	18/08/99	BLANCA ESTHER FORNES ROGERS	27057
52		SILVIA N. DE PINTO	23/08/99	GUILLERMO LEOPOLDO TAPHANEL y YOLANDA FORTEZZA	22217
52	U	SILVIA N. DE PINTO	25/08/99	FRANCISCO RAUL BIRACOURITZ	27097
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	13/08/99	ROSA ARAUJO	22291
54		JAVIER FERNANDEZ	9/08/99	RICARDO HECTOR DIPACE	27067
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/08/99	IRENE LAURA RENVERSADE	27173
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/08/99	ELIDA ESTELA MORAN	27115
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/08/99	JOSE SALVADOR TERRANOVA	27116
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/07/99	SARA VIJNOVICH	27049
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/07/99	GERMAN SILVA	27129
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	21/08/99	MARIA HUBERTINA JOCOBINA PAULA FULLES	22209
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	3/08/99	LIDIA IRIGOITI	27047
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	12/07/99	LAMAS JOSE LUIS	27107
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	6/08/99	MEMBRIVES, JUAN MANUEL	22313
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	24/08/99	ANDRES ALFONSO FONTANELLA	27159
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/08/99	BERMAN MARTHA	27081
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/08/99	ELOY MARCELO GERMAN CORONADO	27117
63		JORGE E. BEADE	25/08/99	JAVIER RICCIO	22216
66		CARMEN OLGA PEREZ	24/08/99	MARIA DE LA ENCARNACION SUAREZ	27093
67	97	ROBERTO MALIZIA	15/07/99	ROBERTO JUAN TRONZANO	22257
67	U	ROBERTO MALIZIA	6/08/99	RAUL LUIS DEL CARMINE	27063
68	U	PATRICIA BARBIERI	2/08/99	DELMIRO GRACIANO LOSADA CAMPOS (C.I. 4.266.063) y MARIA TEOLINDA LOPEZ (C.I. 1.9 50.680)	27120
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	13/07/99	CARLOS ALBERTO LOPEZ BAYER	27051
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	24/08/99	JUAN CELSO GENARO	27165
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	20/08/99	ROSA BEATRIZ MORAS	27166
71	U	SUSANA A. NOVILE	9/08/99	RONDA ROSA MARGARITA	22191
72		DANIEL H. RUSSO	20/08/99	RODOLFO OSCAR ALBERTO FERRO	27054
74	U	JUAN A. CASAS	5/07/99	JOSE MARIA PAEZ	27152
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	11/08/99	RUIZ, ADELAIDA MARIA	27162
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	23/08/99	RICARDO JORGE SERVENTE	27132
89		SILVIA CH. DE CHIFFLET	19/08/99	ANNELLA KUSAN	27182
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	2/08/99	NELIDA ESTER CECCHINI, PEDRO CECCHINI y JOSEFA ANGELA CAUDELI	27112
96	U	EDUARDO E. CECININI	18/06/99	CATALINA RANIERI vda. de GLIOZZO	27131
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/08/99	SECUNDINO CELESTINO LOPEZ	27040
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/08/99	MARIA TERESA BADIA	27105
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/08/99	ANTONIO VIDAL	27108
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/08/99	JUAN CARLOS PAPA	27125
107		PABLO M. AGUIRRE	9/08/99	CAMILA, MANCINI	22293

e. 31/8 Nº 156 v. 2/9/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 18, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/POUSADA, DANIEL ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 4.600/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 9 de septiembre de 1999 a las 12:15 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el bien ubicado en Berutti entre Pueyrredón y Juan Bautista Alberdi, Merlo, Matrícula Nº 6781, Nom. Cat.: I; F; Manz. 286; Parc. 17, del Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., Superficie según título: 311,58 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Berutti sin chapa municipal, entre los Nros. 1320 y 1340, Merlo, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., y se trata de una construcción de mampostería de ladrillos que consta de jardín al frente, living comedor, 2 habitaciones, cocina comedor diario, quincho con parrilla y en los fondos jardín y patio, todo en buen estado de conservación y ocupada por el demandado y su familia compuesta por esposa y 4 hijos. Base: $ 39.375,33. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Municipalidad de Merlo la suma de $ 3444,67 al 7/8/98 (fs. 116/12); a O.S.B.A. la suma de $ 735,97 al 31/10/98 y la suma de $ 180 por derecho de conexión de aguas y cloacas al 5/10/98 (fs. 122), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1426,16 al 19/10/98 (fs. 126). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 31/8 Nº 22.440 v. 1/9/99

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550 piso 6to. de Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "FREDIANI NOEMI ANA c/LOPEZ LUIS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 65.109/98, que el día 8 de septiembre de 1999 a las 12:30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará: Un inmueble ubicado en Morón cuartel 4to. con frente a la calle Pedro Díaz Nº 1135/37 matrícula Nº 77.735 entre las de Verdi y Bach de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires edificado sobre un lote de terreno que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo o sea una superficie total de 300 m2. Nomenclatura Catastral; Circ. 4; Secc. E; Mzna. 371; Parcela 15; Partida 179.444 y que según informe del martillero obrante en autos se trata de un local comercial con entrada para vehículos por el Nº 1135 de la calle Pedro Díaz y por el Nº 1137 de la misma arteria se accede al local comercial constando de: En planta baja, salón de aprox. 300 m2 dividido en, sección ventas y exposición; fabricación y una tercera destinada a depósito, posee baños para ambos sexos y pequeña cocina. En planta entrepiso se encuentran las oficinas del comercio y mide aprox. 140 m2. Ocupado por el demandado, en buen estado de uso y conservación. Deudas: Municipales fs. 64/65 $ 1.208,05 al 25/2/99 Rentas fs. 29/30 $ 1.829,39 al 21/10/98; Aguas Argentinas fs. 33 fuera de radio. Venta Ad-Corpus en el estado en que se encuentra y exhibe los días 2 y 3 de septiembre de 1999 en el horario de 10 a 12 hs. Base: U$S 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. Todo dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580, 584 y concordantes del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 31/8 Nº 27.263 v. 1/9/99

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Planta Baja de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "ODDINO, JUAN CARLOS c/CANTARELLA, CARLOS ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 17.368/98, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 6 del mes de septiembre de 1999 a las 12.00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Jorge Newbery 2560/62/64 Planta Baja, Unidad Funcional Nº 2 entre Ciudad de La Paz y Zapata de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral; Circ. 17, Sec. 35, Manz. 94, Parc. 14 FR y/o Matrícula: 17-10410/2. Se trata de un local a la calle que se encuentra desocupado. En buen estado de uso y conservación, como surge de las fotografías adjuntas en autos. Cuenta con una superficie cubierta de 49,35 m2. (fs. 11). Adeuda: a fs. 122, Aguas Argentinas $ 88,71 al 4/12/98; Gobierno de la Ciudad de Bs. As. a fs. 132 $ 545,53 al 3/12/98; Expensas comunes a fs. 128 no adeuda al 7/1/99. El monto de las mismas es de $ 62 por mes. A fs. 115 no registra deudas al 14/12/98 de O.S.N. Condiciones de Venta: Base U$S 31.150. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley. Asimismo que se encontrará a su cargo el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la D.G.I. haya impuesto o imponga al tipo de operaciones como la que se ordena por la presente, y que el precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A. Se visita los dos días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 31/8 Nº 22.439 v. 1/9/99

Nº 44

Juzgado Nacional de Iª Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 p. 5º Capital, comunica por dos días, en los autos: "SALOMON, ELIAS c/CARRIZO, ALFREDO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria/Ejecutivo" expte; Reservado 32591/98 que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 22 de septiembre de 1999 a las 10 y 20 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital, el siguiente inmueble que puede ser visitado los días: 13 y 14 de septiembre de 1999 en el horario: 11 a 13 hs. Ubicado en calle Gabriel Linares Nº 5109, Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, ocupado por el demandado en compañía de 5 hijos (uno menor), en su carácter de propietario. Se trata de una casa modesta, en mal estado de conservación, en una planta, con techo de cemento, pequeño jardín al frente y jardín al fondo con pileta de natación de 3x2 mts. En barrio de viviendas, a unas 15 cuadras de la estación de ferrocarril, Caseros, a cinco cuadras de la Ruta Nac. 201 (Marcelo T. de Alvear) y a unas veinte cuadras de la Av. Gral. Paz. Compuesta por; living, comedor y cocina juntos, tres dormitorios, baño c/ducha y lavadero. Existe electricidad y gas. Registra las siguientes deudas; a la Municipalidad de Tres de Febrero al 18/12/98 $ 2.227,29. A Rentas Pcia. de Bs. As. s/fs. 41 $ 459,96 al 13/11/98. A OSN s/fs. 44 $ 42,28 al 23/11/98 y a Aguas Argentinas s/fs. 46 $ 581,52 al 17/11/98. Catastro: C. IV, Mz. 62, Sec. X, Parcela 29, Pda. 40092, Matrícula 21777, Superficie: 358 mts. cuad. con 55 dms. cuad. Base: U$S 10.270,83, Seña: 30%. Deudas sujetas a los reajustes de ilegible Comisión: 3%, Sellado Fiscal parte compradora: 0,5% al contado en efectivo y al mejor postor. No se aceptan pujas inferiores a $ 100 y no se acepta la compra "en comisión". El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 31/8 Nº 22.348 v. 1/9/99

Nº 79

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 79 a cargo de la Dra. Cecilia María V. Rejo, Secretaría Unica del Dr. José Luis López Castiñeira, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. Piso Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "BARUFFETTI, JORGE y Otros c/GONCALVES DE RODRIGUES, INES o IGNEZ s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 73616/98) que el Martillero Atilio Claudio Goano rematará el día 15 de setiembre de 1999 a las 8,45 horas en el Salón de Remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el bien sito en la calle Lucio V. Mansilla 2427/31 Piso 8vo. Depto. "A" UF 22 y Complementarias XXVI y XXVIII (bauleras) y UI (garage) Matrícula 19-3178/22 Nomen. Cat. Circ. 19, Secc. 11, Manz. 3, Parc. 24 A de Capital Federal. Conforme acta de constatación notarial de fs. 148/149 consta de hall de entrada, living, comedor, escritorio, tres dormitorios, uno de ellos en suite, otro baño, toilette, cocina, antecocina, lavadero y dependencias de servicio; al frente un balcón corrido que abarca todo el frente del edificio. Se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por la Sra. Alicia Elida Gubnitzky, esposo Juan Carlos Eliscovich y sus dos hijos quien a fs. 140 invoca su calidad de locatario y adjunta contrato oponiéndose al oportuno lanzamiento decretado, resolviéndose al respecto: "…que resulta improcedente la petición del presentante de fs. 140 ya que le resulta oponible al mismo la cláusula del mútuo que prohibía expresamente arrendar el inmueble hipotecado y por ende inoponible al acreedor el contrato de locación que pretende arrimarse …lo que así se decide…". Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y en efectivo en el acto de la subasta al mejor postor. Base: U$S 120.000. Seña: 8%. Comisión: 3%. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, y dentro del 5to. día de aprobada la subasta deberá depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, el saldo del precio que corresponde abonar al contado con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de subasta. Deudas: ABL $ 11.383,29 (fs. 181/87). Aguas Argentinas $ 2.414,11 (fs. 117/20). OSN $ 769,84 (fs. 123/26). Expensas (enero 1999) $ 15.042,94 (fs. 128/9). Las deudas por expensas serán asumidas por el adquirente, las deudas por impuestos tasas y contribuciones anteriores a la posesión no estarán a cargo del adquirente conforme doctrina Plenaria del Fuero (conf. "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Los concurrentes serán identificados con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad por el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. Visitar 7, 8 y 9 de setiembre de 1999 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 31/8 Nº 27.281 v. 1/9/99

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, sito en la calle: Talcahuano Nº 490, Piso 3º, de esta Capital Federal, comunica: por dos días en los autos "BALANGERO EMMA ISABEL c/ORTEGA SILVIA ALEJANDRA s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expediente Nº 18.678/98, que el Martillero Público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día: 3 de septiembre de 1999, a las 10 hs. en la calle: Talcahuano Nº 479, de esta Capital Federal. El inmueble sito la calle: Chile s/n esquina Pichincha Nros. 696/698, Piso 2º, Dto. "E", Unidad Funcional Nº 8º (Matrícula, F.R. 10-97/8) Nomenclatura Catastral; Circ. 10, Secc.: 20, Mza.: 36, Parc.: 3G, compuesto de las siguientes comodidades: 1 comedor, hall de entrada, cocina, baño, lavadero, dormitorio principal y cuarto pequeño, Estado de Conservación: en muy buen estado, Estado de Ocupación por Alejandra Ortega (C.I. 10.210.221) y su esposo Hugo Orlando Díaz, Propietarios, Deudas; Aguas Argentinas: (fs. 141) al 28/5/99 ($ 238,94) O.S.N. (fs. 140) al 31/5/99 ($ 10.14) Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: (fs. 138) al 1/6/99 ($ 578,17) a (fs. 139) ($ 193,74) Expensas Comunes como libre de Expensas, por apercibimiento del Art. 598 del C.P.C.C.N. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizado el remate bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El saldo de Precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la Subasta, sin intimación, ni notificación alguna, bajo apercibimiento del Art. 580 del CPCCN. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quienes o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo del resto de las deudas mencionadas precedentemente. Conforme lo normado por el Art. 75 inc. 3º de la Ley 24.441 no se aceptará la compra en Comisión. El bien podrá visitarse los días 1º y 2 de septiembre de 1999, en el horario de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 31/8 Nº 22.342 v. 1/9/99

Nº 109

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONS. EDIFICIO ATLANTICO VIII c/CASAL DE BERKOVITZ, ISMENIA AURELIA y Otros s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo", Exp. 74.979/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de septiembre de 1999, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad. La Unidad Funcional Nº 18 identificada con la letra "D" del piso 2do. del inmueble con entrada por la calle Juan Carlos Chiozza Nº 2191, esquina Fray M. Esquiu de San Bernardo, Mar de Ajó Norte del Partido de La Costa en la Pcia. de Bs. As. que mide tiene una sup. total de 33,92 m2, porcentual 0,0093%, matrícula 19.612/18, N.C.: C. IV, S. RR, M. 13, P. 16, Sp. 18; que adeuda: Rentas $ 220,35 al 31/3/99 (fs. 151), Municipalidad $ 427,93 al 12/3/99 (fs. 152), SEOP San Bernardo $ 58,37 al 12/3/99 (fs. 154) y Expensas $ 9.164,49 al 30/5/99 (fs. 177). Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por la hija de la demandada Carina Casal y su esposo. Se trata de un departamento compuesto de living comedor (6x3) con balcón con vista a la calle, piso de granítico con cocina tipo americana con revestimiento en azulejos, con un dormitorios con ventana a la calle y placard, y baño con ducha, todo en estado de uso y buena conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 9.000. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. Se hace saber al comprador que en caso de no haber remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas que corresponda y, respecto de las restantes, solamente a partir de la toma de posesión. Exhibición: del 2 al 4 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 31/8 Nº 27.276 v. 1/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 a cargo del Juez Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, ubicado en la calle Libertad 533 Planta Baja de la Capital Federal, comunica por dos días en el Expediente Nº 23.812/97, "NEGRI, RICARDO L. c/PICCININI, ENZO O. s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Jorge Federico Mombelli, rematará el día 10 de septiembre de 1999 a las 12 horas, en el local de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, el inmueble totalmente desocupado ubicado en la calle San Luis Nº 135 entre las calles Intendente Witcomb y Las Heras de la localidad de Villa Ballester Partido de Gral. San Martín de la Prov.

de Buenos Aires. Medidas; Lote 13, Título: mide 7,50 metros de frente al NE por 50 metros de fondo Superficie: 375 metros cuadrados. Lindando por su frente al NE con calle hoy San Luis, al NO con el lote 12, al SE con el lote 14 y al SO con más terreno de su manzana. Lote 14: mide 7,50 metros de frente NE por 50 metros de fondo. Superficie 375 metros cuadrados Lindando: por su frente calle San Luis antes Argentina, al NO con el lote 13 al SE con el lote 15 SO con más terreno de su manzana. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección K, Manzana 72, Parcela 4, Partida Nº 047-030585-1. Matrícula 9882/9883. Base de Venta: $ 150.000, 30% de Seña: 3% de Comisión todo en dinero en efectivo. Comodidades: entrada principal por el Nº 135 de San Luis, a la cochera con verjas en el jardín, living comedor (alfombrado) a la calle, comedor diario con toilette. Cocina, garage para dos coches con toilette, sótano con maquinarias de aire acondicionado frío calor para todo el inmueble, fondo con jardín y pileta de natación, quincho de material y cuarto de material con baño con ducha. En la parte baja existe también un escritorio con toilette. Primer Piso: Hall principal y los siguientes ambientes: un dormitorio a la calle con baño instalado, un lavadero con patio, un dormitorio a la calle con baño instalado, un dormitorio principal a la calle con balcón en suitte con amplio vestidor, baño completo y jacuzzi y otro cuarto que da al jardín y altillo todo habitable y en excelente estado de conservación. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retener en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto y que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 horas del tercer día anterior a la fecha de la subasta, los que serán abiertos al iniciarse el remate, previa entrega al martillero el día antes del acto. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del C.P.C. Deudas del Inmueble Fojas 140: Impuesto Rentas Provincia de Bs. Aires, $ 4.317,29; impuestos municipales $ 2.039,89; Aguas Argentinas $ 3.046,68 y Obras Sanitarias sin deudas. El inmueble podrá ser visitado de lunes a viernes de la semana anterior al remate en el horario de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y abonar el 0,5 al sellado de ley de Boleto de Compraventa Judicial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 31/8 Nº 27.250 v. 1/9/99

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario - Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, en autos: "VIEYRA RAFAEL EDUARDO s/Quiebra" Expte. Nº 27.106, hace saber por cinco días que en los edictos que se publican del 25 al 31 de agosto de 1999 en lo referente al lote Nº 3 (parte del lote 66) de la sección E del Departamento Juan Felipe Ibarra de la Pcia. de Santiago del Estero, Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario N14-0-127-Matrícula 14-0073 se consignó por error: "Se trata de un campo en su totalidad de 2.000 Has, de las que se subasta el referido 50% o sea 1000 has", debiendo decir en su lugar: "Se trata de un campo de 2000 Has de las que se subasta el 50% indiviso".

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 30/8 Nº 289.475 v. 3/9/99

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "FRIGORIFICO IGLESIAS Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. 66116, que los martilleros Federico D. Sorribas, Lorenzo Ezcurra Bustillo y Mario A. Duwavran rematarán el día 13 de septiembre de 1999 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) Inmuebles: En forma conjunta y desocupados, ubicados en Bragado 5720/22/30, Mat. 128915, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 3a.; Bragado 5716 - Mat. 106798, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 2; Fonrouge 1405/07/09 - Mat 128914, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 1; Fonrouge 1417 - Mat. 128955, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 40 y Fonrouge 1423 Mat. 128954, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 89 de Capital Federal. Sup. aprox. a fs. 214, 2.300 m2. Dominios fs. 196/201. 2) Importante plantel de maquinaria y elementos para la industria, destacándose: Embutidora Handtmann mod. CPX 25SC Cook In con accesorios, Inyectoras Multiagujas Inject Star, Bombos masajeadores Magnum Inject Star, Embutidora al vacío Handtmann y Chiacchiera, Picadora de carne angular, desmenuzadora, mezcladora al vacío, envasadora al vacío, mezcladora abierta, descuereadora, trituradora, equipos de compresión, cocinas de producción de 300 a 5.000 lts., básculas electrónicas torres, moldes para paleta y jamón, carros portabandejas de aluminio, carros de acero inox. tipo Bateas, portagancheras, mesas para fainar de acero inox., puertas adiabáticas, compresores de aire, equipos de soldadura, estanterías tipo Morwin de acero Inox., etc. etc. muebles y máquinas de oficina: Fotocopiadora Gestestner, fax, computadoras, central de alarma Escorpio, central telefónica Nec, máquinas de calcular, escritorios, armarios, ficheros, sillones, sillas, estanterías, etc., etc. y demás bienes que surgen del catálogo a disposición de los interesados. Se trata de una planta frigorífica de preparación de jamones, cámaras frigoríficas, fabricación de chacinados y embutidos, desarrollada: en planta baja oficinas, sectores administrativo, técnico y comercial, luego sectores de carga y descarga, elaboración, montacargas, cámaras frigoríficas, cocción, envasado, elaboración, expedición, amasado, inyectado, embutido y secadores. En primer piso el área de personal, sectores de ahumaderos, secaderos, salas de refrigeración, compresión, taller de mantenimiento, depósito y más oficinas. Dos amplios galpones de expedición y recepción de materia prima, sótano, vestuarios y comedor de personal. En buen estado de conservación. Condiciones: ad-corpus, al contado y mejor postor. 1) Inmueble base: $ 425.000. Seña 10%. Comisión 3%. 2) Maquinaria y demás bienes: Seña 30% - Comisión 10% - I.V.A. sobre el precio de venta. Sin base a excepción de los bienes indicados en el catálogo de remate, que de fracasar su venta por falta de postores, a la media hora sin base. En efectivo o cheque certificado s/banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. En el inmueble el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben sin derecho a reclamo alguno. El riesgo, retiro y traslado queda a cargo de los adquirentes quienes en caso de tener que romper pared o mampostería para dicho retiro tendrán que dejar el inmueble en el mismo estado en que se encontraba, tarea a fiscalizar por los martilleros. El retiro deberá producirse dentro del plazo de 12 días, quienes no retiren dentro de dicho plazo deberán hacerse cargo de los gastos que demande la entrega de sus bienes. Saldos de precio e I.V.A. al finalizar la subasta o —indefectiblemente— el día 14 de septiembre de 9,30 a 13,00 horas en Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Cap. Fed., fijándose a cada adquirente el turno de entrega. El comprador deberá indicar dentro del tercer día el nombre de su comitente (art. 571 CPCC). Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Son admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día inmediato anterior a la subasta, art. 104.5 del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 296, párrafo 3º. Exhibición: días 3 - 4 - 6 y 7 de septiembre de 10,00 a 15,00 horas, en la misma Planta por calles Bragado y Fonrouge de Cap. Fed.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/8 Nº 289.160 v. 1/9/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, sito en Callao 635 5º piso, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 2 días en autos caratulados "INDUSTRIAS TAMEYFU S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. Nº 81.260, que el 10 de septiembre de 1999 a las 13 horas, en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en las boletas de compraventa a confeccionarse el comprador declarará conocer y admitir, al contado. En efectivo y al mejor postor, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 2do. 24 T 4372-6414/4371-2309), rematará en primer lugar y en Block y con la Base de $ 28.000, la Inyectora Oleodinamic, lote Nº 29, la Granalladora, lote Nº 51, y la Fresadora, lote Nº 4, en el supuesto de no haber oferentes y transcurrida 1/2 hora saldrá a la venta en forma individual, en el orden asignado en el loteo y con las Bases de $ 5.000, $ 2.500 y $ 3.000 respectivamente; acto seguido los demás bienes con las Bases que se indican: una Inyectora marca Colosio modelo PFO 320, Italiana del año 1994 (identificada con lote Nº 25) $ 49.308; una inyectora marca Oleodinamic (íd. con lote Nº 26) $ 4.000; una inyectora marca Oleodinamic (íd. con lote Nº 28) $ 6.000; una inyectora marca Oleodinamic (id. con lote Nº 32) $ 2.000; y sin Base los restantes bienes que se consignan en el catálogo a disposición de los interesados y entre los que se destacan torno Turri, prensas, autoelevador, agujereadoras, hornos, limadoras, comprensores, materias primas, repuestos, herramientas, matrices, muebles y máquinas de oficina, etc., y que serán exhibidos los días 4 y 7 de septiembre entre las 10 y 12,30 horas y entre las 14 y 15,30 horas en Córdoba 3441, entrada por Haití 1555, Martínez, Pcia. Buenos Aires. Seña: 30%. Comisión 10% (+ IVA s/la misma), I.V.A. según la condición fiscal de los compradores. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndolos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría o en las oficinas del martillero hasta tres días antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 31/8 Nº 27.257 v. 1/9/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso segundo, de la Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "LIPSZYC, DELIA y Otro c/LOZADA, MARCELO ADOLFO s/Ejecutivo", Expdte. Nº 66.750/97, que el martillero Roque Julio Pincione, con oficinas en la calle Báez Nº 36 (1426), teléfono 15-4927-4444, de la Capital Federal, rematará el día 17 del mes de setiembre del año 1999, a las 12:00 hs., en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, el 50% indiviso de un (1) semi-piso, bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal Ley 13.512 y Reglamento de Co-propiedad y Administración de la Unidad Funcional Nº 8, destinada a Oficinas, ubicada en el Piso Primero, denominada Letra "B", de la calle Maipú Nº 629/635, con entrada independiente por el Nº 631, y entre las de Tucumán y Viamonte de la Capital Federal, "Ocupada por el demandado". Según título de propiedad glosado en autos a fs. 53/59, posee una Superficie Total de 104,60 mts2., y un Porcentual del 3,150%. Nominación Catastral: Circ.: 14, Sec. 1, Manz. 23; Parc.: 18. Matrícula 14-190/8. Partida 1.058.023. De acuerdo a Mandamiento de Constatación obrante a fs. 104; la Unidad Funcional consta de: 7 (siete) ambientes y balcón estilo francés al exterior; 1 (una) entrada de servicio; 1 (un) baño instalado sin bañera, con expulsor de acero inoxidable; 1 (un) office con lavador de manos; 4 (cuatro) acondicionadores de aire; 2 (dos) estufas a gas; 1 (una) caja de seguridad empotrada en la pared de uno de los ambientes. Posee 2 (dos) líneas telefónicas Nros. 4322-5461/9511, cuyas facturas se encontraban pagas al día de la constatación de fs. 104, al 9/2/99. El estado en que se encuentra la Unidad Funcional es aceptable. Deudas sujetas a reajustes: Expensas comunes a fs. 150, del 30/4/99 "no registra", siendo su importe mensual de $ 225,40. Aguas Argentinas a fs. 64, $ 97,97 al 30/9/98. G.C.B.A., Intervención Guardia de auxilio y aceras Ley 23.514 a fs. 74, $ 318,33 al 11/11/98. A.B. y L., a fs. 75, $ 35,70 al 29/9/98. Para el supuesto caso de insuficiencias de fondos, las citadas deudas no estarán a cargo del comprador, fs. 143, 3º párágrafo. Venta Ad-Corpus. Al contado, mejor postor y en el estado físico y jurídico en el que se encuentra. Base $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo y en el Acto del Remate. Ante la inexistencia de postores transcurrida media (1/2) hora, se deducirá la Base a la Suma de $ 20.000,00, fs. 130, pto. 3º. El comprador deberá integrar el Saldo de Precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del Cód. Proc. El comprador "en comisión", deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente, Art. 571 del Código Procesal. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Se aceptan ofertas bajo sobre, Art. 104.6 del Reglamento del fuero y reglamentación del Art. 570 del Cód. Proc., las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles, antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrán lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs., en audiencia pública a la que deberán comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen. Las señas de las ofertas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Se deja constancia que la parte actora, queda facultada a compensar su crédito con el importe de la seña, fs. 131 pto. 4to. Visitas: los días 13, 14 y 15 del mes de setiembre del año 1999, en el horario de 12:00 a 17:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Mayores informes en el Juzgado interviniente y en el lugar de la subasta.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 31/8 Nº 27.264 v. 1/9/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "MORAN, JORGE s/Concurso especial por BANCO FRANCES S. A. (Calafate)" expediente Nº que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 8 de setiembre de 1999 a las 11 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Campaña del Desierto entre calle Gobernador Paradello y Gobernador Olavarría, el Lote 16, Manzana 58 de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa cruz. Designado catastralmente como lote dieciséis de la manzana cincuenta y ocho; Matrícula Nº 1453 del departamento III - Lago Argentino; Protocolo de Planos: Tº 13 Fº 41. Superficie del lote de cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados (conf. fs. 29/31). El inmueble se compone de: Portón de hierro enrejado para entrada de vehículos y puerta de entrada a los departamentos del mismo material; un departamento compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina instalados; un departamento compuesto de una habitación, baño y cocina; un departamento de una habitación, baño y cocina; un departamento en su contrafrente, todos con pisos de baldosas de cerámica, ventanales, ventanas con vidrios y persianas de aluminio, techos de loza recubiertos con membrana, espacio de terreno libre; espacio aéreo propio; dos tanques de agua de 1000 litros c/u. En regular estado de conservación. Ocupado por los Sres. Guido Félix González; Walter Ariel Vázquez; Cintia Vanesa Ramírez; Mariana Escobela y esposo; Alicia Brígida Molina; Diego Ballocera; Adolfo Figueroa, sin contrato de locación. Base $ 50.000; Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del Cpr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del reglamento del fuero, las que deberán cumplir los siguientes requisitos: nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, domicilio que constituye en la jurisdicción del Juzgado boleta de depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden, cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, acompañando el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. El inmueble se exhibirán libremente a los interesados en su compra. Para mas información compulsar el expediente o al martillero Tel.: 4248-0476.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 30/8 Nº 22.319 v. 3/9/99

Nº 21

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Talcahuano 550, 7º, Sec. Nº 42, comunica por cinco días en autos: "ACEROS BELGRANO SA s/Quiebra" Exp. Nº 25.290, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 7 de septiembre de 1999, a las 9 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los bienes que integran el inventario de fs. 925, a saber: Lote Nº 1: Mercaderías, consistentes entre otras en: tuercas, bulones, chapas, caños, perfiles, codos, válvulas, etc., gran cantidad de ellos de acero inoxidable. Lote 2: Bienes muebles: estanterías metálicas desarmables, escritorios, máquinas de oficina, etc. 3º) Automotor marca Ford, Taunus Versión L, Modelo 1979, Dominio: UNW005, C921453. Condiciones de Venta: Sin Base. Al contado y mejor postor. Comisión: 10%, IVA a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben. Para el retiro de los bienes se convendrá día con el martillero. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 30 y 31 de agosto de 1999, de 14,30 a 16,30 horas, en Avda. Belgrano 813, Cap. Fed. y el automotor en Godoy Cruz 1441, Cap. Fed. Más información: Ver el expediente.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/8 Nº 289.354 v. 2/9/99

Nº 22

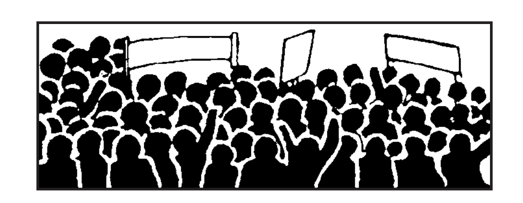
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sitos en el Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal; comunica por cinco días, en autos "LEGON, CARLOS MARIA s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes", que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica; rematará el día 7 de setiembre de 1999, a las 13,20 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; el 50% proindiviso del inmueble situado en la calle San Martín 66/70/84 entre Bartolomé Mitre y Avda. Pte. Roque Saenz Peña, unidad 98 del 5º piso, señalada con el número 524; matrícula 14-734/98, Nomenclatura Catastral Circ. 14, Sección 1, manzana 25 B, parcela 3 a, con una superficie total de 160,53 mts.2, porcentual 2,05 cts., de esta Capital Federal; con la base para este 50% de $ 40.000.- Seña 30%, comisión 3%; todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 CPC. De acuerdo al art. 104.5 del Reg. del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas anteriores a la subasta.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vazquez, secretario.
e. 30/8 Nº 22.349 v. 3/9/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 39, a cargo de la Dra. María Cristina Solvés, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Pte. Perón 990 Piso 9º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "BAZAN RAMONA FLORENCIA c/KLEINBORT CASA LA CENTRAL S.A. s/Art. 1113" (Expte. Nº 17227/87), que el martillero Carlos R. Basavilbaso, rematará el día 10 de septiembre de 1999, a las 14:15 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rojas 2292, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 24, Parc. 33. Según informe del martillero, se trata de un galpón de techo de chapa con una pequeña vivienda de un dormitorio, baño y cocina en regular estado de conservación ocupada por la firma demandada. Deudas: G.C.B.A. (fs. 789) al 30/9/93 $ 1739,88. Aguas Argentinas (fs. 785/786). No registra deudas con posterioridad al 1/5/93; O. S.N. (fs. 802) período 4/92: $ 20,77. Base: $ 25.000. Seña: 5%. Comisión: 3%. Saldo de precio de acuerdo al art. 580 del C. P. C. C. exhibiéndose los días 8 y 9 de septiembre de 1999 de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas por Ministerio de Ley.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Ana Barilaro de Lorenzo, secretaria.
e. 30/8 Nº 22.316 v. 1/9/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

ALIANZA NACIONAL FRENTE DE INTEGRACION FEDERAL

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Nacional Frente de Integración Federal s/solicita reconocimiento (Elecciones 24/10/99)", Expte. Nº 52/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Nacional Frente de Integración Federal", que fuera adoptado por la entidad con fecha 6 de julio de 1999, como así también el lema: "Orden - Honestidad - Progreso" y la sigla "F.I.F"; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
e. 30/8 Nº 289.742 v. 1/9/99

ALIANZA NACIONAL IZQUIERDA UNIDA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Nacional Izquierda Unida s/reconocimiento Elecciones 24/10/99" Expte. Nº 67/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Nacional Izquierda Unida", que fuera adoptado por la entidad con fecha 23 de agosto de 1999, como así también el emblema a utilizar que guarda la siguiente descripción: En letras negras las palabras Izquierda Unida, encontrándose la primera sobre la segunda y, a su vez, ésta última se encuentra antecedida por una bandera cuya franja superior es de color celeste y la inferior, roja; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
e. 30/8 Nº 289.744 v. 1/9/99

ALIANZA PARA EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: Alianza Nacional "Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación s/personería", Expte. Nº 65/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación", que fuera adoptada por la entidad con fecha 19 de agosto de 1999 y los símbolos partidarios constituidos uno, por el vocablo "ALIANZA" con sus caracteres en color negro salvo la segunda letra "A" que se encuentra formada por dos bandas celestes y blancas en forma de "V" invertida, asemejando la letra "A" y el segundo, únicamente por dos bandas celestes y blancas en forma de "V" invertida; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
e. 30/8 Nº 289.746 v. 1/9/99

ALIANZA IZQUIERDA UNIDA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Izquierda Unida s/personería Distrito Capital Federal", Expte. Nº 66/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Izquierda Unida", que fuera adoptado por la entidad con fecha 23 de agosto de 1999; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
e. 30/8 Nº 289.747 v. 1/9/99

ALIANZA ACCION POR LA REPUBLICA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Acción por la República s/personería Distrito Capital Federal" Expte. Nº 71/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Acción por la República", que fuera adoptado por la entidad con fecha 23 de agosto de 1999; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
e. 30/8 Nº 289.749 v. 1/9/99

ALIANZA PARA EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: Alianza "Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación s/personería. Distrito Capital Federal" Expte. Nº 69/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación", que fuera adoptada por la entidad con fecha 20 de agosto de 1999 y los símbolos partidarios constituidos uno, por el vocablo "ALIANZA" con sus caracteres en color negro salvo la segunda letra "A" que se encuentra formada por dos celestes y blancas en forma de "V" invertida, asemejando la letra "A" y el segundo, únicamente por dos bandas celestes y blancas en forma de "V" invertidas; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
e. 30/8 Nº 289.750 v. 1/9/99

ALIANZA NACIONAL SOCIAL CRISTIANA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Nacional Social Cristiana s/reconocimiento Elecciones 24/10/99" Expte. Nº 70/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Nacional Social Cristiana", que fuera adoptada por la entidad con fecha 24 de agosto de 1999; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
e. 30/8 Nº 289.751 v. 1/9/99

ALIANZA FRENTE DE LA RESISTENCIA

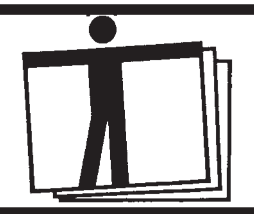
El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Nacional Frente de la Resistencia (Elecciones 24/10/99)" Expte. Nº 64/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Frente de la Resistencia", que fuera adoptado por la entidad con fecha 13 de agosto de 1999, como así también el símbolo/emblema que se encuentra conformado por las palabras "Frente de la Resistencia" en donde la palabra Frente se encuentra sobre Resistencia y la letra R es una sola para ambas palabras duplicando su tamaño a tal efecto, puede ser sobre fondo blanco o negro —en éste último caso, sobre el fondo lucen dos bandas de distinto tono asemejando el flamear de una bandera— y, a su vez, con letras blancas y/o negras; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
e. 30/8 Nº 289.752 v. 1/9/99

ALIANZA ACCION POR LA REPUBLICA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Nacional Acción por la República s/personería" Expte. Nº 73/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Acción por la República", que fuera adoptada por la entidad con fecha 24 de agosto de 1999 y los emblemas partidarios constituidos uno, sobre un rectángulo dividido horizontalmente en dos, en su parte superior la palabra "Acción" en letras blancas sobre fondo celeste y en la parte inferior del texto "por la República" en letras blancas sobre fondo azul; y otro, de la misma forma y en su parte inferior fuera del rectángulo aludido la leyenda "Cavallo Presidente"; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
e. 30/8 Nº 289.753 v. 1/9/99

ALIANZA NACIONAL CONCERTACION JUSTICIALISTA PARA EL CAMBIO

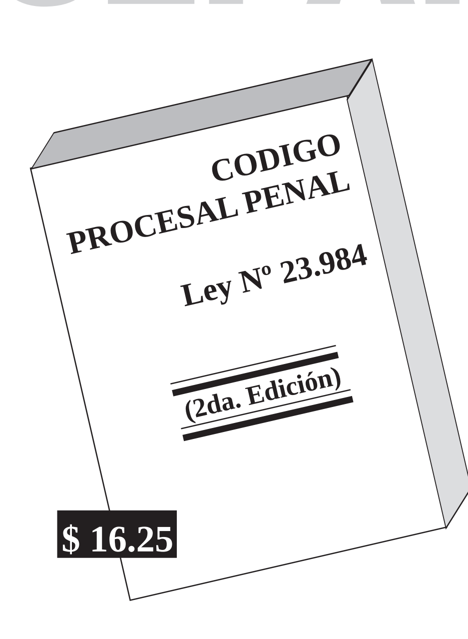
El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Nacional Concertación Justicialista para el Cambio s/solicita reconocimiento (Elecciones 24/10/99)" Expte. Nº 68/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Nacional Concertación Justicialista para el Cambio", que fuera adoptado por la entidad con fecha 23 de agosto de 1999, como así también la sigla "Concertación"; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
e. 30/8 Nº 289.754 v. 1/9/99

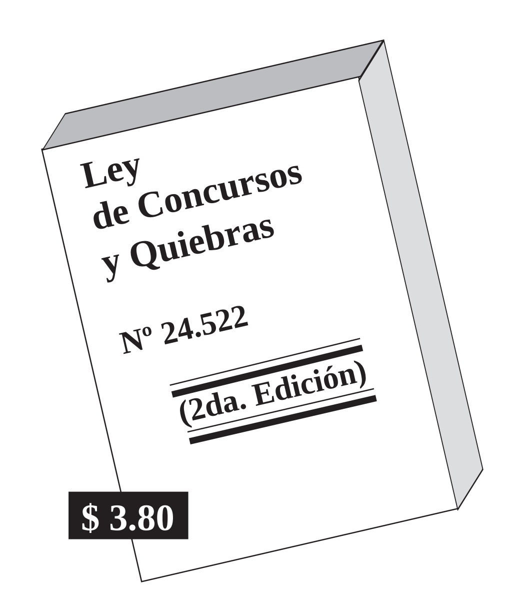


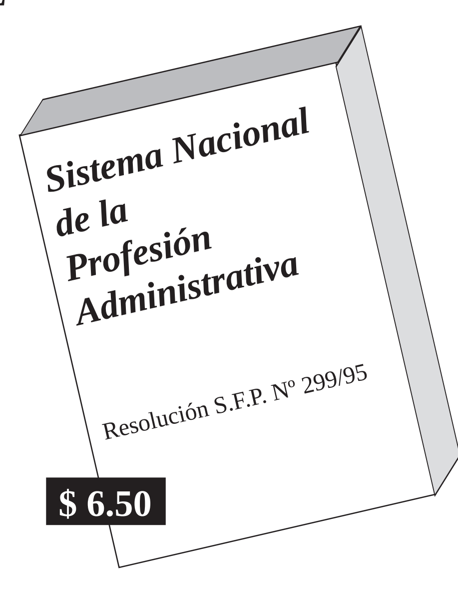
DE CONSULTA OBLIGADA

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO OFICIAL







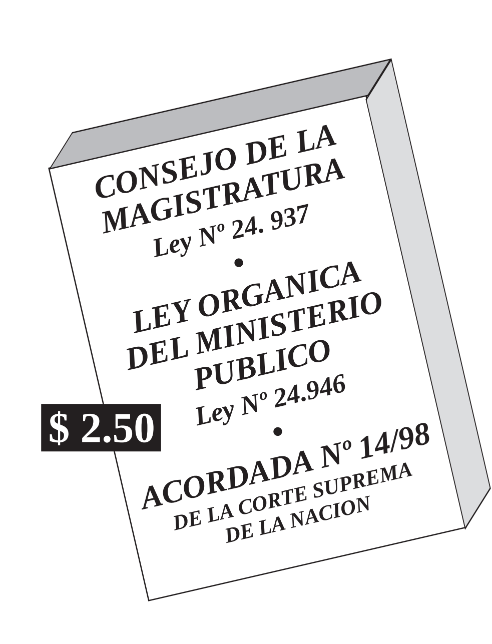


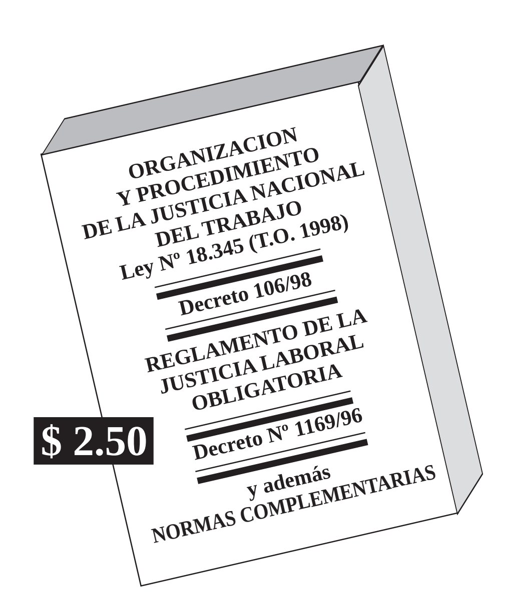
TODO LO QUE USTED
NECESITA SABER
SOBRE EL

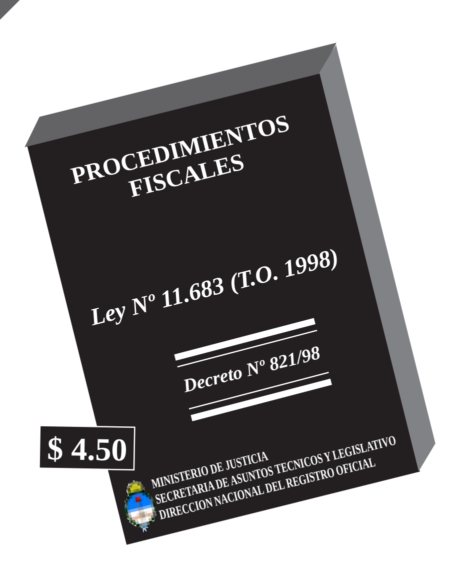
TRANSITO



DE RECIENTE APARICION









VENTAS: Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.